



ESCUELA DE DOCTORADO  
INTERNACIONAL DE LA USC

Santiago  
Peleteiro Prada

Tesis doctoral

Percepción, conceptos y  
justificación del conocimiento  
empírico

Santiago de Compostela, 2022

**Programa de doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia**



TESIS DE DOCTORADO

**PERCEPCIÓN, CONCEPTOS Y  
JUSTIFICACIÓN DEL  
CONOCIMIENTO EMPÍRICO**

Santiago Peleteiro Prada

ESCUELA DE DOCTORADO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE  
COMPOSTELA

PROGRAMA DE DOCTORADO EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

SANTIAGO DE COMPOSTELA

2022





D./Dña. **Santiago Peleteiro Prada**

Título de la tesis: **Percepción, conceptos y justificación del conocimiento empírico**

Presento mi tesis, siguiendo el procedimiento adecuado al Reglamento y declaro que:

- 1) La tesis abarca los resultados de la elaboración de mi trabajo.
- 2) De ser el caso, en la tesis se hace referencia a las colaboraciones que tuvo este trabajo.
- 3) Confirmando que la tesis no incurre en ningún tipo de plagio de otros autores ni de trabajos presentados por mí para la obtención de otros títulos.
- 4) La tesis es la versión definitiva presentada para su defensa y coincide la versión impresa con la presentada en formato electrónico.

Y me comprometo a presentar el Compromiso Documental de Supervisión en el caso que el original no esté depositado en la Escuela.

En **Santiago de Compostela, 1 de Julio de 2022.**

**Firma electrónica**



D./Dña. **José Luis Falguera López**

En condición de: **Tutor/a y director/a**

Título de la tesis: **Percepción, conceptos y justificación del conocimiento empírico**

**INFORMA:**

Que la presente tesis, se corresponde con el trabajo realizado por D/Dña **Santiago Peleteiro Prada**, bajo mi dirección/tutorización, y autorizo su presentación, considerando que reúne los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, y que como director/tutor de esta no incurre en las causas de abstención establecidas en la Ley 40/2015.

En **Santiago de Compostela, 01 de julio de 2022**

**Firma electrónica**



D./Dña. **Xavier de Donato Rodríguez**

En condición de: **Director/a**

Título de la tesis: **Percepción, conceptos y justificación del conocimiento empírico**

**INFORMA:**

Que la presente tesis, se corresponde con el trabajo realizado por D/Dña **Santiago Peleteiro Prada**, bajo mi dirección/tutorización, y autorizo su presentación, considerando que reúne los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, y que como director/tutor de esta no incurre en las causas de abstención establecidas en la Ley 40/2015.

En **Santiago de Compostela, 01 de julio de 2022**

**Firma electrónica**



## **Agradecimientos**

Mi más sincero agradecimiento a José Luis Falguera y a Xavier de Donato por sus inestimables sugerencias, pero sobre todo por su implicación y por las dosis de aliento y optimismo que me han procurado en los momentos difíciles.



### **Resumen:**

Tradicionalmente los epistemólogos de raíz empirista han atribuido un valor especial a aquellas creencias directamente relacionadas con la información que adquirimos a través de nuestros sentidos, en especial a través de la visión. En algunos casos se ha defendido para este tipo de creencias un *status* de fundamento, considerándolas la base en la que apoyar la totalidad de nuestro cuerpo de conocimientos. Así sucede en el caso de autores con propensión fundamentalista. La peculiaridad de estas creencias respecto al resto reside en su relación directa con la percepción, de modo que resulta inevitable preguntarse por el papel que ésta última puede jugar en la vida cognitiva de los seres humanos. ¿Es posible que la percepción misma ejerza alguna función epistémica relevante, o sólo cabe atribuirle un papel causal? Obviamente, nuestras percepciones provocan la aparición de creencias sobre el entorno, pero la cuestión que genera controversia es si este tipo de estados mentales, con sus contenidos, pueden o no jugar algún papel de carácter normativo.

Esta problemática ha constituido un punto nuclear del debate surgido hace unas décadas, y que todavía hoy sigue abierto, acerca del carácter conceptual o no-conceptual de esos estados mentales que llamamos “percepciones”. Los defensores del carácter conceptual de nuestras percepciones han utilizado como principal argumento a favor de su postura que tal carácter conceptual es la condición necesaria para poder establecer relaciones epistémicas normativas entre esas percepciones y las creencias que formamos a partir ellas. De no ser así, afirman, no sería posible hacer inteligible el modo en que nuestras creencias más básicas sobre el entorno encuentran apoyo en nuestras percepciones. Por su parte, los defensores de la tesis del contenido no-conceptual de la percepción apoyan su postura en argumentos que tienen que ver en su mayoría con aspectos de la propia fenomenología de la percepción. Con todo, se ven obligados a abordar el desafío que supone explicar el papel epistémico de la percepción entendida como no-conceptual, para lo cual han ofrecido diferentes propuestas que, desde mi punto de vista, no resultan suficientemente convincentes (por distintas razones en cada caso). En este trabajo asumo que la percepción posee un carácter no-conceptual y me propongo contribuir a la resolución de lo que considero una carencia en las principales propuestas formuladas hasta ahora que defienden la posición no conceptualista: la falta de una explicación convincente acerca del papel normativo de la percepción. El objetivo principal que me marco en este trabajo no será otro que ofrecer una propuesta propia en relación a esta cuestión. En esa propuesta dibujo una función para la percepción con contenido no-conceptual a la que doy el nombre de “sustento epistémico”.

**Palabras clave:** Experiencia perceptiva, Creencia perceptiva, Contenido no-conceptual, Proposición, Representación, Justificación, Razón para creer, Inferencia, “Mito de lo dado”, Sustento epistémico.

## **Resumo:**

Tradicionalmente os epistemólogos de raíz empirista atribuíron un valor especial a aquelas crenzas directamente relacionadas coa información que adquirimos a través dos nosos sentidos, en especial a través da visión. Nalgúns casos defendeuse para este tipo de crenzas un *status* de fundamento, considerándoas a base na que apoiar a totalidade do noso corpo de coñecementos. Así sucede no caso de autores con propensión fundamentalista. A peculiaridade destas crenzas respecto ao resto reside na súa relación directa coa percepción, de modo que resulta inevitable preguntarse polo papel que esta última pode xogar na vida cognitiva dos seres humanos. É posible que a percepción mesma exerza algunha función epistémica relevante, ou só cabe atribuírlle un papel causal? É obvio que as nosas percepcións provocan a aparición de crenzas sobre a contorna, pero a cuestión que xera controversia é se este tipo de estados mentais, cos seus contidos, poden ou non xogar algún papel de carácter normativo.

Esta problemática constituíu un punto nuclear do debate xurdido hai unhas décadas, e que aínda hoxe segue aberto, achega do carácter conceptual ou non-conceptual deses estados mentais que chamamos “percepcións”. Os defensores do carácter conceptual das nosas percepcións utilizaron como principal argumento a favor da súa postura que tal carácter conceptual é a condición necesaria para poder establecer relacións epistémicas normativas entre esas percepcións e as crenzas que formamos a partir delas. De non ser así, afirman, non sería posible facer intelixible o modo en que as nosas crenzas máis básicas sobre a contorna atopan apoio nas nosas percepcións. Pola súa banda, os defensores da tese do contido non-conceptual da percepción apoian a súa postura en argumentos que teñen que ver na súa maioría con aspectos da propia fenomenoloxía da percepción. Con todo, ven obrigados a abordar o desafío que supón explicar o papel epistémico da percepción entendida como non-conceptual, para o que ofreceron diferentes propostas que, desde o meu punto de vista, non resultan suficientemente convincentes (por distintas razóns en cada caso). Neste traballo asumo que a percepción posúe un carácter non-conceptual e propóñome contribuír á resolución do que considero unha carencia nas principais propostas formuladas ata o de agora que defenden a posición non-conceptualista: a falta dunha explicación convincente acerca do papel normativo da percepción. O obxectivo principal que me marco neste traballo non será outro que ofrecer unha proposta propia en relación a esta cuestión. Nesa proposta debuxo unha función para a percepción con contido non-conceptual á que dou o nome de “sustento epistémico”.

**Palabras chave:** Experiencia perceptiva, Crenza perceptiva, Contido no-conceptual, Proposición, Representación, Xustificación, Razón para crer, Inferencia, “Mito do dado”, Sustento epistémico.

***Abstract:***

Traditionally, epistemologists of an empiricist root have attributed a special value to those beliefs directly connected to the information that we acquire through our senses, especially through the sight. In some cases, a status of foundation for this type of beliefs has been defended, considering them the basis in which to support the whole of our body of knowledge. This is the case for the authors with foundationalist leanings. The peculiarity of these beliefs with respect to others lies in their direct relation to perception, so that it results unavoidable to ask about the role that they can play in the cognitive life of human beings. Does perception play a relevant epistemic role or it just plays a merely causal role? Obviously, our perceptions cause the appearance of beliefs about the environment, but the question that is controversial is whether this type of mental states, with its contents, can play a normative character role or not.

This problem has constituted a nuclear point of the debate arisen some decades ago, and still open today, about the conceptual or non-conceptual character of these mental states that we call “perceptions”. The defenders of the conceptual character of our perceptions have used a main argument in favour of their stance, according to which such conceptual character is a necessary condition to be able to establish a normative epistemic relation between those perceptions and the beliefs that we form from them. If not, they claim, it would not be possible to make intelligible the way in which our most basic beliefs about the environment find support in our perceptions. For their part, the defenders of the thesis of the non-conceptual content of perception support their stance in arguments that are mainly connected to the aspects of the phenomenology of the perception itself. With all that, they are forced to address the challenge of explaining the epistemic role of perception understood as non-conceptual, for which they have offered different answers that, from my point of view, do not result in sufficiently convincing proposals (for different reasons in each case). In this work, I assume that perception possesses a non-conceptual character and I decide to contribute to the resolution of what I consider a lack in the main proposals formulated so far that defend a non-conceptualist position: the lack of a compelling explanation about the normative role of perception. My main objective in this work will be no other than to offer an original proposal in relation to this question. In this proposal, I contend that perception, understood as having non-conceptual content, has a function of “epistemic support”.

***Keywords:*** Perceptual Experience, Perceptual Belief, Non-conceptual Content, Proposition, Representation, Justification, Reason to believe, Inference, “Myth of the given”, Epistemic Support.



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y RESULTADOS .....</b>	<b>25</b>
<b>PRELIMINAR: MARCO TERMINOLÓGICO Y ONTOSEMÁNTICO .....</b>	<b>27</b>
<b>P.1. “PERCEPCIÓN”, “EXPERIENCIA”, “SENSACIÓN”, “OBSERVACIÓN”....</b>	<b>28</b>
<b>P.2. CONTENIDO REPRESENTACIONAL .....</b>	<b>30</b>
<b>P.3. CONTENIDO CONCEPTUAL .....</b>	<b>36</b>
<b>P.4. CONTENIDO O/Y ESTADO .....</b>	<b>43</b>
<b>I. EL PAPEL EPISTÉMICO DE LA PERCEPCIÓN .....</b>	<b>47</b>
<b>I.1. DEL FUNDAMENTISMO CLÁSICO AL COHERENTISMO PURO DE DAVIDSON</b>	<b>47</b>
<b>I.2. MCDOWELL Y LA REHABILITACIÓN EPISTÉMICA DE LA PERCEPCIÓN ..</b>	<b>53</b>
<b>II. LA TESIS DEL <i>CONTENIDO NO-CONCEPTUAL</i> .....</b>	<b>61</b>
<b>II.1. DEFINICIÓN FORMAL Y CARACTERIZACIÓN SUSTANTIVA .....</b>	<b>62</b>
<b>II.2 VENTAJAS EXPLICATIVAS: ÁMBITOS DE APLICACIÓN .....</b>	<b>67</b>
<b>III. PROCESAMIENTO VISUAL Y PENETRABILIDAD COGNITIVA .....</b>	<b>79</b>
<b>III.1. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN VISUAL .....</b>	<b>81</b>
<b>III.2. PENETRABILIDAD COGNITIVA .....</b>	<b>87</b>
<b>III.3. PERCEPCIÓN E IDENTIFICACIÓN .....</b>	<b>94</b>
<b>IV. LA CONTROVERSI A CONCEPTUAL vs NO-CONCEPTUAL. 1ª PARTE: LOS ARGUMENTOS DEL NO-CONCEPTUALISTA.....</b>	<b>101</b>
<b>IV.1. INDEPENDENCIA-DE-LA-CREENCIA .....</b>	<b>101</b>
<b>IV.2. RIQUEZA DE CONTENIDO .....</b>	<b>103</b>
<b>IV.3. FINURA DE DETALLE .....</b>	<b>107</b>
<b>IV.4. EL CARÁCTER <i>NO-TRANSITIVO</i> DE LAS DISCRIMINACIONES PERCEPTIVAS</b>	<b>112</b>
<b>IV.5. DOBLE DEPENDENCIA DEL CONTEXTO Y DEL OBJETO .....</b>	<b>114</b>
<b>IV.6. EL PROBLEMA DE LA CIRCULARIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE CONCEPTOS EMPÍRICOS .....</b>	<b>115</b>
<b>IV.7. ARGUMENTO DE LA <i>CONTINUIDAD</i> .....</b>	<b>117</b>
<b>IV.8. DIFERENCIAS ESTRUCTURALES .....</b>	<b>120</b>
<b>V. LA CONTROVERSI A CONCEPTUAL vs NO-CONCEPTUAL. 2ª PARTE: LOS ARGUMENTOS DEL CONCEPTUALISMO PERCEPTIVO .....</b>	<b>125</b>
<b>V.1. LA CUESTIÓN CONSTITUTIVA: ARGUMENTOS FENOMENOLÓGICOS.....</b>	<b>125</b>
<b>V.1.1 Poseer condiciones de satisfacción .....</b>	<b>125</b>
<b>V.1.2 <i>Percibir-como</i> .....</b>	<b>126</b>
<b>V.1.3 Percibir entidades categorialmente estructuradas .....</b>	<b>128</b>
<b>V.1.4 Hacer identificaciones perceptivas .....</b>	<b>129</b>
<b>V.2. LA CUESTIÓN NORMATIVA: EL ARGUMENTO EPISTEMOLÓGICO .....</b>	<b>130</b>
<b>V.1. El argumento de McDowell .....</b>	<b>130</b>

V.2. La articulación de Brewer .....	133
V.3. Dificultades del argumento epistemológico .....	135
<b>VI. INCONSISTENCIAS DEL CONCEPTUALISMO PERCEPTIVO .....</b>	<b>139</b>
<b>VI.1. UNA CONCEPCIÓN DIALÉCTICA DE RAZÓN .....</b>	<b>139</b>
<b>VI.2. AMENAZA DE UN REGRESO INFINITO .....</b>	<b>142</b>
<b>VI.3. VINCULACIÓN CONCEPTUAL-REPRESENTACIONAL. EL PROBLEMA DE     LA CEGUERA .....</b>	<b>146</b>
<b>VII. SUSTENTO EPISTÉMICO. UNA PROPUESTA NO-CONCEPTUALISTA SOBRE EL PAPEL EPISTÉMICO DE LA PERCEPCIÓN .....</b>	<b>151</b>
<b>VII.1. EXPERIENCIAS PERCEPTIVAS COMO RAZONES PARA CREER .....</b>	<b>151</b>
<b>VII.2. EXPERIENCIAS PERCEPTIVAS COMO LEGITIMACIÓN PARA CREER .....</b>	<b>154</b>
<b>VII.3. EXPERIENCIAS PERCEPTIVAS COMO SUSTENTO PARA CREER .....</b>	<b>163</b>
<b>VII.4. POSIBLES OBJECIONES Y PECULIARIDADES .....</b>	<b>169</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>173</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>177</b>

## INTRODUCCIÓN

La percepción es la ventana de acceso directo al mundo que nos rodea. Gran parte de nuestra interacción con el mundo físico depende indefectiblemente de la información que ella nos proporciona. Como especie, nuestra relación con el entorno viene determinada en gran medida por las posibilidades que ofrece un sistema sensorial que es el resultado de un largo proceso evolutivo. Nos orientamos en el entorno y actuamos sobre él en base a la información que obtenemos a través de dicho sistema sensorial. Continuamente tomamos decisiones con respecto a los objetos, nos movemos entre ellos y los manipulamos. Y si en un momento dado se nos pregunta por qué hemos actuado de la manera en que lo hemos hecho, recurrimos a esta información para explicar la razón o el motivo de nuestro actuar. La percepción es por lo tanto un elemento básico para nuestro conocimiento del mundo y nuestra supervivencia dentro del mismo.

En las últimas décadas este elemento básico de nuestra vida cognitiva ha sido objeto de un interesante debate entre epistemólogos —principalmente en el ámbito de la filosofía de la mente— con relación a su carácter o naturaleza, en el que se intenta dirimir si es conceptual o no-conceptual. El debate se originó a raíz de la afirmación de Gareth Evans en su obra *The Varieties of Reference* de que los estados informativos adquiridos a través de la percepción son no-conceptuales o no están conceptualizados.<sup>1</sup> A partir de ese momento se abre una controversia que todavía persiste entre los que se han sumado a esta tesis del carácter no-conceptual de la percepción y aquellos que la consideran conceptual en la misma medida en que lo son nuestras creencias y juicios. Me referiré a estos últimos como “conceptualistas” y a su posición “conceptualismo perceptivo”, mientras que llamaré a los primeros “no-conceptualistas” y a su posición “no-conceptualismo perceptivo”.

La discrepancia gira en torno a la disyuntiva de considerar o no a la percepción como un tipo de estado mental cuyos contenidos representan el mundo siendo de una determinada manera sin requerir la participación de capacidades conceptuales. Para el no-conceptualista la respuesta es afirmativa y ese carácter no-conceptual que le atribuye contrasta con el típicamente conceptual que por lo general atribuimos a creencias y juicios. En efecto, parece obvio, al menos a primera vista, que para tener una creencia o poder emitir un juicio acerca de un estado de cosas en el mundo necesitamos poseer o manejar los conceptos que forman parte del contenido de esa creencia o juicio. Esto no resulta tan obvio en el caso de la percepción, y ahí surge la controversia. Sin duda, en ocasiones la consciencia que uno tiene de estar percibiendo algo en el mundo como siendo de tal o cual manera está acompañada de conceptos que le permiten a uno especificar lo que percibe. Pero, ¿constituyen esos conceptos el contenido de la percepción o pertenecen más bien al ámbito del juicio o creencia que generalmente acompaña al estado perceptivo en cuestión? Para el no-conceptualista una percepción se tiene con independencia de la activación de esos conceptos, y su contenido puede entenderse como poseedor de una naturaleza y una estructura diferentes a la naturaleza y estructura del contenido de la creencia o juicio que podemos formar o emitir en base a esa ella. Por su parte, los conceptualistas defienden que sin la posesión y activación de tales conceptos no se produce la percepción en cuestión, y que su contenido debe ser el mismo —es

---

<sup>1</sup> Cfr. Evans 1982, p. 227

decir, de naturaleza y estructura similar— que el contenido de la creencia o juicio que podemos formar o emitir en base a esa percepción.

El conceptualismo perceptivo encuentra en la mismidad de los contenidos de las percepciones y las creencias que apoyan la oportunidad de ofrecer una solución al problema del papel epistémico de la percepción. Las creencias a las que me estoy refiriendo son creencias muy básicas que formamos exclusivamente en base a lo que percibimos y que expresamos por medio de enunciados del tipo “Hay un libro rojo encima de la mesa”, “Esta toalla es muy áspera” o “Este objeto es de color celeste”.<sup>2</sup> Pero es precisamente este carácter tan básico y apegado a la percepción directa lo que hace de ellas un tipo especial de creencias, candidatas a ocupar una posición especial, incluso de cimiento o fundamento, para una parte de la tradición empirista. Siendo así, la pregunta que surge es la de si se puede atribuir a la percepción misma una función normativa con respecto a estas creencias básicas. ¿Ejerce la percepción por sí misma un papel epistémico de carácter normativo, o su función se reduce a ser la causa de este tipo de creencias? Para los defensores del conceptualismo perceptivo, atribuir a las percepciones el mismo contenido conceptual que el poseído por las creencias que formamos a partir de ellas permite contestar favorablemente a esta pregunta. El conceptualista se propone ofrecer una manera de sortear determinadas posiciones coherentistas para las que una creencia puede justificarse únicamente en base a otra(s) creencia(s), excluyendo a la percepción de cualquier función normativa. En su influyente obra *Mind and World*, John McDowell se propone como objetivo expresamente la rehabilitación normativa de la percepción:

«The point of the claim that experience involves conceptual capacities is that it enables us to credit experiences with a rational bearing on empirical thinking.» (McDowell 1994a, p. 52)

La idea es que aceptar el carácter conceptual de la percepción permite hacer inteligible la forma en que justificamos nuestras creencias sobre el mundo en base a la información que la percepción nos suministra, salvaguardando de esa manera lo que este autor considera un *empirismo mínimo* según el cual nuestro pensamiento empírico debe mantener la fricción con el mundo y hacerse responsable ante lo que allí suceda. En esta relación entre el pensamiento y el mundo, la percepción debe erigirse como *tribunal* al que se somete el pensamiento empírico, esto es, al que se someten nuestras creencias y juicios sobre el mundo para estar justificadas.<sup>3</sup> Pero para McDowell tal rehabilitación normativa de la percepción no es posible si se asume la tesis del contenido no-conceptual, pues en su opinión dicha tesis supone un verdadero obstáculo en cuanto da lugar a una recaída en el llamado “mito de lo dado”.<sup>4</sup>

Con la expresión “mito de lo dado” se hace referencia a la pretensión del fundamentismo clásico de corte empirista de que algunas creencias puedan justificarse exclusivamente por su relación directa con lo que se supone está dado en la experiencia. Lo dado en la experiencia se entiende como una mera presencia que se da con independencia de las capacidades conceptuales de los sujetos. En su famosa crítica al fundamentismo clásico, Wilfrid Sellars había denunciado esta pretensión como un mito.<sup>5</sup> Para Sellars, las justificaciones solo se

---

<sup>2</sup> Aquí me centraré como es habitual en este ámbito en aquellas creencias relacionadas con la percepción visual, dado el mayor protagonismo que la visión tiene en nuestra vida cognitiva con respecto al resto de nuestros sentidos (oído, tacto, olfato, gusto).

<sup>3</sup> Cfr. McDowell, 1994a, Introducción, §§ 1-4

<sup>4</sup> Cfr. McDowell 1994a, Introducción, §§ 4-5; Epílogo, § 1

<sup>5</sup> Cfr. Sellars 1963, Cap. 5, §§ 32-38.

pueden llevar a cabo dentro de lo que denomina el “espacio lógico de las razones” y ese es un espacio en el que inevitablemente se ponen en juego las capacidades conceptuales del sujeto. McDowell asume esta idea sellarsiana haciendo coincidir expresamente el espacio lógico de las razones con el espacio de los conceptos o capacidades conceptuales. Al desvincular la percepción de esas capacidades conceptuales, el no-conceptualismo perceptivo cae, según McDowell, en el mito de lo dado al pretende atribuir un papel normativo a algo que sitúa más allá del espacio lógico de las razones o justificaciones al que apelaba Sellars.

Por su parte, los defensores de la tesis del contenido no-conceptual, a los cuales me sumo, han visto en la noción de *contenido no-conceptual* una herramienta muy ventajosa a la hora de explicar el comportamiento intencional y los procesos cognitivos no sólo de los seres humanos adultos sino también de los niños en sus primeros años de vida y de otras especies animales superiores. En principio, la percepción no-conceptual puede encajarse de un modo más sencillo en cualquier teoría que quiera dar cuenta de una intuición por lo general compartida: debe existir una continuidad entre la vida cognitiva de los infantes y los seres humanos adultos, así como con la vida cognitiva de, al menos, las especies evolutivamente más cercanas. La idea de continuidad parece exigir la existencia de ciertos estados mentales que no dependan de la activación de capacidades conceptuales de modo que puedan constituir un elemento común o transversal. La percepción sería uno de esos estados.

En estrecha relación con la continuidad entre la vida cognitiva de infantes y humanos adultos la tesis del contenido no-conceptual de la percepción permite elaborar una explicación plausible y coherente de la adquisición de los conceptos empíricos más básicos como los conceptos de color, forma, textura, etc... La presencia de contenidos perceptivos no-conceptuales como parte de las condiciones de posesión de este tipo de conceptos, permite evitar el peligro de caer en una circularidad a la hora de explicar su adquisición. Es importante, eso sí, que esas condiciones de posesión vayan más allá de el ejercicio de simples habilidades perceptivas de discriminación de objetos en el entorno inmediato. Las condiciones de posesión o manejo de este tipo de conceptos deben, como cualquier concepto, ser lo suficientemente exigentes como para no desvirtuar el debate. Ha de exigirse, por ejemplo, que el sujeto sea capaz de usarlos en argumentos de algún tipo, algo que por lo general asumimos que no está al alcance de infantes y animales. Es cierto, y es ésta una cuestión muy controvertida, que algunos investigadores y analistas de la cognición animal se abren a la posibilidad de atribuir creencias y habilidades conceptuales a determinadas especies superiores no humanas, pero lo habitual en el debate conceptual vs no-conceptual es, no obstante, asumir que sólo los seres humanos adultos poseemos tales habilidades de un modo relevante, más allá de un nivel rudimentario.

La noción de contenido no-conceptual permite también explicar de un modo más plausible algunos aspectos de la propia fenomenología de la percepción, como su riqueza y finura a la hora de presentarnos objetos u estados de cosas en el mundo. Es obvio que cuando estamos percibiendo algo la profusión de detalles y la nitidez con la que ese algo se nos presenta es mucho mayor que cuando lo pensamos, es decir, que cuando emitimos juicios o formamos creencias al respecto. Estos aspectos y otros son el punto de partida de una serie de argumentos no-conceptualistas, algunos de ellos convertidos ya en tópicos del debate.

Pese a estas aparentes ventajas, el no-conceptualista no puede dejar de resolver la cuestión epistemológica y aquí es donde parece tenerlo más complicado. La insistencia en este aspecto por parte de su oponente resulta indicativa de esta dificultad. En su exposición del argumento epistemológico, conceptualistas como el ya citado McDowell y Bill Brewer adoptan una exigente perspectiva internista con respecto al problema de la justificación que se podría calificar de deontológica en cuando exige del sujeto no solo que pueda tener acceso

consciente a los elementos que ejercen de justificación sino que ha de poder reconocer el estatus de justificador de esos elementos. La justificación de creencias es presentada aquí como una cuestión de ofrecer razones para creer, entendiendo por una genuina razón para creer aquello que pueda ser utilizado por el sujeto en un argumento de algún tipo.<sup>6</sup> A este enfoque lo acompañan de una perspectiva kantiana sobre la percepción según la cual los contenidos perceptivos solo son significativos para el sujeto si las percepciones son producto de la colaboración entre el sistema perceptivo y las capacidades conceptuales. Es ésta una particular interpretación de la segunda parte del conocido lema de Kant en su *Crítica de la Razón Pura* que afirma que «los pensamientos sin contenido son vacíos; las intuiciones sin conceptos son ciegas» (Kant *Crp.* A51).<sup>7</sup> Según esta interpretación las percepciones no-conceptuales serían para el sujeto perceptor algo opaco o carente de significación. Al apelar a esta opacidad el conceptualista atribuye a la percepción no-conceptual la incapacidad de representar el mundo como siendo de una determinada manera, lo que las invalidaría para funcionar como genuinas razones que un sujeto puede aportar para apoyar sus creencias sobre el mundo. Sin embargo, existen otras interpretaciones de este lema compatibles con el no-conceptualismo y que no conllevan consecuencias como la opacidad y la falta de significación de la percepción no-conceptual.

Algunos no-conceptualistas parecen asumir la necesidad de una perspectiva internista tan exigente como la demandada por McDowell y Brewer e intentan responder al reto que plantea el argumento epistemológico adoptando un enfoque similar. De hecho, uno de los representantes más activos en su defensa de las tesis no-conceptualistas, Christopher Peacocke, opta por ofrecer una respuesta en estos términos, atribuyendo al contenido no-conceptual de la percepción un papel de razón para creer en este sentido fuerte ligado a una perspectiva internista exigente sobre la justificación.<sup>8</sup> En mi opinión este tipo de respuestas no resultan convincentes y de hecho otros no-conceptualistas han optado por proponer una forma alternativa de entender el papel epistémico de la percepción diferente de la justificación. Algunos como Tyler Burge han diseñado una solución de carácter externista en la que entienden el papel de la percepción como un tipo de garantía epistémica diferente de la justificación. Esta alternativa adolece de los problemas propios que se le suele achacar al externismo, especialmente el inconveniente de dejar de lado la racionalidad del sujeto como elemento imprescindible.<sup>9</sup> Considero un problema para la posición no-conceptualista esta carencia de una solución convincente sobre la manera en la que la percepción ejerce un papel epistémico normativo. Ello me ha impulsado a elaborar una posible alternativa con relación a esta cuestión a la que denomino “sustento epistémico” y que constituye el objetivo en función del cual se analizarán a lo largo de este trabajo las cuestiones más debatidas por conceptualistas y no-conceptualistas.

El trabajo estará dividido en 7 capítulos, a los cuales se añade un capítulo preliminar en el que trato de aclarar previamente los términos en los que suelen plantearse las discusiones y problemáticas asociadas al debate conceptual vs no-conceptual. En él quedará acotada la terminología con la que abordaré todas esas cuestiones y con la que finalmente presentaré mi propia propuesta.

Los primeros 5 capítulos tienen un carácter fundamentalmente expositivo. En el capítulo I me adentro en la problemática en la que se ha de enmarcar mi propuesta. Esa problemática no es sino el tradicional problema de la justificación de creencias empíricas y la controversia

---

<sup>6</sup> Cfr. McDowell 1994a, Epílogo, §3 y Brewer 1999, Cap. 5.

<sup>7</sup> Cfr. McDowell 1994a, Conferencias 3 y 5.

<sup>8</sup> Cfr. Peacocke 1992 a y 2001a.

<sup>9</sup> Cfr. Burge 2003.

entre posiciones fundamentalistas y coherentistas. El debate conceptual vs no-conceptual se engarza en ella en la medida en que mediante el argumento de mayor peso que han ofrecido, el argumento epistemológico, los autores conceptualistas intentan sortear tanto lo que consideran una recaída en el mito de lo dado por parte del no-conceptualismo perceptivo como aquellas posiciones coherentistas que reducen el papel de la percepción a mera causa de creencias.

En el capítulo II presento la tesis del contenido no-conceptual señalando sus ventajas y ámbitos de aplicación, así como los intentos de definir, no solo formalmente sino también de forma sustantiva, eso a lo que nos referimos cuando hablamos del *contenido no-conceptual de la percepción*.

En el capítulo III elaboro una panorámica acerca de aquellos aspectos estudiados por la neurociencia y la psicología cognitiva a los que continuamente están haciendo referencia los protagonistas del debate entre conceptualistas y no-conceptualistas en apoyo a sus propuestas. Tras una breve descripción del procesamiento de la información visual, en él abordo el conocido problema de la *penetrabilidad cognitiva* de la percepción por parte de elementos tales como los conceptos o las creencias, los cuales se consideran propios de los sistemas centrales o sistemas cognitivos de orden superior. En relación con esta penetrabilidad cabe plantearse la posibilidad de diferenciar o no entre percepción e identificación, cuestión con la que cierro el capítulo. Puesto que el conceptualismo perceptivo conlleva la penetrabilidad cognitiva de la percepción y la asimilación entre percepción e identificación, una respuesta afirmativa a esas cuestiones permitiría resolver la controversia su favor. ¿Está la percepción determinada por la presencia elementos de orden superior como conceptos o creencias? ¿Es la percepción una forma de identificación? Si contestamos afirmativamente tendremos que concluir que la percepción es conceptual; en caso contrario, que tiene un carácter no-conceptual. Sin embargo, veremos que las investigaciones llevadas a cabo en el terreno científico han dado resultados diversos que en algunos casos parecen dar apoyo a unos y en otros a sus oponentes, de modo que no parece que el debate vaya tener por ahora una solución empírica, no al menos de un modo concluyente.

Los capítulos IV y V constituyen una descripción de lo que ha dado de sí el debate entre conceptualistas y no-conceptualistas. En el primero se exponen los principales argumentos expuestos por los autores no-conceptualistas. Personalmente considero que no todos ellos son igualmente convincentes ni concluyentes, aunque no es mi intención asumir ninguno de ellos como parte de una argumentación propia en favor del carácter no conceptual de la percepción; mi objetivo último no es demostrar el carácter no conceptual de la percepción sino algo más modesto. Como he dicho más arriba, lo que me propongo es ofrecer una posible alternativa a la cuestión del papel epistémico de la percepción habiendo asumido de entrada el carácter no-conceptual de la misma. Es por ello que el capítulo V, aun siendo también esencialmente expositivo, tiene una importancia nuclear dentro de este trabajo por cuanto en él analizo el argumento epistemológico con el que los autores conceptualistas pretenden demostrar que una explicación no-conceptualista del papel epistémico normativo de la percepción es una empresa inviable. Básicamente, el argumento considera el carácter conceptual de la percepción como la condición necesaria para que ésta pueda ejercer ese papel normativo. Será expuesto en las versiones de McDowell y de Brewer. No obstante, en un apartado previo dentro de este mismo capítulo VI tendrán cabida otros argumentos que se han llegado a esgrimir en favor del conceptualismo perceptivo.

El capítulo VI constituye una crítica al argumento epistemológico en la que pongo el foco en la perspectiva internista tan exigente desde la que está planteado. Al adoptar esta perspectiva el dominio de candidatos a justificadores o a razones para creer se reduce a

aquellos estados o contenidos mentales con una naturaleza tal que puedan ser comprendidos y reconocidos conceptualmente como tales. Según esto, solo podemos considerar como una genuina razón aquello que puede ser comprendido conceptualmente por el sujeto y reconocido como tal, esto es, como la razón que él mismo tiene para creer tal o cual cosa. Siendo así, aquello que puede cumplir estas condiciones no puede ser más que un contenido compuesto de conceptos o proposicional. Sin embargo, esta manera de concebir lo que sea una justificación o una razón para creer reabre una cuestión clásica en el debate entre fundamentismo y coherentismo: el peligro de una regresión infinita en la cadena de justificaciones. Esto es así en tanto que una proposición es algo que requiere a su vez de una justificación. Ante la posibilidad de que el conceptualista opte por un enfoque internista menos exigente que únicamente implique el acceso cognitivo del sujeto a los elementos justificadores pero no la consciencia de su estatus de justificador de esos elementos, argumento que en el fondo la perspectiva internista exigente es la única coherente con su argumento epistemológico. En este, como en otros argumentos esgrimidos por el conceptualismo perceptivo, el conceptualista está asumiendo implícitamente, sin demostrarla, una vinculación esencial entre lo representacional y lo conceptual. Si bien esta sería una cuestión constitutiva en tanto entienden que lo conceptual constituye lo representacional, en los planteamientos de McDowell y Brewer va de la mano de la cuestión epistemológica. Como ya he dicho, su perspectiva internista va acompañada de una perspectiva kantiana que interpreta el lema de Kant de que las intuiciones sin conceptos son ciegas de una manera que obliga a atribuir a las percepciones no-conceptuales el inconveniente de la opacidad, entendida ésta como incapacidad de representar el mundo de una determinada manera. En este punto apelaré a la existencia de interpretaciones del lema kantiano compatibles con la tesis del contenido no-conceptual de la percepción; en concreto, a la interpretación no-conceptualista que hace Robert Hanna de la forma en que Kant entiende las intuiciones en su teoría.<sup>10</sup> La posibilidad de interpretar el lema de un modo compatible con la existencia de percepciones no-conceptuales muestra que la vinculación esencial entre lo conceptual y lo representacional es, al menos de momento, algo que el conceptualista asume sin demostrar.

El capítulo VII incluye mi propia propuesta no conceptualista acerca del papel epistémico de la percepción. Antes la sitúo en contexto dentro de la tradición no-conceptualista analizando aquellas respuestas que se han ofrecido hasta el momento: 1) las propuestas desde una perspectiva internista que entiende los contenidos perceptivos no-conceptuales como razones para creer en un sentido fuerte de razón y justificación; y 2) las propuestas desde una perspectiva externista que entienden el papel de la percepción como un tipo de garantía epistémica diferente de la justificación. A continuación presento la propuesta de sustento epistémico como una nueva alternativa de corte no-conceptualista, especificando las peculiaridades y ventajas con respecto a las anteriores. Si bien no se trata de justificación en un sentido tradicional, el sustento epistémico que ofrece la percepción no excluye la racionalidad del sujeto ni su punto de vista. Aunque no se adopta una perspectiva internista exigente, tampoco se asume un externismo. La perspectiva que se adopta es más bien la de un internismo laxo o simple que exige del sujeto únicamente la posibilidad de acceder cognitivamente al contenido perceptivo. Asumiendo esta perspectiva, la propuesta tratará de ser coherente con tres ideas muy simples y acordes a nuestras intuiciones más básicas acerca de la función de la percepción en nuestra vida cognitiva. La función que se le atribuya ha de ser básica y primordial, ha de poder ser atribuida a percepciones erróneas o ilusorias dado el carácter falible de nuestras percepciones y de las creencias que formamos a partir de ellas, y

---

<sup>10</sup> Cfr. Hanna 2005

por último tal función debe ser posible gracias a algún rasgo de la percepción que la diferencia de la creencia o juicio al que sirve de apoyo.



## OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y RESULTADOS

### OBJETIVOS

Como principal objetivo me propongo aportar al debate conceptualismo vs no-conceptualismo una propuesta original con respecto a uno de los puntos de fricción entre ambas posturas: el papel epistémico que juega la percepción en la vida cognitiva de los seres humanos. Con mi propuesta de “sustento epistémico” deseo cubrir lo que considero una carencia en las principales propuestas formuladas hasta ahora que defienden la posición no conceptualista, las cuales no han logrado en mi opinión una respuesta convincente a esta cuestión.

Paralelamente, me he propuesto ofrecer una visión panorámica lo más completa posible del estado en el que se encuentra el debate conceptualismo vs no conceptualismo con respecto a la percepción, con el objetivo de contribuir a una mayor visibilidad de una controversia que en nuestro espacio académico todavía tiene escaso protagonismo.

### METODOLOGÍA

He empleado una metodología de carácter netamente cualitativo que ha implicado la búsqueda selectiva de fuentes primarias como ensayos, artículos, monografías, recopilatorios o ediciones conjuntas. Estas fuentes han sido manejadas tanto en formato analógico como digital, y en su tratamiento he seguido los siguientes pasos:

1. Localización de aspectos y propuestas relacionados en distinto grado con el problema del carácter conceptual o no-conceptual de la percepción y su papel epistémico.
2. Análisis de conceptos y argumentos relacionados con las propuestas seleccionadas.
3. Comparativa de los diferentes posicionamientos existentes con relación a cada uno de esos aspectos y propuestas.

Todos estos pasos han sido enfocados a la consecución de los objetivos marcados más arriba.

### RESULTADOS

Como resultado se proporcionan tanto una panorámica general del debate entre conceptualistas y no-conceptualistas con respecto a la percepción como una propuesta concreta y original acerca del papel que ésta puede jugar con relación a las creencias empíricas más básicas o directamente relacionadas con nuestro contacto sensible con el mundo.

Durante el transcurso de su elaboración se ha llegado a resultados previos que han tomado cuerpo respectivamente en la publicación de tres publicaciones, dos de ellas en colaboración con José Luíís Falguera, uno de los tutores de la tesis:

- “Problemas abiertos en el debate «Percepción conceptual vs. Percepción no conceptual», Santiago PELETEIRO, *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, vol. XV (2010), pp. 281-299. ISSN: 1136-4076 Departamento de Filosofía, Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras Campus de Teatinos, E-29071 Málaga (España).

- “Experiencia perceptual y sustento epistémico”, José Luis FALGUERA y Santiago PELETEIRO, *Revista de Filosofía* Vol. 39 Núm. 2 (2014): 7-32 ISSN: 0034-8244 [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_RESF.2014.v39.n2.47302](http://dx.doi.org/10.5209/rev_RESF.2014.v39.n2.47302).
- “Percepción y ¿justificación, legitimación o sustento?”, José Luis FALGUERA y Santiago PELETEIRO, en. Bobillo, F. *et. al. ESTYLF2014. Libro de Actas.* (2014), pp.441-446.

## PRELIMINAR: MARCO TERMINOLÓGICO Y ONTOSEMÁNTICO

La controversia conceptual vs no-conceptual se plantea con relación a la noción de *percepción*,<sup>11</sup> una noción que puede tener diferentes acepciones y cuyo análisis no siempre se afronta desde un marco terminológico y ontosemántico unificado. En efecto, no sólo se usan terminologías diferentes que en ocasiones no se ajustan lo suficiente entre ellas, sino que incluso cuando el diálogo se desarrolla en los mismos términos resulta difícil saber si todo el mundo les atribuye el mismo significado. Esta divergencia se puede explicar en parte por el hecho de que cada uno de los protagonistas del debate se acerca a este asunto habiendo asumido previamente una posición propia ante el principal problema epistemológico relativo a la percepción: el llamado “problema de la percepción” o problema de la ilusión o el error. Pensemos, por ejemplo, que el término “representacional” aplicado a la percepción posee un significado diferente para alguien que profesa una teoría intencionalista y para un defensor de la doctrina de los *sense data*. Por razones de este tipo considero conveniente delimitar y precisar una terminología lo suficientemente estable y uniforme que me permita desarrollar de la forma más clara posible —sin encallar en dificultades puramente terminológicas— todas las problemáticas asociadas a esta controversia y al objetivo que aquí me propongo, que como ya he adelantado es el de dibujar una propuesta no-conceptualista acerca del papel epistémico de la percepción.

Habitualmente, el debate entre conceptualistas y no-conceptualistas se dirime empleando una terminología ligada a la noción de *representación*, una noción central no sólo en filosofía de la mente sino también en el ámbito de la psicología cognitiva clásica. Se trata de una terminología que es propia de lo que se ha denominado “psicología popular” [*folk psychology*]<sup>12</sup> y que es acorde con nuestra forma ordinaria de hablar de los fenómenos psicológicos y del funcionamiento de la mente. En nuestra vida diaria nos referimos a lo que ocurre en nuestra mente en términos de creencias, deseos, percepciones, etc. Buena parte de los psicólogos cognitivos y filósofos de la mente contemporáneos muestran no sólo tolerancia, sino incluso aprecio y fidelidad por la psicología popular, valorándola como una herramienta básica para la comprensión de los procesos mentales.<sup>13</sup>

Se suele admitir entonces que una terminología de *estados mentales* constituye un marco propicio para describir los procesos cognitivos y explicar la conducta cognitiva de los seres humanos y otros organismos. En efecto, un mínimo acercamiento a la controversia acerca del carácter conceptual o no-conceptual de la percepción nos permite comprobar que la discusión

---

<sup>11</sup> Recientemente esta controversia se ha extendido al contenido de otros estados mentales diferentes de las percepciones, tales como emociones y estados afectivos. Ejemplos de ello podemos encontrar en Wringer (2015) o Mitchell (2018), quienes se decantan por atribuir a las emociones un contenido proposicional.

<sup>12</sup> Conocida también como “psicología ordinaria” o “psicología del sentido común”.

<sup>13</sup> La excepción la encontramos en los llamados “eliminativistas”, para quienes las entidades asumidas por la psicología popular, los estados mentales, sencillamente no existen. En su opinión, lo único existente son estados o procesos en el cerebro. Algunos de los argumentos más conocidos a favor de este radical posicionamiento ontológico han puesto el foco en las supuestas limitaciones metodológicas de la psicología popular. Así, Feyerabend (1963), o décadas más tarde Churchland (1981) consideraron que ésta no puede ofrecer un programa de investigación lo suficientemente explicativo capaz de dar cuenta de todos los fenómenos mentales, o al menos no de la mayoría de ellos.

se lleva a cabo básicamente en términos de *estados* mentales y de *contenidos* de esos estados mentales. Puesto que se habla de estados mentales hay que tener presente la noción de *intencionalidad* como característica esencial de muchos de esos estados mentales, y en consecuencia también la noción de *representación* en cuanto que la intencionalidad de esos estados mentales se explica aludiendo al carácter evaluable de sus contenidos. A lo largo de este trabajo se presentará la percepción como un *estado mental intencional con contenido representacional*.

Será igualmente necesario incluir dentro de ese marco terminológico las nociones de *concepto* y de *posesión de un concepto* por parte de un sujeto, reclamando que sean lo suficientemente exigentes como para que el debate no pierda su razón de ser, pues hemos de tener en cuenta en todo momento que la idea central, aquella que verdaderamente provoca toda la controversia, es la noción de *contenido no-conceptual* y que tal noción surge en contraposición a la de *contenido conceptual* o contenido compuesto de conceptos. Dicha contraposición podría diluirse y dejaría de tener sentido si asumiésemos unas nociones excesivamente laxas de *concepto* y de *posesión de conceptos*.

Pero antes de acotar una terminología de base creo conveniente aclarar primero el uso que se hace del término “percepción” y tratar de diferenciarlo de aquellos otros términos que en ocasiones se utilizan como sinónimos, tales como “experiencia”, “sensación” e incluso “observación”.

### **P.1. “PERCEPCIÓN”, “EXPERIENCIA”, “SENSACIÓN”, “OBSERVACIÓN”.**

El uso del término “percepción” puede resultar ambiguo en tanto que con él podemos referirnos al estado mental concreto que es el *output* o producto final de un proceso psicofisiológico ejecutado por el sistema perceptivo en su conjunto, o bien referirnos al proceso mismo. Esta ambigüedad puede evitarse fácilmente dejando claro de qué se está hablando. Aquí me referiré a la percepción fundamentalmente como *output* o producto final del proceso perceptivo. Pero es precisamente este uso del término el que puede generar problemas si no queda claro cuál es la extensión que se le confiere. Así, mientras algunos incluyen bajo “percepción” a las ilusiones y las alucinaciones, otros las excluyen. Hay quien excluye las alucinaciones por considerar que no son genuinas percepciones, pero también quien excluye a las ilusiones por considerar que una genuina percepción simplemente *presenta el entorno* o nos coloca frente a él y que en su caso no cabe posibilidad de error.<sup>14</sup> Aquí incluiré las ilusiones, entendiendo por ello percepciones que simplemente no son verídicas.

Entre los términos que en ocasiones se usan como sinónimos de “percepción”, el de “experiencia” adolece también de cierta ambigüedad. Resulta problemático el hecho de que en muchas ocasiones se denomina “experiencia” no solo a aquello que es fruto de la interacción de nuestros mecanismos sensoriales con el entorno sino también, en un sentido más amplio, al aprendizaje fruto de la acumulación de vivencias personales, intervengan o no en ello los mecanismos sensoriales. Hay personas que incluso aseguran haber tenido experiencias extrasensoriales, en un sentido místico o esotérico de “extrasensorial”. Pero más problemático aún es el hecho de que algunas veces el término “experiencia” no se aplique de forma estricta a la percepción ordinaria, sino significando, con un sesgo kantiano, el tipo de conocimiento que se obtiene con la participación de la sensibilidad. Recordemos que en Kant debemos diferenciar entre, por un lado, las intuiciones (sensibles) fruto de la aplicación de las formas puras de espacio y tiempo al material que nos es dado en la sensibilidad, y por otro lado la

---

<sup>14</sup> Este tipo de propuestas niegan el carácter representacional de la percepción, rechazando la idea de que una genuina percepción represente el entorno como siendo de una determinada manera. Desde su punto de vista es absurdo hablar de *percepción errónea*. Más adelante veremos algún ejemplo.

experiencia entendida como el conocimiento acerca de los objetos que es fruto de la aplicación de las categorías del entendimiento a la multiplicidad de las intuiciones proporcionadas por la sensibilidad. El sentido en el que se hablará de experiencia a lo largo de este trabajo está más cercano a las intuiciones (sensibles) —que en la teoría de Kant constituyen los productos de la sensibilidad— que al significado de *conocimiento fenoménico* que el propio Kant le atribuye.

Para evitar esta serie de ambigüedades utilizaré la denominación “experiencia(s) perceptiva(s)” en un sentido restringido que hará referencia a la(s) percepción(es) ordinaria(s) concreta(s) o particular(es), incluyendo eso sí a la(s) percepción(es) ilusoria(s). Asimismo denominaré “creencia(s) perceptiva(s)” a aquellas creencias concretas o particulares directamente formada(s) a partir de, o apoyada(s) exclusivamente en, esa(s) experiencia(s) perceptiva(s). En adelante, ambas aparecerán bajo las abreviaturas EPs y CEPs, respectivamente, excepto en aquellas ocasiones en las que hable de la percepción en un sentido genérico.

Otro término que en ocasiones se utiliza como sinónimo de percepción es el de “sensación”. Hablar de sensación haciendo referencia a la percepción es una tendencia propia de autores que no conciben la percepción más que como un cúmulo desestructurado de sensaciones [*raw feels*]. Tal es el caso de los defensores de un sensorialismo puro, pero también de autores con tendencia a reducir el papel epistémico de la percepción al de ser mera causa de creencias (Cfr. Davidson 1983, p. 143; trad. cast.: p. 201). No obstante, dicha concepción se contrapone claramente a lo que parece la tónica general del debate entre conceptualistas y no-conceptualistas, que es concebir la percepción como una representación estructurada. Sucede lo mismo en muchos tratados de psicología, en los que sensación y percepción no se presentan como nociones intercambiables.<sup>15</sup> Creo que resulta por ello conveniente establecer una distinción clara entre sensación y percepción, entendiendo la primera como algo previo a la segunda. La sensación habría que entenderla como algo más elemental fruto de la simple recepción de un estímulo sensorial, como algo situado a un nivel básico de *estimulación* o de *formación de la imagen retiniana* (Cfr. Raftopoulos 2001, p. 425).<sup>16</sup> La percepción, por su parte, debe entenderse como el resultado de integrar la información sensorial. Como consecuencia de esa integración el sujeto llega a ser consciente de un objeto o evento del mundo. La percepción, a diferencia de la mera sensación, requiere pues de mecanismos cerebrales de más alto nivel como la atención o la memoria, para algunos incluso de la interpretación. Pero, por encima de cualquier otra consideración, la razón principal para distinguir entre sensaciones y percepciones es el hecho de que las primeras no son intencionales o representacionales, o al menos no suelen considerarse como tales. Así, con las sensaciones visuales sucede lo mismo que algunos consideran que sucede con las sensaciones corporales tales como el dolor o el frío. Para evitar encallar en esta problemática creo conveniente presentar las percepciones visuales como algo claramente diferente de las meras sensaciones visuales.

Por último, y aunque su uso no sea tan habitual fuera del estricto ámbito de la filosofía de la ciencia, el término “observación” también puede resultar ambiguo y confundirse con la simple percepción ordinaria si uno no aclara que se está a referir a algo más amplio. Como indica Raftopoulos (Cfr. 2001, p. 425 y ss), debemos situar la observación en un nivel que ya

<sup>15</sup> Goldstein (2002) o Matsumoto [ed.] (2009), entre otros.

<sup>16</sup> Por lo general las sensaciones visuales son consecuencia de algún estímulo, pero existen fenómenos como las post-imágenes que en algunos casos ni siquiera requieren de estimulación. Una post-imagen puede experimentarse tanto con los ojos abiertos como cerrados y suele desvanecerse en un breve lapso de tiempo. Un estudio clásico de este fenómeno lo encontramos en Gregory (1974). Para mayor información sobre la relación entre sensación, estimulación y post-imágenes véase por su parte Phillips (2013).

conlleva procesos cognitivos de orden superior como reconocer o identificar objetos, y situar a la percepción en una fase anterior entendiendo por ella una representación que puede ser procesada para dar lugar a observación. Si diferenciamos percepción y observación de esta manera se podría convenir que es la observación, y no la percepción, lo que es susceptible de lo que se ha venido en denominar “penetrabilidad cognitiva”, que no es otra cosa que la influencia en el proceso mismo de percepción de estados cognitivos como creencias o conocimientos, e incluso de otros estados de orden superior tales como deseos o expectativas.<sup>17</sup>

## **P.2. CONTENIDO REPRESENTACIONAL.**

La percepción se presenta habitualmente como un tipo de estado *intencional*. La *intencionalidad* es un tópico en los análisis filosóficos relativos al ámbito de lo mental desde que Franz Brentano rescató esta noción a finales del s. XIX. Consiste en la propiedad de algunos estados mentales de tratar acerca de algo [*aboutness*] o estar dirigidos hacia algo [*directedness*].<sup>18</sup> Brentano presentó la intencionalidad como criterio para distinguir los fenómenos mentales de los fenómenos físicos:

«Todo fenómeno psíquico se caracteriza por aquello que los escolásticos medievales llamaron la inexistencia intencional (o mental) de un objeto, y que nosotros, con expresiones no del todo carentes de ambigüedad, definiremos como referencia a un contenido, dirección hacia un objeto (que no significa una realidad), o como objetividad inmanente. Todo fenómeno psíquico contiene en sí algo como objeto, aunque no siempre del mismo modo. En la presentación hay algo que es presentado; en el juicio algo viene aceptado o rechazado; en el amor, amado; en el odio, odiado; en el deseo, deseado, etc. Esta inexistencia intencional es exclusivamente propia de los fenómenos psíquicos. Ningún fenómeno físico ofrece nada semejante. Con lo cual podemos definir los fenómenos psíquicos diciendo que son aquellos fenómenos que contienen en sí, intencionalmente, un objeto.» (Brentano 1874 [trad. cast. de 1935, pp.81-82]).

Como era de esperar, este párrafo ha dado pie a largas controversias sobre el estatus ontológico de los objetos intencionales debido a la expresión “inexistencia intencional”. El mismo Brentano admitió lo desafortunada de la misma, pues inducía a pensar que la existencia de los objetos de nuestros estados mentales sólo era mental o primordialmente mental.<sup>19</sup>

Una creencia como mi creencia de que el presidente de Rusia en 2022 se llama Vladimir trata o es acerca de una persona que se llama Vladimir y es presidente de Rusia. Asimismo, un deseo como mi deseo de que el número agraciado en la lotería se corresponda con el que yo

---

<sup>17</sup> La penetrabilidad cognitiva es una transposición a la epistemología general y a la ciencia cognitiva del tópico de la carga teórica de la observación tan extensamente debatido en el seno de la filosofía de la ciencia. En el capítulo III pondré el foco sobre este asunto y su protagonismo en el debate entre conceptualistas y no-conceptualistas.

<sup>18</sup> Digo algunos estados mentales porque aunque el propio Brentano (1874) y autores actuales como Davidson (Cfr.1970, p. 211) o Crane, (Cfr. 2001, p. 2) consideren la intencionalidad como el rasgo propio, esencial o distintivo de lo mental, no está claro ni que todo lo mental sea intencional ni que todo lo intencional sea mental. Aunque suele admitirse que la creencia, el deseo, y estados mentales similares son netamente intencionales, no existe unanimidad respecto a otros, entre los que cabe incluir a la propia percepción.

<sup>19</sup> En todo caso, hacia 1911, año de la nueva edición de *La psicología desde un punto de vista empírico*, Brentano ya había abrazado por completo la tesis del *reísmo*, según la cual sólo las entidades espacio-temporales tienen existencia. En una serie de apéndices incluidos en esa reedición (nº IV, XV y XVI) aclara, eso sí, que en ocasiones los objetos intencionales pueden no existir en el sentido de no ser objetos concretos existentes, sino, por ejemplo, entes de ficción. Para mayor información sobre esta cuestión véase Jacquette (2004, cap. 5), Margolis (2004, cap. 6) y Paredes (2007, pp. 60-67; 76 y ss.).

poseo se refiere al hecho o evento futuro y posible de que salga ese número. Por último, si asumo que la percepción es intencional podré decir que la EP que en este instante tengo de un bolígrafo azul encima de mi mesa está dirigida a ese bolígrafo y al hecho de que esté sobre la mesa. Como ya se ha podido entrever, eso de lo que trata o a lo que se dirige un estado intencional, lo que llamamos “objeto intencional”, puede consistir en un objeto físico, una propiedad, o bien un evento, una situación o estado de cosas. Ahora bien, no tiene por qué asumirse que los objetos intencionales constituyan alguna clase concreta de entidades. Se entiende que un objeto intencional es simplemente aquello de lo que trata un estado mental, aquello que es el objeto de pensamiento, deseo, percepción, etc., y eso puede caer bajo cualquier categoría ontológica de objeto que queramos: puede tratarse de un objeto físico concreto, una entidad indeterminada, un objeto abstracto, un objeto ficticio, un pensamiento, etc. Aquello de lo que trata un estado intencional puede ser algo que todavía no se ha hecho realidad o quizás no lo haga nunca, como sucede con el evento de que mi número de lotería sea el agraciado. Puede tratarse igualmente de algo completamente imaginario, como ocurría con nuestras antiguas creencias sobre seres mitológicos, esferas celestes o círculos cuadrados, o en general con cualquier ficción fruto de nuestra inventiva.

Una forma de esquivar lo problemático de esta indeterminación ontológica es precisamente el *no* considerarlos como un tipo específico de objetos. En esta dirección se pronuncia Crane (Cfr. 2001, pp. 13 y ss.; Cfr 2013, cap. 4) proponiendo dejar de indagar acerca del tipo ontológico de los objetos intencionales y sustituir lo que considera «una concepción *sustancial* de un objeto» por «una concepción *esquemática* de un objeto» (Crane 2001, pp. 15-16).<sup>20</sup> Según esa concepción esquemática cualquier objeto es un objeto intencional sólo en tanto que es aquello a lo que un estado mental está dirigido, con independencia de cual sea su naturaleza ontológica. El objeto intencional debería ser concebido en su opinión en el mismo sentido en el que hablamos, por ejemplo, de un *objeto de atención* en el ámbito de los procesos psicológicos, o de un *objeto gramatical* u *objeto directo* en el ámbito del lenguaje. Según Crane, nada hay que deban tener en común cualesquiera objetos de atención, y lo mismo cabe decir de los objetos gramaticales. Simplemente, unos son cualquier cosa que sea foco de atención y los otros son todo aquello que tenga relación directa con un verbo transitivo. No es necesario decir nada más, en particular nada sobre su naturaleza o estatus en un sentido sustancial.

Esta idea de que un objeto intencional no posea un estatus ontológico especial puede suponer, tal y como advierte Searle (1983, cap.I, § III.2.), tener que asumir que existan casos de estados intencionales sin objeto intencional, de forma análoga a como hay actos de habla en los que no hay un objeto al que se haga referencia. La insistencia en que todo estado intencional tiene un objeto intencional incluso en casos de alucinaciones o de creencias en seres ficticios se debe según Searle (Cfr. 2015, pp. 48-49) a una confusión sistemática entre *objeto* y *contenido* intencionales. Sin llegar a entrar en esta disquisición ontológica sobre los objetos intencionales, convengo en la necesidad de no confundir objeto y contenido en el caso de las EPs y CEPs que apoyan.

Al estar dirigido a un objeto, es propio de cualquier estado intencional poseer un *contenido*. Arriba he expresado el contenido de una creencia sobre el presidente ruso mediante la expresión “se llama Vladimir”. Asimismo, he hecho referencia al contenido de un deseo mediante la expresión “mi número de lotería sea el agraciado”. Por su parte, puedo caracterizar el contenido de mi EP actual por medio de la expresión “un bolígrafo azul encima de la mesa”. Creencia, deseo o percepción son algunos de los diversos modos intencionales o

---

<sup>20</sup> «The idea of an intentional object is a schematic idea of an object, not a substantial idea» (Crane 2001, p. 16).

modos psicológicos (hay más) en los que se puede tener un contenido intencional (Cfr. Searle 1983, cap. I, § II.1.). No debe confundirse el contenido con el objeto intencional; el objeto intencional es aquello de lo que trata el estado intencional, mientras el contenido intencional es lo que se piensa, percibe, desea, etc., de ese objeto intencional. Un estado mental puede tratar de algo inexistente (espaciotemporalmente), pero no por ello deja de poseer un contenido. De ahí que algunos prefieran caracterizar la estructura general de la intencionalidad como una relación entre un sujeto y un contenido más que como una relación entre un sujeto y un objeto. Crane (Cfr. 2001, pp. 32-33), por ejemplo, describe una estructura general en la que el sujeto se relaciona con un contenido por medio de un determinado *modo intencional*. Esto resulta acorde con cierta tendencia a presentar algunos estados intencionales tales como las creencias como actitudes hacia un contenido (en concreto, como veremos más adelante, como *actitudes proposicionales* o actitudes hacia una proposición). Sin embargo, esa forma de presentar las cosas puede provocar confusión, como así considera por ejemplo Searle (Cfr. 2015, p.49). Una creencia puede tratar acerca de un juicio, pensamiento o proposición, y cuando esto sucede entonces el objeto intencional de esa creencia es esa proposición. Pero la mayoría de nuestras creencias, recuerda Searle, tratan acerca de objetos u estados de cosas, no acerca de proposiciones, por lo que en todos esos casos una descripción correcta de su intencionalidad debe implicar siempre una relación entre un sujeto y un objeto. Según esto, lo correcto será describir mi creencia sobre Vladimir Putin como una relación entre yo y el propio Putin, no como una relación entre yo y un contenido.

El análisis de la relación entre un estado intencional y los objetos u estados de cosas hacia los cuales está dirigido nos conduce directamente a las nociones de *representación* y de *contenido representacional*. Los estados intencionales constituyen representaciones de posibles cosas en el mundo. De hecho, como afirma Cussins, el mismo término “contenido” «refiere en primera instancia al modo en que algún aspecto del mundo es presentado a un sujeto» (1990, p. 133).<sup>21</sup> Tener contenido es pues tener contenido representacional, contenido que representa algo como *siendo de un cierto modo en el mundo*. Por lo que a la percepción se refiere, la perspectiva más ortodoxa entiende que la percepción posee contenido representacional al igual que la creencia o el pensamiento, por cuanto nos conecta con el mundo representándolo como siendo de una determinada manera. Se entiende que todos estos estados con contenido representacional poseen una normatividad semántica, esto es, que son evaluables [*assessable*] en función de cómo es el mundo. Muchos consideran esta característica como definitoria de los estados mentales intencionales (véase, por ejemplo, Gunther 2003, pp. 5-6).<sup>22</sup> La intencionalidad de esos estados se explica según esto por las propiedades semánticas de sus contenidos:

«Si usted tiene una creencia, el contenido de la creencia tiene que determinar en qué condiciones es verdadera o falsa. Del mismo modo, si tiene un deseo, el contenido del deseo tiene que determinar bajo qué condiciones se cumple o no. Igualmente, si tiene una experiencia perceptiva, el contenido de la experiencia tiene que determinar cuándo es buena o mala». (Searle 2015, p. 135 [trad. cast. de Santamaría Navarro, V.M])

En cuanto poseedores de normatividad semántica a los contenidos representacionales se les asocia lo que el propio Searle denomina “condiciones de satisfacción” [*Conditions of*

<sup>21</sup> La traducción es mía. En adelante, al igual que en este caso y salvo que se indique expresamente que se extrae de una edición en castellano, serán traducciones mías todas las citas breves insertas en el texto base.

<sup>22</sup> Es en este sentido que algunos no consideran el dolor como un estado intencional, pues mayoritariamente se supone que no goza de un contenido representacional con propiedades semánticas.

*Satisfaction*] (Searle 1983, cap. 1, § II.4.), si bien lo más habitual es hablar de “condiciones de corrección” o “condiciones de precisión” [*Correctness Conditions* o *Accuracy Conditions*]. Un estado intencional tal como una creencia conlleva un modo psicológico (de relación con el mundo) y un contenido intencional, como ya se ha sugerido más arriba; mientras el primero determina lo que Searle llama “dirección de ajuste”,<sup>23</sup> el contenido determina las condiciones de satisfacción del estado en cuestión. La dirección de ajuste es una noción que se utiliza para indicar si es el estado mental el que se ajusta o no a lo que sucede en el mundo o lo que sucede en el mundo lo que se ajusta o no a lo que expresa el estado mental. Por su parte, las condiciones de satisfacción implican aquellos rasgos o hechos del mundo que hacen que se satisfaga un estado mental o un contenido representacional. Volviendo a los ejemplos que estoy utilizando, lo que permite que mi creencia sobre el presidente de Rusia se satisfaga es el hecho de que el presidente de Rusia sea Vladimir Putin; por su parte, mi EP se satisface en cuanto que lo que veo es un bolígrafo azul y éste está encima de la mesa; y por último, lo que satisfaría el contenido de mi deseo de que el número agraciado en la lotería sea el mío sería que de hecho sucediese así. Nótese que en este caso –así como en otros estados similares como las esperanzas o las expectativas– sólo cabe evaluar el contenido pero no el estado mental en sí mismo (véase Siegel 2005, §2). Que en el sorteo de la lotería salga el número que tengo es algo que podrá ser comprobado, pero mi deseo de que ello suceda no es algo evaluable en sí mismo. Searle (Cfr. 1998 y 2015) explica esta diferencia como una diferencia en la dirección de ajuste: mientras las EPs o las creencias poseen dirección de ajuste de la mente al mundo porque son éstas las que se ajustan a cómo es el mundo,<sup>24</sup> los deseos y expectativas poseen dirección de ajuste del mundo a la mente porque es el mundo el que deberá ajustarse a ellos para que se satisfagan.

Optar, como hace Searle, por hablar de condiciones de satisfacción en general parece conveniente en casos como los deseos o las expectativas, en los que resulta un tanto extraño emplear las expresiones “correcto” o “incorrecto”. Pese a ello, lo habitual es hablar de condiciones de corrección, con una diferencia entre creencias y percepciones: mientras de las creencias suele decirse que son verdaderas o falsas, de las EPs prefiere decirse que son verídicas o no verídicas. Verdad y veracidad pueden entenderse según esto como dos tipos diferenciados de corrección o satisfacción. Hay quien prefiere en cambio partir de la base de que corrección y verdad son nociones diferentes, reservar el término “corrección” exclusivamente para las percepciones y hablar de *condiciones de verdad* sólo para el caso de las creencias, los juicios o los enunciados con los que expresamos esas creencias o juicios. En ocasiones se obvia este tipo de distinciones, como ocurre en el caso de McDowell, quien al atribuir a las EPs el mismo tipo de contenido que las creencias no tiene reparo en llamar “verdad” a la corrección de una EP (Cfr. 1994a, p. 162). Para tratar de evitar confusiones, en lo que sigue hablaré de corrección o incorrección exclusivamente con respecto a las EPs y de verdad o falsedad exclusivamente respecto a creencias, juicios y enunciados. Considero que es lo más acertado en cuanto que si bien hay quien acepta que la verdad admite grados, la forma estándar de entender las nociones de *verdad* y *falsedad* es tomarlas como bivalentes (Cfr. Locatelli & Wilson 2017, pp. 198-199; Crane 2009, p. 458).

Centrando ya la atención en la percepción, es necesario advertir en primer lugar que, a diferencia de otros estados mentales intencionales, ésta posee una peculiaridad que, en opinión de algunos autores, no se puede explicar apelando exclusivamente a su contenido

<sup>23</sup> Término acuñado por Austin (1979).

<sup>24</sup> «...es responsabilidad de la creencia concordar con un mundo que existe de forma independiente (...) si un deseo o intención no se satisfacen, no es responsabilidad, expresémoslo así, del deseo o de la intención sino del mundo, que es el que no concuerda con el contenido del deseo» (Searle 1998, p. 94 de la edición en castellano).

representacional. Toda EP posee un aspecto fenoménico o cualitativo, aquello que tiene que ver con *lo que es para uno* tener esa EP [*what it's like*]. Se puede describir el aspecto fenoménico como un asunto de *cómo* se tiene una EP, a diferencia del contenido representacional o intencional que es un asunto sobre *acerca de qué* se tiene esa experiencia (García Suárez 1995, p. 354-355). No sólo percibimos objetos o estados de cosas siendo de un determinado modo en el mundo (el contenido representacional), sino que en sí mismas nuestras experiencias de tales objetos y estados de cosas poseen ciertas cualidades intrínsecas. Estas cualidades intrínsecas no deben confundirse con cualidades de los objetos de experiencia como el color u otras propiedades que consideramos cualidades secundarias. Para denominarlas se usa de forma generalizada el término “*qualia*”, plural de la expresión latina “*quale*”. Podemos hacernos una idea de la diferencia entre el aspecto fenoménico y el contenido representacional apelando a algún caso de visión defectuosa. Por ejemplo, un enfermo de acromatopsia percibe las mismas cosas que una persona con visión normal, si bien sus experiencias tienen la cualidad de ser como una sucesión de imágenes en blanco y negro. Obviamente, quien admite la existencia de *qualia* admitirá que cualquier EP normal, no defectuosa, posee un aspecto fenoménico o cualitativo que la diferencia de otras EPs normales con las que sin embargo comparte contenido representacional. Si yo y usted tenemos un sistema visual que funciona correctamente y percibimos el mismo bolígrafo azul encima de la mesa —viendo la escena con la misma iluminación y desde la misma perspectiva— nuestras EPs del bolígrafo compartirán un mismo contenido representacional, pero cada una de ellas conlleva un modo puramente subjetivo de experimentar esa escena, su propio aspecto fenoménico o *qualia*.

Aunque por supuesto hay quienes rechazan taxativamente la existencia de *qualia* (véase Dennett 1979; 1988), aquellos que admiten su existencia deben explicar qué tipo de relación es la que se establece entre esos *qualia* y los contenidos representacionales. Existen varias posturas al respecto: quienes reducen el aspecto fenoménico de una EP a su contenido representacional (representacionistas) y quienes defienden que no es posible esa reducción (fenomenistas).<sup>25</sup> Entre los primeros, Tye defiende que el aspecto fenoménico de una EP «está determinado por aspectos de su contenido representacional», de modo que, afirma, «dos experiencias visuales que son semejantes en todas sus propiedades intencionales son semejantes en sus caracteres subjetivos» (Tye 1992, p. 160). Entre los segundos, Peacocke considera que el modo en que los objetos y propiedades son percibidos, el aspecto fenoménico, contribuye, junto al contenido representacional, a explicar el contenido perceptivo (Cfr. Peacocke 2001a, p. 241). También cabe hacer referencia a la distinción de Block (Cfr. 2007) entre *acceso cognitivo* y *conciencia fenomenológica*. Ésta tiene que ver con el aspecto fenoménico o subjetivo de nuestras percepciones, mientras el acceso cognitivo tiene que ver con el acceso a la información que proporcionan. Aunque el acceso cognitivo, dice, puede ser causalmente necesario para tener conciencia fenomenológica, no es parte constitutiva de ésta (Block 2007, p. 484).<sup>26</sup>

En cualquier caso, que el aspecto fenoménico o *qualia* pueda reducirse o no al contenido representacional, no afecta a la cuestión que me ocupa: el papel epistémico de la percepción. Y es que el carácter intrínseco, subjetivo, no intencional, y por lo tanto no evaluable, del aspecto fenoménico lo convierten en algo irrelevante desde el punto de vista epistemológico. Más allá de que una EP posea un cierto aspecto fenoménico, es su contenido representacional lo que posee relevancia epistémica por cuanto es ese contenido el que puede vincularse a unas

---

<sup>25</sup> Sobre ésta distinción puede verse Pitt (2000, §. 4).

<sup>26</sup> En otros trabajos Block se había planteado la posibilidad de que existan estados fenomenicamente conscientes que no sean cognitivamente accesibles. El mismo remite a sus trabajos de 1995, 2001 y 2005 (Block, 2007, p. 484).

condiciones de corrección; esto es, el que goza de normatividad semántica.

Antes de centrar la atención en el contenido representacional de la percepción es obligado advertir que algunos autores se resisten a analizar las percepciones en términos de representación o de condiciones de corrección. Sucede así en propuestas como las de Travis (2004) o Brewer (2006).<sup>27</sup> Estas propuestas constituyen según Siegel (2005, § 2.1) una suerte de renovado realismo ingenuo que niega que una EP pueda ser en sí misma errónea, trasladando el problema de las condiciones de corrección al nivel de los informes de percepción. Para Travis (2004, p. 57) la «percepción no es representacional» en tanto que es absurdo hablar de representación errónea [*misrepresentation*]. Una EP no puede ser incorrecta porque en su opinión lo único que hace es «poner nuestro entorno a la vista» de forma que permite una conciencia inmediata del mismo. Eso es todo para Travis, para él no tiene sentido hablar de evaluación o condiciones de corrección a nivel de percepción. De esta manera, Travis le niega su intencionalidad y la posesión de un contenido. Brewer adopta una postura similar situando también la posibilidad de error al nivel de la creencia o el juicio y rechazando que sea «un rasgo esencial de la experiencia perceptiva» (2006, p. 169). Asimismo propone dejar de analizar la percepción en términos de contenido representacional y hacerlo en términos de *presentación* de (o de relación directa con) los objetos físicos del entorno (Cfr. Brewer 2006, p. 56).<sup>28</sup>

Una dificultad que salta a la vista de inmediato en estas propuestas es la falta de encaje para las percepciones ilusorias, aunque tanto Travis (Cfr. 2004, pp. 67-68) como Brewer (Cfr. 2011, § 5.2) tratan de resolver tal inconveniente. Por dificultades como ésta algunos autores, como Byrne (Cfr. 2009, pp. 447 y ss.), opinan que la noción de representación sigue siendo la mejor forma de explicar este tipo de experiencias. En cualquier caso, creo que apelar a la noción de *presentación* como una alternativa a la noción de *representación* solo tiene sentido como alternativa a formas de entender la representación que impliquen algún compromiso ontológico con extrañas entidades (como los *sense data*, por ejemplo). Sin embargo, el empleo del término “representación” en el contexto del análisis de los estados intencionales —la percepción entre ellos— no implica necesariamente un compromiso ontológico. El término puede usarse, como recomienda Searle (Cfr. 1983, p. 12), como una simple abreviatura para el conjunto de nociones que se manejan con respecto a los estados mentales intencionales, tales como *contenido* o *condiciones de corrección*. De este modo, como también sugiere Searle (Cfr. 1983, cap. II, §II), cabe entender la *presentación* a través de la percepción como *un tipo de representación* en este sentido ontológicamente neutro. Hablar de representación en este contexto no es pues más que un modo de aludir a la *normatividad semántica* propia de todo estado intencional. Una noción neutra de representación como ésta puede ser asumida por cualquier realista, ya profese un realismo directo o indirecto. De hecho, buena parte de los autores implicados en el debate conceptual vs no-conceptual dialogan en

---

<sup>27</sup> El mismo Siegel (2005, § 2.1) recuerda otras concepciones tradicionales que también excluyen la posibilidad de hablar de condiciones de corrección, o que como mínimo dejan el asunto en el aire: i) el sensacionalismo puro, que considera la percepción como un mero flujo de sensaciones, ii) el adverbialismo, que la considera una mera modificación de la conciencia del sujeto perceptor, o iii) la teoría de los *sense data*, que son entidades con un carácter netamente privado. En todas esas alternativas se pone en duda el carácter intencional de la percepción. Siegel señala a Thomas Reid como ejemplo del primero de estos planteamientos. Chisholm (1957) constituye la referencia del planteamiento adverbialista. Por último, Jackson (1977) y más recientemente Robinson (1994) han defendido propuestas que suponen una reedición de la teoría de los *sense data*.

<sup>28</sup> Estoy de acuerdo con Byrne (Cfr. 2009, p. 249) en que el rechazo de estos autores a la posibilidad de error a nivel perceptivo puede verse como un intento de reafirmar aquel carácter infalible de la experiencia perceptiva que la epistemología de las últimas décadas parece haber dejado de lado. Algunos de estos planteamientos han sido catalogados como formas fuertes de relacionismo [*relational view*] que constituyen una vía alternativa al intencionalismo o al representacionalismo (véase para una panorámica: Locatelli & Wilson 2017, §3; Hopp 2011, pp. 149 y ss.).

términos de representación o contenido representacional al tiempo que parecen profesar un realismo directo, al menos en lo que a percepción genuina (no alucinatoria) se refiere.<sup>29</sup> Ciertamente, no es el carácter representacional del contenido de la percepción lo que allí se discute sino la forma, conceptual o no conceptual, en que ese contenido representa el mundo. Por extensión cabe decir que lo que está en discusión no es el carácter intencional de la percepción sino si ésta es un modo intencional que necesariamente implica capacidades conceptuales o si por el contrario constituye un modo no-conceptual de dirigirse al mundo.

### P.3. CONTENIDO CONCEPTUAL

Parece existir una cierta tendencia predominante a identificar el contenido de los estados intencionales con una proposición entendida en sentido fregeano. Pareciera entonces que lo que se ha entendido mayoritariamente por *contenido* sea una entidad intensional estructurada cuyos componentes son conceptos. Ejemplo de la asunción de esta acepción es este párrafo de John McDowell en *Mind and World*:

«If content is dualistically opposed to what is conceptual, ‘content’ cannot mean what it often means in contemporary philosophy, namely, what is given by a “that” clause in, for instance, an attribution of a belief » (McDowell 1994a, p. 3)

Bermúdez (1998, pp. 39-43) denomina a esta forma habitual de entender el contenido “concepción clásica del contenido”, y la presenta basada en dos principios o supuestos: (i) *Principio del Requisito Conceptual* [*Conceptual Requirement Principle*], según el cual lo que se puede atribuir como *contenido* a un sujeto depende de las *capacidades conceptuales* de ese sujeto y (ii) *Principio de Prioridad* [*Priority Principle*], según el cual estas capacidades conceptuales están estrechamente ligadas, de una forma constitutiva, a las habilidades lingüísticas del sujeto.<sup>30</sup> Es evidente que la controversia sobre el carácter conceptual o no-conceptual de la percepción sólo tiene sentido si cabe contemplar alguna otra noción genérica de *contenido* menos rígida que permita hablar de contenidos que no estén necesariamente ligados a la posesión de conceptos y en consecuencia permita postular la existencia de contenidos *no-conceptuales*.<sup>31</sup>

La noción de *contenido no-conceptual* se presenta siempre en contraposición a lo que se esté entendiendo por *contenido conceptual*. Un contenido conceptual suele presentarse como uno que puede ser el contenido de una creencia o un juicio (Cfr. Peacocke 2001, p. 243).<sup>32</sup> La mayoría de participantes en la controversia conceptual vs no-conceptual entienden que el contenido de creencias y juicios es una proposición entendida fregeanamente como un complejo compuesto de conceptos. Conviene entonces atender brevemente a lo que se ha

---

<sup>29</sup> En efecto, esos autores hablan de los objetos del mundo independiente de la mente presentándolos como los objetos inmediatos de percepción, sin postular ningún tipo de intermediarios del tipo *sense data*. Esa forma de hablar de los objetos de percepción resulta más bien acorde con la teoría intencionalista de la percepción, la cual, pese a que en ocasiones se le atribuya el sobrenombre de “representacionalismo”, es en cualquier caso una forma de realismo directo y por lo tanto no debería confundirse con el representacionalismo clásico.

<sup>30</sup> Bermúdez rechaza el primer principio, aunque acepta el segundo.

<sup>31</sup> Bermúdez considera que rechazar el Principio de requisito conceptual permitirá poder caracterizar como poseedores de contenido no sólo a estados no-conceptuales a un nivel personal como las EPs sino también a estados subpersonales, que son todos aquellos a los que el sujeto no tiene ni puede tener acceso.

<sup>32</sup> Esta forma de presentar un contenido conceptual podría sugerir que es trivialmente verdadero que creencias y juicios son conceptuales, pero esto no es así desde el momento en que cabe hablar de distintas acepciones de *proposición*. Así por ejemplo la posición de Stalnaker (1998) es que los contenidos de las creencias son proposiciones entendidas como sets de mundos posibles, y por lo tanto son no conceptuales.

sostenido acerca de los conceptos y de su posesión por parte de un sujeto para saber a qué nos referimos al hablar de contenido conceptual.

En una teoría de los conceptos se debe dar respuesta al menos a dos cuestiones: (i) su naturaleza u ontología; y (ii) su individuación. En cuanto a lo primero caben varias alternativas. Margolis & Laurence (2007, §§ 1 y 2) contraponen dos de ellas: i) conceptos entendidos como entidades psicológicas y ii) conceptos entendidos como entidades abstractas. Frente a estas posibilidades se abre una tercera alternativa según Schmidt (2015, pp. 21-27) y los propios Margolis & Laurence (2005, §1): entender los conceptos como iii) conjuntos de habilidades.<sup>33</sup> Los defensores de su naturaleza psicológica describen los conceptos como representaciones mentales, es decir, como algo interno, que está en la cabeza del sujeto o es dependiente de la mente. Este es el modo en que la ciencia cognitiva, a través de la teoría representacional y computacional de la mente, ha entendido típicamente los conceptos, considerándolos componentes básicos de un lenguaje del pensamiento o *mentalés* (Cfr. Fodor 1975). Por su parte, aquellos que defienden que los conceptos equivalen a conjuntos de habilidades piensan en capacidades tan dispares como discriminar perceptivamente o establecer inferencias (Cfr. Dummett 1993, Kenny 2010). Y por último, quienes los describen como entidades abstractas (Cfr. Peacocke 1992a, Zalta 2001) piensan en los conceptos como objetos que son independientes de la mente sin ser físicos, siguiendo los criterios más habituales para definir ciertas entidades como objetos abstractos, entre otros la imposibilidad de espacio-temporalidad y el carácter no mental.<sup>34</sup> Hay que hacer notar que esta acepción de los conceptos como entidades abstractas es compatible con el hecho de que su captación por parte del sujeto sea en todo caso una actividad psicológica o que su posesión implique, como veremos más adelante, todo un conjunto de habilidades psicológicas.<sup>35</sup>

¿Cuál de estas alternativas es la más adecuada? Entender los conceptos ya sea como entidades psicológicas ya como entidades abstractas permite dar cuenta adecuadamente de una productividad y sistematicidad atribuibles al pensamiento que algunos suponen similares a la productividad y sistematicidad características del lenguaje. Explicar esas características resulta más complicado si concebimos los conceptos como habilidades. A su vez, en comparación con las entidades abstractas, las entidades psicológicas tienen la desventaja de que su carácter subjetivo las hace problemáticas desde el punto de vista epistemológico. En

---

<sup>33</sup> Hay quien como Byrne (Cfr. 2004, pp. 231-232) aboga por sortear una taxonomía basada en la cuestión sustantiva de la naturaleza u ontología de los conceptos y centrarse en un análisis de la locución “poseer un concepto”. Esta revela un sentido meramente pleonástico de *concepto* según el cual alguien posee un concepto si tiene una serie de creencias con ese concepto como constituyente. Heck (Cfr. 2007, p. 124) rechaza este uso del término “concepto” por convertir la afirmación de que los contenidos de creencia son conceptuales en una afirmación vacía. Según un sentido pleonástico de “concepto” la creencia sería conceptual por definición. Pero, más allá de lo convincente o no de esta opción, Byrne simplemente está desliziándose a una cuestión, la posesión de conceptos, que como veremos a continuación conviene desligar de la cuestión de la naturaleza ontológica de los conceptos. [Aunque se desligue, la observación de Heck sigue teniendo relevancia: si cabe plantearse la cuestión de la posesión de los conceptos con ello queda abierta la cuestión de su naturaleza ontológica (se quiera o no abordar.)]

<sup>34</sup> Para aquellos que defienden la reducción de los procesos mentales a procesos puramente neurofisiológicos que ocurren en un lugar concreto (el cerebro) en momentos concretos, esos criterios se reducen a uno solo: la imposibilidad de espacio-temporalidad. Tradicionalmente se han considerado entidades abstractas los números, las proposiciones, los conceptos, las clases, etc., aunque el dominio de los objetos abstractos está todavía abierto a posibles ampliaciones. Zalta (Cfr 1983, 2001), por ejemplo, incluye en su ontología de objetos abstractos también a entidades de ficción, tales como personajes literarios, o a entidades imposibles como el círculo-cuadrado. Con todo, si nos atenemos a algunas de las consideraciones de Zalta, entonces los objetos abstractos no serían en efecto espaciales, pero no obstante algunos podrían considerarse temporales al tener su origen en una actividad creativa, como en el caso de las entidades de ficción. En esto último Zalta coincide Thomasson (1999) respecto a lo que ésta llama “artefactos abstractos”, entre los cuales incluye, además de personajes de ficción, obras de ficción, convenciones, leyes jurídicas,...

<sup>35</sup> Ya Frege consideró claramente esta compatibilidad en su “Der Gedanke” de 1918 (Frege 1967).

efecto, el hecho de que las entidades abstractas sean independientes de la mente del sujeto hace posible la intersubjetividad necesaria para poder hablar de relevancia epistémica.

En su acepción como entidades abstractas es mayoritaria la opción de considerar los conceptos como *sentidos fregeanos*. Como sabemos, Frege (1892) estableció la distinción entre el *sentido* y la *referencia* de expresiones lingüísticas con el propósito de responder a las limitaciones de la teoría referencialista del significado. Según Frege, un término lingüístico no sólo tiene una referencia [*Bedeutung*] sino también un sentido [*Sinn*] o modo de designar esa referencia.<sup>36</sup> La distinción pretendía solucionar, entre otros, el inconveniente que suponen aquellos términos que, compartiendo referencia, pueden tener distinto significado. Se trata de la llamada “paradoja de la identidad”, que apremia a buscar algo que explique el distinto valor cognoscitivo de oraciones de identidad tales como “ $a=a$ ” y “ $a=b$ ” cuyos términos (“ $a$ ” y “ $b$ ”) se refieren a la misma entidad. La cuestión es que mientras la segunda oración es informativa, la primera no lo es (pues es trivial) y es necesario explicar por qué sucede esto.<sup>37</sup> La solución de Frege es que tales términos no sólo tienen referencia sino también un sentido, y si bien comparten la referencia difieren en su sentido. Por otro lado, en la teoría de Frege los sentidos de los nombres propios o términos singulares y predicados o términos generales son los constituyentes del sentido de un enunciado completo, esto es, del pensamiento [*Gedanke*] que expresa ese enunciado. Es importante tener en cuenta que por *pensamiento* Frege no entiende ningún evento de naturaleza psicológica y subjetiva sino algo objetivo que diversos sujetos pueden compartir. La tradición fregeana ha asumido ese carácter intersubjetivo y ha terminado por hacer corresponder lo que hoy llamamos “proposición” con el sentido de un enunciado (el pensamiento que expresa) y lo que llamamos “concepto” con el sentido de un término o de un predicado.<sup>38</sup>

Gunther (Cfr. 2003, pp. 6-7) afirma acertadamente que la razón de esta preferencia por el modelo fregeano reside, además de en el peso indudable que la perspectiva neofregeana tiene en la filosofía anglosajona contemporánea, en que permite establecer paralelismos entre el plano del lenguaje y el plano del pensamiento que facilitan la comprensión de ciertas peculiaridades propias de los contenidos conceptuales complejos. Entre esas peculiaridades está manifestar una composicionalidad similar a la que poseen los enunciados lingüísticos. Al igual que en el plano lingüístico, esta composicionalidad consiste en el hecho de que los contenidos complejos estén «funcionalmente determinados por sus constituyentes» (Gunther 2003, p. 8). Este rasgo permite dar cuenta del carácter sistemático del lenguaje y el pensamiento. Si yo soy capaz de comprender el enunciado “Allende fue un presidente” y el enunciado “Pinochet fue un dictador”, también podré comprender los enunciados “Pinochet fue un presidente” y “Allende fue un dictador”, y ello porque expresan contenidos que están en función de sus componentes: “Allende”, “Pinochet”, “presidente”, “dictador”, “ser”. En el plano del pensamiento esta sistematicidad se refleja en el cumplimiento del principio al que Evans (1982, p.100) denominó “requisito de generalidad” [*generality constraint*], conforme al cual un sujeto que sea capaz de pensar, por ejemplo, que  $a$  es  $F$  y también que  $b$  es  $G$ , será

---

<sup>36</sup> El sentido es la condición necesaria para que un término refiera a un objeto (como entidad existente) aunque no es una condición suficiente. Eso explica que haya términos que, aun teniendo sentido, no refieren a nada.

<sup>37</sup> Un ejemplo clásico que suele utilizarse para ilustrar esta cuestión es el de los nombres propios “Héspero” y “Fósforo”, que los antiguos astrónomos daban respectivamente a la estrella más brillante de la tarde y a la estrella más brillante de la mañana. Los astrónomos tardaron siglos en darse cuenta de que se trataba del mismo cuerpo celeste: el planeta Venus. Resulta por ello que los enunciados “Héspero es Héspero” y “Héspero es Fósforo” poseen diferente valor cognoscitivo. Si el significado de Héspero y Fósforo fuese solamente su referente, el planeta Venus, entonces ambas oraciones significarían lo mismo. Pero claramente no es el caso, pues mientras la primera oración es trivial y no informativa, la segunda es informativa y requiere de corroboración empírica: que la estrella más brillante de la mañana es en efecto el mismo objeto brillante que aparece en el horizonte al atardecer.

<sup>38</sup> Ello pese a que Frege entendía por concepto [*Begriff*] la referencia de un predicado, no su sentido.

capaz de pensar que *a* es *G* y que *b* es *F*.<sup>39</sup> El mismo Evans señalaba que el cumplimiento de este principio pone de manifiesto que el pensamiento no sólo es tan sistemático como el lenguaje sino también igual de productivo (Cfr. Evans 1982, pp.100-102). Así, otra forma de expresar ese mismo principio es que para cualesquiera conceptos que el sujeto posea, éste debe poder pensar cualquier pensamiento formado por esos conceptos (Cfr. Evans 1982, p. 104; Tye 2005, pp. 506-507). Del mismo modo que podemos formar un número indefinido de expresiones lingüísticas, podemos formar un número indefinido de pensamientos (fregeanos). El marco fregeano ha sido en el que de forma habitual se ha situado el debate entre conceptualistas y no-conceptualistas, de modo que en adelante al hablar de conceptos estaré refiriéndome a un tipo concreto de entidades abstractas: sentidos fregeanos o similares.

La otra cuestión que debe tratar una teoría completa de los conceptos es el problema de su individuación. Dicho de forma metafórica, ¿cómo algo de naturaleza abstracta se encarna en entidades particulares concretas? La tarea conlleva establecer los criterios de categorización o condiciones conforme a las que decimos que algo cae bajo un concepto, esto es, las normas de aplicación de ese concepto. La respuesta clásica a esta cuestión es la denominada “teoría definicional” según la cual un concepto se individúa en base a una definición en la que se han fijado de forma exhaustiva los rasgos o atributos cuya posesión por parte de un ejemplar nos permite *categorizarlo* como tal o cual cosa, esto es, las propiedades que son comunes a todos los ejemplares de una determinada clase. Por ejemplo, el concepto SER HUMANO se ha individuado durante mucho tiempo en base a su definición como animal racional, de modo que se asumía que todos los ejemplares que respondían a dicha definición caían bajo SER HUMANO. La teoría supone que todos los ejemplares que responden a la definición son igualmente representativos y que es posible delimitar nítidamente entre lo que cae bajo el concepto en cuestión y lo que queda excluido.

Entre las respuestas alternativas a la teoría definicional tenemos la llamada “teoría de prototipos”, que se aleja de los exigentes supuestos de aquella y defiende que sólo algunos atributos son relevantes: aquellos que determinan un prototipo al que en mayor o menor medida se asemejan los ejemplares que caen bajo el concepto en cuestión (véase Rosch 1973). Por ejemplo, una trucha y una raya caen bajo el concepto PEZ, aunque la primera se acerca mucho más al prototipo de pez que la segunda. Otra propuesta alternativa es la denominada “teoría de teoría” [*Theory theory*], que pone en juego los conocimientos previos del sujeto como elemento determinante en la fijación de un concepto. Cuando alguien subsume un ejemplar bajo un concepto no sólo está discriminando y comparando rasgos sino aplicando también un conocimiento de fondo, una teoría (véase Carey 2009).<sup>40</sup>

Dejo abierta la cuestión de cuál de estas formas de entender la individuación de conceptos es la más idónea. No me parece fundamental tomar partido en este punto en tanto entiendo que lo fundamental para abordar con suficiente claridad las cuestiones del debate conceptual vs no conceptual es dejar claro, en primer lugar, que manejaré una ontología de los conceptos que entenderá a éstos como una clase determinada de entidades abstractas: los sentidos fregeanos. En segundo lugar, asumiré una concepción de *posesión de conceptos* que

---

<sup>39</sup> «For any two thoughts, *Fa* and *Gb*, and for any thinker, *s*, if the contents of *Fa* and *Gb* are conceptual, then (if *s* understands both *Fa* and *Gb*, *s* also understands *Fb* and *Ga*)» (Gunther 2003, p. 9). Gunther señala que este requisito se presenta a veces como un principio de *recombinabilidad*.

<sup>40</sup> Para una panorámica de éstas y otras alternativas véase Margolis & Laurence (2005). Aquí Margolis y Laurence presentan la individuación como una cuestión sobre la *estructura* de los conceptos. Así, la teoría definicional entiende que los conceptos poseen una *estructura definicional* en el sentido de que cada concepto está a su vez estructurado por el conjunto de conceptos que constituyen su definición. Las alternativas a esta teoría niegan en cambio que los conceptos posean esa estructura definicional

conlleve, como veremos a continuación, el cumplimiento de unas condiciones lo suficientemente exigentes.

Con independencia de la alternativa ontológica que se suscriba, y en particular sin necesidad de asumir una ontología de habilidades, se admite de forma general que la adscripción de conceptos a un sujeto viene acompañada de la atribución a ese mismo sujeto de ciertas capacidades psicológicas:

«... certain psychological capacities seem to have a particular importance in specifying the functional role of a concept C in a subject's psychological life: capacities essentially involved in thinking and reasoning. These may include, say, the capacity (i) to identify and re-identify things that fall in the extension of C, (ii) to discriminate such things from others to which C doesn't apply, (iii) to draw certain inferences involving C, etc. A fully developed theory of concept possession, I assume, would provide a complete list of such capacities—and perhaps, different lists will be drawn for different types of concepts.» (Cfr. Chuard 2007b, pp. 280-281)

A capacidades de esta índole se remiten quienes desean dar cuenta de las condiciones que se han de cumplir para poder afirmar que un sujeto posee determinado concepto, una explicación que debe constituir la parte nuclear de una teoría de los conceptos. Para enfocar adecuadamente este asunto, creo que es conveniente centrar la atención exclusivamente en las condiciones de posesión de los conceptos que aquí voy a denominar “conceptos canónicos”. Cuando el conceptualista perceptivo habla de los conceptos que constituyen el contenido de una EP concreta se están refiriendo a aquellos conceptos que formarían parte de una caracterización canónica de ese contenido. Por “caracterización” entiendo aquí una descripción o especificación de lo que se está percibiendo y por “canónica” que tal especificación es expresada en unos términos que todos convenimos en que son los que habitualmente utilizamos cuando se nos pregunta qué estamos viendo. Así, desde una perspectiva conceptualista mi EP de un bolígrafo azul encima de la mesa posee un contenido compuesto por los conceptos BOLÍGRAFO, AZUL, MESA, ESTAR ENCIMA DE, conceptos que podemos considerar canónicos en tanto que cualquiera de nosotros los utilizaría a la hora de describir lo que ve en este caso.

Obviamente, estos conceptos son en buena medida aquellos más estrecha y directamente ligados a la percepción ordinaria. Como tendremos ocasión de ver, los conceptos empíricos ordinarios pueden ser conceptos generales como BOLÍGRAFO o AZUL, o demostrativos como ESTA FORMA o ESTE MATIZ. Para garantizar cierta claridad restringiré mis referencias a aquellos conceptos generales aplicables a entidades que son perceptibles de forma directa sin ayuda de instrumental técnico, dejando a un lado todos aquellos que pueblan nuestro acervo conceptual gracias a los logros de la investigación científica. Pensemos que conceptos como ÁTOMO, NEUTRINO, CÉLULA, PÓLIPO, ENANA BLANCA, GALAXIA, etc., son aplicables a realidades que existen o cuya existencia postulamos, pero a las que no podemos acceder más que de forma indirecta mediante instrumental técnico.<sup>41</sup> Quizás sea más adecuado calificar estos últimos como conceptos de observación científica,

---

<sup>41</sup> Al hablar de instrumental técnico me refiero obviamente a aquel que nos permite modificar o potenciar nuestras capacidades perceptivas y ampliar así nuestros ámbitos de observación. Desde los primeros telescopios y microscopios ópticos hasta toda la pléyade de dispositivos de alta tecnología de que disponemos cumplen ese propósito (p.e., microscopios electrónicos, radiotelescopios, dispositivos ecográficos, dispositivos PET, etc.). En cambio, unas gafas ordinarias quedan fuera de esta consideración porque su utilidad reside simplemente en corregir un mal funcionamiento de una capacidad que ya poseemos, no en ampliar ni modificar esa capacidad.

incluso como conceptos teóricos, pero no como conceptos perceptivos o de reconocimiento.<sup>42</sup> Por su parte, los conceptos demostrativos resultan interesantes debido a su marcado carácter indécico, esto es, al hecho de tratarse de conceptos que en ningún caso se podrían individuar mediante una definición (no ostensiva, evidentemente), sino siempre por una relación perceptiva directa con el entorno. Se trata de conceptos que formamos en situaciones perceptivas u ostensivas, y en consecuencia son dependientes de ese contexto. Su expresión lingüística se construye mediante un artículo demostrativo suplementado con un concepto general o de reconocimiento, configurando expresiones como “esta forma” o “este matiz”, si bien se puede también considerar conceptos demostrativos no suplementados y expresados mediante términos singulares como “esto”.

Una vez delimitado el ámbito de los conceptos que aquí nos interesan, es momento de hablar de las condiciones de su posesión distinguiendo entre lo que llamaré “modo laxo” y “modo exigente” de entender dichas condiciones. Hay quien diría que basta con que el sujeto sea capaz de discriminar unos rasgos de otros, o unos objetos de otros, para poder afirmar que está en posesión de un concepto empírico ordinario. Este sería un modo laxo de entender sus condiciones de posesión. Es más habitual, sin embargo, considerar que no es suficiente con eso y que el sujeto debe además ser capaz, por ejemplo, de identificar y re-identificar cosas como ejemplares que caen bajo el concepto en cuestión, es decir, debe ser capaz por sí mismo de individuar ese concepto. Otra condición es que el sujeto sea capaz de comprender los pensamientos o proposiciones en las que ese concepto aparece. En este sentido se suele señalar el ya citado requisito de generalidad. Otra condición exigible es que el sujeto sea además capaz de establecer inferencias entre las proposiciones en las que aparecen esos conceptos. Y aún se podría ir más lejos en el nivel de exigencia, sugiriendo como McDowell (Cfr. 1994a, p. 47) la posibilidad de valorar también si el sujeto ha de ser consciente de su dominio de esos conceptos.<sup>43</sup>

Estas condiciones exigentes de posesión deberían ser válidas para los conceptos empíricos del mismo modo que para cualquier tipo de conceptos. Los conceptos empíricos ordinarios tienen la peculiaridad de que forme parte de sus condiciones de posesión el que el sujeto haya tenido EPs de cierto tipo de ejemplares. Esto, que diferencia a un concepto empírico ordinario de otro tipo de conceptos, no es suficiente empero para poder decir que dicho concepto es poseído por un sujeto o que constituye una capacidad conceptual de ese sujeto. Siguiendo a Bermúdez (2007, p. 60) se puede presentar como un principio básico que la posesión de conceptos empíricos «no puede explicarse completamente en términos de capacidades de discriminación perceptiva». Es necesario exigir condiciones más exigentes como las que se han señalado más arriba. Si lo único que se exigiese para poseer el concepto BOLÍGRAFO fuese ser capaz de discriminar ciertos rasgos de estos objetos que permiten distinguirlos de otros objetos<sup>44</sup>, entonces la exigencia conceptualista de que el sujeto posea los conceptos adecuados se convertirá en algo que no es del todo incompatible con la tesis del contenido no-conceptual. De nuevo estoy de acuerdo con Toribio (2008; 2009) en advertir

---

<sup>42</sup> Debido a la observación indirecta mediante instrumentos y de la propia dinámica de la actividad científica –no solo apoyada en el uso de ese instrumental sino también en la información previa (las teorías en vigor) que ella misma genera– algunos autores opinan que es preferible hablar de una noción de *observación*, al menos de *observación científica*, que incluya cierta carga teórica y que en consecuencia ha de diferenciarse de la simple *percepción* (véanse Shapere 1982; Falguera 1991 y 2006). Recuérdese que ya ha sido apuntada aquí la necesidad de diferenciar entre percepción y observación.

<sup>43</sup> Para mayor información, Davidson (1999, p. 8) ofrece una caracterización paradigmática de lo que serían condiciones exigentes de posesión de conceptos.

<sup>44</sup> Esto no debe confundirse con lo que algunos psicólogos y filósofos de la percepción llaman recientemente “categorización perceptiva” [*perceptual categorization*], que tal y como la presentan es no-conceptual, (véanse, p.e.: Quinn et. al. 1993; Mandler 2002; Ramscar et. al. 2016).

que la distinción entre contenido conceptual y no-conceptual perdería de ese modo todo su interés:

« ... if possessing the concept F only required the subject's being able to discriminate F's from non-F's, then almost all mental content would be conceptual. The theoretical space for nonconceptualism would then be almost nonexistent, and conceptualism would become trivially true. The distinction between conceptual and nonconceptual content becomes philosophically interesting only when we assume more demanding theories of concept possession.» (Toribio 2008, p. 353)<sup>45</sup>

En efecto, el debate ha de establecerse en base a una noción exigente de posesión de conceptos so pena de que se diluya en algo trivial, insustancial y poco interesante.

He de matizar que, si bien he hecho referencia a la teoría de los conceptos y a la teoría de su posesión como dos cuestiones diferenciadas, ello no quiere decir que sean excluyentes. De hecho, en la literatura se presentan en muchas ocasiones vinculadas entre sí, a veces en mi opinión hasta el punto de generar cierta confusión. Por ejemplo, ya he apuntado que Byrne (Cfr. 2005, pp. 231-232) rechaza tanto el sentido psicológico como el sentido abstracto de entender qué es un concepto y frente a ellos opta por un sentido *pleonástico* conforme al cual la locución primaria es “poseer un concepto”, de modo que pareciera que la cuestión ontológica haya de derivarse de una respuesta a la cuestión de la posesión. Por otro lado, Peacocke (Cfr. 1989, 1992) coloca la posesión de conceptos en la base de la individuación de los mismos. Peacocke expresa dicha idea en lo que denomina “principio de dependencia”, según el cual:

«There can be nothing more to the nature of a concept than is determined by a correct account of the capacity of a thinker who has mastered the concept to have propositional attitudes to contents containing that concept (a correct account of “grasping the concept”).» (Peacocke 1992, p. 5)

Aceptar este principio permite en su opinión aunar en una única explicación la individuación y la posesión un concepto (Cfr. Peacocke 1992, p. 6). Así, por ejemplo, la individuación de un concepto en base a una definición ha de ser vista según el principio de dependencia como una cuestión de conocimiento de esa definición por parte del sujeto (Cfr. Peacocke 1989, p. 53).<sup>46</sup> Esto es así en tanto entendamos que ese conocimiento es lo que nos indica que el sujeto posee el concepto en cuestión. Ahora bien, todavía cabe preguntarse qué criterios nos indican que un sujeto maneja esa definición o posee dicho conocimiento. Tanto Byrne como Peacocke relacionan la teoría de los conceptos y la teoría de la posesión de conceptos de forma que parecieran indisociables. Pienso, sin embargo, que conviene disociarlas a fin de conseguir mayor claridad a la hora de determinar qué estamos entendiendo por contenido conceptual y contenido no-conceptual.

En este trabajo consideraré como contenido conceptual o no-conceptual respectivamente aquel contenido compuesto o no compuesto de conceptos en sentido fregueano, conceptos cuya posesión debe conllevar el cumplimiento de ciertas condiciones minimamente exigentes que vayan más allá de capacidades de discriminación perceptiva. Consideraré solamente

---

<sup>45</sup> Chuard (Cfr. 2006, pp. 159-160) también señala la necesidad de tener en cuenta este aspecto.

<sup>46</sup> Peacocke no adopta expresamente la teoría definicional, pero tampoco la rechaza. Para él, simplemente, ni esa teoría ni la de prototipos son capaces de dar cuenta de la individuación de los conceptos en general, ni de los conceptos empíricos en particular.

aquellas posturas que abogan por un contenido únicamente conceptual o únicamente no-conceptual, si bien existen posturas modestas en uno u otro sentido que abogan por un contenido mixto, conceptual y no-conceptual.<sup>47</sup>

#### **P.4. CONTENIDO O/Y ESTADO.**

Hemos descrito el contenido conceptual de las oraciones y de algunos estados mentales como proposiciones o estructuras complejas compuestas de conceptos. Frente a esta descripción la noción de *contenido no-conceptual* se presenta en principio como una simple negación de la misma. Ahora bien, esta simple negación debe atrapar un matiz importante, a saber, que los conceptos que articulan el contenido de un pensamiento u otro estado mental conceptual son *necesariamente* conceptos que el sujeto de ese estado posee y puede usar a la hora de especificar él mismo ese contenido. La tesis del contenido no-conceptual implica así la negación de una restricción típicamente asumida y exigida al hablar de contenidos conceptuales. Bermúdez & Cahen (2003) denominan esta exigencia “restricción conceptual” [*conceptual constraint*]:

«Specifications of the content of a sentence or propositional attitude state must not employ concepts that are not possessed by the utterer or thinker»  
(Bermúdez & Cahen 2003, p. 2)

La restricción busca, según Bermúdez y Cahen, la mayor fidelidad posible de nuestros análisis hacia la forma en la que un sujeto aprehende el mundo, que obviamente está en función del bagaje de conceptos que éste haya adquirido. Pero esta restricción genera también una ambigüedad que atraviesa todo el debate conceptual vs no-conceptual y que sólo en contadas ocasiones se ha tratado de aclarar. Se puede considerar que un contenido es no conceptual

- i) si no está compuesto por conceptos en absoluto, o
- ii) en cuanto el sujeto está en un estado mental intencional con ese contenido sin necesidad de poseer los conceptos que consideramos canónicos en una especificación de dicho contenido.<sup>48</sup>

Se puede interpretar que la creencia de que el bolígrafo que hay encima de mi mesa es azul posee un contenido conceptual por estar compuesta por los conceptos con los que explícito dicha creencia: BOLÍGRAFO, ESTAR ENCIMA, MESA, AZUL. Asimismo, se puede interpretar que su contenido es conceptual en tanto que puedo tener esa creencia gracias a poseer o dominar esos conceptos. El conceptualista perceptivo dirá que lo mismo cabe decir de mi EP del bolígrafo, mientras el no-conceptualista afirmará lo contrario.

Tenemos entonces dos interpretaciones o enfoques a la hora de establecer el carácter conceptual o no conceptual de las percepciones. Una incide en la forma en que el contenido está articulado conceptualmente, es decir, pone el foco en el tipo de elementos que constituyen un contenido. Se la denomina por ello “perspectiva de contenido” [*Content View*]. La otra incide en la posibilidad de estar en un estado mental perceptivo, estipulando como criterio de atribución de ese estado la posesión o no de los conceptos considerados canónicos para su caracterización. A esta perspectiva se la denomina “perspectiva de estado” [*State*

---

<sup>47</sup> Véase, por ejemplo, Vázquez (2013, cap. IV), quien distingue entre información *categorial* y *subcategorial* a nivel de contenido perceptivo, o la propuesta de un no-conceptualismo modesto o moderado [Modest Nonconceptualism] por parte de Schmidt (2015): «According to Modest Nonconceptualism, all perceptual experiences are at least partly nonconceptual, i.e., every perceptual experience has some nonconceptual content, and it is possible to undergo a perceptual experience without exercising all the concepts characterizing its content» (p. 5).

<sup>48</sup> En adelante, al hablar de “conceptos canónicos” estaré haciendo referencia a aquellos expresados por los términos habitualmente empleados al describir un determinado contenido perceptivo.

View]. Decantarse por una u otra no es cuestión inocua, si bien en el fondo pienso que se pueden considerar simplemente como dos aspectos del mismo problema. La más habitual es, no obstante, la perspectiva de contenido, y ello tiene fácil explicación si tenemos en cuenta que al poner el acento en la necesidad de que en la propia EP se activen los conceptos apropiados, el conceptualista tiende a afirmar que el contenido de una EP es necesariamente el mismo que el contenido de la creencia a la que da lugar, tesis ésta denominada “mismidad de contenido”. Desde la perspectiva de estado, sin embargo, se deja en suspenso la cuestión de la mismidad o no mismidad de los contenidos poniendo el acento en el problema de la posesión de los conceptos apropiados (canónicos) por parte del sujeto perceptor. El carácter conceptual o no-conceptual se predica así del estado mental en sí mismo, no de su contenido. En este caso lo que determina la posesión de ciertos conceptos no es la composición de un contenido sino la posibilidad de que un sujeto esté en determinado estado mental.

Aunque ya Heck (2000, p. 485) se hace eco de esta ambigüedad, hasta donde alcanzo son Speakes (2005), Crowther (2006) y Hanna (2008) quienes realizan un análisis más pormenorizado de esta cuestión. Crowther (2006, pp. 249 y ss.) establece una distinción entre dos formas de concebir la diferencia conceptual/no-conceptual en el contexto que nos ocupa. Mientras unos autores consideran que la cuestión esencial es *composicional* en cuanto se centra en el hecho de que el contenido perceptivo esté o no compuesto de conceptos, otros consideran que la cuestión esencial es *posesional* o centrada en la necesidad de posesión de ciertos conceptos por parte del sujeto. Poner el foco en la cuestión composicional se corresponde con la adopción de lo que hemos presentado como perspectiva de contenido, mientras quien prima la cuestión posesional adopta lo que presentamos como perspectiva de estado. Crowther (Cfr. 2006, pp. 252 y ss.) apunta que el reconocimiento de esta distinción abre lógicamente la puerta a diferentes combinaciones. Así, podemos adoptar una postura absoluta o puramente conceptualista al defender que el contenido perceptivo es conceptual tanto desde el punto de vista composicional como posesional, o bien una postura absoluta o puramente no-conceptualista defendiendo un contenido no-conceptual tanto desde un punto de vista composicional como posesional. Los más destacados protagonistas del debate, McDowell y Peacocke, ejemplifican estas posturas: McDowell puramente conceptualista, mientras Peacocke es puramente no-conceptualista.<sup>49</sup> Por otro lado, se puede adoptar posiciones mixtas; se puede ser, por ejemplo, conceptualista en un sentido composicional considerando que una EP tiene como contenido ciertos conceptos sin ver necesario que el sujeto posea esos conceptos. O viceversa, se puede ser no-conceptualista en sentido composicional defendiendo que el contenido de determinada EP no está compuesto de conceptos al tiempo que se asume como necesaria la posesión de ciertos conceptos en orden a tener esa EP.<sup>50</sup>

El trabajo de Crowther no es meramente descriptivo sino que trata de mostrar que la habitual confusión entre la cuestión de la composicionalidad y la cuestión de la posesión tiene como consecuencia que se encalle el debate entre conceptualistas y no conceptualistas en tanto que dos de los argumentos esgrimidos no pueden ser válidos expuestos desde una perspectiva puramente conceptualista o puramente no-conceptualista. Por un lado, el argumento que Crowther (2006, p. 258) denomina “argumento de la independencia de la

---

<sup>49</sup> Hay que apuntar que McDowell (2009) parece haber abandonado esta postura puramente conceptualista al defender ahora un contenido de tipo intuicional para la percepción. Aunque sigue considerando su posición como conceptualista, opino que sólo cabe aceptar ese calificativo desde una perspectiva de estado.

<sup>50</sup> Se podrían entender estas posturas híbridas de una forma más laxa o débil que la descrita por Crowther, en el sentido de que se podría ser conceptualista o no-conceptualista en relación a la composición dejando abierta la cuestión de la posesión y viceversa, serlo o no respecto a la posesión y dejar abierta la cuestión del tipo de elementos que componen el contenido perceptivo.

posesión” [*Argument from Possession-Independence*] que, como su nombre indica, se basa en la consideración de que se puede tener EPs con un contenido determinado sin estar en posesión de los conceptos apropiados o canónicos en la caracterización de dicho contenido. Según Crowther, el argumento sólo es válido desde una perspectiva de estado pero no concluye nada sobre el tipo de contenido. Lo que Crowther presenta como un argumento es, sin duda, un lema o principio compartido y transversal a la mayoría de las posiciones no-conceptualistas: el sujeto que está teniendo una EP con un determinado contenido no necesita poseer los conceptos que son canónicos en cualquier especificación de ese contenido.

También Speaks (Cfr. 2005, pp.362-373; pp. 375 y ss.) apunta en la misma dirección cuando advierte que un análisis atento de buena parte de los argumentos esgrimidos en favor de la tesis del contenido no-conceptual muestra que éstos no tienen en realidad nada que demostrar a favor de un enfoque absoluto (puramente no-conceptualista tanto de contenido como de estado), sino sólo en favor de un enfoque relativo (centrado en la carencia de los conceptos canónicos); es decir, a favor de un enfoque exclusivamente de estado. Conforme a Speaks, tales argumentos sólo logran demostrar que el sujeto no tiene por qué poseer los conceptos apropiados o canónicos para poder tener una EP determinada, pero nada concluyen acerca del carácter del contenido de esa EP.

Por último, como defensor de una interpretación no-conceptualista de la teoría kantiana sobre la intuición, Hanna (Cfr. 2008, pp. 43-44) critica como un error definir la tesis no-conceptualista en términos de falta de posesión de conceptos y no como una tesis sobre la existencia de un contenido con una estructura y función psicológica esencialmente distintas de las de un contenido conceptual. Así, un argumento tan recurrido por el no-conceptualista como el de la mayor finura de detalles de la EP de una escena (frente al grado de detalle con el que las creencias y juicios pueden representar esa misma escena) desvía el debate hacia la cuestión de la carencia de conceptos y deja de lado la cuestión esencial: la diferente estructura del contenido.

También con las propuestas conceptualistas se nos presentan este tipo de dificultades, según Crowther (Cfr. 2006, p. 259), especialmente cuando el conceptualista plantea el que veremos es su principal argumento, al que Crowther llama “argumento epistemológicamente dirigido” [*Epistemically-Driven Argument*] y que aquí denominaré simplemente “argumento epistemológico”. Según Crowther, mediante este argumento el conceptualista pretende establecer una conclusión sobre el contenido – estar compuesto de conceptos– cuando la única conclusión que se puede extraer se refiere más bien a la posesión. Es decir, la conclusión de que, en orden a que la EP de un sujeto tenga relevancia epistémica, éste debe poseer los conceptos apropiados o canónicos empleados en la caracterización de su contenido perceptivo. Crowther advierte de que, mientras se sigan confundiendo dos cuestiones que son distintas –composición y posesión–, el debate permanecerá encallado. Estoy de acuerdo con Crowther en que la única conclusión que se desprende de un argumento basado en exigencias epistemológicas es como mucho una conclusión sobre las condiciones para atribuir relevancia epistémica a nuestras percepciones.

Mi impresión es que, aunque esta distinción es provechosa en pos de una mayor claridad, al menos en algún caso una perspectiva implica la otra. Si en el debate asumimos la restricción conceptual citada arriba, deberíamos asumir también que el hecho de que el contenido de una EP esté compuesto de conceptos implica la posesión por parte del sujeto perceptor de los conceptos canónicos en una caracterización de contenido perceptivo. Si admitiésemos que los conceptos que configuran el contenido de esa EP no son los que el sujeto posee, no estaríamos siendo fieles a la forma en la que ese sujeto apprehende el mundo. Toribio apunta por qué sucede esto y, en base a ello, pone en duda la supuesta independencia

lógica entre el no-conceptualismo de contenido y el no-conceptualismo de estado. Para Toribio, cualquier versión no-conceptualista que no asuma que la posesión de ciertos conceptos «es parcialmente constitutiva del tipo de contenido de su estado mental», no podrá explicar cómo ese contenido «refleja el modo en el cuál el sujeto comprende cómo es el mundo» (2008, p. 355). Si asumimos ese vínculo constitutivo entonces tendremos que asumir, según Toribio, que el no-conceptualismo de estado implica un no-conceptualismo de contenido. En una línea similar, Schmidt se hace eco de un principio general al que denomina “de estado a contenido” [*state-to-content principle*], según el cual si requerimos del sujeto los conceptos necesarios para especificar el contenido del estado mental en el que se encuentra, entonces este estado mental tiene un contenido en un sentido de contenido fregeano (Cfr. Schmidt 2015, p. 37).

Personalmente concuerdo en que si se asume tal vínculo constitutivo, y si sucede que el sujeto no posee los conceptos canónicos, sería entonces erróneo insistir en el carácter conceptual del contenido perceptivo atribuyendo a su estado mental perceptivo un contenido (conceptual) constituido por otros conceptos completamente diferentes. En lo que sigue, adoptaré básicamente una perspectiva de contenido, entendiendo que una perspectiva no-conceptualista de estado implica una perspectiva no-conceptualista de contenido, y que la necesidad de poseer los conceptos canónicos en orden a estar en un determinado estado perceptivo no es más que otra forma de hablar del contenido de ese estado.

Resumiendo, a lo largo de este trabajo se entenderá que percepciones y creencias empíricas son estados mentales intencionales, que versan siempre sobre objetos ordinarios (entre lo que hemos de incluir propiedades, eventos o estados de cosas ordinarios) y que poseen un contenido representacional o contenido que representa el mundo siendo de determinada manera. Este contenido representacional es evaluable en función de lo que sucede realmente en el mundo. Lo que sucede en el mundo constituye tanto las condiciones de corrección de las EPs como las condiciones de verdad de las creencias directamente relacionadas con esas EPs. Se asumirá una noción general de *contenido* lo suficientemente amplia como para poder hablar no sólo de contenido conceptual, sino también de contenido no-conceptual; es decir, una noción no necesariamente ligada a las capacidades conceptuales de un sujeto. Se asumirá que las creencias y los juicios de experiencia perceptiva (CEPs) son tipos de actitudes proposicionales cuyo contenido es una proposición en el sentido de pensamiento fregeano. Ese contenido proposicional es una estructura compleja compuesta de elementos más simples llamados conceptos, y éstos son un tipo de entidades abstractas – sentidos fregeanos o similares –, cuya posesión por parte de un sujeto requiere que se cumplan condiciones exigentes entre las que se encontrarían como mínimo aquellas ligadas a la comprensión de proposiciones y la realización de inferencias. Por último, las consideraciones sobre el carácter conceptual o no conceptual se harán desde una perspectiva de contenido, siempre que no se indique expresamente que se adopta, o se hace referencia a, una perspectiva de estado. Reitero que la única razón de toda esta clarificación terminológica no es otra que situar mis análisis y mi propia propuesta dentro de un marco terminológico y ontosemántico suficientemente delimitado, y si el marco elegido es el que acabo de precisar ello se debe a que es precisamente en esos términos en los que opera buena parte de la literatura existente sobre los asuntos que aquí se tratarán.

## I. EL PAPEL EPISTÉMICO DE LA PERCEPCIÓN.

Parece una obviedad decir que una teoría sobre la justificación de creencias empíricas ha de tener en cuenta el contacto con el mundo a través de la percepción. Sin embargo, esto no siempre se ha traducido en la asignación de un papel normativo a nuestras EPs. En su cuestionamiento de la concepción arquitectónica del conocimiento, que era característica del fundamentismo clásico, algunas posiciones coherentistas han llegado al punto de defender una simetría tan absoluta entre las justificaciones que se establecen dentro de nuestro sistema de creencias que la consecuencia no puede ser otra que el absoluto confinamiento dentro de ese sistema. El coherentismo puro y extremo que veremos representado en la figura de Davidson ofrece una imagen en la que no queda lugar para ninguna otra relación con nuestras EPs que no sea la puramente causal. Con todo, la idea de que nuestras CEPs poseen un carácter especial tiene tal fuerza intuitiva que de algún modo nos empuja a buscar un papel para las EPs de las que emergen que vaya más allá de ser su causa. Además, atribuir un estatuto especial para las CEPs no es algo exclusivo de posiciones fundamentalistas, pues existen posiciones de corte coherentista que aceptan esto, obviamente negando que supongan el fundamento de nuestro conocimiento sobre el mundo.<sup>51</sup>

Uno de los análisis que mayor repercusión ha tenido con respecto a la cuestión del papel epistémico de la percepción ha sido la conocida crítica de Sellars (1963) al llamado “mito de lo dado”, es decir, a la pretensión de que ciertas creencias se justifican exclusivamente por su relación directa con lo que se supone está dado en la experiencia. Tomando como punto de partida las consideraciones de Sellars podemos entender posiciones actuales como la teoría coherentista de Davidson o la propuesta conceptualista de McDowell. Sus posiciones al respecto del papel epistémico constituyen dos formas diferentes de interpretar la crítica sellarsiana. Mientras Davidson (Cfr. 1983) acaba rechazando la relevancia normativa de la percepción, a la que termina relegando a ser mera causa de creencias, McDowell (Cfr. 1994a) trata en cambio de rehabilitarla epistémicamente atribuyéndole un carácter conceptual. Es dentro de este intento de rehabilitación donde hemos de enmarcar las respuestas y argumentos de McDowell y otros conceptualistas ante la hipótesis del contenido no-conceptual de la percepción. De hecho, como ya he apuntado anteriormente (P.3), el argumento fundamental del conceptualista es de carácter epistemológico y me referiré a él como “argumento epistemológico”. Básicamente, la idea que hay tras ese argumento es que no podremos rehabilitar epistémicamente a la percepción si, como hace el no-conceptualista, no aceptamos que su contenido es conceptual o poseedor de una estructura proposicional. El presente apartado viene a ser entonces una explicación histórica de la razón de ser de este argumento epistemológico.

### I.1. DEL FUNDAMENTISMO CLÁSICO AL COHERENTISMO PURO DE DAVIDSON.

Como es bien sabido, el fundamentismo clásico dibujaba una imagen arquitectónica del conocimiento en la que los *cimientos* o fundamentos sólidos estaban constituidos por un

---

<sup>51</sup> Se puede encontrar una buena presentación panorámica de la tradicional controversia entre fundamentismo y coherentismo en Sosa (1980) o Dancy (1985, Parte II).

conjunto de creencias *básicas* sobre el que descansaba el resto del edificio de nuestros conocimientos. Mientras el fundamentismo de corte cartesiano consideraba básicas una serie de verdades o creencias indubitables, innatas y *a priori* —que al ser autoevidentes o autojustificadas debían funcionar como axiomas desde los que se habría de deducir todo nuestro corpus de conocimiento—, el fundamentismo clásico de corte empirista ubicaba esas creencias básicas en el ámbito de las creencias empíricas, en particular de aquellas relativas a nuestra experiencia directa del entorno inmediato.<sup>52</sup> En versiones fenomenistas, y algunas representacionalistas, del fundamentismo empirista las creencias básicas no versaban, sin embargo, acerca de los objetos físicos y públicos del mundo externo —concebidos como independientes de la mente del sujeto—, sino que se trataba de creencias acerca de la experiencia de datos sensoriales o *sense data*. La razón de esta elección es que se buscaba para las creencias perceptivas un *status* similar a las verdades innatas del cartesianismo, exigiendo de ellas certeza, infalibilidad o imposibilidad de error. La idea es que, si bien puedo tener dudas al referirme a un estado de cosas en el mundo —dada la existencia de ilusiones y alucinaciones— no puedo sin embargo dudar de que estoy percibiendo lo que estoy percibiendo, y se supone que esta seguridad es heredada por la(s) creencia(s) correspondiente(s).<sup>53</sup> Que los objetos inmediatos de experiencia fuesen datos sensoriales permitiría así considerar las creencias perceptivas como infalibles.

C. I. Lewis, el más insigne representante de este tipo de fundamentismo, expresa esta exigencia de infalibilidad cuando afirma que «a no ser que existan creencias absolutamente ciertas no será posible un genuino conocimiento de la naturaleza» (Lewis 1929, p. 309), porque si nada fuese completamente cierto, nada podría ser ni siquiera probable (Lewis 1946, p. 186). Estas creencias se presentaban como justificadas sin necesidad de ser inferidas a partir de otra(s) creencia(s). Se justificaban no inferencialmente por su sola relación directa con EPs. Este tipo de justificación no inferencial permitía hablar de unas creencias más básicas que otras, estableciendo una clara asimetría dentro del sistema de creencias y dándole a la relación de justificación un carácter unidireccional, siempre desde esas creencias más básicas a las menos básicas, pero nunca al contrario.

La existencia de un tipo de creencias básicas o justificadas no inferencialmente que constituya un fundamento viene exigida, según sus defensores, por la necesidad de establecer un límite en la cadena de nuestras justificaciones. El fundamentista advierte de que en el caso de que todas nuestras creencias estuviesen justificadas inferencialmente estaríamos abocados a un regreso al infinito:

«... for an inferential belief to be justified the beliefs that support it must be justified themselves. There must, therefore, be a kind of belief that does not owe its justification to the support provided by others. Unless this were so no belief would require the antecedent justification of an infinite series of beliefs.» (Quinton 1973, p. 119).

Una creencia está justificada en la medida en que aquella(s) otra(s) creencia(s) en la(s) que se apoya también lo esté(n). Si aceptamos que toda justificación es inferencial, esta(s) última(s) estará(n) justificada(s) en tanto se derive(n) inferencialmente de otra(s) creencia(s), que a su vez, debe(n) estar también justificada(s) por haber sido derivada(s) inferencialmente de

---

<sup>52</sup> Evidentemente el sentido en el que se habla aquí de creencias básicas va más allá del mero hecho de ser creencias ligadas a la percepción. Para el fundamentista clásico son básicas porque son *últimas*, porque son el fundamento último más allá del cual no cabe ulterior justificación.

<sup>53</sup> Cuando hablo de creencia correspondiente no quiero decir con ello que a una EP de un sujeto le haya de corresponder una única CEP para ese sujeto.

otra(s), y así indefinidamente.<sup>54</sup> El resultado sería que ninguna de nuestras creencias constituiría conocimiento, en cuanto que ninguna llegaría a estar debidamente justificada. Una alternativa a este regreso infinito sería aceptar, como hace el coherentismo, que la cadena de justificaciones no es lineal.<sup>55</sup> Pero esto, al igual que un retroceso infinito, parece abocarnos al escepticismo (Cfr. Lewis 1946, p. 186).<sup>56</sup> Para el fundamentista, sólo la asunción de un fundamento último o conjunto de creencias básicas puede evitar esta consecuencia escéptica. Con el tiempo, el programa fundamentista clásico se ha ido abandonando en favor de otras formas menos exigentes en las que ya no se habla en términos de *sense data* ni se exige infalibilidad y, sin embargo, este criterio de justificación no-inferencial –entendida al menos como justificación inmediata o no mediada por otra(s) creencia(s)– se mantiene como un denominador común de las diversas formas de fundamentismo (Bonjour 1978, p. 1; 1985, p. 26).

La refutación del proyecto fundamentista clásico que mayor eco ha tenido es la llevada a cabo por Sellars (1963, Cap. 5, §§ 32-38). Éste presenta al fundamentismo clásico empirista como una de las formas que puede adoptar lo que denomina “mito de lo dado”: la pretensión de que algo entendido como *dado* o completamente independiente de capacidades conceptuales pueda jugar un papel epistémico normativo. El fundamentismo empirista apela a lo dado o inmediatamente presente a la mente, –en su caso inmediatamente presente en la experiencia– como la condición de un conocer no inferencial. Para Sellars (1963, §§. 1-7) el problema con la doctrina de lo dado no es tanto aceptar la existencia de algo dado, entendiendo por ello lo meramente dado en la experiencia, sino la función epistemológica que se le atribuye. El vínculo con lo dado en la experiencia es presentado como el elemento que permite explicar la justificación no inferencial de aquellas creencias en las que se ha de apoyar todo el edificio de nuestro conocimiento. Para el fundamentista, «si no hubiese datos dados a la mente, entonces el conocimiento sería algo vacío de contenido y arbitrario; no habría nada que fuese verdadero» (Lewis, 1929, pp. 38-39). Lo mitológico reside para Sellars (1963, pp. 164, 167, 169-170) en la pretensión de sustentarlo todo en un conocimiento no inferencial relativo a lo dado en la percepción y que no involucra ningún otro conocimiento ulterior.

Sellars ve incongruente concebir la experiencia de algo dado (un dato sensorial por ejemplo) como un episodio independiente de las capacidades conceptuales del sujeto y a la vez defender que ese experimentar dé lugar *por sí solo* a un saber no inferencial. El fundamentista explota aquí la idea russelliana de un saber por familiaridad (*acquaintance*) o saber inmediato que podemos tener de cosas tales como datos sensoriales (Russell 1912, pp. 46-47). Experimentar algo siendo de color verde, por ejemplo, es para el fundamentista un estado cognitivo *sui generis* que no conlleva ningún conocimiento previo asociado, un estado cognitivo aislado y epistémicamente independiente de otros estados de conocimiento. Los enunciados con los que se expresa ese conocimiento, enunciados como “esto es verde”, adquieren su autoridad de los supuestos «episodios no verbales de percatarse» (las EPs), ante

---

<sup>54</sup> Se ha de convenir con Bonjour (1985, p. 20) en que no debemos entender este regreso como un regreso temporal, como si para que algo esté justificado haya de haber sido ofrecido antes una razón o argumento para ello. La razón de esto es, como se recordará más adelante, que afirmar que una creencia está inferencialmente justificada no implica que el sujeto de dicha creencia haga efectiva o formule de forma explícita la inferencia en cuestión. Solo se necesita que esté «tácitamente disponible», que tal inferencia exista y pueda ser explicitada.

<sup>55</sup> Frente a la metáfora de los cimientos utilizada por el fundamentismo, el coherentista utiliza mayormente la metáfora de la red para describir la forma en que se establecen las relaciones de justificación dentro de un sistema de creencias. Conforme a esa imagen la justificación no es unidireccional o lineal sino que se establece en todas direcciones dentro del sistema de creencias.

<sup>56</sup> Para Bonjour (Cfr. 1985, pp. 21 y ss.) el carácter vicioso del regreso en una caracterización no lineal de la cadena de justificaciones no resulta, sin embargo, tan evidente como el regreso infinito.

los cuales «nos encontramos de frente con el carácter de dado en su forma más directa» (Sellars 1963, p. 167; trad. cast.: p. 180). Tales informes de observación se consideran autojustificados en tanto se presentan como «parecidos a los analíticos en que el ser formulados correctamente es condición tanto suficiente como necesaria para que sean verdad» (Sellars 1963 p. 166; trad. cast.: p. 179).<sup>57</sup> Ahora bien, según Sellars, si analizamos más atentamente la cuestión de la autoridad de esos informes hemos de reconocer que para aceptarlos como expresión de conocimiento «no solamente tienen que *poseer* autoridad, sino que ésta tiene que reconocerse, en algún sentido, por la persona que en cada caso emita el informe» (Sellars 1963, p. 168; trad. cast.: p. 181). Cuando un sujeto emite un informe como “esto es verde” queriendo expresar un conocimiento, ese informe no sólo expresa ese hecho sino que conlleva también por parte del sujeto un saber del tipo «que los ejemplares de “esto es verde” son síntomas de la presencia de tales objetos en condiciones que sean normales para la percepción visual» (Sellars 1963, p. 168; trad. cast.: p. 181). La cuestión esencial, afirma, es la siguiente:

«... al caracterizar un episodio o estado como de *conocer* no estamos dando una descripción empírica de él, sino que lo estamos colocando en el espacio lógico de las razones, de justificar lo que uno diga y ser capaces de justificarlo» (Sellars 1963., p. 169; trad. cast.: p. 182).

Según esto, no podemos considerar conocimiento a algo para lo que la aceptación de su verdad no suponga aportar o articular alguna razón. La pretensión fundamentalista de un conocimiento independiente de toda inferencia que pueda servir de base última constituye así un mito, porque en realidad ninguna instancia de conocimiento puede constituir una instancia de lo dado.

Sellars saca así a relucir la que Bonjour considera «objección fundamental o de más largo alcance contra el fundamentismo»: «no hay modo de [...] tener *algún* grado de garantía que no dependa de la justificación de otras creencias» (Bonjour, 1985, p. 29). Según Bonjour (1985, p. 28) esta objeción puede aplicarse a todo tipo de fundamentismo, tanto en su forma clásica o «fuerte» como en formas menos exigentes. Entre esas formas menos exigentes habla de un «fundamentismo moderado» para el que la infalibilidad de las creencias básicas no es esencial para atajar el problema del regreso infinito, o también de un “fundamentismo débil” según el cual la justificación no inferencial de las creencias básicas no es suficiente para obtener el grado de justificación necesario para parar ese regreso y que termina por admitir la necesidad de aumentar dicho grado de justificación apelando a su coherencia con el sistema de creencias en su conjunto.<sup>58</sup> Bonjour plasma la objeción fundamental contra el fundamentismo en el siguiente argumento:

---

<sup>57</sup> Lo que en el ámbito del empirismo lógico se denominó “enunciados observacionales” o “informes de observación” eran aquellos enunciados que expresaban conocimientos sobre nuestra experiencia inmediata de datos sensoriales (esto fue así durante la primera etapa en la que se opta por un lenguaje fenomenalista, aunque en una fase posterior se optó por una terminología fisicista). A diferencia de los «enunciados empíricos corrientes» –aquellos referentes al mundo externo y que pueden no ser verdaderos– los enunciados observacionales se presentaban como verdaderos por el solo hecho de ser formulados correctamente. Lo que Sellars entiende aquí por enunciación correcta es simplemente haber seguido las reglas de uso de los términos que constituyen el enunciado; en este caso “esto”, “es” y “verde”.

<sup>58</sup> Esta descripción de un fundamentismo débil es ciertamente similar a lo que unos años más tarde Haack (1993) ha propuesto como una tercera vía intermedia entre fundamentismo y coherentismo a la que coloca el rótulo de “fundherentismo”.

- «1. Supongamos que hay *creencias empíricas básicas*, [...], (a) que están epistémicamente justificadas, y (b) que su justificación no depende de ninguna otra creencia empírica.
2. Que una creencia esté epistémicamente justificada requiere que haya una razón por la que es probable que sea cierta.
3. Que una creencia esté epistémicamente justificada para una persona en particular requiere que esa persona posea cognitivamente tal razón.
4. El único modo de estar en posesión cognitiva de tal razón es creer *con justificación* las premisas desde las que se sigue que la creencia es probablemente verdadera.
5. Las premisas de tal justificación argumental para una creencia empírica no pueden ser enteramente *a priori*; al menos una de ellas debe ser empírica.
- Por lo tanto, la justificación de la supuesta creencia empírica básica debe depender de la justificación de al menos otra creencia empírica, contradiciendo (I); se sigue que no puede haber creencias empíricas básicas.» (BonJour 1985, p. 32).

Son las premisas 3 y 4 las que verdaderamente ponen presión sobre el fundamentismo, de modo que éste deberá rechazar alguna de ellas para eludir las consecuencias del argumento. Poseer cognitivamente o tener acceso cognitivo al elemento que constituye la razón para aceptar una creencia empírica implica una perspectiva de carácter internista respecto de la justificación. De hecho BonJour señala que una forma de eludir la objeción consiste en adoptar una postura externista que tome como criterio de justificación el cumplimiento de condiciones que no exijan el acceso cognitivo del sujeto al elemento justificador.<sup>59</sup> Pero esta salida tiene la desventaja de diluir el carácter racional de la justificación al romper el vínculo entre el elemento justificador (externo, no accesible) y la propia perspectiva del sujeto (Cfr. Bonjour 1985, pp. 41 y ss.). A diferencia de las alternativas externistas, relativamente recientes, la postura del fundamentismo clásico u otros más moderados que también asumen una perspectiva internista consiste en aceptar (3) rechazando (4). Téngase en cuenta que los elementos que actúan como justificadores son en su caso estados mentales, se supone accesibles al sujeto, que son capaces de justificar sin necesidad de que ellos mismos requieran a su vez de justificación (esto es aplicable incluso a un fundamentismo débil en tanto también éste defiende un cierto grado de justificación no inferencial). Según BonJour, el problema del fundamentismo no externista es que termina envuelto en un dilema, como veremos a continuación.

En su crítica, Sellars presentaba como un mito el supuesto carácter cognitivo de lo dado. Al igual que éste, BonJour (Cfr. 1985., pp. 59-60) señala que lo problemático no es la existencia de lo dado como lo observado, ya se entienda por esto un hecho concreto del mundo o un dato sensorial.<sup>60</sup> Lo que justifica una creencia es la experiencia o aprehensión directa de ese hecho o dato, y lo que resulta problemático es que el fundamentista (no externista) parece considerar que dicha experiencia o aprensión directa es ya en sí misma un estado de carácter cognitivo. BonJour detecta cierto titubeo en este punto, aunque lo más natural sería interpretar que tal aprensión se presenta como un estado cognitivo o judicativo.

<sup>59</sup> La dialéctica internismo vs externismo cobrará protagonismo en su momento, pero por ahora es suficiente con haber apuntado la diferencia fundamental entre ambos. En su momento se verá también que cabe distinguir entre, al menos, dos tipos de internismo: uno más exigente que implicaría el cumplimiento de (3) y (4) y uno más débil que no asumiría la necesidad de (4).

<sup>60</sup> BonJour analiza varias propuestas relativas a la doctrina de lo dado, entre ellas la ya citada de Lewis (1929; 1945), para quien lo observado o dado en la experiencia son datos sensoriales, o la de un fundamentista más moderado como Quinton (1973), quien entiende que lo que se observa o se presenta en la experiencia es un determinado estado de cosas en el mundo.

En todo caso el fundamentista (no externista) se ve envuelto según él (Cfr. BonJour 1985, pp. 69 y 75) en un dilema irresoluble:

«...if his intuitions or direct awarenesses or immediate apprehensions are construed as cognitive, [...] then they will be both capable of providing justification for other cognitive states and in need of it themselves; but if they are construed as noncognitive, nonjudgmental, then while they will not themselves need justification, they will also be incapable of giving it. In either case, such states will be incapable of serving as an adequate foundation for knowledge. This, at bottom, is why empirical givenness is a myth.» (BonJour 1985, p. 69).

En orden a salvar cualquier objeción de un posible regreso vicioso en forma de círculo, BonJour (Cfr. 1985, pp. 89-90) señala la conveniencia de abandonar una concepción estrictamente lineal de la justificación. Una nueva concepción en la que la justificación establece de forma holista en todas direcciones, de modo que la justificación de una creencia en particular dependerá en último término de su contribución a la coherencia del sistema. No obstante, BonJour (Cfr. 1985, p. 91) admite que a un nivel local se puede continuar describiendo la justificación como una relación lineal.

Habitualmente se hace referencia al dilema anterior bajo el rótulo de “dilema de Sellars”. Pero aunque BonJour apele a él en su refutación del fundamentismo y su elaboración de una propuesta de corte coherentista, no es correcto atribuir al propio Sellars una posición coherentista, al menos en un sentido fuerte. Hay que tener en cuenta que el mismo (Sellars 1963., p. 170) advierte que su intención no es negar que el conocimiento empírico tenga algún tipo de apoyo o fundamento, sino únicamente rechazar la imagen estática que el fundamentismo clásico ha dibujado, así como su forma de entender la relación entre los informes de observación y el resto del conocimiento humano.

En cualquier caso, aunque Sellars mismo no sea coherentista, lo cierto es que sus consideraciones sobre el mito de lo dado y su idea de un «espacio lógico de las razones» han puesto de manifiesto lo que podemos considerar un supuesto que va a ser la base de posiciones fuertemente coherentistas como la de Davidson y que, como veremos, será compartido por el conceptualismo perceptivo de McDowell. Ese supuesto es que la relevancia o eficacia epistémica de un estado mental está ligada a la posibilidad de que dicho estado pueda ser objeto de un cierto control racional por parte de sujeto. Esto es lo que significa situar un estado en el espacio lógico de las razones. El contenido de un estado epistémico o cognitivo debe ser de una naturaleza que permita ese control racional y, según esta línea de pensamiento, sólo los estados de naturaleza proposicional (en el sentido fregeano) lo permiten. Siendo así, lo dado carece entonces de toda relevancia o eficacia desde el punto de vista epistemológico.

Davidson adquiere aquí protagonismo en la medida en que su coherentismo puro conlleva, como ya he señalado, el rechazo a atribuir a la percepción un papel epistémico normativo. Su posición queda meridianamente establecida cuando asevera que «lo que distingue una teoría de la coherencia es simplemente la afirmación de que «nada puede contar como razón para mantener una creencia excepto otra creencia» (Davidson 1983, p. 141; trad. cast.: p. 198). Davidson comprende que el énfasis por atribuir a la percepción un papel de justificación surge de la idea obvia de que «las sensaciones son lo que conecta el mundo con nuestras creencias», así como del hecho de que «a menudo nos percatamos de ellas» (Davidson 1983, p.142; trad. cast.: p. 200). Pero la dificultad, señala, «consiste en que la justificación parece depender de la conciencia, que no es sino otra creencia» (*ibid.*). Davidson

adopta de forma nítida una concepción doxástica de la justificación que niega tajantemente a las EPs la potestad de ejercer ese papel. Lo único que éstas pueden hacer es causar creencias, nunca justificarlas:

«The relation between a sensation and a belief cannot be logical, since sensations are not beliefs or other propositional attitudes. What then is the relation? The answer is, I think, obvious: the relation is causal. Sensations cause some beliefs and in this sense are the basis or ground of those beliefs. But a causal explanation of a belief does not show how or why the belief is justified.» (Davidson 1983, p. 143).

Ser causa no tiene el valor de ser una justificación. La percepción queda aquí completamente excluida del sellarsiano espacio lógico de las razones. La imagen resultante es la del confinamiento en la red de creencias: «no podemos salir de nuestra piel para averiguar qué es lo que está causando los sucesos internos de los que percatamos»,..., «el coherentista sostendrá que no sirve de nada buscar una fuente de justificación fuera de las otras oraciones que se tienen por verdaderas». (Davidson 1983, p. 144; trad. cast.: p. 203); «...cualquier cosa que cuente como evidencia o justificación de una creencia debe provenir de la misma totalidad de creencias a la que ella pertenece.» (Davidson, 1983, p. 153; trad. cast.: p. 217-218). A continuación, veremos cómo la propuesta conceptualista de McDowell (1994a) pretende ser un modo de evitar las consecuencias de la crítica al mito de lo dado y, muy en particular, evitar esta davidsoniana exclusión de la percepción del ámbito de lo normativo.

## **I.2. MCDOWELL Y LA REHABILITACIÓN EPISTÉMICA DE LA PERCEPCIÓN.**

McDowell (Cfr. 1994a, Introducción, §1), afirma que la motivación fundamental de su propuesta conceptualista no es otra que salvaguardar la normatividad de la relación entre mente y mundo, normatividad que implica que nuestros pensamientos empíricos (nuestras creencias y juicios acerca del entorno perceptible) responden ante el mundo o son evaluables en función de cómo es este último. Esta normatividad conlleva la existencia de una relación normativa o racional entre «pensamiento empírico» y «experiencia» en tanto convenimos que esta última es la «ventana de apertura al mundo». La pregunta sobre esta última cuestión ha de tener respuesta positiva según McDowell: el pensamiento empírico debe ser sometido por parte de la experiencia a una constricción evaluativa de carácter racional. McDowell concibe esa constricción como *justificación*, entendiendo por ella un tipo de garantía epistémica que conlleva *proveer razones* [“*giving reasons*”] para una creencia.

McDowell presenta su propuesta como la única forma de asegurar que las EPs jueguen ese papel de justificación, en contraste con corrientes existentes que, en su opinión, o bien se lo niegan o bien lo hacen imposible. Comienza ofreciendo un diagnóstico sobre la situación actual de la epistemología, a la que ve sumida en cierta angustia derivada de la incapacidad de resolver la cuestión de la normatividad del conocimiento empírico. Tal incapacidad se pone de manifiesto en una continua, y aparentemente irremediable, oscilación: ya sea hacia un coherentismo puro o ya sea hacia una recaída en el mito de lo dado. Como hemos visto antes, que la experiencia sea por sí sola fuente de justificación de creencias ha sido puesto en duda a raíz de las consideraciones de Sellars en contra del enfoque fundamentalista clásico, y la más radical posición deudora de esta crítica la hemos encontrado en Davidson. McDowell señala precisamente a éste como el principal representante de una línea de pensamiento que se puede trazar partiendo de las críticas de Sellars, hasta el punto de considerar a ambos autores como intercambiables (Cfr. McDowell 1994a, pp. xv-xvi). En efecto, y aunque ya he matizado que resultaría erróneo atribuirle a Sellars un coherentismo puro, lo cierto es que, en primer lugar,

ambos conciben las EPs a la manera propia de la tradición empirista inicial, a saber, como un mero conjunto de impresiones o impactos sobre nuestra sensibilidad. Las EPs no son para ellos más que meras transacciones pertenecientes a un espacio completamente distinto del espacio lógico de las razones: el ámbito de lo natural o «espacio lógico de las leyes naturales» donde lo que se establecen son relaciones exclusivamente causales. Sellars (1963, p.169) presentaba éste último espacio como un ámbito de cuyos elementos se pueden ofrecer descripciones empíricas, pero no extraer justificaciones. En segundo lugar, existe cierto paralelismo entre la crítica de Sellars al mito de lo dado y la crítica que Davidson (1974) realiza al dualismo esquema-contenido, a la que me referiré a continuación. Tanto la crítica de Sellars como la de Davidson destacan la irrelevancia o ineficacia epistémica de lo dado, si bien es en Davidson en quien esa irrelevancia terminará traduciéndose explícitamente en una relegación total de la percepción a un papel meramente causal.

Ciertamente, reconocer que algunas creencias se forman como efecto de EPs no puede equivaler a reconocer que se sigan racionalmente de éstas; ser causa no tiene el valor de ser una justificación. McDowell sin embargo se resiste a aceptar que la refutación del mito de lo dado haya de tener como consecuencia despojar a la percepción de su condición normativa. Nos recuerda que, al hacer esto, Davidson termina renunciando al empirismo en tanto se hace imposible cualquier contacto o fricción de carácter racional entre el pensamiento y el mundo. En efecto, Davidson denuncia como un dogma empirista (el último dogma) la asunción de lo que denomina “dualismo de esquema conceptual y contenido empírico” (1974, p. 189) y que McDowell (1994, p. 4) prefiere etiquetar como un dualismo del “esquema y lo dado”. El esquema sería todo lo relativo al lenguaje, a la teoría, al bagaje conceptual o la concepción del mundo, mientras el contenido sería lo dado en la experiencia, entendida ésta como mera transacción natural o simple flujo sensorial. Lo que Davidson rechaza es esa imagen empirista en la que lo primero es algo que se construye exclusivamente a partir de lo segundo, así como la pretensión de explicar la justificación de creencias empíricas apelando a lo dado y conforme a la lógica de esa dualidad. Para Davidson (1974, p. 189), el abandono del dualismo esquema-contenido implicaría el abandono del empirismo en cuanto que si no cabe hablar de lo dado —de un contenido en bruto independiente de las capacidades conceptuales— o no cabe explicar un determinado contenido empírico apelando exclusivamente a la experiencia sensorial, entonces resulta absurdo seguir hablando de algo que pueda siquiera llamarse empirismo.

Frente a esta perspectiva, McDowell se propone el objetivo de recuperar al menos lo que denomina un “empirismo mínimo”, entendiendo por ello la asunción de un contacto racional o normativo entre mente y mundo a través de la percepción. Consistiría en aceptar que, mediante la experiencia, «el mundo ejerce una influencia racional sobre nuestro pensamiento» (McDowell 1994a, p. 34; trad. cast.: p. 78), esto es, en aceptar «la idea de que la experiencia debe constituirse como un tribunal que media en el modo en que nuestro pensamiento es responsable ante cómo son las cosas» (McDowell 1994a, Introd., xii; trad. cast.: p. 18). McDowell está convencido de poder asegurar ese empirismo mínimo mediante el expediente de *concebir el contenido de la percepción como conceptual*. Poder afirmar la existencia de una relación racional o normativa tiene para McDowell una doble ventaja explicativa a la vez epistemológica y constitutiva. Epistemológicamente, permite dar cuenta del problema de la justificación de creencias perceptivas, de qué hace que éstas cuenten como conocimiento. En este sentido se da respuesta a la pregunta ¿cómo es posible que haya *conocimiento* empírico? Por otra parte, en un sentido constitutivo debería permitir dar cuenta de una cuestión más elemental: ¿por qué adquiere el pensamiento empírico su contenido (representacional)?, o lo que es lo mismo, ¿cómo es posible que existan pensamientos dirigidos hacia cómo son las

cosas? (Cfr. McDowell 1994a, Introd., p. xiii). Ésta podría considerarse una cuestión trascendental en sentido kantiano en cuanto plantea un interrogante «acerca de la posibilidad del pensamiento», y propone como respuesta la idea de que el contacto racional (no solo causal) con el mundo a través de la experiencia es su condición de posibilidad. En cualquier caso, veremos que el desarrollo argumentativo que despliega se ciñe al problema epistemológico, mientras la cuestión constitutiva permanece como una intuición de fondo para la que no llega a ofrecer una verdadera demostración.

En el plano epistemológico, McDowell considera que se puede reintroducir las EPs dentro el espacio lógico de las razones admitiendo que, ya a nivel de nuestras EPs, se actualizan los mismos conceptos que configuran el contenido de las creencias a las que dan lugar. La idea consiste en que, aunque las EPs no son creencias, podrán no obstante ejercer las mismas funciones de justificación que éstas ejercen siempre y cuando las concibamos como conceptualmente articuladas. En este sentido McDowell propone reformular la tesis de Davidson diciendo que «nada puede contar como una razón para sostener una creencia salvo alguna otra cosa que también se encuentre en el espacio de los conceptos» (McDowell 1994a, pp. 140; trad. cast.: p. 218). McDowell hace co-extensivos el ámbito lógico de las razones y el ámbito de lo conceptual, de tal modo que no quepa considerar como razones algo que se sitúe más allá del límite de lo conceptual:

«... no hemos de figurarnos algo así como un límite externo alrededor de la esfera de lo conceptual, con una realidad más allá de ella que penetra hacia el interior del sistema. Toda penetración a través de tal límite externo habría de ser forzosamente de tipo causal, y no racional; en ello Davidson acierta de lleno,...» (McDowell 1994a, p. 34; trad. cast.: p. 78)

Al atribuirle un contenido conceptual, McDowell cree restaurar la eficacia epistémica de la percepción sin correr el peligro de caer de nuevo en el mito de lo dado. Poseer un contenido conceptualmente estructurado convierte a las EPs en algo epistémicamente relevante en la medida en que se trata de un contenido juzgable, es decir, un contenido que puede serlo también de un juicio o una creencia y que por lo tanto permite el mismo tipo de relaciones lógicas que establecemos entre los contenidos de juicios y creencias. Pretender que algo necesariamente situado fuera del límite de lo conceptual —como lo estaría la percepción entendida como mero conjunto de impresiones— pueda ejercer una restricción racional atravesando ese límite supone para McDowell una recaída en el mito de lo dado (Cfr. McDowell 1994a, pp. 7-8/18/51). Y eso es precisamente lo que sucede según él con las propuestas que defienden que la percepción posee contenido no-conceptual. Entre ellas señala explícitamente las de Evans (1982) y Peacocke (1992, 2001), denunciando que, al abrazar la hipótesis del contenido no-conceptual, estos autores amplían de forma ilegítima el ámbito de las razones situándolo más allá del límite de lo conceptual.

En lo que al plano de la constitución de contenido empírico se refiere, McDowell entiende que la mera afección causal por parte de las EPs no es suficiente para explicar el hecho de que las creencias empíricas tengan contenido. Si seguimos asumiendo la plausibilidad del empirismo, aunque sea mínimo, debemos asumir que «sólo podremos entender el pensamiento empírico como algo que se dirige hacia el mundo si lo concebimos como algo responsable, en cuanto a su corrección, ante el mundo empírico, y además, sólo podremos entender la responsabilidad ante el mundo empírico si la concebimos como algo mediado por la responsabilidad ante el tribunal de la experiencia» (McDowell 1994, Introd., p. xvii / trad. cast.: p. 25). Al concebir la percepción del mismo modo que la tradición empirista (como mero conjunto de impresiones) Davidson ve a dicha corriente abocada «a la

incoherencia del mito de lo dado» y propone su abandono. Pero, según McDowell, la alternativa de Davidson mantiene como un misterio la forma en la que nuestras creencias empíricas adquieren su contenido. Si queremos explicar esto, piensa, hemos de recuperar un contacto con el mundo a través de la experiencia que sea algo más que una transacción causal; ha de ser un contacto racional y ello implica concebir el contenido de la percepción como conceptualmente estructurado. Por lo tanto, para McDowell la existencia de una relación normativa nos permitiría explicar no solo por qué un pensamiento o creencia empírica cuenta como conocimiento, sino también entender por qué decimos que se dirige hacia el mundo o que tiene contenido empírico:

«En una experiencia particular, en la que uno no esté equivocado, lo que uno capta es *que las cosas sean de tal o cual modo*. *Que las cosas sean de tal o cual modo* es el contenido de la experiencia, y puede ser también el contenido de un juicio, [...], de modo que es un contenido conceptual. Pero *que las cosas sean de tal o cual modo* es también, si uno no se equivoca, un aspecto de cómo está dispuesto el mundo: es así como son las cosas. Por consiguiente, la idea de operaciones de la receptividad estructuradas conceptualmente nos coloca en la posición de poder hablar de la experiencia como una apertura al diseño de la realidad.» (McDowell 1994, p. 26 / trad. cast.: p. 67)

De este fragmento se desprende que una relación normativa entre mente y mundo a través de la percepción implica la existencia una normatividad semántica entre ésta y el mundo: si una EP es correcta, entonces *que las cosas sean de tal o cual modo* en la experiencia se corresponde con *que las cosas sean de tal o cual modo* en el mundo. Implica asimismo que el sujeto pueda captar esa correspondencia, pues el pensamiento es «responsable ante cómo son las cosas en la medida en que cómo sean las cosas resulte accesible empíricamente» (McDowell 1994a Introd., p. xii; trad. cast.: p. 18). Si sus creencias empíricas adquieren contenido gracias al contacto con el mundo, ello es posible porque puede acceder cognitivamente a su entorno a través de esa ventana que es la percepción. McDowell no ve cómo un sujeto podría tener ese acceso si el contenido de la percepción no está estructurado conceptualmente. El problema aquí, piensa, es que de no ser así resultaría algo irremediabilmente opaco.

McDowell ilustra esta intuición apelando a Kant y a su advertencia de que «los pensamientos sin contenido están vacíos, las intuiciones sin conceptos están ciegas» (Kant, Cpr A51/B75; McDowell 1994, p. 3-4; trad. cast.: p. 37-38). Lo que Kant quiere decir con la expresión “sin contenido” es “sin conexión con las intuiciones”, lo que convertiría al pensamiento en un mero juego de conceptos. Pero es la segunda parte del aforismo la que nos indica que esa conexión ha de ser normativa y que ello implica una vinculación entre lo intencional o representacional y lo conceptual. Según esta interpretación, la activación de los conceptos ya a nivel de la generación de intuiciones permite que el sujeto tenga acceso cognitivo a esas intuiciones o capte inteligiblemente su contenido; de otro modo, no serían nada para él en el sentido de que no representarían el mundo siendo de tal o cual modo:

«...decir que una experiencia no es ciega equivale a decir que es inteligible para el sujeto que la posee como algo que contiene la consciencia de una característica de la realidad objetiva (como algo que parece una captación momentánea y parcial del mundo)» (McDowell 1994a, p. 54; trad. cast.: p. 103).

McDowell interpreta que lo que Kant da a entender en su lema es que «la idea misma de contenido representacional, y no sólo la idea de juicios que estén justificados apropiadamente, requiere de la interacción entre conceptos e intuiciones» (1994a, p. 6, trad. cast.: p. 41). Sin embargo, lo único que Kant afirma de una forma explícita acerca de esa interacción es que es necesaria para la constitución de conocimiento empírico. En efecto, el juicio empírico es en Kant el resultado de la colaboración entre sensibilidad o receptividad por un lado y espontaneidad o entendimiento por otro. La sensibilidad o receptividad es la capacidad de nuestra mente de «recibir representaciones», mientras la espontaneidad o el entendimiento lo es de «producirlas por sí mismo» (Kant, Crp. A51/B75). La primera nos proporciona intuiciones, la segunda conceptos. En Kant las intuiciones necesitan de los conceptos en el sentido de que no pueden contribuir por sí solas a la consecución de conocimiento empírico; «el conocimiento únicamente puede surgir de la unión de ambos» (Kant, Crp. A51/B76). Pero no creo que de esto se siga necesariamente que en sí mismos los productos de la sensibilidad están ya impregnados de conceptos, o que sin la participación de la espontaneidad sus productos no posean ninguna normatividad semántica ni carácter representacional. Mi impresión es que lo que McDowell desea ilustrar haciendo uso del lema de Kant y de la idea de una colaboración receptividad-espontaneidad va más allá de lo que Kant pretendía. En su momento habré de volver sobre este punto y señalaré alguna interpretación alternativa del aforismo de Kant compatible con la tesis de que la percepción posee contenido no conceptual.<sup>61</sup>

Al asumir la existencia de una vinculación constitutiva entre el carácter representacional de un contenido y su carácter conceptual, diríamos que McDowell está asumiendo que el carácter conceptual de un estado mental, incluso de la una EP, es la *condición de posibilidad* de su propia intencionalidad y por lo tanto asume que todo estado intencional es conceptual. Para él resulta ininteligible la idea de un contenido representacional o la idea de un modo intencional o modo de estar dirigido al mundo que no conlleven la activación de capacidades conceptuales, lo cual es precisamente lo que los autores no-conceptualistas proponen. Afirma que, al igual que Davidson, éstos conciben la percepción como *mera presencia*, como experiencia no interpretada o independiente de capacidades conceptuales. Esta mera presencia se puede entender ella misma bien como un cúmulo de sensaciones sin una estructura determinada, en cuyo caso nos situamos en el sensorialismo puro o crudo al que he hecho referencia en P.1., o bien como un conjunto estructurado de sensaciones que constituya él mismo el objeto inmediato de percepción, caso de la teoría de los *sense data*. El inconveniente en cualquiera de las dos opciones es que no se nos permite hablar de la percepción como poseedora de condiciones de corrección o de una normatividad semántica. En el primer caso por la carencia de estructura, en el segundo por el carácter interno y subjetivo de los datos sensoriales. De modo que cuando McDowell rehúsa las propuestas no-conceptualistas acusándoles de recaer en el mito de lo dado parece estar pensando en algún tipo de contenido como el que acabamos de describir, esto es, sin condiciones de corrección o carente de toda normatividad semántica.

Sin embargo, la mayoría de los teóricos no-conceptualistas presentan el contenido de la percepción como un contenido representacional poseedor de unas condiciones de corrección. A diferencia del sensorialismo puro, conciben el contenido no-conceptual como algo estructurado (aunque no composicional o al menos no composicional en el mismo sentido que el contenido conceptual, como veremos más adelante). Asimismo, por lo general teorizan bajo

---

<sup>61</sup> En concreto la realizada por Robert Hanna (2005, pp. 270 y ss.). Para una mayor información sobre las interpretaciones no-conceptualistas de la teoría de Kant puede acudir a Heidemann [ed.] (2013).

el supuesto de que los objetos inmediatos de percepción son los objetos externos e independientes de la mente del sujeto y no entidades intermediarias como los *sense data*. En este sentido resultan coherentes con un marco teórico como el de la teoría intencionalista de la percepción. Al igual que ésta, presentan la percepción como un estado intencional, como un modo de dirigirse al mundo o ser acerca de él. En efecto, la tesis no conceptualista constituye por sí misma una hipótesis acerca de la existencia de formas de intencionalidad no proposicionales o que no dependen de la implementación de conceptos, contradiciendo la supuesta homogeneidad (conceptual) que McDowell encuentra dentro del espacio de lo intencional.

Por lo visto a lo largo de este punto, resulta incuestionable que McDowell presenta su propuesta conceptualista como una manera de evitar las consecuencias de las críticas de Sellars y Davidson sin necesidad de abandonar el empirismo filosófico. No obstante, McDowell (Cfr. 1994a, Introducción, §§ 7 y 9) no ignora que existe otra alternativa al abandono del empirismo –diferente a la suya y consistente en la adopción de una especie de epistemología naturalizada– a la que denomina “naturalismo crudo”. Este naturalismo crudo concibe el espacio lógico de las razones no como un espacio *sui generis*, sino como parte del espacio lógico de la naturaleza, de modo que se propone explicar las relaciones que se producen en el primero en los términos propios de las ciencias naturales. McDowell no pretende refutar la viabilidad de este programa, pero, en su convencimiento de que ninguna descripción empírica puede dar cuenta adecuadamente de una cuestión normativa, considera que la mera existencia de una alternativa normativista como la suya es suficiente para desvanecer el atractivo que pueda tener cualquier intento de naturalización. Con todo, McDowell se preocupa por presentar su propuesta de forma que no se vea expuesta a acusaciones de antinaturalismo o idealismo. Considera que su propuesta debe permitir «conceder que la idea de experiencia es la idea de algo natural, sin por ello tener que extirpar del espacio lógico de las razones la idea de experiencia» (McDowell 1994a, Introducción, p. xix; trad. cast.: p. 27). Para ello trata de romper la correspondencia unívoca que tendemos a establecer entre, por un lado, la dicotomía de espacios lógicos (el de las leyes naturales y el de las razones) y, por otro lado, la dicotomía entre lo natural y normativo. En su opinión, hemos de conceder que no son necesariamente identificables y tratar de repensar la segunda dicotomía sin desdibujar la primera. Por un lado, contra cualquier tendencia al naturalismo crudo, McDowell ve necesario mantener el espacio lógico de las razones como un espacio *sui generis* frente al espacio lógico de las leyes naturales. Por otro lado, frente a las dificultades para explicar cómo un suceso que consideramos natural pueda tener implicaciones epistémicas normativas McDowell aboga por dejar de concebir la distinción entre lo normativo y lo natural como una dicotomía excluyente. En pos de ello hace dos cosas. En primer lugar, describe la percepción como algo híbrido en lo que confluyen la recepción pasiva de la información del entorno y la activación de capacidades conceptuales. En ella se ponen en juego tanto nuestra receptividad como nuestra espontaneidad, como hemos visto antes. Obviamente McDowell no puede rechazar el carácter pasivo de percepción, pues negar esto sería negar el hecho de que en una EP se nos *impone* un aspecto del mundo. A la vez introduce el carácter activo de la espontaneidad o capacidad conceptual para poder preservar cierto empirismo filosófico al tiempo que elude el mito de lo dado. En segundo lugar (Cfr. McDowell 1994a p.78 y ss.), apela a una noción que Aristóteles aplicaba en su teoría ética al ámbito del saber práctico y que él considera que podemos extrapolar a toda actividad cognitiva. Se trata de la noción de *segunda naturaleza*, que los seres humanos adquirimos «al

ser adiestrados en las capacidades conceptuales». <sup>62</sup> Más adelante volveré sobre esta noción, pero de momento tan sólo decir que la idea que McDowell trata de transmitir con ella es que el ejercicio de capacidades conceptuales es algo así como la forma natural que tienen los seres humanos de vérselas con el mundo.

En conclusión, se puede decir que la propuesta conceptualista de McDowell es un intento de esquivar a la vez: a) cualquier interpretación doxástica de la justificación que niegue la capacidad normativa de la percepción, b) cualquier tendencia a la naturalización del ámbito de lo normativo y c) cualquier recaída en el mito de lo dado. El objetivo de esquivar (a) y (b) es el de poder seguir practicando un empirismo filosófico aunque sea mínimo. En el caso de (c) el objetivo es en su opinión hacer que dicho empirismo sea inteligible. A la vista de esto, pienso que cabe considerar este empirismo mínimo de McDowell como una especie de fundamentismo de nuevo cuño que sitúa en las EPs entendidas como conceptuales el apoyo epistémico normativo para nuestras creencias sobre el entorno inmediato. <sup>63</sup> McDowell se posiciona tanto frente a un coherentismo puro como el de Davidson como a otros fundamentismos que, por su modo de entender la percepción como un mero conjunto de impresiones no conceptualizado, caen de nuevo en el mito de lo dado:

«La postura que definiendo recurre a la receptividad para asegurarse de que existe la fricción, al igual que hace el Mito de lo Dado; pero se diferencia del Mito de lo Dado en que asume que las capacidades de la espontaneidad se hallan en acción continuamente, incluso en los fundamentos últimos de los juicios empíricos. Tal cosa es lo que permite reinstaurar la fricción sin socavar por ello la idea misma de fundamentos últimos (tal y como le ocurre, en cambio, al Mito de lo Dado).» (McDowell 1994a p. 67; trad. cast.: p. 120).

Según esto, recaer en el mito de lo dado hace ininteligible la misma idea de que la percepción ejerce una función normativa de fundamento epistémico. Como ya se ha apuntado, los defensores de la tesis del contenido no-conceptual son para McDowell un caso paradigmático. Sin embargo, y pese a las dificultades que surgen desde el punto de vista epistemológico, la tesis del contenido no-conceptual ha sido defendida en las últimas décadas por un número considerable de autores. Resulta obligado entonces tratar de averiguar qué tipo de motivaciones han llevado a su postulación y qué ventajas explicativas puede tener.

---

<sup>62</sup> Al ser socializados o adquirir la cultura propia, aquello que la filosofía alemana denominó “*Bildung*”.

<sup>63</sup> Quizás sea plausible hacer una interpretación diferente dado que, una vez que han devenido en formas más débiles, actualmente puede resultar difícil diferenciar entre algunos casos de fundamentismo y de coherentismo. En todo caso el fragmento que se cita a continuación creo que no deja lugar a muchas dudas.



## II. LA TESIS DEL CONTENIDO NO-CONCEPTUAL.

La idea de un contenido perceptivo no-conceptual se convierte en t3pico de debate a ra3z de algunas consideraciones que Gareth Evans realiza en su obra *The Varieties of Reference* (1982). Cabe identificar la siguiente afirmaci3n como el momento en el que se acu3a por primera vez esta noci3n y como punto de partida de la controversia entre conceptualistas y no-conceptualistas.

«The informational states which a subject acquires through perception are non-conceptual, or non-conceptualized. [...] The process of conceptualization or judgment takes the subject from his being in one kind of informational state (with a content of certain kind, namely, non-conceptual content) to his being in another kind of cognitive state (with a content of a different kind, namely, conceptual content).» (Evans 1982, p. 227).

La percepci3n o capacidad de recoger informaci3n del medio es para Evans (Cfr. 1982, p.122) parte de lo que 3l denomina “sistema informativo”, en el que incluye tambi3n capacidades como la comunicaci3n y la memoria, las capacidades de transmitir y almacenar informaci3n. Evans considera que las operaciones de dicho sistema informativo –dos de las cuales (percepci3n y memoria) compartimos con los animales no humanos– son m3s primitivas comparadas con una noci3n como la de *creencia* que se refiere «a un estado cognitivo m3s sofisticado [...] conectado con la noci3n de *juicio* y de *razones*» (Evans 1982p. 124). Seg3n esto, el contenido perceptivo –la informaci3n adquirida a trav3s de la percepci3n– no est3 conceptualizado. La conceptualizaci3n de ese contenido no se producir3a hasta el momento de formar creencias o emitir juicios en base a esa informaci3n. Es en ese momento que se produce una transici3n de un tipo de contenido a otro.

Una vez acu3ada y puesta en circulaci3n dentro de la literatura filos3fica de las 3ltimas d3cadas, la noci3n de *contenido no-conceptual* se ha usado en la mayor3a de los casos de un modo meramente formal, entendida como una simple negaci3n de la noci3n de *contenido conceptual*. A pesar de ello algunos autores nos pueden proporcionar ciertas claves sobre c3mo entender el contenido no-conceptual de una EP. Muy 3tiles en este sentido resultan, como veremos a continuaci3n, la distinci3n de Cussins (1990) entre *propiedad conceptual* y *propiedad no-conceptual*, el empleo que hace Drestke (1981) de la distinci3n *anal3gico/digital* y la distinci3n de Fodor (2007; 2008) entre *representaciones ic3nicas* y *discursivas*. Afortunadamente, ese uso meramente formal no ha sido 3bice para que algunos autores hayan hecho el esfuerzo de ofrecer una teor3a sustantiva sobre el contenido no-conceptual. Aqu3 me limitar3 a exponer la ofrecida por Peacocke en *A Study of Concepts* por estar directamente relacionada con las EPs y por ser, hasta donde yo conozco, el intento m3s logrado hasta la fecha. No obstante, hay que tener presente, como apunta Toribio, «que hay tantas propuestas sobre c3mo haya de entenderse esta noci3n de contenido como 3mbitos explicativos en los que se la invoca» (2009, p. 253),

Los defensores de la noci3n de *contenido no-conceptual* la presentan como una herramienta explicativa prometedora tanto a nivel de an3lisis filos3fico como de investigaci3n emp3rica. Berm3dez & Cahen (2015, §4) o Toribio (2009, p. 253) se3alan hasta tres 3mbitos

de aplicación: 1) la percepción en el caso de los seres humanos adultos, 2) la conducta de los animales no humanos y los niños en su etapa pre-lingüística, y 3) el ámbito de los estados o procesos que se dan a nivel *subpersonal*. En relación con la percepción de los seres humanos adultos, la noción de contenido no-conceptual permite, según sus defensores, explicar ciertos rasgos de la propia fenomenología de la percepción, como su riqueza y finura, así como otros aspectos para los que de otro modo no parece que podamos ofrecer una explicación lo suficientemente satisfactoria. Por otro lado, se considera que puede ejercer un rol explicativo fundamental a la hora de abordar la conducta intencional de algunas especies superiores de animales no humanos, así como de los niños en su etapa pre-lingüística, criaturas ambas que tradicionalmente hemos considerado carentes de capacidades conceptuales, o como mucho poseedoras de dichas capacidades a un nivel muy rudimentario. Veremos que la aplicación de la noción en este ámbito solo parece procedente siempre y cuando se acepte la validez de dos principios que directamente afectan a nuestra concepción de estas criaturas: a) la *Tesis de la Autonomía*, según la cual es posible atribuir contenidos no-conceptuales a criaturas completamente carentes de conceptos (Cfr. Peacocke 1992, pp. 90–91; 1994; Bermúdez 1994) y b) el ya citado aquí *Principio de Prioridad*, según el cual la posesión de conceptos está indisolublemente ligada a la posesión de lenguaje (Cfr. Bermúdez 1998, pp. 39-43). Por último, aunque los procesos y computaciones subpersonales tienen mucho menos protagonismo dentro del debate, algunos han defendido la aplicación de la noción de *contenido no-conceptual* en ese ámbito en contra de quienes dudan de que en él se pueda hablar propiamente de contenido.

## II.1. DEFINICIÓN FORMAL Y CARACTERIZACIÓN SUSTANTIVA.

En la mayoría de la literatura relativa a la controversia conceptual vs no-conceptual, la noción de *contenido no-conceptual* es utilizada como una noción meramente negativa sin que se aporte ningún tipo de caracterización previa a la digresión que se va a llevar a cabo. No obstante, algunos autores se han preocupado por tratar de delimitar de algún modo qué es lo que debemos entender cuando hablamos de contenido no-conceptual. Comenzaré este recorrido con una definición formal que Cussins establece en base a una previa definición de propiedades conceptuales y propiedades no-conceptuales:

«A property is a *conceptual property* if, and only if, it is canonically characterized, relative to a theory, only by means of concepts which are such that an organism must have those concepts in order to satisfy the property.»

«A property is a *non-conceptual property* if, and only if, it is canonically characterized, relative to a theory, by means of concepts which are such that an organism *need not have* those concepts in order to satisfy the property.»  
(Cussins 1990, p. 134).

Cussins (Cfr. 1990, p. 135) considera que es la noción de *especificación canónica* lo que permite aplicar esta distinción entre propiedades, siempre en el marco de la teoría del contenido. Como ejemplo de propiedad conceptual señala la propiedad de *pensar en alguien como soltero*. Tal propiedad implica la posesión por parte del sujeto de conceptos como MASCULINO, ADULTO Y CASADO, es decir, los conceptos utilizados en la especificación canónica de dicha propiedad. En efecto, al caracterizar esa propiedad mental estamos considerando a alguien como un individuo de género masculino, por lo general adulto y necesariamente no casado. Es evidente que nadie puede pensar de alguien que es soltero sin pensar que es adulto y no casado. Cussins define entonces formalmente el contenido conceptual como aquel «contenido que consta de propiedades conceptuales» como ésta,

mientras el contenido no conceptual es «contenido que consta de propiedades no-conceptuales» (Cussins 1990, p. 135). Según esta definición, diríamos que la propiedad de percibir un objeto octaédrico sería una propiedad no-conceptual perteneciente al contenido de la EP de una escena en la que, entre otras cosas, hay un objeto con esa forma. No sería necesario que el sujeto posea el concepto OCTAEDRO para que tal propiedad pueda ser parte del contenido perceptivo. Obviamente, el hecho de que el sujeto adquiriera dicho concepto no convierte en conceptual a la propiedad, y por ende, según lo que propone Cussins tampoco convierte en conceptual al contenido perceptivo.

Continuando en un plano más o menos formal podemos valernos de un par de analogías que pueden resultar muy ilustrativas. Acudo en concreto a dos distinciones debidas respectivamente a Drestke (1981) y Fodor (2007,2008). El primero de ellos establece una distinción entre *codificación analógica* y *codificación digital* en términos de teoría de la información:

«I will say that a signal (structure, event, state) carries the information that s is F in digital form if and only if the signal carries no additional information about s, no information that is not already nested in s's being F. If the signal does carry additional information about s, information that is not nested in s's being F, then I shall say that the signal carries this information in analog form» (Drestke 1981, p. 137).

Drestke caracteriza a los seres humanos como peculiares sistemas de recogida y procesamiento de información capaces de emplear esas dos formas de codificación. Codificación analógica y codificación digital dan lugar respectivamente a representaciones continuas y representaciones discretas de la información recibida. Drestke compara las primeras con imágenes fotográficas y las segundas con enunciados. La idea que subyace a esta distinción es que la información que una representación discreta o digital como un enunciado puede proporcionar acerca de un aspecto del mundo no agota la información que es capaz de proporcionar una representación continua o analógica, tal como una fotografía. Comparativamente, ésta última siempre proporciona información adicional. El contenido de una EP podría caracterizarse entonces como un contenido de naturaleza analógica o continua frente al carácter digital o discreto de un contenido proposicional.

Por su parte, Fodor (2007, pp. 107 y ss.; 2008, pp. 170 y ss.) propone distinguir entre dos tipos diferentes de representaciones mentales: *representaciones icónicas* y *representaciones discursivas*. Al ámbito de las primeras pertenecen cosas tales como pinturas, fotos, gráficos, etc. Fodor apela a los resultados de las investigaciones de Sperling (1960) acerca de la memoria icónica para defender la existencia de este tipo de representaciones en el ámbito de lo mental, concretamente en estadios tempranos del procesamiento de la información sensorial. Entre las representaciones discursivas hemos de considerar a las oraciones de los lenguajes naturales como ejemplos paradigmáticos. En el plano de lo mental se supone que los pensamientos o proposiciones poseen características similares. En tanto que son representaciones, ambos tipos son evaluables, es decir, ambas pueden ser correctas o incorrectas dependiendo de si son o no apropiadas en relación a su objeto de representación. Las diferencias se pueden establecer, según Fodor, en base al tipo de composicionalidad sintáctico-semántica que exhiben. Para Fodor toda representación posee composicionalidad en tanto la sintaxis y el valor semántico de su contenido es determinado por la sintaxis y el contenido semántico de sus constituyentes, cada uno de los cuales representa de forma autónoma una parte de lo representado. Ahora bien, en el caso de las discursivas Fodor afirma que existe un modo canónico de descomponerlas que fija qué partes de dichas

representaciones son constituyentes semánticos y cuáles no. Por ejemplo, en una oración como “Mi gato está dormido en el sofá” fijáramos como constituyentes semánticos las expresiones “Mi gato”, “gato”, “está dormido”, “en el sofá”, “el sofá”, o “está en el sofá”, pero nunca “Mi...está” o “gato...el”.<sup>64</sup> Por parte de las representaciones icónicas considera que no es posible en cambio ninguna descomposición canónica, sino que su descomposición obedece a lo que denomina “Principio Pintura”:

«PP: “If P is a picture of X, then parts of P are pictures of parts of X”» (Fodor 2007, p. 108).

Conforme a este principio, todas las partes resultantes serían a su vez representaciones icónicas de partes del objeto o estado de cosas representado, lo cual hace de esta descomposición algo análogo a la descomposición de un rompecabezas en sus piezas componentes. La composicionalidad está igualmente asegurada ya se aplique una descomposición canónica o el Principio Pintura, pero la peculiaridad de éste último estriba en que permite formas arbitrarias de descomponerse en partes que, según Fodor, son a su vez representacionales.<sup>65</sup>

En P.3 ya he hecho referencia a la composicionalidad como un rasgo característico de los contenidos conceptuales o proposicionales en tanto que sus constituyentes, los conceptos, se pueden recombinar e intercambiar de un modo análogo a como lo hacemos con los términos lingüísticos. Más difícil resulta percibirla como un rasgo atribuible a contenidos perceptivos, pues no resulta obvio que cualquier forma de descomponer nos provea de partes que representen algo de forma autónoma, tal y como pretende Fodor al apelar al Principio Pintura. Pensemos, por ejemplo, en puntos o píxeles de un icono determinado o, sin ir tan lejos, en las pequeñas piezas de un mosaico. Si hablar de composicionalidad con relación a los contenidos perceptivos resulta algo controvertido, quizás fuese más correcto entender esa composicionalidad como una propiedad exclusiva de los contenidos conceptuales, tal y como propone Gunther (Cfr. 2003, pp. 8-10), o tratar, como propone Hanna (Cfr. 2008, pp. 43-44) de radicar lo definitorio del contenido no-conceptual en el hecho de poseer una estructura semántica y una función psicológica *esencialmente diferentes* de las del contenido conceptual. Según esta línea de pensamiento, el contenido no-conceptual de la percepción debe presentarse como poseedor de alguna *estructura* semántica que le permita ser evaluable o tener condiciones de corrección. Como afirma Gunther, todo contenido como tal «está gobernado por una *normatividad semántica*» (Gunther 2003, p. 6, la cursiva es mía). Si el no-conceptualista no fuese capaz de conservar este aspecto, sería imposible ver cómo el contenido no-conceptual podría tener alguna influencia epistémica.

Las anteriores consideraciones permiten perfilar un esbozo de lo que suponemos debe ser característico del contenido no-conceptual de la percepción. Sin embargo, ninguna de estas consideraciones constituye por sí sola una teoría verdaderamente sustantiva sobre el contenido no-conceptual de la percepción. Tal vez la teoría sustantiva más elaborada acerca de la noción de *contenido no-conceptual* en relación con la percepción se la debemos a Peacocke (1992a, pp. 61-90/ 1992b, pp. 105 y ss). Peacocke describe un primer nivel o estrato de contenido representacional que considera como el más básico y fundamental, cuya existencia se presupone al hablar de cualquier otro nivel de contenido. Lo denomina “contenido escenario” [*scenario content*] y se trata de un contenido egocéntrico en tanto puede individuarse o

---

<sup>64</sup> El ejemplo es mío.

<sup>65</sup> Falguera (2011) presenta estas consideraciones de Fodor, cuestionando el Principio Pintura y formulando otras consideraciones críticas.

determinarse «especificando las formas de rellenar el espacio existente alrededor del agente perceptor que son consistentes con la corrección del contenido representacional» (Peacocke 1992a, p. 61). El escenario se organiza siguiendo dos pasos:

1. Fijando un origen a partir de alguna parte corporal del sujeto perceptor —el centro del pecho, por ejemplo— y trazando a partir de ese origen un conjunto de ejes según las tres dimensiones: izquierda-derecha, arriba-abajo, adelante-atrás.
2. Especificando los modos de rellenar el espacio alrededor del origen, indicando para cada punto de ese espacio si hay algún tipo de superficie y, si la hay, especificando sus rasgos (textura, color, brillo, solidez).

Peacocke considera el contenido escenario no como una configuración concreta [*token*], sino como un tipo espacial [*spatial type*] bajo el que caen todos los modos rellenar el espacio alrededor del sujeto (de localizar superficies, rasgos y otras características en relación al origen y ejes establecidos) consistentes con la EP cuando esta es verídica.<sup>66</sup> Por su parte, el volumen del mundo real alrededor del sujeto perceptor en el momento de la experiencia, con un origen y ejes fijados en concordancia con lo establecido en el escenario, es lo que Peacocke denomina “escena”. El contenido es entonces correcto «si la escena cae bajo el tipo espacial [...] que constituye el escenario» (Peacocke 1992, p. 64). La corrección es así una cuestión de instanciación por el entorno del sujeto de un determinado tipo espacial. Además, puesto que la evaluación de las EPs debe ser absoluta e incondicional —no sometida a condiciones relativas a aspectos que no tengan que ver con el mundo alrededor del sujeto— su contenido escenario ha de ser descrito como lo que Peacocke denomina un “escenario posicionado” [*positioned scenario*] en un lugar y tiempo determinados. El escenario posicionado consiste en un escenario junto con, por un lado, «una asignación para los ejes y origen del escenario de direcciones y lugares en el mundo que caen bajo lo asignado» para el escenario, y por otro lado la asignación de un tiempo determinado (el momento en el que se produce la EP).<sup>67</sup> Un escenario posicionado es correcto en la medida en que la escena —entendida como el volumen de espacio perceptible alrededor del sujeto en un momento determinado— instancia el tipo espacial especificado (Peacocke 1992a, p. 65).

En cuanto se trata de un tipo espacial, el contenido escenario de Peacocke no es una representación mental, no tiene naturaleza psicológica. Tampoco es una representación conceptual, pese a que en su caracterización Peacocke utiliza conceptos. Él mismo insiste en no confundir el contenido especificado con la especificación misma (el conjunto de conceptos empleados en ella) y no deducir que el sujeto perceptor haya de poseer esos conceptos. Conviene tener presente que el principal objetivo de esta propuesta sustantiva es para Peacocke delimitar niveles de contenido representacional que permitan explicar las condiciones de posesión de conceptos básicos ligados a nuestro trato perceptivo con el entorno, conceptos como el de PRIMERA PERSONA o conceptos empíricos ligados directamente a la percepción de propiedades simples tales como la forma geométrica de algunos objetos. A este respecto Peacocke se da cuenta de que, aunque el escenario es suficiente por sí solo para explicar la posesión del concepto de PRIMERA PERSONA, resulta en cambio insuficiente para poder explicar las condiciones de posesión de conceptos empíricos básicos del tipo de los conceptos de forma como CUADRADO, CILÍNDRICO, etc. Su manejo no implica ningún tipo de conocimientos sobre geometría, pero estos conceptos presentan límites difusos con otros conceptos de forma directamente emparentados con ellos (Cfr. Peacocke, 1992a, pp. 74 y ss.). Peacocke centra su atención en el caso del concepto

<sup>66</sup> Hay que entender los puntos especificados de este tipo espacial también como puntos tipo [*point-types*] y no como muestras o ejemplares [*tokens*] (véase Bermúdez 1995, p. 187).

<sup>67</sup> Peacocke 1992a, p. 64.

CUADRADO y señala un conocido ejemplo de Mach (1914, p. 106) para ilustrar la difusa diferencia entre ese concepto y el concepto de TENER FORMA DE DIAMANTE REGULAR.

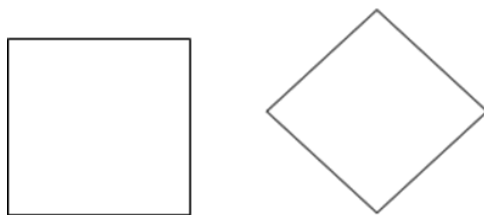


Fig. II.1.a) Forma de cuadrado y diamante regular

Mach ilustra con este ejemplo el fenómeno consistente en que una misma propiedad —una forma en este caso— puede ser percibida de dos modos distintos. Las formas ilustradas en la figura II.1.a son dos formas geométricas congruentes porque en realidad son la misma. Se trata de una forma que puede ser percibida de dos modos distintos, ello con independencia de si variamos su orientación como en la ilustración o no lo hacemos. Peacocke considera que la diferencia no reside en el objeto percibido (la forma) si no en una diferencia en el modo de percibirlo, y que esa diferencia no puede ser explicada acudiendo a la sola noción de *escenario*, pues éste puede ser el mismo en los dos casos. Es decir, por un lado, se puede delimitar un escenario posicionado en el que la región que ocupa el objeto se rellene del mismo modo —con una orientación determinada— y sin embargo se perciba de dos modos distintos. Por su parte, CUADRADO y DIAMANTE son conceptos que se aplican a la misma figura, pero que como conceptos diferenciados demandan condiciones de posesión diferentes. Peacocke admite que, para explicar de forma no circular esas condiciones de posesión, el escenario no puede ser el único elemento en juego. Sugiere entonces un segundo estrato de contenido representacional no-conceptual al que considera constituido por lo que denomina “proto-proposiciones” [*protopropositions*], que no es identificable con el escenario, pero que permite dar cuenta de las diferencias a nivel perceptivo en casos como el ilustrado. Con esa denominación pretende diferenciar este contenido proto-proposicional de las proposiciones en un sentido fregeano. Las protoproposiciones contienen propiedades y relaciones, tales como *ser equidistante o ser simétrico respecto a algo*, que pueden ser «representadas como propias de posiciones, líneas o regiones en el escenario posicionado» (Peacocke 1992a, p. 77). Así, la diferencia entre experimentar una misma figura como cuadrado o como diamante regular reside en las distintas simetrías que el sujeto percibe en esa figura. Si la simetría percibida es la relativa a sus lados, el sujeto percibe la figura como un cuadrado. Si la simetría percibida es la relativa a sus ángulos, la percibirá como un diamante regular.

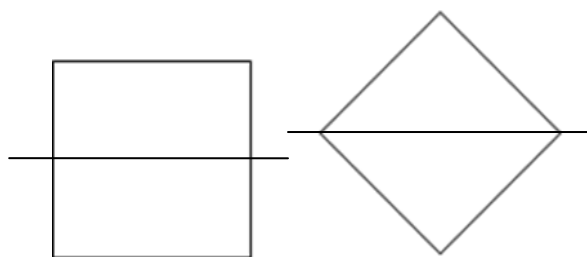


Fig. II.1.b) simetrías según los lados o según los vértices.

En ambos casos la experiencia tiene como contenido un mismo escenario, pero dos protoproposiciones diferentes. Estas protoproposiciones no son conceptuales en cuanto que el sujeto percibe las diferentes simetrías sin necesidad de poseer el concepto SIMÉTRICO. Ante la esperada objeción de que el contenido protoproposicional sea en realidad un contenido conceptual, Peacocke responde que existen múltiples ejemplos de situaciones en las que el sujeto puede percibir una propiedad o relación sin conceptualizarla (ni mediante conceptos indéxicos como SIMÉTRICO, ni mediante indéxicos o meramente demostrativos como ESTA).<sup>68</sup> Ofrece al respecto un ejemplo auditivo consistente en la experiencia sonora de un mismo intervalo musical, en concreto entre el do situado en la mitad del teclado del piano y el fa sostenido de esa misma octava. Si pulsamos las teclas, ese intervalo puede ser percibido bien como una cuarta aumentada o bien como una quinta disminuida sin necesidad de conceptualizar esas relaciones ni de tener el más mínimo conocimiento de teoría musical. Otro ejemplo, que no aparece en el texto de Peacocke pero que es habitual a la hora de ilustrar este tipo de situaciones, consiste en la posibilidad de experimentar una matriz de puntos como un conjunto de hileras o como un conjunto de columnas sin necesidad de conceptualizar tales relaciones entre los puntos:

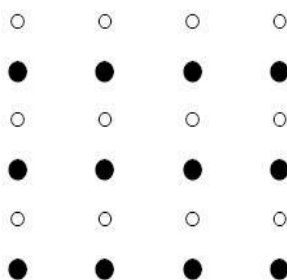


Fig. II.1.c) Matriz de puntos

## II.2. VENTAJAS EXPLICATIVAS: ÁMBITOS DE APLICACIÓN.

Los defensores de la tesis no-conceptualista (Peacocke 1992a, 2001; Crane 1992; Bermúdez 1994; Heck 2000; Tye 2006; entre otros) consideran que la noción de *contenido no-conceptual* puede resultar una herramienta explicativa muy potente en diversos ámbitos de reflexión e investigación. Uno de ellos es como ya se ha apuntado el de la percepción en el caso de los seres humanos. Según estos autores hay una serie de rasgos y aspectos relacionados con la percepción que tienen una mejor explicación si se acepta la tesis del contenido no-conceptual. En primer lugar, se destacan aspectos de la propia fenomenología de la percepción como su riqueza de detalles [*richness*] o su finura o nitidez a la hora de mostrar esos detalles [*fineness of grain*]. Imaginemos por un momento que estamos disfrutando de un paseo dominical en un agradable día soleado a través de un sendero que transcurre paralelo al curso de alguno de los muchos ríos de caudal medio que podemos encontrar en Galicia. Es muy probable que a poco que nos paremos a contemplar el paisaje asistamos a un exuberante conjunto de objetos, formas, colores, etc. La variedad de especies vegetales que podemos encontrar en estos ecosistemas es enorme. El predominio de árboles frondosos y caducifolios genera un entramado en el que a cierta distancia resulta difícil diferenciar unos ejemplares de otros y determinar con exactitud de que se trata en cada caso. Lo mismo cabe decir de la línea de arbustos y plantas que flanquean las orillas o de la misma superficie del río con toda la

<sup>68</sup> En el capítulo IV veremos detenidamente la objeción de Peacocke al recurso conceptualista de apelar al uso de demostrativos en su defensa del carácter conceptual de la percepción.

variedad de detalles que proporcionan sus irisaciones, remolinos y las plantas acuáticas que sobresalen. Resulta complicado caracterizar un espectáculo como este. Al intentarlo, descubrimos que es misión imposible dar cuenta sin excepción de todos y cada uno de esos elementos y rasgos que configuran la escena, por mucho que apliquemos todos los conceptos adecuados para una descripción canónica de lo que percibimos. Esta EP es de una profusión tal en los detalles que representa que excede inevitablemente cualquier descripción que podamos hacer de la escena y por ende cualquiera que sea el conjunto de capacidades conceptuales que se activan al realizar esa descripción.

Otro rasgo de la fenomenología de cualquier EP es la nitidez, precisión, minuciosidad, resolución, sutileza o, como es habitual decir de forma técnica, la finura de detalle [*fineness of grain*] con la que una EP nos presenta los diversos aspectos de una escena. En palabras de Chuard, «podemos percibir visualmente diferencias muy sutiles entre propiedades muy similares» (2006, pp. 153-154). Al igual que en el caso de la riqueza, la noción de contenido no-conceptual parece necesaria en la medida en que es tarea complicada dar cuenta conceptualmente de diferencias muy sutiles entre matices de color, formas u otros rasgos exhibidos por los objetos de una escena. Puesto que, por lo general, nuestras experiencias corrientes son ricas en cuanto a la cantidad de elementos y rasgos que nos presentan, y a su vez esos elementos y rasgos se presentan de forma muy precisa y detallada, no siempre se hace referencia a la riqueza y a la finura como si se tratase de dos características diferenciadas.<sup>69</sup> En mi opinión, entiendo que se puede distinguir entre una y otra, considerando la riqueza como un aspecto que tiene que ver más con la cantidad de elementos o rasgos percibidos y la finura con las cualidades que muestran esos elementos o rasgos. Consideremos el siguiente ejemplo de Peacocke:

«If you are looking at a range of mountains, it may be correct to say that you see some as rounded, some as jagged. But the content of your visual experience in respect of the shape of the mountains is far more specific than that description indicates» (Peacocke 1992b, p. 111).

El pasaje parece referirse no ya a la multitud de elementos de la escena, sino más concretamente a la nitidez y especificidad con que pueden ser percibidas las propiedades de esos elementos.<sup>70</sup> Pensemos asimismo, por ejemplo, en lo que puede dar de sí nuestra visión bajo el agua. Por razones meramente físicas y fisiológicas esa visión es muy poco nítida si no utilizamos algún tipo de gafas de buceo, y sin embargo es muy probable que tras una simple zambullida podamos asegurar haber visto un buen puñado de objetos y rasgos del lugar de inmersión. En este caso la riqueza de contenido no conlleva gran finura. Por otro lado, imaginemos que en una habitación completamente oscura se nos muestra una serie discreta de simples círculos de color en una pantalla con fondo negro. No parece correcto decir que EPs como ésta, con tan exiguo contenido, sean tan ricas como para no poder capturarlas conceptualmente en juicios sobre ellas. Y sin embargo, pese a su pobreza en cuanto a la cantidad de elementos involucrados, esos círculos pueden estar coloreados de matices tan específicos que no encontremos conceptos, al menos los habituales, que se adecuen a ellos. En casos como este la notable finura no conlleva gran riqueza.

---

<sup>69</sup> Así sucede en Martin (1992, p. 758) y Dretske (1981, p.147 y ss.); pero también en Bermúdez (1998, p. 50), o Heck (2000, p. 489).

<sup>70</sup> Aunque parece bastante claro que en este ejemplo se refiere a la finura como una característica diferenciada de la riqueza, Peacocke no llega a hacer explícita la distinción entre ambas. Sí lo hace Tye, quien explícitamente rechaza que haya una implicación mutua (Cfr. 2006, p. 519).

Otra característica de la percepción ampliamente asumida en la actualidad y que parece reclamar el recurso a la idea de contenido no-conceptual es su carácter *independiente-de-la-creencia* [*belief-independent character*]. Nuestras intuiciones sobre este asunto están propiciadas al menos por dos hechos que parecen indiscutibles: 1) la existencia de casos de percibir sin llegar a percatarse de lo que se percibe; y 2) la persistencia de las ilusiones con independencia de que el sujeto tenga o no creencias y conocimientos que contradicen su contenido ilusorio.

En cuanto a lo primero, cualquiera de nosotros ha estado alguna vez en la situación de tener un objeto dentro de su campo visual, haberlo percibido y, sin embargo, haberse dado cuenta sólo con posterioridad. Martin (Cfr. 1992, p. 748) describe este tipo de situaciones como aquellas en las que una EP no conduce a creencia debido a que el sujeto perceptor no llega a notar [*notice*] lo que percibe. Martin ofrece un ejemplo que ya Drestke (1969) había utilizado para defender su propia idea de un *ver no epistémico* [*nonepistemic seeing*]. Se trata de un caso en el que un sujeto, Archie, recuerda haber visto unos gemelos dentro de un cajón tiempo después de haber buscado en ese mismo cajón sin llegar a percatarse de que estaban allí. El recuerdo de Archie pertenece al ámbito de lo que Martin describe como “memoria directa” [*direct memory*], aquella directamente relacionada con las EPs pasadas (Martin 1992, pp. 750-751). Este tipo de recuerdos se derivan exclusivamente de episodios perceptivos, y sólo se puede tener un recuerdo de este tipo si se ha tenido la EP correspondiente (Cfr. Martin 1992, p. 750). Aunque los recuerdos visuales pueden verse distorsionados por las creencias o la imaginación del sujeto —de un modo tal que resultan falibles en un grado mayor que las EPs—, cabe que sean considerados evidencia de haber tenido ciertas EPs en tanto preservan las experiencias que los provocan (Cfr. Martin 1992, p. 753). Así, cuando no hay interferencias, heredan la fuerza coercitiva de las EPs que reproducen (Cfr. Martin 1992, pp. 751 y 752), y en este caso constituyen la evidencia de que Archie ha percibido algo pese a no haberse percatado en el momento percibirlo.<sup>71</sup> La experiencia se había producido con independencia del hecho de que Archie no advirtiera qué era lo que percibía y, por lo tanto, independientemente de la creencia a la que hubiese dado lugar. Martin (1992, p. 749) contrapone este punto de vista [*belief-independent view of experience*] que distingue entre la percepción y lo notado [*noticed*] a aquel otro que equipara percepción con lo notado en el momento de percibir [*belief-impinging view*].

En cuanto a lo segundo, el fenómeno de la persistencia de la ilusión ya fue usado como contraejemplo de aquellas teorías que pretendieron establecer una ligazón constitutiva entre percepción y creencia presentando la primera como con un tipo de creencia, o al menos como una *adquisición de creencia*.<sup>72</sup> Para ilustrar este fenómeno, consideremos el clásico ejemplo de las líneas de Müller-Lyer:

---

<sup>71</sup> Si bien Martin no hace referencia a ellos, se podría afirmar que experimentos como los de Sperling refuerzan la plausibilidad de este tipo de situaciones. He mencionado estos experimentos en el apartado anterior y se describirán pormenorizadamente en el siguiente capítulo (III).

<sup>72</sup> Armstrong (1968) ya se hizo eco del fenómeno de la persistencia de la ilusión para poner de manifiesto la imposibilidad de identificar la percepción con la creencia o con la adquisición de una creencia. La percepción como una forma de creencia [*belief theory*] constituye, según Crane & French (Cfr. 2005, p. 10), una forma (aunque no la más aceptada) de intencionalismo perceptivo (teoría intencional de la percepción). Se trata también de una de las tres formas en que, de forma general, se puede concebir la percepción, en contraposición al sensorialismo puro y a posiciones mixtas (véase Dancy 1985, pp. 197-198 de la versión castellana). Armstrong mantenía que el elemento sensorial no es el esencial, pero al mismo tiempo llamó la atención del hecho de que la persistencia de las ilusiones nos obliga a identificar la percepción como mucho con una *inclinación* a la creencia (Cfr. Armstrong, 1968, p. 139). Por otro lado, esta preferencia por concebir la percepción como una adquisición de creencia permite, según Armstrong (Cfr. 1968, p. 132), explicar el hecho de que, a diferencia de la creencia, la percepción no es una disposición que se mantenga a lo largo del tiempo, sino un evento que ocurre en un momento y lugar determinados. La percepción sería, según esto, el evento de adquirir una disposición, entendiéndose como una creencia en potencia (Cfr. Armstrong 1968, p. 140).

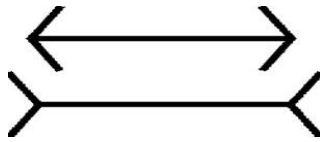


Fig. 11.2.a) Líneas de Müller-Lyer

En este caso las líneas aparentan ser desiguales en longitud pese a que sepamos que no es así. Tenemos conocimiento de que lo que provoca la ilusión es la distinta disposición de los extremos que delimitan cada una de las líneas, y de que, eliminando esos extremos, podemos comprobar que tienen efectivamente la misma longitud. La cuestión es que pese a este conocimiento persiste la ilusión o la apariencia de desigualdad. Dicho de otro modo, pese a las creencias en contra, la EP no se ve modificada. Si la percepción fuese dependiente de creencias previas asumidas, ese conocimiento debería poder modificarla. Puesto que eso no ocurre deberíamos asumir que la percepción ha de ser independiente-de-la-creencia.<sup>73</sup>

Un último rasgo de la percepción que tiene mejor explicación si aceptamos la existencia de un contenido no conceptual ha sido señalado por Peacocke (1992a, pp. 68-69). Se trata del hecho de que nuestra percepción de la profundidad y la distancia sea independiente la unidad de medida que, por convención, utilicemos para describirla [*unit-free nature*]. Peacocke señala que en la EP de un objeto nos representamos ese objeto como estando a una cierta distancia de nosotros, pero no necesariamente como estando a tantas o cuantas pulgadas en vez de a tantos o cuantos centímetros.

En el capítulo IV veremos que la mayoría de los aspectos que acabo de señalar serán utilizados como punto de partida de una serie de argumentos a favor de la tesis del contenido no-conceptual de la percepción, algunos de los cuales con una enorme difusión dentro del debate entre conceptualistas y no-conceptualistas.

Un segundo campo de aplicación es el de la percepción en el caso de los animales y los seres humanos recién nacidos o pre-lingüísticos. Hemos dicho que la idea básica desde las filas no-conceptualistas es que se puede tener una EP con determinado contenido sin necesidad de poseer los conceptos que canónicamente se usan al caracterizar ese contenido. De esta idea muchos coligen que un organismo *no necesita poseer ningún concepto en absoluto* para atribuirle contenidos representacionales, lo cual permite extender la aplicación de la noción de *contenido no-conceptual* al ámbito de la percepción en el caso de criaturas carentes de capacidades conceptuales o poseedoras como mucho de algún tipo muy rudimentario de dichas capacidades. La aplicación sería de gran ayuda según sus defensores en la comprensión de la conducta intencional que parecen tener las especies superiores de animales no humanos y los niños en su etapa pre-lingüística.<sup>74</sup> Sin embargo, esa completa autonomía no ha sido unánimemente aceptada. Más arriba he hecho referencia a la llamada “tesis de la autonomía” que, como ya dije, plantea la posibilidad de atribuir contenidos no-conceptuales a criaturas carentes de conceptos (Peacocke 1992a, p. 90).<sup>75</sup> Es ésta una tesis controvertida incluso entre aquellos dispuestos a aceptar un contenido no-conceptual. Evans mismo, quien recordemos acuña el término “contenido no-conceptual”, no

<sup>73</sup> Esta idea del carácter independiente-de-la-creencia parece implicar un rechazo a cualquier tipo de carga teórica o de penetrabilidad cognitiva de la experiencia perceptiva, a la vez que parece sintonizar con una teoría modular de la mente.

<sup>74</sup> Con “especies superiores” me refiero no sólo a los primates, sino a todas aquellas especies cuyos miembros están equipados con un sistema perceptivo de cierta complejidad y que manifiestan conductas que podríamos catalogar de intencionales o dirigidas hacia algún objetivo y por algún motivo.

<sup>75</sup> Bermúdez la presenta como sigue: «*The Autonomy Thesis (AT)* It is possible for a creature to be in states with nonconceptual content, even though that creature possesses no concepts at all.» (1994, p. 295)

llegó a comprometerse con ella. Como advierten Peacocke (Cfr. 1992a, p. 242, nota 12) y McDowell (Cfr. 1994a, p. 49), Evans no considera identificables sin más a una EP y un estado informativo perceptivo. En efecto, Evans matiza su propuesta sobre los estados informativos de la percepción afirmando que «no son *ipso facto* EPs o estados de un sujeto consciente» (1982, p. 157), ya que sólo cabe considerarlos como tales cuando sirven de «input para un sistema pensante, que aplica conceptos y razona» (1982, p. 158), es decir, en cuanto se ponen a disposición de unas capacidades conceptuales. Evans convierte así la idea de *percepción consciente* en algo que sólo cabe atribuir a criaturas con capacidades conceptuales. Por su parte, también Peacocke la rechazó en un primer momento, cuando en *A Study of Concepts* introduce la expresión “tesis de la autonomía”, aunque con el tiempo acabó abrazándola (Peacocke 2001b, p. 615, nota nº 5; 2002; 2014). Sólo un apartado después de su caracterización sustantiva del contenido no-conceptual de la percepción, Peacocke (1992a, pp. 90-91) se pregunta si tal contenido es autónomo y desarrolla un argumento con el que ofrece una respuesta negativa. De la mano de Bermúdez podemos visualizar el argumento de Peacocke de forma esquematizada:

- «(1) Scenario content is genuine spatial representational content.
- (2) The attribution of genuine spatial representational content to a creature is only justified if that creature is capable of identifying places over time.
- (3) Identifying places over time involves reidentifying places.
- (4) Reidentifying places requires the capacity to identify one’s current location with a location previously encountered.
- (5) Reidentifying places in this way involves building up an integrated spatial representation of the environment over time.
- (6) Neither (4) nor (5) would be possible unless the subject possesses at least a primitive form of the first-person concept.
- (7) Therefore, nonconceptual content cannot be autonomous.» (Bermúdez 1994, p. 298)

Según este argumento, que un sujeto esté en posesión de un contenido espacial, que es como Peacocke presenta el contenido escenario, requiere que sea capaz de identificar trans-temporalmente el lugar que percibe. Esto conlleva la posibilidad de re-identificarlo, es decir, de identificarlo como un lugar que ya se ha percibido con anterioridad, lo cual a su vez implica dos condiciones: 1) que el sujeto se haya construido un mapa mental de su entorno y 2) que pueda identificar su propia localización actual con una anterior. Pues bien, Peacocke defiende que aquí la re-identificación requiere del sujeto la posesión de una mínima conciencia de su propia ubicación en el espacio, lo que resulta imposible para una criatura que carezca de la posesión del concepto de PRIMERA PERSONA.

El argumento, tal y como destaca Bermúdez (2003, § 6), está «basado en una concepción neokantiana de la relación entre la experiencia de un mundo objetivo y la conciencia de sí mismo». El mismo Bermúdez (1994, pp. 298 y ss) ofrece una crítica tratando de demostrar que, con su argumento, Peacocke termina difuminando la distinción entre contenido conceptual y no-conceptual. Poner como condición que un escenario solo esté disponible para sujetos que puedan re-identificar localizaciones implica que esos sujetos sean capaces de tener proto-pensamientos del tipo “he estado antes en este lugar” que conllevan poseer el concepto de PRIMERA PERSONA (Cfr Bermúdez, p. 299). Peacocke diría que el contenido escenario sería en todo caso no-conceptual, porque el hecho de que el origen y ejes del escenario se fijen egocéntricamente no significa que también hayan de especificarse egocéntricamente, es decir, empleando necesariamente algún concepto de PRIMERA PERSONA. Ahora bien, en

opinión de Bermúdez (Cfr. 1994, p. 300-301), Peacocke se equivoca si cree que la capacidad de tener proto-pensamientos del tipo “he estado antes en este lugar” sólo implica una rudimentaria comprensión del concepto de PRIMERA PERSONA. Según Bermúdez (Cfr. 1994, p. 301), tal capacidad también implica que el sujeto domine el concepto LUGAR, y aquí es donde surge el problema. Este concepto pertenece a una familia semántica en la que el dominio de cualquiera de los conceptos que la forman implica el dominio de cualquiera otro de esa misma familia. A la familia semántica de lugar pertenecen conceptos tales como PUNTO, POSICIÓN, etc., los cuales sí son necesarios para la especificación de los escenarios, al menos para especificar su origen y ejes. Bermúdez (Cfr. 1994, p. 302) entiende que la necesidad de que el sujeto posea estos conceptos —que son canónicos en la especificación de un contenido— convierte a ese contenido escenario en un contenido conceptual.

Tal y como apunta Bermúdez (2003, § 6), el defensor de la autonomía ha de caracterizar a un nivel no-conceptual las capacidades del sujeto perceptor para representar el entorno y la propia localización, así como su supuesta interdependencia. La conveniencia de ello resulta obvia: la imposibilidad de una completa autonomía respecto de las capacidades conceptuales nos privaría de la ventaja que supone disponer del potencial explicativo de la noción de contenido no-conceptual en el ámbito de las investigaciones acerca del aprendizaje de los niños en sus primeras fases y de la conducta de animales no humanos. El propio Peacocke, quien como ya he apuntado terminó rectificando su postura, ofrece una caracterización a nivel no-conceptual en un *postscript* añadido en 2002 a otro texto que había elaborado expresamente con objeto de responder a la crítica de Bermúdez.<sup>76</sup> Pero la asunción de la tesis de la autonomía no es el único condicionante para la aplicación de la noción en este ámbito. Depende asimismo de aceptar la existencia de una vinculación esencial entre la posesión de conceptos y la adquisición de lenguaje; es decir, de asumir aquello hemos denominado “Principio de Prioridad”. Este principio es básico para una concepción del pensamiento que podemos denominar “lingualista”, siguiendo a Glock (2000), y que tiene en Davidson un reconocido defensor.<sup>77</sup> Davidson niega la posibilidad de atribuir pensamiento a criaturas no lingüísticas apoyándose en una serie de argumentos entre los que cabe destacar el relativo carácter holista de lo mental (Cfr. Davidson 2001, pp. 319 y ss.; 1999, pp. 7-10). Según este holismo, no se puede poseer un concepto sin poseer una red de creencias relacionadas con ese concepto: «hasta que tengas un montón de creencias acerca de lo que es un gato, no tienes el concepto de un gato» (Davidson 1999, p. 8). Cualquier organismo que posee una red de creencias compleja ha de manifestar una conducta igualmente compleja y, según Davidson, sólo las criaturas con lenguaje manifiestan conductas suficientemente complejas. Este tipo de argumentos exhiben según Glock (Cfr. 2000, pp. 60 y 147) un cierto patrón, que denomina “argumento-patrón lingualista”, en el que la conclusión de que los animales no puedan tener creencias o pensamientos como nosotros se sigue de dos premisas que para Glock constituyen dos supuestos controvertidos: 1) que tener pensamientos requiere posesión de conceptos (esto es, que se cumple el principio de requisito conceptual al que también se ha aludido en P.3) y 2) que se cumple el principio de Prioridad, según el cual poseer conceptos va ligado al uso de lenguaje.<sup>78</sup> El problema de rechazar el principio de Prioridad es que abriría la posibilidad de

---

<sup>76</sup> Se trata de “Nonconceptual Content: Kinds, Rationales, and Relations” (Peacocke 1994). Aquí utilizo la versión editada en Gunther (2003).

<sup>77</sup> Es esta una posición que podemos rastrear hasta el mismísimo Descartes y que ha poseído otros ilustres defensores como Frege, Wittgenstein o Dummett. En la actualidad se ha llegado a distinguir entre diversas formas fuertes y débiles de lingualismo (véase Barth 2011).

<sup>78</sup> Glock (Cfr. 2000, p. 74) propone su propia alternativa a este lingualismo consistente en considerar una forma de pensamiento simple no ligado a la posesión de lenguaje ni necesariamente a la posesión de conceptos (esto último siempre que adoptemos un enfoque holodoxástico según el cual la atribución de creencias o pensamientos no dependa de la previa

explicar la conducta intencional de las criaturas no lingüísticas en base a la posesión en su caso de conceptos no ligados a la posesión de lenguaje, sin necesidad por tanto de apelar a la formación de representaciones no-conceptuales. Se me ocurren dos posibles formas de hacer plausible la idea de atribuir conceptos (no ligados a la posesión de lenguaje) a animales no humanos: 1) adoptar una noción laxa de posesión de conceptos vinculada al ejercicio de capacidades meramente discriminativas; 2) adoptar una noción que exija algo más que capacidades discriminativas pero desvinculada en cualquier caso de la posesión de lenguaje.<sup>79</sup>

Por su excesiva laxitud, adoptar la opción (1) no sólo convertiría la controversia entre conceptualistas y no-conceptualistas en un debate ocioso, como ya he advertido, sino que en sí misma resulta una alternativa implausible y parece más razonable pensar en un tipo de conceptos cuya posesión requeriría en todo caso algo más que meras capacidades discriminativas. Quizás el siguiente criterio propuesto por Allen (1999) podría proporcionar ese algo más que necesitamos:

«Se puede atribuir razonablemente a un organismo O un concepto X (por ejemplo ÁRBOL) siempre que

- i. O discrimine sistemáticamente algo que es un árbol de algo que no lo es.
- ii. O sea a la vez capaz de detectar sus propios errores a la hora de hacer discriminaciones de este tipo.
- iii. Por este medio aprenda a discriminar mejor entre árboles y lo que no son árboles.» (Allen 1999, p. 37)

Al requerir (ii) y (iii) Allen tiene en cuenta algo más que la mera discriminación; exige del organismo O un comportamiento auto-correctivo, de modo que podríamos considerar que este criterio encajaría en la opción (2). Algunos detractores del Principio de Prioridad como Glock abogan por vincular la posesión de conceptos «a la capacidad de hacer discriminaciones que estén sujetas a evaluación normativa» (Glock 2000, p. 60), tal y como parece sugerir el criterio de Allen. Sin embargo, el propio Allen nos advierte inmediatamente de que su intención no es presentar estas tres cláusulas como un criterio de posesión de conceptos, sino más bien como una simple guía de investigación empírica.<sup>80</sup> Personalmente creo que convendría aclarar si una idea como la de *pensamiento animal* y una noción más laxa de *posesión de conceptos* (aplicable a animales no humanos) responden a algo más sofisticado que lo que aquí estamos entendiendo por un *contenido representacional no-conceptual* (con relación a un sentido fuerte de conceptual) o si por el contrario no existe una diferencia sustancial.

---

adscripción de los componentes de tales pensamientos. De ese modo la propuesta de Glock pretende ser una solución intermedia entre el lingualismo y un puro mentalismo que atribuya un tipo de pensamiento a los animales que solo se diferencie del pensamiento humano de forma gradual, posición que según Glock asumirían todos aquellos cognitivistas que ven cualquier tipo de pensamiento, incluido el de los animales, como una serie de cálculos sobre símbolos pertenecientes a un fodoriano lenguaje del pensamiento.

<sup>79</sup> Señalo estas opciones siempre desde la perspectiva de presentar a los animales no humanos como criaturas carentes de lenguaje. No obstante, algunos estudios empíricos (muy discutidos, eso sí) han apuntado la posibilidad de atribuir rudimentarias habilidades lingüísticas a bonobos y chimpancés. Véase al respecto Savage-Rumbaugh & Lewin (1994) y Savage-Rumbaugh, et. al. (1998). Asimismo nótese que esta posibilidad no excluye el Principio de Prioridad en cuanto éste se refiere a la vinculación con el lenguaje exclusivamente humano

<sup>80</sup> Para Allen «la cuestión de cuando es razonable atribuir un concepto a un animal es una cuestión distinta a la de qué significa para un animal poseer un concepto» (1999, p.37). En su opinión, esta última sería una cuestión de carácter normativo propia de un análisis filosófico en el que no pretende entrar. Lo importante para él es que las capacidades especificadas en las tres cláusulas puedan ser objeto de tratamiento empírico. De hecho señala que ya existe un número considerable de estudios empíricos con relación a (i), y aunque afirma que la investigación acerca de (ii) y (iii) no ha sido lo suficientemente extensa (Cfr. Allen 1999, p. 38), se siente optimista a este respecto.

En definitiva, la posibilidad de explotar la noción de contenido no-conceptual en el ámbito de las explicaciones sobre el comportamiento animal e infantil viene pues condicionada por la previa aceptación de la Tesis de la Autonomía y del Principio de Prioridad. Al plantear la atribución de representaciones no-conceptuales en ese ámbito, el no-conceptualista adopta un enfoque propio acerca de la continuidad que suponemos existe entre nuestra vida cognitiva y la de las especies no lingüísticas superiores que nos son evolutivamente más cercanas, así como en nuestro propio desarrollo individual desde la etapa pre-conceptual a la adulta. Adelanto ya que, en base a esa forma de entender la continuidad se ha desarrollado un importante argumento en favor de la tesis no-conceptualista que será expuesto en el siguiente capítulo.

El último ámbito en el que se pretende que la idea de contenido no-conceptual pueda tener un rol explicativo importante es el ámbito de los estados y eventos subpersonales (Cfr. Bermúdez 1995, pp. 192-193; Fodor 2007, p. 106). Los autores que defienden esta posibilidad se apoyan en una serie de resultados empíricos. Fodor (Cfr. 2007, pp. 112-113) considera los experimentos de Sperling sobre la memoria icónica como indicativos de la existencia de representaciones icónicas en fases tempranas del procesamiento de la información visual. Más allá de resultados concretos Bermúdez (Cfr. 1995, pp. 201 y ss.) señala que la misma práctica científica hace plausible la idea de atribuir contenido no-conceptual a este tipo de estados.

La distinción entre un nivel personal y subpersonal puede establecerse en base al criterio de la inaccesibilidad o simplemente como una distinción entre niveles de explicación. En este segundo sentido, lo subpersonal abarcaría todas aquellas operaciones que requieren una explicación puramente mecánica o fisiológica, como ocurre con los procesos cerebrales y la formación de redes neuronales. A un nivel personal de explicación pertenecen en cambio todos aquellos eventos que se explican en términos de actividades conscientes como creer, desear, prever, etc., al modo de la psicología popular.<sup>81</sup>

Bermúdez trata de demostrar que los estados subpersonales poseen contenido no-conceptual en la medida en que ese contenido cumple una serie de criterios o condiciones que permiten describir un estado mental como representacional sin necesidad de hacer ninguna referencia a la posesión de conceptos. Bermúdez entiende el *carácter representacional* como una característica primitiva, común a contenidos conceptuales y no-conceptuales, de modo que el cumplimiento de tales *requisitos de representacionalidad* por parte de contenidos subpersonales haría de ellos un tipo de contenido no-conceptual. Los criterios que Bermúdez establece son los siguientes:

- «(1) They should serve to explain behavior in situations where the connections between sensory input and behavioral output cannot be plotted in a law-like manner.
  - (2) They should admit of cognitive integration.
  - (3) They should be compositionally structured in such a way that their elements can be constituents of other representational states.
  - (4) They should permit the possibility of misrepresentation.»
- (Bermúdez 1995, p. 200)

Estas condiciones vendrían suscitadas, en su opinión, por la necesidad de una explicación general de la conducta intencional que sea neutral con respecto a la naturaleza conceptual o no del contenido perceptivo. Así, (1) viene aconsejada por el hecho de que las meras

---

<sup>81</sup> Dennett (1969, pp. 90-96) fue el primero en establecer la diferencia entre lo personal y lo subpersonal en estos términos. Ahora bien, hay que recordar que Dennett considera la terminología de la psicología popular como puramente instrumental y que en último término lo que existe es aquello que tiene explicaciones mecánicas.

explicaciones mecanicistas ni resultan suficientes ni parecen las más adecuadas para explicar la conducta de criaturas intencionales como nosotros o la de otras especies a las que quepa atribuir estados mentales. La referencia a representaciones perceptivas a nivel personal está motivada en todas aquellas ocasiones en las que *no* se produce una conexión invariable o una correlación puramente mecánica entre estímulo y respuesta. Lo mismo cabría decir respecto a los estados subpersonales a los que se apela a la hora de explicar lo que sucede en esas situaciones. Por su parte, (2) es sugerida por el hecho de que la forma tan flexible y plástica que las criaturas intencionales tienen de responder al entorno no se explica por la ocurrencia de estados mentales aislados, sino que debe implicar la interacción entre varios de esos estados. (3) parece exigida por razones similares, pues la integración cognitiva entre representaciones va de la mano de la posesión de una estructura capaz de facilitar la distinción y recombinabilidad de sus elementos constituyentes. (De nuevo, como en el caso de la percepción, el problema es cuáles serían aquí los elementos recombinables.). Por último, (4) está implicada en la definición misma de “representacional”.

¿Por qué cree Bermúdez que los estados subpersonales cumplen estas condiciones y son, por lo tanto, representacionales? Sin ir más lejos, Bermúdez (Cfr. 1995, pp. 201-210) admite la dificultad de ver cómo pueden satisfacer el primero de los requisitos. Si lo propio del ámbito subpersonal son las explicaciones mecánicas, causales o gobernadas por leyes naturales, parece que hayamos de conceder que las explicaciones de la conducta para las que resultan pertinentes han de ser asimismo mecánicas. Bermúdez apela aquí al hecho de que la propia práctica de la ciencia cognitiva (y, en particular, la psicología cognitiva) pone de manifiesto que los estados subpersonales que postula han de ser necesariamente representacionales, y en su mayoría no-conceptuales.<sup>82</sup> Bermúdez es consciente, no obstante, de que esta apelación a la práctica de la ciencia cognitiva no sería legítima en caso de existir alguna teoría puramente sintáctica que fuese capaz de explicar todo lo que necesita explicar sin necesidad de tener en cuenta ninguna dimensión semántica, esto es, «sin ninguna referencia a estímulos distales» (1995, p. 206). En ese caso no habría necesidad de postular representaciones a nivel subpersonal de los estímulos distales. Entre aquellos filósofos que consideran que los sistemas subpersonales son mecanismos físicos o ingenios exclusivamente sintácticos y no semánticos encontramos a McDowell (1994b, p. 198). Este excluye cualquier posibilidad de hablar de contenido representacional a este nivel, considerando que en este contexto las ciencias cognitivas hacen un uso meramente instrumental de la noción de *contenido*. McDowell considera que no es más que una forma alegórica de hablar y que ese supuesto contenido es un “como si” [*as if*] que en ningún caso puede ser considerado un genuino contenido como sí lo es a un nivel personal. Frente a los defensores de esta línea, Bermúdez apunta que por ahora no se ha logrado ofrecer ninguna teoría puramente sintáctica que logre por sí sola explicar todo lo que pretende, y considera por ello que la conveniencia de atribuir contenido representacional a estados subpersonales es algo que debemos asumir por simple inferencia a la mejor explicación (Cfr. Bermúdez 1995, p. 210).

En relación a la condición (4), o posibilidad de representar erróneamente [*misrepresent*], Bermúdez sugiere que puede ser cumplida por los estados subpersonales si caracterizamos las condiciones de corrección de un estado representacional en términos teleológicos de *función propia*. La función propia de un mecanismo de procesamiento de información es recoger determinado tipo de información. Las condiciones de corrección «serán fijadas con referencia al diseño evolutivo y la actuación pasada [...], por el funcionamiento correcto previo»

---

<sup>82</sup> Pese a lo controvertido que pudiese parecer, Bermúdez (Cfr. 1995, pp. 202-203) admite la plausibilidad de que algunas teorías postulen la existencia de estados o procesos subpersonales calificables de conceptuales. En todo caso deja a un lado esta cuestión en tanto que una inmensa mayoría seguirían siendo estados no-conceptuales.

(Bermúdez 1995, p. 214). Es evidente que «en ocasiones la corrección o incorrección es independiente de las condiciones de corrección y viceversa» (Bermúdez 1995, p. 214). De ese modo, definidas teleológicamente, estas condiciones permiten la posibilidad de representar erróneamente, pues «no hay garantía de que las diversas etapas de procesamiento responderán sólo e invariablemente a los rasgos particulares para los que han sido diseñadas» (Bermúdez 1995, p. 215).

Por lo que a la condición de integración cognitiva (2) se refiere, su cumplimiento dependerá, según Bermúdez (Cfr. 1995, p. 210), del modo en que se entienda el aislamiento al que están sometidos los estados subpersonales. El hecho de estar aislados respecto a las actitudes proposicionales del nivel personal es algo perfectamente asumible y no supone ningún hándicap. Lo problemático con respecto a la existencia de algún tipo de integración cognitiva sería adoptar una noción extrema de modularidad que impida cualquier tipo de intercambio o transmisión entre distintos módulos del nivel subpersonal. Bermúdez intuye que debe existir algo análogo o «próximo al rol generado por la integración cognitiva entre actitudes proposicionales que sea aplicable en el caso de estados computaciones subpersonales». A su entender, debemos conceder la existencia de relaciones cognitivas entre este tipo de estados si queremos explicar como un input que entra en un subsistema puede «transformarse en un output radicalmente distinto» (Bermúdez 1995, p. 210-211). Para hacerse una idea de cómo podrían funcionar estas relaciones conviene recordar, según Bermúdez, conllevarán la posesión de una estructura composicional de los estados subpersonales en cuestión con el fin de que «sus componentes se combinen para generar nuevos estados representacionales», ya que «el proceso que gobierna las transiciones entre estados representacionales debe ser sensible a su estructura composicional». (1995, p. 212). Esto es, debería cumplirse a su vez la condición (3). Bermúdez recurre a la teoría de la visión de Marr (1982) como ilustrativa de que los estados subpersonales cumplen este requisito de estructura composicional:

«It could be suggested, for example, that the relevant representational primitives are the recombining elements of structured representational states. The sketches, whether raw primal, primal or 2½-D, are not atomistic. They have a structure in virtue of the way in which they are built up by grouping and selection processes from lower-order representational primitives. And, moreover, the transitions between them take place precisely in virtue of their being structured in this way». (Bermúdez 1995, p. 213)

Bermúdez interpreta que las transiciones entre estos bosquejos [*sketches*] postulados por Marr son sensibles a su estructura composicional [*composite structure*] y, por lo tanto, se cumple también el criterio de composicionalidad.

Así pues, vemos que hay autores, como Fodor (2007) o Bermúdez (1995), que consideran que los estados generados en fases tempranas o intermedias del procesamiento de la información visual —como los descritos en teorías como la de Marr y otros estudios dentro de la psicología cognitiva y las neurociencias— son estados representacionales no-conceptuales. Como veremos en el capítulo siguiente, estas teorías e investigaciones nos muestran que el tratamiento o computación de escenas o inputs estímulares conlleva en sus fases iniciales un procesamiento guiado por los datos [*bottom-up*] y que semeja libre de cualquier influencia de nuestras capacidades conceptuales. No obstante, veremos igualmente cómo el mismo Marr y diversos programas de investigación sugieren también la existencia de un procesamiento guiado conceptualmente [*top-down*] que se impone en las fases finales la visión y que, para algunos, incluso puede tener influencia en sus fases tempranas. Nos enfrentamos aquí al

controvertido problema de la *penetrabilidad cognitiva* o permeabilidad de la percepción a nuestro bagaje de creencias y conocimientos, así como a nuestros deseos, expectativas y otros estados de orden superior. En el siguiente capítulo señalaremos algunos de los resultados que se presentan como evidencia de esta penetrabilidad cognitiva pero también nos encontraremos con una serie de fenómenos que apuntan en la dirección contraria. En caso de asumir su existencia, resulta obligado plantearse cuál podría ser el alcance de esa penetrabilidad cognitiva y cuáles sus implicaciones sobre el debate acerca de la naturaleza conceptual o no de la percepción.



### III. PROCESAMIENTO VISUAL Y PENETRABILIDAD COGNITIVA.

El estudio del procesamiento de la información perceptiva ha tenido en los últimos decenios un considerable desarrollo gracias a un enfoque cada vez más interdisciplinar. En este impulso ha influido, sin duda, la sugerencia de Marr (1982, pp. 24 y ss.) de abordar el estudio de los sistemas de procesamiento de información (cualesquiera en general) atendiendo a tres niveles de análisis complementarios:

- a) un nivel *computacional* que determine cuál es la función de ese sistema y por qué cumple dicha función,
- b) un nivel *algorítmico* que describa las operaciones que se producen en el funcionamiento del sistema; esto es, que determine qué representaciones usa y qué procesos se dan al construir y manipular esas representaciones, y
- c) un nivel *instrumental* que se centre en el dispositivo en el que tiene lugar el proceso, sea éste un *hardware* informático o estructuras neuronales.<sup>83</sup>

Así, (a) y (b) pueden abordarse desde una perspectiva psicológica con una mayor soltura y eficacia explicativa que la estrictamente fisiológica de la neurociencia. La sugerencia del nivel (a) abre la puerta a propuestas más naturalistas, como la psicología ecológica de Gibson, que desbordan la metáfora del ordenador que guía el enfoque computacionalista (que de momento sigue siendo mayoritario en el ámbito la psicología cognitiva).<sup>84</sup> En cuanto a (b) los psicólogos cognitivos han ideado toda una panoplia de experimentos como los citados de Sperling y otros ya clásicos a los que haré referencia en este capítulo. Por lo general, la metodología y el diseño de estos experimentos siguen un modelo psicofísico de análisis que se centra en la relación entre, por un lado, la estimulación a la que es sometido un sujeto, y por otro lado la percepción y juicios que ese sujeto tiene y emite sobre ella (Cfr. Goldstein 2002, p. 11). Por último, el nivel de análisis instrumental (c) se corresponde en el caso del dispositivo que llamamos “cerebro” con el modelo puramente fisiológico de análisis adoptado por la neurociencia y centrado en la relación entre el estímulo y la fisiología que provoca (Cfr. Goldstein 2002, p. 11-12) El progreso en este nivel de análisis ha estado ligado a lo largo del siglo pasado al desarrollo de instrumental técnico capaz de registrar y mensurar los impulsos eléctricos de las neuronas del córtex.<sup>85</sup> Fundamental ha sido el electroencefalograma [*EEG*], que por medio de un sistema de electrodos de disco permite un registro extracelular de las señales eléctricas. Asimismo, el desarrollo de sistemas de microelectrodos ha permitido registros intracelulares que permiten analizar la actividad de una sola neurona. Estas técnicas, aunque muy valiosas, resultan limitadas a la hora de ofrecer una cartografía lo suficientemente amplia de la actividad cerebral. En este sentido el análisis fisiológico ha

---

<sup>83</sup> Marr asume el enfoque simbólico-computacional dentro del marco cognitivista y defiende el objetivo de lograr una teoría computacional general que abarque tanto el cómputo en sistemas artificiales como en sistemas biológicos.

<sup>84</sup> La perspectiva ecológica de Gibson (1979) desborda el marco computacional al atribuirle a la percepción una conexión más directa con el ambiente y reducir con ello el carácter procesual que tradicionalmente se le ha atribuido en el ámbito de la psicología cognitiva. Para Gibson, la percepción siempre se da dentro de un determinado contexto ecológico en el que lo que se captan son entidades significativas y no meros puntos discretos.

<sup>85</sup> Estas descargas son inducidas y se las denomina “potenciales evocados” [*event-related potentials* o *ERPs*]). Cuando a los sujetos se les mueve a realizar una determinada tarea, estos aparatos registran los cambios que se producen en esos potenciales mientras dicha tarea se realiza.

experimentado un renovado impulso gracias a la aparición de nuevas técnicas de neuroimagen como la tomografía por emisión de positrones [*PET*] o la resonancia magnética funcional [*fMRI*], que permiten visualizar literalmente la actividad simultánea de distintas regiones o áreas cerebrales del sujeto durante una misma tarea. Estos avances técnicos han convertido a la neurociencia en un complemento inestimable para la psicología al permitir el acceso a la base neuronal de los procesos que ésta describe.<sup>86</sup>

Actualmente, este estudio multidisciplinar nos permite perfilar una imagen de la percepción humana como resultado [*output*] de un proceso en el que los estímulos recogidos por nuestros receptores sensoriales [*input*] son sometidos a varios niveles de procesamiento con la participación de diversas áreas cerebrales. El conjunto de sistemas receptores y áreas cerebrales implicadas en el registro y procesamiento conforman la totalidad del *sistema perceptivo*.<sup>87</sup> En el caso del sistema visual, al igual que en el resto de los sistemas perceptivos, los receptores no son más que la parte periférica, hasta el punto de poder afirmarse que quien realmente ve es nuestro cerebro, no nuestros ojos. Esa actividad cerebral convierte la percepción visual en un proceso en cierto sentido creativo que implica una interpretación del *input* sensorial en base a unas reglas, con el fin de dar como *output* una representación coherente de lo que sucede en el entorno inmediato del sujeto perceptor. Como veremos, durante el proceso se activan una serie de heurísticos e inferencias (en principio inconscientes y subpersonales) a partir de la información que se recibe. Además, el cerebro de un ser humano adulto no es un receptáculo vacío al que sin más llega información para ser procesada; cuando procesa información del entorno ya posee información previa almacenada en la memoria, ya tiene a mano un bagaje de conocimientos, creencias y aprendizaje visual. No somos autómatas sino que nuestros deseos, sentimientos, expectativas, intenciones, preferencias, etc. influyen en parte de nuestra actividad cerebral. Cabe preguntarse si también influyen y hasta qué punto en la interpretación que el cerebro hace del *input* sensorial.

Algunas descripciones neurofisiológicas, así como la propuesta psicofísica del propio Marr, sugieren la existencia flujos de información en una doble dirección: i) desde fases tempranas de procesamiento hacia niveles superiores, mediante procesos ascendentes llamados de “abajo-arriba” [*bottom-up*] y que se consideran guiados por los datos, y ii) desde niveles de orden superior a niveles básicos, mediante procesamientos descendentes llamados de “arriba-abajo” [*top-down*] a los que se considera guiados por estados cognitivos tales como creencias, conocimientos, aprendizaje visual, expectativas, deseos etc. La existencia de estos últimos suscita como ya he adelantado la hipótesis de la *penetrabilidad cognitiva* de la percepción. Esta hipótesis choca con aquellas concepciones modulares como la de Fodor (1983) que ven el sistema visual como un módulo impermeable a la influencia de estados cognitivos o de cualesquiera estados que sean fruto de procesos centrales o de nivel superior. A lo largo de este capítulo se contrastarán algunos de los fenómenos e hipótesis que sugieren penetrabilidad con otros que indican más bien un carácter modular y encapsulado del sistema perceptivo. Si concedemos la existencia de una penetrabilidad cognitiva de la percepción, hemos de preguntarnos cuál es su alcance y cómo puede incidir sobre el debate conceptual vs no-conceptual.



<sup>86</sup> Marr (Cfr. 1982, p.25) advirtió no obstante que la relación entre los niveles de análisis es lo suficientemente laxa como para que ciertos fenómenos sólo puedan ser convenientemente descritos desde un nivel determinado.

<sup>87</sup> Me ceñiré a la percepción visual, en concordancia con el planteamiento de este trabajo.

### III.1. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN VISUAL.<sup>88</sup>

En términos anatómicos y fisiológicos, el proceso perceptivo puede describirse como sigue. La incidencia de la luz sobre los objetos de una escena genera un patrón de luz reflejada que al penetrar en nuestros ojos es focalizada por la córnea y el cristalino para terminar proyectando una imagen invertida en la retina.

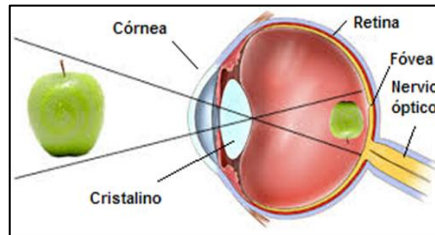


Fig. III.1.a) Estimulación de la retina

Situada en la parte posterior interna del globo ocular, la retina es el lugar donde la energía lumínica es recogida y transformada en impulsos eléctricos. Esta transformación es un ejemplo a nivel biológico del fenómeno que se conoce como “transducción”. La transducción se lleva a cabo en una de las capas que configuran la retina, concretamente la formada por los fotorreceptores, un tipo de células que poseen sustancias o pigmentos sensibles a la luz. Existen dos tipos de fotorreceptores, conos y bastones, en un número de 6 y 120 millones respectivamente. Los pigmentos visuales de estos fotorreceptores reaccionan generando señales eléctricas que mediante conexiones sinápticas atraviesan un entramado de células intermedias (horizontales, bipolares y amacrinas) hasta ser recogidas por una última capa de células ganglionares.

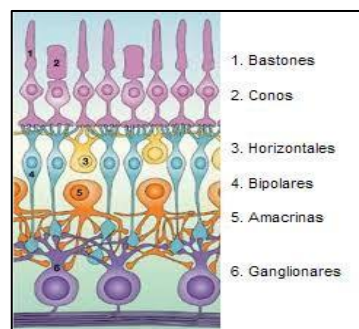


Fig. III.1.b) Células retinianas.

Las células ganglionares poseen largos axones que terminan agrupándose en un haz a la altura del llamado “punto ciego”, zona caracterizada por una total ausencia de fotorreceptores. El haz de axones se prolonga hacia el exterior abandonando el ojo y formando el nervio óptico a través del cual las señales eléctricas llegarán al núcleo geniculado lateral (NGL), situado en la zona del tálamo, y a tras éste al córtex visual.

<sup>88</sup> Para una visión panorámica véase Carlson & Birkett (2017, § 6) o Goldstein (2002, §§. 2-5).

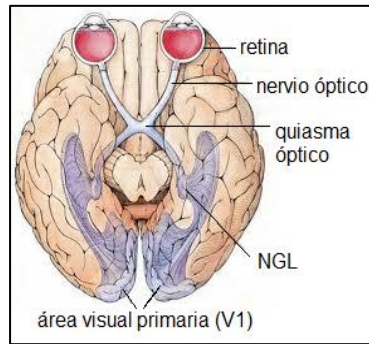


Fig. II.1.c) Del ojo al córtex visual

Un punto importante a destacar de esta primera fase es la heterogénea estructura de la retina y la peculiar distribución de fotorreceptores y células ganglionares. La retina no es una superficie homogénea. Además del citado punto ciego, posee una pequeña zona llamada “fóvea” situada justo donde convergen la mayor parte de los rayos lumínicos y que permite captar la información del centro del campo visual con una gran resolución. Ello se debe principalmente a las diferencias entre la fóvea y el resto de la retina en cuanto a la distribución de los fotorreceptores y la correspondencia que se establece entre éstos y las células ganglionares. En cuanto a lo primero, la fóvea sólo posee conos, mientras el resto posee una combinación de conos y bastones. En cuanto a lo segundo, mientras cada cono de la fóvea envía sus señales a una única célula ganglionar, desde el resto de la retina las señales del conjunto de conos y bastones convergen con las células ganglionares en una proporción de 126 a 1 aproximadamente.<sup>89</sup> De este modo, los conos permiten una visión más nítida y detallada en condiciones de iluminación, mientras los bastones proporcionan una mejor visión en condiciones de oscuridad (véase Wald 1964). Esta peculiar estructura permite que los estímulos captados por la fóvea sean percibidos con una gran resolución mientras el área periférica ofrece una visión muy empobrecida del área estimular que le afecta. Fácilmente puedo constatar esta gran diferencia de resolución describiendo mi percepción del monitor de mi ordenador en el momento en el que me preparaba a escribir este párrafo y mi percepción del mismo una vez que ya he comenzado a escribir. En el primer momento, el monitor ocupaba la parte central del campo visual —al enfocar en él mi mirada— presentándoseme mucho más detallado y nítido que todo el resto de la escena; es decir, más nítido que la mesa, la pared, y todo aquello que se situaba en la periferia. Una vez he comenzado a escribir, mi mirada se centra ahora en los caracteres que van apareciendo en la pantalla, con lo que la visión de los bordes del monitor pierde su nitidez al pasar a situarse en la periferia de mi campo visual.

La información proveniente de la retina, ya transformada en señales electroquímicas, es filtrada y organizada en el NGL antes de llegar al córtex visual [véanse Casagrande & Norton (1991) o Goldstein (2002, pp. 74 y ss)]. En primer lugar, el NGL supone un filtro en la medida en que sólo el 40 % aproximadamente de la información que recibe de la retina es enviada al córtex visual. En concreto, por cada 10 impulsos que recibe de la retina el NGL envía 4 al córtex visual (véase Goldstein 2002, p. 75). En segundo lugar, el NGL organiza la información que recibe en un doble sentido. Puesto que es bilateral (existe un NGL para cada hemisferio), antes de desembocar en él los nervios ópticos se entrecruzan en una estructura llamada “quiasma óptico” de manera que la mitad de la información recogida por cada uno de

<sup>89</sup> En concreto 120 millones de bastones y 6 millones de conos por cada millón de células ganglionares (Goldstein 2002, p. 58).

los ojos llega a uno de los lados del NGL y la otra mitad al otro. La información que corresponde a la parte derecha del campo visual es captada por la parte izquierda de la retina y conducida hacia el lado derecho del NGL, y viceversa, algo que resulta fundamental para la captación de la profundidad. Pero además en el NGL se crea literalmente un mapa de lo que ocurre en la retina (mapa retinotópico), en cuanto que «cada punto en el NGL corresponde a un punto en la retina» (Goldstein 2002, p. 76).

Los impulsos nerviosos que salen del NGL son enviados directamente al área visual primaria o V1 (también llamada “córtez extriada”) situada en el lóbulo occipital. En ella se reduplica el mapa retinotópico, con la peculiaridad de que la zona que mapea los puntos correspondientes a la fovea es comparativamente mucho más amplia de lo que cabría esperar teniendo en cuenta el tamaño de ésta última con respecto al resto de la retina. Este fenómeno es fácilmente explicable si se tiene en cuenta la gran densidad de conos y células ganglionares presentes en la fovea que hace que desde ésta circule una cantidad de señales electroquímicas tal que es necesario que entre un 8 y un 10 % de V1 se dedique exclusivamente a recoger dichas señales (véase Van Essen & Anderson 1995).<sup>90</sup> Otra característica reseñable de V1 es el hecho de estar estructurada en multitud de pequeños módulos (2500 aproximadamente, cada uno ellos constituido por unas 150.000 neuronas) que sugiere ya un cierto grado de especialización. Aquí hay neuronas que son capaces de detectar de manera selectiva rasgos como el contorno, la profundidad, el color, el movimiento, etc. De hecho, algunas son capaces de responder a la presencia de formas simples formadas por bordes con contraste, con una orientación determinada y moviéndose en una dirección específica, como demuestran experimentos clásicos llevados a cabo en gatos y monos por Hubel y Wiesel (1962; 1968). Esto supone una complejidad del procesado muy superior en comparación con lo que sucedía en la retina, en donde los fotorreceptores respondían simplemente a patrones de luz.

Pero el procesamiento de la información visual no se circunscribe únicamente a V1, sino que, como veremos a continuación, parece más bien que el procesamiento de la información visual activa un porcentaje sorprendentemente amplio del cerebro humano. Hace ya más de tres décadas que se sabe que el procesado se extiende a otras áreas cerebrales que permiten hablar de etapas de nivel superior. En conjunto esas zonas reciben la denominación de “córtez extraestriada”, expresión que se usa para hacer referencia a todas aquellas áreas cerebrales implicadas en el proceso perceptivo visual que no son V1. Se incluyen el área visual secundaria, situada también en el lóbulo occipital y en la que se encuentran los módulos V2, V3, V4 y MT (o cortex medial temporal, también llamada “V5”, la cual parece encargarse de la detección de los movimientos y su dirección). En conjunción con éstas se activan otras áreas situadas en los lóbulos parietal y temporal. Se utiliza también la denominación “corteza visual de asociación” por cuanto se entienden estas áreas como *áreas de asociación* en la medida en que aquí el procesamiento de los rasgos visuales parece hacerse en paralelo y a lo largo de dos corrientes de señales electroquímicas entre V1 y áreas de los lóbulos parietal y temporal. Estas corrientes se conocen a partir de los estudios de Ungerleider y Mishkin (1982) y se las ha denominado respectivamente “Vía dorsal” y “Vía ventral”:

---

<sup>90</sup> Goldstein (2002, p. 83) se refiere a este aspecto como «representación aumentada de la fovea en el cortex» [*large representation*].

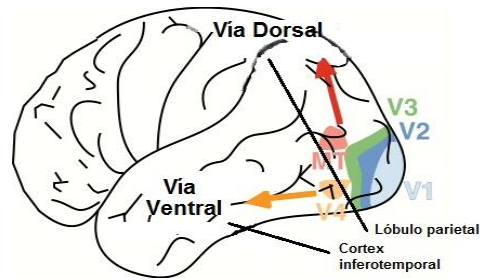


Fig. III.1.d) Vías dorsal y ventral

La vía dorsal se extiende hasta el lóbulo parietal y recorre varias áreas asociativas como son V2, V3 y MT (o cortex medial temporal, también llamada “V5”, la cual parece encargarse de la detección de los movimientos y su dirección). Ungeleider y Mishkin la denominaron “vía del dónde” por estar relacionada con la localización espacial de los objetos. Por su parte, la vía ventral se extiende hasta el lóbulo temporal recorriendo igualmente V2, pero también V4 e IT (o cortex inferotemporal). Se ha descubierto que esta vía está relacionada con la identificación de objetos, y por ello Ungeleider y Mishkin la denominaron “vía del qué”.

El estudio de la activación de las neuronas de las áreas asociativas indica cierta especialización en determinados rasgos estimulares, lo cual permite hablar de modularidad también en las áreas del córtex extraestriado.<sup>91</sup> Asimismo, aunque no hay unanimidad al respecto, existen suficientes pruebas que corroboran la idea original de Ungeleider y Mishkin de que las corrientes ventral y dorsal ejercen funciones diferentes (véase Goodale & Milner 1992). Se sabe por ejemplo que el área IT está relacionada con la codificación de formas complejas, incluso se sabe que una zona de la misma, llamada “área fusiforme facial”, posee neuronas que responden a caras. Por su parte, el área MT se sabe que está relacionada con la detección de movimiento. Sin embargo, parece ser que en el procesamiento de algunos rasgos y características operan varias áreas al mismo tiempo, lo que sugiere la existencia de una codificación distribuida. Esto introduce la idea de que el procesamiento de la información visual no es exclusivamente serial, sino que existe un *procesamiento en paralelo*.<sup>92</sup>

Todo este entramado de áreas o submódulos interconectados serialmente y en paralelo que he presentado hasta ahora suele considerarse en su conjunto como la fase temprana del procesamiento visual o *visión temprana* (Véase, p. ej., Livingstone & Hubel 1987). He descrito los procesos de esta fase temprana como siguiendo una dirección ascendente y adquiriendo un grado creciente de complejidad. Sin embargo, existe evidencia de que la información codificada en las áreas asociativas es ulteriormente enviada a otras zonas de nuestra corteza cerebral que se creen dedicadas a procesar información de carácter más abstracto. Se trata, en concreto, según Fuster (2003, pp. 67-68), de algunas áreas de los

<sup>91</sup> La aparente especialización de las neuronas de las distintas áreas corticales pone sobre la mesa el problema de cómo se integran todas estas codificaciones de características distintas (formas, colores, movimiento, etc.) de modo que resulte una representación con sentido. Se trata del *problema de la integración*: se supone que existen ciertas conexiones entre los distintos grupos de neuronas y que debe haber cierta sincronía en sus operaciones (Cfr. Goldstein 2002, p. 138), pero la manera exacta en la que la información dispar es combinada no tiene todavía una explicación definitiva a nivel neurofisiológico.

<sup>92</sup> Al respecto de este asunto puede acudirse a Rentzeperis et. al. (2014) o Cox & Maier (2015). Esta idea de un procesamiento en paralelo es una idea cara para el enfoque conexionista de la psicología cognitiva. Desde los años 90s el conexionismo ha ganado terreno erigiéndose como una seria alternativa al paradigma simbólico-computacional que todavía domina en el campo de la psicología cognitiva. Sustituye la metáfora del ordenador por la metáfora de la *red neuronal* y entiende que la idea de procesamiento en serie resulta insuficiente para explicar niveles complejos de computación que precisamente parecen exigir un procesamiento en paralelo. Algunos ejemplos representativos son Hanson & Burr (1990), Hertz, Krogh & Palmer (1991) o Falk, (1996). Un análisis crítico de algunos de estos planteamientos podemos encontrarlo en Fodor & Pylyshyn (1988).

lóbulos parietal, temporal y frontal. De hecho, muchas tareas relacionadas con el procesamiento visual parecen requerir también la activación de esas zonas dedicadas a tareas de orden superior. La cuestión es que se cree que tales conexiones son recíprocas y que la información que es fruto de procesos de nivel superior fluye de forma simultánea hacia las áreas de procesamiento visual que hemos descrito, incluso más allá de las áreas asociativas llegando a V1 y el NGL. Se dibuja así una doble direccionalidad en cuanto que junto al proceso ascendente hasta ahora descrito se da simultáneamente uno descendente, de “arriba-abajo” que, recordemos, se considera regido por conocimientos, creencias, recuerdos, aprendizaje visual previo, expectativas, etc.<sup>93</sup> La simultaneidad de procesos ascendentes y descendentes parece ser lo habitual, como apuntan Schmith & Kosslyn (2008, p. 57 y ss.) y Goldstein (2002, p. 10), aunque en determinados casos prime uno sobre el otro y viceversa.

Dando paso ya a una descripción en términos puramente psicológicos, la teoría del procesamiento visual debida a Marr constituye un magnífico ejemplo que ha llegado a ser muy influyente y ampliamente citada en el ámbito de la epistemología y la filosofía de la mente. Marr (1982) elaboró un modelo computacional que presenta la visión como un proceso cuyo punto de partida o *input* es la imagen estimular (la imagen bidimensional en la retina o estímulo proximal) y que pasando por la configuración de una serie de representaciones intermedias a las llama esbozos (*skechtes*), se obtiene finalmente como *output* una interpretación tridimensional de lo percibido. Marr considera que el proceso se da en dos fases diferenciadas. En una primera fase no intervienen los sistemas de orden superior (memoria, razonamiento, etc.) y configuran sucesivamente dos tipos de esbozos o representaciones. El primero de ellos, el *esbozo primario*, se constituye mediante un análisis de la imagen retiniana por el que se extraen rasgos de los componentes fundamentales de la escena, tales como líneas, bordes, manchas, etc. El posterior análisis y procesamiento a partir de ese esbozo primario conduce a la construcción de un esbozo 2½D (o cuasi tridimensional) que se consigue agrupando los componentes del primario (líneas, puntos, bordes, manchas) hasta reconocer las propiedades de las superficies que forman la imagen (contornos, textura, profundidad, orientación, etc.). Marr entiende que es una representación centrada en el observador [*observer-centered*] o configurada en relación a él, desde su situación o punto de vista. En una fase tardía, en la que para Marr ya entran en juego procesamientos de nivel superior, ese esbozo 2½D se transforma en un modelo 3D de la imagen bidimensional original. Dicho modelo es algo así como un mapa o representación tridimensional del objeto y sus partes constitutivas. En este sentido lo considera como una representación no ya centrada en el observador sino en el objeto mismo [*object-centered*]. El proceso de la visión consiste, en resumidas cuentas en extraer de la información contenida en una imagen bidimensional aquellas propiedades que permitirán interpretarla como si fuera una imagen tridimensional. Marr describe una serie de computaciones que el sistema visual va realizando sobre los elementos de las sucesivas representaciones que se van constituyendo a lo largo del proceso. En ocasiones apoya sus ideas en datos fisiológicos, como la citada respuesta a formas simples por parte de neuronas de V1 descubierta por Hubel y Wiesel (1962, 1968) o los estudios sobre estereoscopia de Julesz (1971).

En las propuestas psicológicas como la de Marr, el cerebro (parte constitutiva sistema visual) funciona como un ordenador que interpreta la información de la que dispone y trata de

---

<sup>93</sup> En el cerebro esta simultaneidad se concreta bien por medio de *retroalimentación* de señales, que puede realizarse de forma serial, o bien por *reentrada*, que es una forma de intercambiar y correlacionar señales que intrínsecamente se ejecuta en paralelo y distribuido (véase Edelman 1992).

encontrar la solución más coherente. Durante el proceso perceptivo, el cerebro realiza computaciones siguiendo determinados algoritmos. En algunos casos se conduce mediante lo que se denominan “heurísticos” o “reglas de la mejor predicción” que le permiten operar de forma rápida y automática. Goldstein (2002, pp. 109-110) señala que no debemos confundir estos heurísticos con algoritmos. Estos son exhaustivos y siempre llevan a una solución, mientras los heurísticos son reglas que no se cumplen todas las veces pero que tienen la ventaja de poder ofrecer una solución de forma más rápida. Conduciéndose mediante estos heurísticos, el sistema visual se las arregla para, por ejemplo, construir una escena como una totalidad organizada siguiendo los principios de agrupamiento de elementos establecidos por los psicólogos de la Gestalt, tales como el de la buena continuación, el de proximidad, destino común, semejanza, significación o familiaridad etc., u otros propuestos recientemente como el principio de sincronía, el de la región común y el de la conexión entre elementos (véanse Palmer 1992 o Palmer & Rock 1994). También actúa de forma heurística cuando rellena lagunas, es decir, cuando algo que el estímulo no proporciona aparece o es interpretado como presente en la escena. Casos de este tipo son aquellos en los que percibimos contornos inexistentes. Ejemplo conocido es el triángulo de Kanizsa:

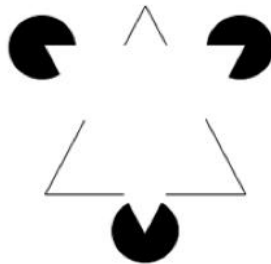


Fig. III.1.e) Triángulo de Kanizsa

En él podemos ver cómo la distribución de los elementos presentes proporciona un contexto que nos lleva a percibir un triángulo equilátero cuando en realidad no hay tal triángulo.

Otro caso lo proporciona el relleno de información que no nos es accesible por la existencia de un punto ciego en la retina. En este caso el cerebro completa la región de nuestro campo visual que no estimula ningún receptor al incidir en la parte de la retina carente de fotorreceptores. Podemos constatar la existencia del punto ciego haciendo uso de la siguiente figura:

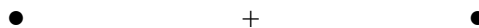


Fig. III.1.f) Imagen para constatar la existencia de un punto ciego en la retina de cada ojo

Para detectar el punto ciego del ojo derecho se ha de cubrir con la mano el ojo izquierdo y centrando la vista en la cruz del centro de la figura situarse a una distancia adecuada como para que el punto negro desaparezca repentinamente. La misma maniobra, pero cubriendo el ojo derecho, nos permitirá descubrir el punto ciego del ojo izquierdo.

El fenómeno del punto ciego tiene su explicación en que el cerebro rellena lo que falta con los elementos del campo visual que constituyen la solución más probable; en este caso con un espacio en blanco porque la continuidad de la superficie es la mejor solución que encuentra. Este ejemplo y los anteriores son suficientes para comprobar que cuando percibimos el entorno nuestro cerebro no actúa como un simple receptáculo sino que

interpreta la información que recibe para construir una representación coherente.

Resumiendo, los estudios neurofisiológicos y teorías psicológicas como la propuesta por Marr presentan la visión como un proceso que convierte un input estimular en un output consistente en una representación coherente del entorno y que resulta adecuada para ser tratada cognitivamente. Asimismo, tanto la doble direccionalidad de procesamiento señalada por algunos datos neurofisiológicos, como la propia idea de Marr de que tras una fase inicial o temprana, caracterizada por un procesamiento guiado por los datos [*bottom-up*], la actividad del sistema visual entra en una segunda fase caracterizada por un procesamiento guiado conceptualmente [*top-down*], nos sitúan ante la cuestión de la penetrabilidad cognitiva de la percepción.

### III.2. PENETRABILIDAD COGNITIVA.

La tesis de la *penetrabilidad cognitiva* de la percepción supone para la epistemología y la filosofía de la mente un desafío equivalente a la tesis de la *carga teórica* de la observación [*theory-laden*] en el marco de la filosofía de la ciencia. Para los defensores de la carga teórica como Hanson (1958) o Kuhn (1962), nuestra observación de un hecho empírico está condicionada por la(s) teoría(s) —o creencias más generales sobre el mundo— con la(s) que uno se compromete, haciendo imposible disponer de una observación neutral que permita decidir entre teorías o visiones del mundo rivales (para Kuhn en casos de inconmensurabilidad entre ellas).<sup>94</sup> Por su parte, los defensores de la penetrabilidad cognitiva consideran que estados mentales como creencias, deseos o expectativas pueden influir en el procesamiento perceptivo de un modo que determine los contenidos mismos de nuestras EPs. Las posibles implicaciones epistemológicas derivadas de esta penetrabilidad no se circunscriben a la cuestión de decidir entre teorías científicas o visiones del mundo rivales.

La tesis de la penetrabilidad cognitiva de la percepción contrasta con la concepción *modular* de los sistemas de entrada [*input systems*] —los sistemas periféricos de procesamiento de información tales como el sistema visual— defendida entre otros por Fodor (1983; 1984) y en cierto sentido también por Marr (1982), al menos en lo que a la visión temprana (la primera fase en su modelo) se refiere. Fodor (1983) delimita claramente los sistemas o facultades modulares, tales como la visión, la audición, etc., de los sistemas o facultades centrales que realizan operaciones y actividades de orden superior como la inteligencia, el pensamiento o la imaginación. Los sistemas de entrada se caracterizan por una serie de rasgos distintivos que sirven de criterios de modularidad. En primer lugar están *encapsulados*, es decir, procesan información de forma cerrada, aislados de la información de otros módulos y de los sistemas centrales. En segundo lugar, se caracterizan por tener un *dominio específico* de representaciones sobre las que computan: determinados tipos de imágenes, sonidos, etc.<sup>95</sup> En tercer lugar, les corresponde una estructura diferenciada en el cerebro, innata o programada de nacimiento, y con una arquitectura neuronal fija. Y, por último, se caracterizan por no ser inaccesibles a la consciencia, esto es, por ser subpersonales. Estas características habilitan a los módulos periféricos para procesar información con enorme rapidez y de forma automática, lo cual tiene indudables ventajas adaptativas, según Fodor.<sup>96</sup> Por el contrario, los sistemas centrales se caracterizan por poseer una arquitectura neuronal

<sup>94</sup> Sobre esta cuestión véase Hanson (1958, Cap. 1) y Kuhn (1962, Cap. 10).

<sup>95</sup> Entre los diversos tipos de imágenes y sonidos estarían las palabras y los sonidos verbales, por lo que Fodor considera el lenguaje como una facultad modular igual que los sistemas de entrada.

<sup>96</sup> Para Fodor esos rasgos suponen una indudable ventaja a la hora de llevar a cabo una investigación de carácter científico. Hasta tal punto está convencido de ello que propone que la psicología científica se centre en el estudio de estos módulos periféricos y no consuma energías tratando de ofrecer explicaciones acerca del funcionamiento de los sistemas centrales, tarea ésta que considera extremadamente difícil, por no decir imposible.

muy distribuida, por no tener un dominio específico, por procesar información procedente de diversos módulos y por realizar operaciones que son personales o accesibles a la conciencia.

Con todo, Fodor (Cfr. 1984, p. 32) matiza que los análisis que se llevan a cabo en un sistema modular requieren de cierto bagaje cognitivo que permite al sistema resolver ambigüedades, si bien se trata siempre de información de fondo que es inherente al propio proceso de análisis y se computa de forma autónoma en el módulo (independientemente del resto de creencias y conocimientos del sujeto). Se trataría, como apunta Churchland (Cfr. 1988, p. 169) de asunciones sobre el mundo del tipo de la existencia de una continuidad espacio-temporal entre los objetos, la constancia del color, la oclusión de los cuerpos distantes por parte de los más próximos, etc. Raftopoulos (Cfr. 2002, p. 429) interpreta estos conocimientos de fondo sugeridos por Fodor como una especie de conocimiento implícito y no anulable. Para el sistema en cuestión esa información de fondo no conlleva ningún tipo de penetrabilidad en tanto el proceso en el cual dicha información participa permanece aislado del resto de creencias del sujeto y en particular de cualquier creencia contraria a estas asunciones. En el caso de la visión, la ilusión de Müller-Lyer es para Fodor (Cfr. 1984, p.34) un ejemplo indicativo de que el modo en que nos parece el mundo no se ve afectado por lo que conocemos de él. Es más, en su opinión esta ilusión no es precisamente un caso atípico, sino que más bien todas las ilusiones visuales típicas persisten pese a nuestro conocimiento de que se trata de ilusiones. Para deducir algún tipo de dependencia teórica o penetrabilidad, un sistema como el visual debería ser permeable a «*todo* el bagaje de información del que dispone el sujeto» (Fodor 1984, p. 35, cursiva mía), y no solo asistido por cierto subconjunto de creencias. En definitiva, para Fodor lo que se ve sólo está determinado por lo que sucede en el módulo visual debido a que dicho módulo es cognitivamente impenetrable.

Por su parte, los defensores de la penetrabilidad cognitiva han puesto en duda el carácter modular del sistema perceptivo desde al menos cuatro líneas argumentales. En primer lugar, apelando a la existencia de ilusiones ópticas que pueden interpretarse como contra-ejemplos de la impenetrabilidad del sistema visual, entre ellas las clásicas figuras reversibles y ambiguas tales como el cubo de Necker y la ilustración del pato-conejo:

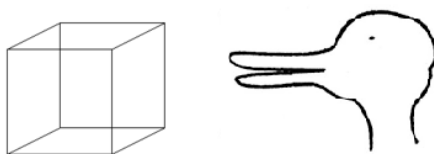


Fig. III.2.a) Cubo de Necker; ¿Pato o conejo?

En el caso del cubo de Necker, es debido a la falta de algún rasgo indicativo de su orientación que puede interpretarse como visto desde abajo o desde arriba. Como podemos comprobar observando el cubo de la figura III.2.a, en un momento podemos ver que su cara frontal es la inferior izquierda y en otro que lo es la superior derecha. Se trata de lo que se conoce como casos de *biestabilidad perceptiva*. Los estímulos biestables obligan aquí al cerebro a decidir entre una u otra alternativa de visión, pudiendo pasar de una a otra pese a que las dos son igualmente factibles. De un modo similar, en el caso de la figura pato-conejo la ambigüedad hace que pasemos de una a otra interpretación, viendo bien un pato o bien un conejo, pero no

las dos cosas a la vez. El cerebro ha de resolver la ambigüedad y decidir entre una u otra interpretación.

Existen ejemplos de imágenes que se caracterizan a la vez por su ambigüedad y reversibilidad. Es el caso de la figura de copa-caras de Rubin, en donde figura y fondo son reversibles generando una percepción biestable. Podemos separar forma y fondo si de alguna manera segregamos los objetos que en cada momento consideramos relevantes de modo que el resto de la escena permanece como fondo.

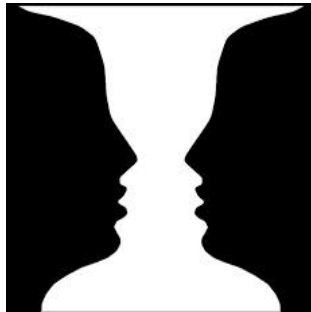


Fig. III.2.b) Copa-caras de Rubin

Aquí podemos ver una copa blanca sobre fondo negro o dos caras enfrentadas sobre un fondo blanco, pero el caso es que o bien vemos la parte central como figura y la periférica como fondo o viceversa, pero nunca las dos cosas a la vez. El cerebro interpreta la imagen y se producen inversiones espontáneas que llevan a una sucesión alterna de ambas percepciones (ahora segrega una figura, ahora la otra, y así sucesivamente). El defensor de la penetrabilidad sugiere que, en esta segregación, al igual que en la resolución de las ambigüedades en el caso del cubo de Necker o la figura pato-conejo, interviene nuestro conocimiento previo de lo que es una copa, una cara, un cubo, un pato o un conejo. Esto es lo contrario precisamente a lo que opina Fodor, para quien estas ambigüedades se resuelven como señalábamos más arriba exclusivamente por la participación de supuestos de fondo que son inherentes al sistema visual. A favor de Fodor se puede decir que estrictamente no se produce un cambio de creencias en el sujeto perceptor cuando cambia de una a otra posibilidad de percepción ante estímulos biestables.

Frente a la posición de Fodor, Churchland (Cfr. 1988, pp.171 y ss.) llega incluso a sugerir que no sólo las imágenes ambiguas demuestran la penetrabilidad cognitiva del sistema visual, sino también las ilusiones persistentes como las líneas de Müller-Lyer o la ilusión de Ponzo. En esta última, debido al contexto que proporciona la divergencia de los raíles con relación al espectador, la barra superior semeja más larga pese a ser de igual longitud que la inferior.



Fig. III.2.c) Ilusión de Ponzo

En ambos casos la razón por la que persiste la ilusión se debe, según Churchland, a un adiestramiento o aprendizaje visual previo que hace que el cerebro interprete ambas líneas o ambas barras como desiguales, aunque sepamos que no es así; lo que a su entender convierte este tipo de ilusiones en ejemplos muy pobres como base para afirmar la impenetrabilidad. Churchland (1988, p. 174-175) señala el experimento de las lentes invertidas (Kottenhoff 1957) como demostración de que nuestra forma de ver las cosas puede ser fruto de un entrenamiento o aprendizaje previo. En él un sujeto se coloca unas lentes que tienen como efecto invertir la información visual relacionada con sus capacidades táctiles y motoras, de modo se equivoca al moverse en la dirección de los objetos e intentar tocarlos. Pese a la desorientación inicial, una adecuada práctica a lo largo de pocas semanas permite al sujeto ajustar sus movimientos al nuevo escenario coordinando su nueva visión con los sistemas táctil y motor. Una vez se retiran las lentes el sujeto continúa por un tiempo bajo los efectos de ese condicionamiento, obligado ahora a volver a ajustarse a la situación habitual.

Una segunda fuente de argumentos a favor de una penetrabilidad cognitiva de la percepción viene proporcionada por algunos experimentos que parecen demostrar la influencia de niveles de orden superior, entre los que encontramos el clásico de Bruner y Postman (1949),<sup>97</sup> o más recientemente el llevado a cabo por Hansen et.al. (2006). En el experimento de Bruner y Postman (1949, pp. 209 y ss.) los sujetos participantes eran expuestos a proyecciones taquistoscópicas de naipes de baraja americana y se les pedía que notificasen lo que habían visto. El taquistoscopio es un aparato capaz de presentar imágenes lumínicas extremadamente breves hasta el punto de asegurar que el ojo sólo es capaz de una única fijación ocular. En este experimento las presentaciones oscilaban entre 10 milisegundos y un segundo. Cuando a los sujetos se les presentaban cartas normales o propias de la baraja americana la mayoría respondían correctamente incluso cuando las presentaciones eran muy breves. Pero cuando se les presentaban cartas modificadas que no pertenecen a la baraja americana los resultados eran curiosos. Una de esas alteraciones consistió en presentar un seis de picas rojo cuando en la baraja americana las picas son siempre negras. Tras presentaciones muy breves los participantes tendían a responder que lo que veían era un seis de corazones, que en la baraja americana son siempre rojos.

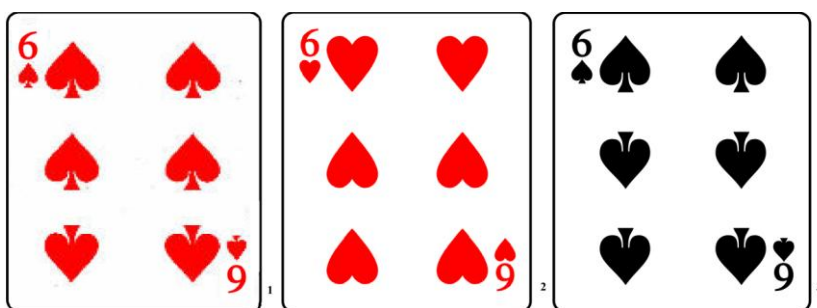


Fig. III.2.d) 6 de picas modificado (1); 6 de corazones (2); verdadero 6 de picas (3)

Pero lo más sorprendente era que un alto porcentaje de participantes seguía siendo incapaz de detectar la anomalía incluso aumentando considerablemente el tiempo de presentación. La

<sup>97</sup> Bruner y Postman son representantes del llamado movimiento “New Look” en psicología de la percepción, una tendencia que ya a mediados de s. XX promulgaba que en la percepción se transforman los estímulos de forma activa y que nuestro bagaje de creencias, deseos y expectativas pueden influir en esa transformación. Tanto su experimento como los ejemplos clásicos de figuras ambiguas fueron ya empleados en su momento por Hanson (1958) defender la tesis de la carga teórica.

conclusión de Bruner y Postman (1949, p. 222) fue que nuestra percepción se ve condicionada por nuestro conocimiento y expectativas.

No parece muy complicado responder a este tipo de argumentos. Fodor (1983) y Pylyshyn (1999) consideran que, en el caso de las ilusiones ambiguas, la resolución de la ambigüedad gracias al contexto (el conocimiento del sujeto o la información de orden superior) es en realidad un efecto post-perceptivo que afecta a la creencia perceptiva o creencia sobre lo que vemos. Lo mismo cabe decir del experimento de Bruner y Postman: en realidad los sujetos no ven un seis de corazones al proyectar el 6 de picas rojo, sino que la brevedad de la presentación hace que erróneamente los sujetos creen haber percibido un seis de corazones. Según esta interpretación, el efecto del contexto o conocimiento previo de los sujetos ha de situarse en una fase posterior al procesamiento de la información visual.

Sin embargo, hay que señalar un experimento llevado a cabo por Peterson (1994) que parecería contradecir esta última respuesta. Peterson expuso muy brevemente (menos de un segundo) imágenes estructuradas en dos regiones homogéneas, sólo en una de cuales era reconocible un objeto determinado. Las imágenes eran similares a la que podemos ver en la Figura III.2.e, en la que resulta fácil reconocer el rostro de una mujer (además del hombre tocando un saxofón) siempre que sea presentada en la primera de las posiciones. La tarea de ver la mujer se complica si se gira la imagen 180°.

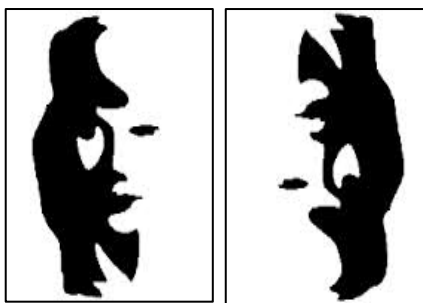


Fig. III.2.e) Figura de un rostro de mujer

Presentada en su posición normal, todos los participantes señalaban como figura lo que les parecía un objeto reconocible. Pero si la imagen se presentaba volteada la proporción de participantes que señalaban esa región descendía considerablemente. Para Peterson esto mostraba que el reconocimiento conceptual podría ser anterior y permitir la segregación. Según esto, en el ejemplo de la copa-caras de Rubin la identificación de las figuras, y por lo tanto la participación del conocimiento previo, se produciría antes que la segregación de una de las figuras (copa o caras) sobre el fondo. No obstante, el experimento de Peterson no es concluyente en este sentido y ella misma admite que también es posible que reconocimiento y segregación se den simultáneamente. Personalmente tiendo a creer que es precisamente esto lo que sucede. Pienso que el carácter espontáneo y difícilmente controlable de esas inversiones apunta a que se producen como mucho de forma simultánea a las segregaciones y no antes.

Una respuesta diferente consiste en afirmar que la influencia del contexto o conocimiento previo es en todo caso indirecta en el sentido de que lo que hace es simplemente dirigir o reorientar la atención del sujeto perceptor, pero que tal influencia no implica una penetrabilidad cognitiva. Imaginemos, por ejemplo, que deseo colgar un cuadro en el salón y que mi conocimiento acerca de qué es un martillo y para qué sirve hará que dirija mi atención a un objeto en concreto de entre los que tengo al alcance en mi caja de herramientas. Será el martillo y no otra cosa lo que perciba e identifique. En este caso mis conocimientos orientan

mi atención provocando que sólo sea procesada la información visual que es relevante para mis intereses. Esta situación constituye un caso típico de “filtrado” de información, siguiendo a Broadbent (1987), proceso que se explica por nuestra limitada capacidad para procesar la ingente cantidad de información que recibimos; esta nos obliga a focalizar nuestra atención en aquellos rasgos u objetos del entorno que sean de interés para nosotros.<sup>98</sup> Es innegable que en casos como este el conocimiento previo determina el resultado del procesamiento visual en cuanto orienta a éste desde su mismo comienzo. Pero ello no significa que, una vez iniciado, el procesamiento que ocurre dentro del sistema visual esté permeado por información de orden superior. Del mismo modo, la resolución de la ambigüedad en los ejemplos anteriores se podría explicar por una reorientación de la atención, debido a que el conocimiento previo de lo que es una copa, una cara, un pato o un conejo permite redirigir nuestra mirada hacia unos rasgos u otros de la imagen en diferentes momentos. El modo en que vemos la figura varía únicamente en la medida en que nos fijamos más en unos rasgos de la escena que en otros —en concreto aquellos que caen en el centro del campo de visión y son captados por la fovea—, pero no debido a que varíe el modo en que esos mismos rasgos son procesados (Cfr. Fodor 1988, p. 191; Pylyshyn 1999).

Pero incluso si reducimos la influencia del contexto o conocimiento previo a su capacidad de reorientar la atención, todavía cabría matizar esta reorientación. En primer lugar, hay que tener en cuenta que no siempre es la información previa lo que orienta la atención. De forma análoga a la distinción entre procesamiento arriba-abajo y abajo-arriba, se suele diferenciar entre una *atención endógena* regida por conocimientos y creencias previas y una *atención exógena* que está regida por los estímulos. Cuando busco entre mis herramientas un martillo para poder clavar el soporte del cuadro que quiero colgar en la pared mi atención es dirigida por factores endógenos como mi objetivo de colgar el cuadro, así como por mi conocimiento de lo que es un martillo y cuál es su utilidad. Pero imaginemos que, en el momento en que lo cojo, cae al suelo otra de las herramientas que poseo provocando un pequeño estruendo en el salón. En ese caso es un estímulo (el sonido que provoca el objeto al caer al suelo) lo que llama mi atención y determina un proceso perceptivo. En este caso la percepción resultante depende de una atención orientada por un factor externo o exógeno. Y en segundo lugar, existe evidencia empírica (experimentos de De Graef *et al.* 1990, o Mannan *et al.* 1995) de que, en los instantes iniciales del procesamiento de cualquier percepción visual de una escena, las primeras fijaciones oculares no se dirigen a aspectos de esa escena cuyo contenido semántico resulte altamente plausible, sino a rasgos puramente visuales. Como sugiere Crespo «probablemente, ello sirva para crear una primera representación visual del espacio explorado que permita el posterior análisis informativo en donde las fijaciones comienzan a dirigirse y agruparse en las zonas que son más significativas para el observador» (2002, p. 218). Según esto, aún en casos en que la atención está orientada por un conocimiento previo se generaría siempre una primera representación visual que no es determinada por factores endógenos. Si esto es así, parece razonable que se pueda decir lo mismo respecto al resto del procesamiento de la información visual, con lo que la influencia indirecta vía dirección o reorientación de la

---

<sup>98</sup> Broadbent es autor de uno de los modelos de explicación de la atención más reconocidos: el llamado “modelo de filtro rígido”. Según Broadbent (1987), el filtrado se establece entre el registro sensorial entrante y el almacenamiento de memoria a corto plazo, evitando la sobrecarga de esta última. La idea del filtrado se puede enmarcar en una forma paradigmática de entender el almacenamiento de información que podemos remontar hasta el mismo William James: «Millions of items of the outward order are present to my senses which never properly enter into my experience. Why? Because they have no interest for me. My experience is what I agree to attend to. Only those items which I notice shape my mind – without selective interest, experience is an utter chaos.» (James 1890, vol. 1, p. 402).

atención resultaría ser inocua. Sería un error, por lo tanto, presentar esa influencia como penetrabilidad cognitiva.

Más difícil explicación tienen los sorprendentes resultados del experimento ideado por Hansen et.al. (2006). Con él pretenden comprobar cómo influyen nuestra memoria y aprendizaje visual en la forma en la que percibimos los objetos, cómo la memoria tiene la capacidad, digamos, de colorear. Hansen y sus colegas parten de la idea de que percibimos los objetos con el color que recordamos que típicamente poseen (por ejemplo, los tomates rojos o los plátanos amarillos). Durante el mismo piden a los sujetos participantes que manipulen mediante un programa de ordenador una serie de imágenes de frutas y verduras en las que éstas siempre aparecían con los colores intercambiados y nunca con sus colores reales. En cada una de las fotografías los sujetos tenían que ir modificando la tonalidad de cada objeto hasta conseguir lo más cercano a una imagen en blanco y negro. El resultado fue que en todos los casos aquellos objetos que en el mundo real poseen un color característico nunca llegaban a adquirir una tonalidad en blanco y negro, sino que siempre conservaron algún color, aunque no fuese el original. En el caso de los plátanos, por ejemplo, Hansen y sus colegas comprobaron que éstos siempre eran coloreados en un tono azulado. Este dato sugería que los sujetos compensaban la habitual tendencia a percibirlos amarillos coloreándolos con su complementario, el azul. Este exceso a la hora de ajustar el color no se producía en objetos que no poseen un color típico, lo cual muestra para estos autores hasta qué punto la memoria influye en la percepción de los colores.

Una tercera línea de argumentación a favor de la existencia de penetrabilidad cognitiva consiste en apelar a la evidencia de esa doble direccionalidad del procesamiento de la información visual a la que me he referido en el apartado anterior. Churchland (Cfr. 1988, p. 177) apela a la evidencia neurofisiológica que en ese momento ya existía y que obviamente ha ido incrementándose en los últimos decenios. Sin embargo, no tenemos que interpretar la existencia de estos procesamientos descendentes necesariamente como una muestra de que la constitución del *output* del proceso visual está mediada por una información de orden superior propia de los sistemas centrales. Es cierto, como se ha señalado en el apartado anterior, que el cerebro utiliza algoritmos y heurísticos a la hora de construir nuestra representación perceptiva del entorno. Es posible que la aplicación de muchos algoritmos y heurísticos esté directamente relacionada con el aprendizaje visual previo o con el conocimiento de las regularidades que se dan en el entorno (Cfr. Goldstein, p. 156). Pero en todo caso podríamos interpretar fodorianamente ese conocimiento en términos de conocimiento de fondo que es inherente al módulo visual o que funciona dentro de los límites de dicho módulo de una forma autónoma con respecto al resto de conocimientos del sujeto. El uso de heurísticos tales como la aplicación de principios gestálticos o el relleno de lagunas puede interpretarse como realización de inferencias de carácter subpersonal que la parte del cerebro implicada en el sistema visual lleva a cabo de forma automática. Raftopoulos (Cfr. 2001, pp. 439 y 445) propone al respecto su propia interpretación alternativa. En su opinión la información que se transmite en dirección descendente no es propiamente información de orden superior o extravisual, sino información visual que ha sido enviada a áreas dedicadas a procesos de orden superior y ha reentrado hacia las áreas de procesamiento visual temprano. El objetivo de esta reentrada no sería tanto influir en el proceso perceptivo sino simplemente el de facilitar el papel que la visión temprana o percepción tiene en las posteriores tareas de carácter cognitivo.

Por último, y siguiendo una línea de argumentación similar, el propio Churchland (Cfr. 1988, p. 184 y ss) apela también a la plasticidad del sistema visual que en su opinión se ve reflejada en casos como el reajuste que el aprendizaje visual permite hacer durante el

experimento con las lentes invertidas. Churchland ataca la idea de Fodor de que el sistema visual posea una estructura neuronal fija y una configuración innata y preprogramada. Lo cierto es que Churchland exagera quizás al interpretar este criterio fodoriano de modularidad como implicando una extrema rigidez y proponer una imagen alternativa del sistema visual como algo totalmente plástico en el que no existen áreas predeterminadas para funciones específicas. Para Churchland dicha imagen vendría abalada, según él, por los múltiples estudios neurocientíficos que, en efecto, sugieren el carácter plástico del córtex en general. Sin embargo, pienso que Raftopoulos (Cfr. 2001, pp. 434 y ss.) está en lo cierto al considerar, en primer lugar, que el aprendizaje visual no implica ser permeable a los sistemas centrales y que Churchland «confunde la plasticidad del cerebro y el aprendizaje visual con penetrabilidad cognitiva» cuando «la primera no implica la última» (Raftopoulos 2001, p. 445). Respecto a este punto, y en concordancia con Fodor (Cfr. 1988, p. 192), cabría pensar que los cambios verdaderamente problemáticos para el encapsulamiento de un módulo perceptivo como el visual serían sólo aquellos de tipo claramente sincrónico o a corto plazo, lo cual no es el caso de los efectos producidos por el aprendizaje o adiestramiento visual, que en todo caso serían diacrónicos o a largo plazo. Fodor sí admite una cierta plasticidad local o delimitada al córtex del sistema visual –producida por algún tipo de adiestramiento visual ligado a razones evolutivas–, pero dicha plasticidad no sería lo suficientemente relevante como para poder hablar de penetrabilidad cognitiva. En segundo lugar, Raftopoulos (Cfr. 2001, pp. 439 y ss.) señala la existencia de estudios que, pese a Churchland, parecen indicar la existencia de un cierto innatismo y fijación de configuraciones neuronales en algunas partes del córtex. Tales estudios demostrarían que ciertas configuraciones se fijan debido a las constricciones a las que el sistema se ve sometido por sus interacciones con el entorno y su adaptación al mismo. Otros parecen demostrar que no todos los sistemas tienen el mismo grado de plasticidad, de modo que sistemas como el lenguaje parecen capaces de reorganizarse de forma efectiva en respuesta a lesiones en fases tempranas de su desarrollo, mientras que para otros resulta mucho más difícil revertir los efectos de una lesión en un área determinada. En efecto, hay ciertos déficits relacionados con lesiones en zonas específicas que persisten y son difícilmente reversibles. Todo ello es para Raftopoulos muestra de que «el cerebro no es enteramente plástico» (Raftopoulos 2001, p. 441) y, por lo tanto, no parece correcto apelar a la plasticidad como argumento a favor de la penetrabilidad cognitiva.

El debate entre Churchland y Fodor resulta interesante por ser representativo de cómo se ha abordado el asunto de la penetrabilidad cognitiva. Como ya he dicho, si esta tesis fuese correcta, ello tendría consecuencias para el debate sobre naturaleza conceptual o no-conceptual de la percepción así como de su relevancia epistémica, pues quedaría socavada la misma distinción psicológica entre percepción y cognición o, paralelamente, la distinción filosófica entre percepción e inferencia. A continuación veremos de qué modo podría afectar a la controversia entre conceptualistas y no-conceptualistas.

### III.3. PERCEPCIÓN E IDENTIFICACIÓN.

Raftopoulos (2001, pp. 425 o 445) apunta con acierto que Fodor y Churchland confunden dos nociones que deberíamos diferenciar de forma clara: la noción de *percepción*, con un carácter no cognitivo, y la noción de *observación*, que conlleva procesos postperceptivos de orden superior y tiene por tanto un carácter cognitivo. Según Raftopoulos, ambos están a fin de cuentas debatiendo sobre la segunda y no sobre la percepción, que en sí misma no se vería afectada por la penetrabilidad.<sup>99</sup> Pero si aceptamos que la observación es un proceso

---

<sup>99</sup> La conclusión de Raftopoulos es que Fodor (1984; 1988) estaría equivocado en su objetivo principal de defender la neutralidad teórica de la observación. Por su parte, Churchland (1988) tendría razón al defender la tesis de la penetrabilidad

postperceptivo la cuestión que surge es cómo hemos de entender entonces la percepción en cuanto *output* del procesamiento visual. Raftopoulos parece partidario de presentarla como el producto final de las primeras fases del proceso, esto es, de lo que se conoce como *visión temprana*. Si tomamos como modelo la propuesta de Marr, la percepción se correspondería con el final del proceso que lleva a la representación 2½D, mientras la formación del modelo 3D, que para Marr involucra ya una actividad cognitiva, debería considerarse observación en el sentido que hemos especificado. Marr describe el esbozo 2½D como un tipo de representación *centrada en el sujeto*, mientras el modelo 3D constituye una representación *centrada en el objeto*. Quizás el escenario posicionado de Peacocke constituya un tipo de representación equivalente al esbozo 2½D de Marr en cuanto que Peacocke, recordemos, sugiere organizar el escenario fijando un origen a partir de alguna parte corporal del sujeto perceptor, trazando a partir de ese origen un conjunto de ejes según las tres dimensiones: izquierda-derecha, arriba-abajo. Por su parte, el modelo 3D resulta en la propuesta de Marr de una fase tardía de la visión que conlleva ya un proceso de tipo cognitivo en el que la información que proporciona el esbozo 2½D se compara con representaciones acumuladas en la memoria y se elabora una descripción centrada en el objeto percibido que permite al sujeto una identificación del mismo. Raftopoulos (Cfr. 2001, p. 427) acepta esta distinción entre visión temprana (libre de penetrabilidad cognitiva) y una fase de procesamiento de carácter cognitivo abierto a la influencia de las representaciones de alto nivel de los sistemas centrales. De hecho, estos autores interpretan la representación 3D de Marr fruto de esta última fase como una representación poseedora de condiciones de verdad, del mismo modo que las creencias y conocimientos que pueblan el dominio de los sistemas centrales. La cuestión que surge inmediatamente es la siguiente: ¿hemos de entender esta última fase como parte del proceso perceptivo o como una fase postperceptiva?

Con frecuencia consideramos que nuestras percepciones conscientes van acompañadas del reconocimiento o identificación de cierto(s) ítem(s) en la escena percibida. Sin embargo, si uno defiende el carácter no conceptual de la percepción está obligado a distinguir entre percibir e identificar. La identificación de un objeto, al igual que la formación del modelo 3D de Marr, implica actividades de orden superior: comparar representaciones perceptivas con representaciones almacenadas en la memoria y categorizarlas bajo conceptos. La identificación es, por lo tanto, una actividad cognitiva, una actividad de orden superior que provee representaciones con un contenido *conceptual*. Si la tesis de la penetrabilidad cognitiva de la percepción fuese correcta y la distinción psicológica entre percepción y cognición quedase difuminada, habría que concluir lo mismo acerca de la distinción entre percepción e identificación. Parecería entonces que la controversia entre conceptualistas y no-conceptualistas se resolvería en el terreno de las ciencias cognitivas a favor de los primeros y el debate debería quedar zanjado de forma empírica. Pero veremos a continuación que hay precisamente evidencia empírica de que el reconocimiento o identificación de los objetos puede considerarse un proceso diferenciado de la percepción. Existen estudios que demuestran que el contenido informativo de la percepción visual de un objeto o escena no puede ser reducido al contenido informativo de la identificación (conceptual) de ese objeto o esa escena. Los experimentos de Sperling y otros autores relativos a las representaciones de la memoria icónica parecen corroborar que nuestras percepciones poseen generalmente una capacidad de información mayor que nuestras identificaciones (conceptuales). Dada su relevancia para la cuestión que nos concierne conviene presentarlos con cierto detalle.

Los experimentos iniciados por Sperling (1960) señalan la existencia de lo que hoy se conoce como “registro sensorial”; es decir, un dispositivo de almacenamiento o retención de información muy breve, íntimamente relacionado con el proceso perceptivo y previo a la intervención de la memoria a corto y largo plazo. En el caso del registro visual este dispositivo toma el nombre de “memoria icónica”. En una primera versión del experimento los sujetos participantes fueron expuestos a presentaciones taquistoscópicas de una serie de matrices o mosaicos de letras. Recordemos que este tipo de proyecciones permiten establecer cuanta información se puede captar en una sola fijación ocular. Las matrices presentadas oscilaban entre las compuestas de 9 letras distribuidas en tres filas de 3 letras cada una, y matrices de 12 letras distribuidas en tres filas de 4 letras cada una.



Fig. III.3.a) Matriz de letras

Las presentaciones de cada matriz no superaban los 50 ms e iban seguidas siempre de un campo en blanco. Los participantes debían identificar el mayor número de letras posible partiendo de esa presentación y, por lo tanto, de una única fijación ocular. Este planteamiento fue denominado “informe total” y el resultado fue que los participantes sólo lograban recordar un máximo de entre 4 y 5 letras, con independencia de cuántas configurasen la matriz (figura III.3.b). Era un resultado decepcionante, aunque curiosamente los participantes afirmaban tener la sensación de haber percibido más letras de las que podían identificar.

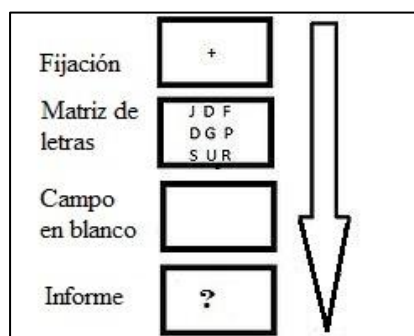


Fig. III.3.b) Formato de informe total

Sperling quiso comprobar si ese exiguo rendimiento podría deberse a la extrema brevedad de las presentaciones. Para ello repitió los experimentos variando la duración las presentaciones entre 15 y 500 ms. El resultado, sin embargo, fue el mismo. Como explicación alternativa sugirió entonces que quizás se tratase de una limitación de memoria y que lo que seguramente sucedía es que, si bien la totalidad del estímulo es captado sensorialmente, esa estimulación deja una huella de memoria o ícón que tiene el inconveniente de ser de muy escasa duración. Sperling propuso que el ícón se desvanece en el breve espacio de tiempo entre el final de la

presentación y la respuesta verbal de los sujetos. Ello cuadraba con el curioso hecho de que a los participantes les pareciese haber visto más letras de las que lograban identificar.

Con el fin de corroborar esta hipótesis de una efímera huella de memoria y como contrapartida al informe total, Sperling empleó la llamada “técnica del informe parcial”. En esta versión del experimento se requería que los participantes identificasen las letras de una sola de las filas de la matriz en función de un determinado tono auditivo. Para ello se hizo corresponder un tono auditivo alto para la fila superior, uno medio para la fila media y uno bajo para la inferior. Los sujetos no sabían a qué fila pertenecerían las letras a identificar hasta que, coincidiendo con el final de la presentación de la matriz, se hacía sonar uno de los tonos elegido al azar.

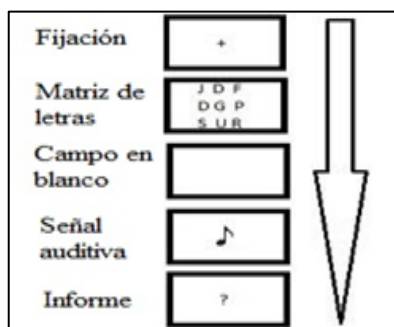


Fig. III.3.c) Formato de informe parcial

El resultado fue que lograron identificar una media de tres de las cuatro letras de cada fila. Se obtenía así una mejora de rendimiento que parecía ratificar la existencia de la citada huella de memoria. Posteriormente se intentó comprobar su duración media introduciendo en el informe parcial demoras de la señal auditiva con respecto a la desaparición de la matriz. Se constataron mermas de rendimiento proporcionales a dichas demoras, hasta el punto de que, cuando la señal se demoraba un segundo, el rendimiento resultaba equiparable al obtenido mediante el informe total, lo cual demostraba que el ícón se desvanece en un brevísimo espacio de tiempo. Suele aceptarse que su duración media oscila entre 500 y 800 ms (Crespo, 2006, p. 252), muy breve pero suficiente para que los sujetos experimenten haber tenido presente la totalidad de la matriz.

Los resultados de una variante experimental de la técnica de informe parcial de los experimentos tipo Sperling permiten considerar una tercera característica del ícón a parte de su gran capacidad informativa y de su extrema brevedad: sus codificaciones o representaciones son precategorizaciones conceptuales. A diferencia de la versión original de informe parcial, en la que la señal auditiva indicaba una posición (la fila que se debía recordar), en esta variante se presentan matrices que combinan letras con números y las señales auditivas indican unas veces la fila y otras la categoría (números o letras) que se ha de recordar. El resultado es que el rendimiento disminuye notablemente cuando el tono elegido indica que los participantes deben identificar sólo letras o sólo números (Crespo, 2006, pp. 252-253). La introducción de las categorías ‘letra’ y ‘número’ no tiene, pues, una influencia positiva, sino más bien negativa, sobre el rendimiento que cabría esperar tratándose de un informe parcial. De ello se puede concluir que los ícones se generan con independencia de cualquier tipo de categorización.

Existe además la posibilidad de que los ícones de Sperling, sin categorizaciones conceptuales, configuren la propia experiencia visual. Cualquier persona normal experimenta su percepción visual como un flujo continuo. Sin embargo, una serie de experimentos

muestran que en realidad captamos la información visual de una forma discreta. Ello se debe a que la captación de información se produce sólo durante las fijaciones oculares y, entre cada una de ellas, se produce un rapidísimo movimiento ocular, llamado “sacádico”, que sirve para dirigir la atención a alguna otra parte de la escena, pero que provoca que durante ese tiempo no se produzca captación alguna de información (fenómeno llamado ‘supresión sacádica’). Esta discontinuidad en la captación de información contrasta con la mencionada continuidad fenoménica de nuestra experiencia visual. La continuidad que experimentamos debe estar asegurada por algún mecanismo que permita integrar todas esas captaciones discontinuas de forma que las semejen un flujo continuo. Pues bien, se ha propuesto la hipótesis, inicialmente formulada por Coltheart (1983), de que son los icones el elemento integrador, pues perduran el tiempo suficiente como para cubrir el paso de una fijación ocular a otra a través de un sacádico. Según esto, secuencias de icones relativos a una escena determinada estarían conformando la percepción visual de esa escena. Si esto es cierto, y puesto que los resultados empíricos avalan el carácter no categorial de los icones, cabe entender entonces que las experiencias visuales que esos icones contribuyen a configurar sean asimismo no categoriales, y, por lo tanto, fruto de un proceso independiente de la identificación conceptual de lo que se percibe.

Pero, sin duda, el dato más significativo a favor de la idea de que percepción e identificación (conceptual) son procesos diferentes es el que nos proporcionan los casos de agnosia visual. Se trata de una anomalía provocada por alguna lesión en los lóbulos temporal y occipital. Pero no es un problema de visión. El propio significado etimológico de la palabra “agnosia”, falta de conocimiento, señala que la agnosia visual tiene que ver más con un fallo en la conexión con la información visual almacenada en la memoria. Ante la presencia de un objeto familiar el sujeto que padece de agnosia visual puede verlo sin dificultad, captar y describir con detalle sus rasgos y características igual que cualquier sujeto normal. Lo que es incapaz de hacer es denominar el objeto, identificarlo. Ello se debe a que no puede comparar lo que está viendo con la información que sobre el objeto había almacenado en su memoria (a largo plazo) ni conectarlo con el concepto de dicho objeto.<sup>100</sup> Humphreys y Riddoch (1987) describen un caso de agnosia visual en el que al paciente se le presenta una zanahoria y éste es capaz de describir con detalle que se trata de algo alargado, de color naranja, etc. Se le invita a dibujarla y es capaz de hacerlo con suficiente precisión. Por otro lado, cuando se le presenta la palabra “zanahoria” es capaz de explicar qué es una zanahoria: que es un vegetal, que crece bajo tierra, que es comestible, y que posee las características citadas. Tiene, pues, recuerdos sobre zanahorias y posee el concepto ZANAHORIA, pero no puede relacionar todo esto con la información visual que le proporciona su percepción actual. Ante la zanahoria es incapaz de aplicar el concepto y, por lo tanto, de identificar lo que ve como una zanahoria. Este fenómeno parece indicar claramente que percepción e identificación de lo percibido son procesos diferentes y que, en sí misma, la percepción no debería ser entendida como una forma de identificación (conceptual).

La posibilidad de diferenciar entre percepción e identificación como procesos diferentes —por mucho que habitualmente sean experimentados como simultáneos— nos sugiere a su vez la posibilidad de que el alcance de la penetrabilidad cognitiva se circunscriba a fases post-perceptivas. Según esto, son las identificaciones o las creencias perceptivas lo que resulta permeable a los estados cognitivos de orden superior como el conocimiento previo o las capacidades conceptuales de un sujeto. Mi posición es que, mientras esa interpretación sea plausible, el debate sobre la naturaleza conceptual o no conceptual de la percepción no se

<sup>100</sup> Para una panorámica acerca de esta dolencia puede consultarse Bauer (2006).

puede dirimir de un modo concluyente apelando exclusivamente a la investigación empírica. Por ello el debate sigue vivo en el plano filosófico y permanecerá abierto en la medida en que un argumento filosófico siempre estará expuesto a alguna posible respuesta u objeción. En los capítulos siguientes, veremos una selección de los argumentos que han protagonizado el debate.

Por último, y como he advertido, más allá de la cuestión de la naturaleza conceptual o no de la percepción, la penetrabilidad cognitiva, de ser cierta, tendría consecuencias también sobre su papel epistémico. Estos efectos epistemológicos no se circunscribirían a la elección entre teorías, pues el ámbito de los estados cognitivos que podrían influir en la percepción tampoco se reduce a las teorías científicas, filosóficas o de las concepciones del mundo. La penetrabilidad cognitiva amenaza no solo la neutralidad teórica de la observación sino la delimitación misma entre percepción y cognición, o entre percepción e inferencia (en su versión filosófica). Esto se pone de manifiesto en una de las definiciones de *penetrabilidad cognitiva* (no es la única) que se han propuesto hasta la fecha:

«For present purposes it is enough to say that if a system is cognitively penetrable then the function it computes is sensitive, in a semantically coherent way, to the organism's goals and beliefs, that is, it can be altered in a way that bears some logical relation to what the person knows.» (Pylyshyn 1999, p. 343)

Aunque ser semánticamente consistente con algo no tiene por qué significar necesariamente estar en relaciones lógicas con ese algo, Pylyshyn parece interpretar que ambas cosas van de la mano a la hora de definir un sistema como cognitivamente penetrable. Desde un punto de vista epistemológico, el problema de la penetrabilidad cognitiva es entonces el de abrir la puerta al fantasma de la *circularidad* al justificar creencias perceptivas. Este problema afectaría no solo a la posición no-conceptualista, sino que sería un inconveniente fatal también para el conceptualista, en la medida en que los representantes más notables, McDowell y Brewer, presentan su propuesta conceptualista y su principal argumento frente al no-conceptualista como un medio para asegurar que la percepción juega un papel de justificación de creencias empíricas. En el capítulo V analizaré ese argumento al que denomino, como ya he dicho, “argumento epistemológico”, una vez que (a continuación, capítulo IV) hayamos hecho un recorrido por lo más granado de los argumentos no-conceptualistas.



## IV. LA CONTROVERSIA CONCEPTUAL vs NO- CONCEPTUAL. 1ª PARTE: LOS ARGUMENTOS DEL NO-CONCEPTUALISTA

Los defensores de la tesis no-conceptualista ponen el foco en una serie de cuestiones relativas a la percepción que resultan difícilmente explicables si no se aceptan niveles o estratos de contenido representacional desligados de nuestras capacidades conceptuales. En el capítulo II he señalado algunas de ellas, como su carácter *independiente-de-la-creencia* —puesto de manifiesto por conocidas ilusiones ópticas— o algunos aspectos de su fenomenología tales como su riqueza o su finura en los detalles. Asimismo indiqué que, más allá de la percepción en el caso de los seres humanos adultos, la noción de *contenido no-conceptual* puede tener un rol explicativo importante en el ámbito de la conducta intencional manifestada en seres que consideramos carentes de capacidades conceptuales (o poseedoras en todo caso de capacidades muy rudimentarias). Por ello puede contribuir también a explicar la *continuidad* que suponemos debe existir entre las capacidades perceptivas de los seres humanos en su fase prelingüística y en su fase post-lingüística.

Empero, éstas no son las únicas cuestiones a las que se apela. La existencia de contenidos perceptivos no-conceptuales puede ayudar a esclarecer una cuestión fundamental que tiene que ver con la anterior de la continuidad, pues está en relación con el desarrollo cognitivo individual de un ser humano. Se trata del problema del *aprendizaje o adquisición de conceptos empíricos* (aquellos directamente dependientes de nuestra relación perceptiva con el entorno). Algunos autores ven necesario evitar explicaciones circulares a la hora de dar cuenta de dicha adquisición por parte de un sujeto. Se ha apelado también a otros rasgos de la percepción tales como su *dependencia del contexto*, la *no-transitividad* de nuestras discriminaciones perceptivas o la *carencia de una estructura análoga a la estructura sintáctica de las expresiones lingüísticas* con las que hacemos referencia a esos contenidos. Todos esos rasgos contrastan con las características que son propias de los contenidos conceptuales. Los autores no-conceptualistas han tomado cada una de estas cuestiones como punto de partida de sus argumentos, al menos de aquellos que han tenido una mayor difusión dentro del debate con el conceptualismo perceptivo.<sup>101</sup> Al hilo de un breve repaso de los mismos comprobaremos que no todos resultan igual de convincentes.

### IV.1. INDEPENDENCIA-DE-LA-CREENCIA.

Hemos visto ya que las ilusiones ópticas, como la famosa ilusión de Müller-Lyer, ponen de manifiesto el carácter *independiente-de-la-creencia* que posee la percepción. Evans (Cfr. 1982, pp. 123 y ss.) señala este rasgo cuando afirma que los elementos del sistema informativo de un sujeto, entre ellos la percepción, poseen los contenidos que poseen con

---

<sup>101</sup>Podemos extraer todo este argumentario de trabajos como los de Evans (1982), Crane (1992), Heck (2000), Peacocke (2001), Kelly (2001b), Bermúdez & Cahen (2003), Tye (2006), Chuard (2007a), Schmidt (2015), entre otros.

independencia de si ese sujeto tiene o genera las creencias correspondientes. El no-conceptualista apela a esta independencia como indicativa de que su contenido no es conceptual, al contrario que el de la creencia.

Ante este argumento el conceptualista puede alegar que su postura no implica rechazar este carácter independiente-de-la-creencia como un rasgo propio de las EPs, y que el hecho de poseer dicha propiedad es algo que por sí solo no consigue minar la tesis conceptualista. Hamlyn (1994, p. 144), por ejemplo, arguye que admitir la independencia de creencia no tiene por qué significar que las EPs sean «completamente independientes de conceptos». En relación al ejemplo de las líneas de Müller-Lyer, afirma que:

«When I say that the lines [...] are likely to look of different length whatever we think of them, therefore, I do not mean that they will look of different length if we have no concept of length, if we have no understanding at all of what length is» (Hamlyn 1994, p. 144).

McDowell (Cfr. 1994, cap. 3, §§ 3 y 6) niega que el carácter independiente-de-la-creencia constituya un aspecto determinante del tipo de contenido que posea la percepción. A este respecto nos recuerda que cuando Evans recurre a ese rasgo para defender su propia concepción del contenido perceptivo, tiende a asociar cualquier alternativa conceptualista con aquellas corrientes que han tratado de establecer una conexión constitutiva entre percepción y creencia, ya sea considerando la primera como un modo de creencia o como una adquisición de creencia [*belief theory*]. Más concretamente, Evans alude a la versión debida a Armstrong según la cual la percepción es una *disposición o inclinación a creer o emitir un juicio*. McDowell no ve la necesidad de comprometerse con ninguna concepción de ese tipo y opina que su propuesta conceptualista no tiene por qué verse afectada por la apelación a la independencia. Nos advierte que, si deseamos explicar la conexión entre percepción y creencia como una conexión racional, no podemos entenderla como una mera inclinación a creer, y recuerda que precisamente su propuesta tiene la ventaja de que tal conexión racional está asegurada al asumir que las capacidades que se ponen en juego en la percepción son ya las mismas que se ponen en juego en la creencia, sin que esto conlleve considerar la percepción como si de una creencia se tratase. En definitiva, lo único que el no-conceptualista puede demostrar apelando a la independencia es, según McDowell, la imposibilidad de identificar la percepción con la creencia, un paso que el conceptualista no tiene necesidad de dar.

Brewer, por su parte, opina que esta cuestión «es bastante independiente del tipo de contenido en cuestión y tiene que ver más con si el sujeto realmente respalda o no ese contenido» (1999, p. 176). A la anterior afirmación de Evans responde Brewer que el hecho de que no exista o se genere la creencia directamente relacionada no convierte en no-conceptual al estado mental en el que se encuentre un sujeto. Es factible, recuerda, que cualquiera en un momento concreto considere por ejemplo un pensamiento del tipo *todos los cisnes son blancos* sin creer realmente que todos los cisnes son blancos, y no se nos ocurre concluir por ello que el contenido de ese pensamiento haya de ser no-conceptual.

Pero quien en mi opinión logra afinar más en su respuesta al argumento de la independencia-de-la-creencia es Noë (Cfr. 2004, pp. 188-189). Según este autor, desmentir la tesis conceptualista requeriría demostrar no la independencia sino la total *indiferencia* de una EP respecto de la creencia que el sujeto se forma a partir de ella. Se tendría que mostrar que las EPs «no son ni siquiera relevantes para cómo uno cree que es el mundo» (Noë 2004, p. 188). Noë considera que el hecho de que las EPs ilusorias entren normalmente en conflicto con nuestras creencias sobre lo percibido debería persuadirnos no sólo de su independencia

sino de que, después de todo, esas EPs son en cualquier caso relevantes para las creencias que se pueden o no formar a partir de las mismas. Tener una EP incita al sujeto, como mínimo, a plantearse si las cosas son o no del modo en que se le presentan. Eso es lo que Noë cree que sucede con la ilusión de Müller-Lyer: pese a no coincidir con lo que sabemos, la percepción ilusoria de las líneas permanece presente e incide sobre el juicio en el sentido de que continúa siendo «al menos relevante para cómo uno debería juzgar que son las cosas» (2004, p. 188). Así, Noë defiende que pese a su independencia el contenido de una EP es en todo caso conceptual en la medida en que es susceptible de ser aceptado o rechazado por el sujeto; es decir, no tanto por ser un contenido que de facto «es juzgado» (como lo sería si fuese una creencia o un juicio) sino por ser un contenido que «puede ser juzgado». De este modo Noë no se limita como los autores anteriores a responder defensivamente al argumento de la independencia-de-la-creencia. El hecho de que exista la posibilidad de conflicto entre EPs y CEPs lleva indefectiblemente asociada para él la posibilidad de acuerdo, y esta última posibilidad es a su entender muestra suficiente de que ambas comparten el mismo contenido (Cfr. Noë 2004, p. 189).

Por mi parte convengo con Hopp (Cfr. 2011, p. 46) que esto no es correcto en tanto que la posibilidad de acuerdo lo único que puede implicar es que mi EP y mi creencia compartan el mismo tipo de objeto intencional, no el mismo tipo de contenido:

«What makes judgments accord or conflict with one another is that they are of states of affairs that could or could not jointly obtain; the (broadly) logical compatibility of contents is parasitic on the ontological compatibility of their intentional objects. But if the ontological compatibility of two states of affairs is sufficient for the compatibility of contents directed upon them, then all we need to explain why perceptual and judgmental contents can conflict and accord is that they are of the same kinds of objects, not that they have the same kinds of contents» (Hopp 2011, p. 46)

Con todo, concedo a Noë que el carácter independiente-de-la-creencia no es suficiente para concluir el carácter no-conceptual de la percepción. Es más, considero que el rasgo al que él apela –en su caso para defender su posición conceptualista–, el de su relevancia para la creencia y la consecuente posibilidad de conflicto, constituye un aspecto que necesariamente ha de ser tenido en cuenta en una explicación no-conceptualista acerca del papel epistémico que puedan jugar las EPs. Esa explicación debería ser capaz de dar cuenta del carácter falible de nuestras EPs y CEPs, y una forma de hacerlo es dar cabida a la posibilidad de que las EPs ilusorias puedan ejercer un papel normativo. El hecho de que este tipo de experiencias resulten relevantes aunque no terminen dando lugar a una creencia permite precisamente esa posibilidad. En este sentido, apelar a la completa indiferencia con respecto a la creencia sería contraproducente en tanto obstaculizaría, desde mi punto de vista, una adecuada explicación no-conceptualista del papel epistémico de las EPs.

#### **IV.2. RIQUEZA DE CONTENIDO.**

Atendiendo a la propia fenomenología de la percepción, un argumento recurrido es aquel que parte de la riqueza del contenido de nuestras EPs. Ya he ilustrado este aspecto con un ejemplo, pero me gustaría citar otro muy ilustrativo debido a Falguera (2006), pp. 42-43), quien nos invita a recordar cualquier espectáculo de fuegos artificiales que hayamos observado:

«[...] la gama de tonalidades, formas, sonidos , ... que percibí escapan claramente a lo que podía haber experimentado previamente, reconocer,

memorizar o identificar más allá del continuo experiencial mientras duró mi contemplación del espectáculo. Los contenidos de una experiencia perceptual como la señalada difícilmente permiten ser concebidos como conceptuales. Nótese que siempre que se dan ejemplos del supuesto carácter conceptual de la percepción consciente, éstos son bastante elementales y simples en relación con la complejidad de la mayoría de nuestras experiencias perceptuales.» (Falguera 2006, pp. 42-43)

Al igual que el mío, este ejemplo es intencionadamente pródigo, pero lo importante es que no deja de ser ilustrativo de lo que sucede en la gran mayoría de situaciones perceptivas: que la cantidad de información que nos proporcionan excede cualquier intento de descripción exhaustiva, y por lo tanto es más rica que las creencias o juicios que podamos formar a partir de ellas. El no-conceptualista defiende que, de esta diferencia en cuanto a *cantidad de información*, se puede inferir razonablemente una diferencia en cuanto a la *tipología de contenido* entre las EPs y CEPs. Estamos ante el llamado “argumento de la riqueza” [*richness argument*].

La apelación a una mayor riqueza de contenido encierra dos afirmaciones: 1) la percepción es muy rica en contenidos y 2) es posible que el sujeto que tiene una EP no posea *todos* los conceptos necesarios para describirla. Esta segunda es la clave del argumento y señala el inconveniente al que el conceptualista tratará de responder, mientras la primera no suele ser puesta en duda.

Heck (Cfr. 2000, p. 490) apunta con acierto que esa carencia de conceptos no es un problema de falta de tiempo para encontrar el arsenal conceptual necesario para dar cuenta exhaustivamente de todos los detalles, sino que sencillamente no tenemos capacidad para abarcar tanto. Por muy complejas que sean las descripciones que hagamos del contenido de nuestras EPs, no conseguirán abarcar la profusión de propiedades, objetos y relaciones que estas últimas ofrecen. Según esto, existe siempre un remanente de contenido perceptivo que no alcanzamos a cubrir con nuestro bagaje conceptual.

Se puede ilustrar el fenómeno de la mayor riqueza acudiendo de nuevo a la distinción realizada por Drestke (1981) entre *codificación analógica* y *codificación digital* a la que ya me he referido en II.1. La idea que subyacía a esa distinción es que la información acerca de un aspecto del mundo que una codificación digital (un enunciado, por ejemplo) pueda aportar no agota la información que es capaz de proporcionar una representación continua o analógica (una fotografía, por ejemplo), la cual siempre proporciona información adicional. Drestke entiende que la codificación analógica que da lugar a representaciones continuas del entorno es primera en el orden temporal. El *input* de información que recogen nuestros mecanismos sensoriales es codificado en primer lugar en esta forma analógica, disponiéndola así para una segunda codificación en forma digital que proporciona como *output* representaciones discretas que pueden ser utilizadas cognitivamente por parte del sujeto.<sup>102</sup> En este proceso se produce siempre una pérdida en la cantidad de información:

---

<sup>102</sup> Es importante apuntar que el objetivo de Drestke es señalar una total separación entre procesos sensoriales y procesos cognitivos que no tiene por qué corresponderse exactamente con la distinción que aquí establecemos entre percepción no-conceptual y creencia conceptual. Lo que propone Drestke exactamente es que la percepción, que implica codificación analógica, no conlleva proceso cognitivo alguno y únicamente proporciona un material informativo previo sobre el que se ejercerán actividades cognitivas. La concordancia con la tesis no-conceptualista estriba básicamente en que esa codificación analógica de Drestke no implica conceptos.

«The visual system processing and making available a quantity of information far in excess of what the subject's cognitive mechanisms can absorb (i.e., convert to digital form). Our sensory experience is informationally rich and profuse in a way that our cognitive utilization of it is not.» (Drestke 1981, p. 150)

Esta pérdida no supone una desventaja desde un punto de vista de éxito cognitivo sino todo lo contrario, pues nuestro normal funcionamiento exige que de la ingente cantidad de información que somos capaces de registrar sólo utilicemos cognitivamente una pequeña parte, aspecto al que ya se ha aludido en el capítulo anterior.

Tye (Cfr. 2006, pp. 509 y ss) señala que la mayor riqueza de las EPs puede demostrarse empíricamente en base a los experimentos tipo Sperling a los que también he hecho referencia. Estos experimentos demostraban la existencia de unas huellas de memoria icónica, o icones, que preservaban la totalidad del mosaico de letras visualizado por los participantes en cada presentación taquistoscópica a la que eran expuestos. Esos icones poseían por lo tanto más información que la que los sujetos participantes eran capaces de notificar o juzgar que habían percibido. Recuérdese que Sperling consideraba que esa memoria sensorial, a diferencia de las memorias a corto y a largo plazo, operaba a un nivel perceptivo, fenomenológico o de apariencia visual, no a un nivel de pensamiento. Piénsese que el sujeto se advierte de la información de los icones aunque ésta no llegue a ser objeto de pensamiento por desvanecerse rápidamente (entre 500 y 800 milisegundos una vez extinguida la presentación de la muestra).

Tye señala que esta hipótesis de que la memoria icónica opere a nivel perceptivo puede corroborarse fácilmente en base a ciertas EPs como la percepción de un relámpago en una tormenta. Se sabe que cuando se produce un relámpago se desencadena una sucesión de *flashes* discontinuos (3 o 4, de dos milisegundos cada uno) y que a pesar de ello percibimos la escena como una experiencia continua de único flash de medio segundo aproximadamente. Ello es posible gracias a que la memoria sensorial opera a este nivel. También puede corroborarse en base a los ya citados fenómenos de fijación y supresión sacádica, en particular en base al contraste que estos fenómenos suponen con la apariencia de continuidad de nuestras experiencias visuales corrientes. Para Tye todos esos fenómenos parecen indicar que los icones configuran el contenido de esas experiencias visuales y demuestran con ello que las EPs «son al menos tan ricas representacionalmente» como los icones de Sperling (Tye 2006, p. 513). Puesto que en los experimentos tipo Sperling los icones se muestran más ricos que los informes que los sujetos son capaces de proporcionar, se puede concluir que las EPs que configuran son efectivamente más ricas representacionalmente que los juicios o creencias que formamos en base a ellas.

Con todo, Tye (Cfr. 2006, pp. 514) recuerda que hay quien en base a algunos estudios empíricos recientes ha llegado a poner en duda el fenómeno de la mayor riqueza y a sugerir que es sólo aparente.<sup>103</sup> Se ha aludido a estudios acerca de fenómenos como el conocido como “ceguera inatencional” [*inattentional blindness*] o el conocido como “ceguera al cambio”

---

<sup>103</sup> Para ilustrar esta idea de que la mayor riqueza de nuestras EPs es ilusoria O'Regan (2000) se vale de una analogía entre el funcionamiento de nuestra consciencia visual y lo que sucede cada vez que abrimos el frigorífico en nuestra cocina. Puesto que cuando lo abrimos siempre vemos que la luz está encendida, tenemos la sensación de que lo sigue estando cuando lo cerramos. Del mismo modo cabría pensar que sólo somos visualmente conscientes de las cosas cuando les prestamos atención, aunque tenemos la ilusión de que lo somos cuando no se la prestamos. O'Regan llama a esto “*the refrigerator light illusion*”: «The impression of seeing everything there is to see in the visual field is therefore a sort of illusion... It's a bit like the light in the refrigerator: [...] The light always seems to be on: you open the door, the light is on. You close it. You quickly open the door again to check: yup, the light is still on. You have the illusion that the light is on all the time, but you have to keep checking to convince yourself.» (O'Regan 2000)

[*change blindness*].<sup>104</sup> El primero tiene que ver con el hecho de que el sujeto no percibe (o no percibe bien) por no atender adecuadamente o por haber sido distraído por otra cosa. El segundo viene explicado por un fenómeno de borrado de la memoria icónica durante los cambios en la escena percibida. Entre estímulos se produce un intervalo que dura lo bastante como para causar ese borrado, lo cual parece mostrar que aquello a lo que no se está atendiendo no forma parte de la información que proporciona la EP que estamos teniendo, pese a que cae en nuestro campo de visión; esto sugeriría que es menos rica en información de lo que los experimentos tipo Sperling parecen indicar.

Tye (2006, pp. 516-517) rechaza no obstante esta hipótesis apelando a otro fenómeno corriente, el de *rellenado*. Como hemos visto en el capítulo anterior al describir el proceso de percepción, lo que cae bajo el campo de visión no se percibe todo con el mismo grado de nitidez. Recordemos que no captamos en absoluto aquello que cae en el punto ciego ni captamos con la misma nitidez lo que cae en la fóvea y lo que cae en la periferia de la retina, pero en ambos casos el cerebro rellena con información captada por la fóvea tanto lo que falta como lo que no se capta con suficiente nitidez. De manera que «al menos cuando las cosas se encuentran dentro del campo del área de la fóvea, [...] hay razón para pensar que son vistas y que nuestras experiencias contienen información acerca de ellas advirtamos o no esa información», lo cual «se sigue de los experimentos de Sperling» (Tye 2006, p. 517).

Lo que el argumento de la mayor riqueza pone de manifiesto es la imposibilidad de restringir el contenido perceptivo a lo que el sujeto perceptor es capaz de extraer cognitivamente en el momento de percibir. Martin (Cfr. 1992, pp. 754 y ss.) opina que la pretensión del conceptualista de que lo que un sujeto extrae cognitivamente a partir de una EP pueda abarcar la riqueza de esa experiencia es una arbitrariedad. Para demostrar esto Martin desarrolla una versión del argumento de la riqueza mediante un nuevo ejemplo en el que la protagonista, Mary, es una aficionada a los dados y en sus jugadas utiliza unos dados poliédricos, en concreto uno dodecaédrico y otro octaédrico. Supongamos, plantea, que en un principio Mary carece de nociones básicas de geometría y no posee los conceptos DODECAEDRO y OCTAEDRO. En ese momento Mary concibe esos objetos simplemente como dados de muchas caras y no los distingue en base al número de caras sino en base a otros rasgos, en concreto al diseño de los puntos de color. Mary no está pues capacitada para juzgar que juega con un dado dodecaédrico. Pero supongamos que pasado un tiempo adquiere el concepto DODECAEDRO y entonces, durante una nueva partida, recuerda que en una ocasión anterior había realizado su mejor jugada precisamente con el dado que ahora identifica como el dodecaédrico. A diferencia de lo que ocurría en el ejemplo de Archie (apartado III. 2), lo que aquí impide al sujeto formarse una creencia no es la falta de atención o inadvertencia de lo percibido sino la carencia de un concepto. Según Martin, el ejemplo muestra que en la primera de las jugadas Mary ya había percibido el objeto como siendo de un cierto modo y el hecho de que Mary recuerde precisamente el contenido perceptivo al que se le puede aplicar el concepto DODECAEDRO recién adquirido muestra que ese contenido perceptivo iba más allá de los recursos conceptuales que Mary tenía en ese momento. En la primera jugada percibió el dado de cierta forma y lo discriminó del otro en base a ciertos rasgos distintivos que no eran los implicados en la individuación del concepto DODECAEDRO. La adquisición del concepto activa la atención vía memoria a otros rasgos del dado que sí son los implicados (salientes) en la individuación de ese concepto. Ahora atiende a esos rasgos, identifica el dado como un dodecaedro y es capaz de diferenciarlo del otro dado en base, ahora sí, al número de caras. Parece que en el fondo esos rasgos ya estaban

---

<sup>104</sup> Véase O'Regan & Noë (2001, § 5.11) con relación a la ceguera inatencional y O'Regan & Noë (2001, § 5.10) con relación al fenómeno de la ceguera al cambio.

presentes en el momento de la primera jugada y que Mary captó su presencia pese a no poseer el concepto DODECAEDRO o la capacidad para identificarlo como un dodecaedro. Puesto que nuestras EPs permiten, pues, discriminar más rasgos que conceptos o capacidades para reconocerlos es natural pensar que hay rasgos que pueden ser percibidos sin necesidad de aplicar concepto alguno:

«There can be an indefinite range of discriminable differences between the things that make themselves apparent to us. The complete range of such differences is too vast for one to cognitively appreciate at any one time. So one won't to have recognitional capacities for all of the different ways in which things are discriminable. (...) This suggests that one just couldn't have recognitional capacities for all of the features of the world that have distinctive appearances.» (Martin 1992, p. 758).<sup>105</sup>

Ciertamente, la clave del argumento reside en ese desfase entre discriminación perceptiva e identificación conceptual. Como señala Bermúdez, nuestras capacidades de discriminación rebasan con creces nuestras capacidades conceptuales:

«...a perceiver *need not* possess concepts corresponding to everything that they are capable of perceptually discriminating even when we confine our attention to perceptual discriminations that reflect perceptual representation [...] Perceptual discrimination is not constrained by concept possession, because discriminative capacities can outstrip conceptual capacities.» (Bermúdez 2007, p. 60).

#### **IV.3. FINURA DE DETALLE.**

Quizás el argumento más recurrente y debatido de los esgrimidos por los autores no-conceptualistas sea el que se apoya en la nitidez o finura de detalle con que las EPs nos presentan aspectos del mundo. De nuevo cabe decir aquí, incluso con mayor motivo que con respecto a la riqueza, que nuestras habilidades para discriminar finos detalles sobrepasan generalmente nuestras habilidades para identificarlos:

«It is a truism of perceptual psychology and psychophysics that, with rare exceptions, discrimination along perceptual dimensions surpasses identification. In other words, our ability to judge whether two or more stimuli are the same or different in some perceptual respect (pitch or colour, say) far surpasses our ability to type-identify them.» (Raffman 1995, p. 294)

Al igual que sucede con la riqueza, quienes apelan a la finura aseguran que no se trata de una cuestión de tiempo sino de incapacidad de nuestro repertorio conceptual para capturar detalles sutiles tales como matices de color muy específicos. Según esto, ningún sujeto es capaz de expresar en juicios toda la finura o precisión con la que sus EPs pueden presentar los detalles de lo que percibe. Y suponiendo que sólo podemos considerar conceptual a aquel contenido susceptible de ser el contenido de creencias y juicios, el no-conceptualista deduce que, dada la mayor finura del contenido de la percepción, ésta ha de ser no-conceptual.



<sup>105</sup> Pese a que Martin afirma explícitamente que desea demostrar la mayor riqueza de contenido de una EP, este texto parece referirse más bien al rasgo fenomenológico que veremos a continuación: la finura de detalle. De todos modos, hay que entender que Martin, y no es el único, no establece diferencia alguna entre una y otra características.

Al igual que sucedía con el carácter independiente de creencia, fue Evans el primero en llamar la atención de forma explícita sobre este aspecto al interpelar a sus lectores preguntándose lo siguiente:

«...do we really understand the proposal that we have as many colour concepts as there are shades of colour that we can sensibly discriminate?»  
(Evans 1982, p. 229)

Desde entonces la finura de la percepción, en especial la del color, ha sido un tópico sumamente recurrido. El conceptualista se ha visto obligado a responder a este desafío de Evans y explicar qué tipo de contenido conceptual puede ser tan específico como para poder constituir el contenido fino de una EP. La propuesta estándar es que los matices de color muy específicos pueden ser capturados por un tipo de conceptos que llamamos “conceptos demostrativos”. Según McDowell (Cfr 1994a, p. 56) y Brewer (Cfr. 1999, p. 170 ; 2005, p. 224), Evans no consideró la posibilidad de que nuestro bagaje conceptual para capturar experiencias de color no se limite a los conceptos generales de color más o menos habituales como ROJO, VERDE, AMARILLO, etc., o de matices como ESCARLATA, SIENA, TURQUESA, etc. En realidad, en presencia de una muestra de un determinado matiz de color, rojo por ejemplo, todos contamos con la capacidad de caracterizar ese matiz mediante un concepto expresable lingüísticamente a través de fórmulas como “ese color”, “este rojo”, “ese matiz”, “este matiz de color”, etc. El concepto demostrativo que esas fórmulas expresan es tan específico como el matiz percibido y por lo tanto en principio capaz de captar la finura de esa EP. Los autores conceptualistas afirman que el uso de estos conceptos nos permite poseer en potencia conceptos de cualquier matiz por fino que éste sea. Los demostrativos funcionarían así como equivalentes o sustitutos de todos aquellos conceptos generales de los que carecemos y que se corresponderían con matices muy específicos. La especificidad de esos matices es tan acusada que no tendríamos expresión lingüística para referirnos a ellos de no ser por el empleo de expresiones demostrativas. Pensemos por ejemplo que para la enorme cantidad de matices de rojo que somos capaces de captar perceptivamente sólo tenemos un número limitado de expresiones generales: “grana”, “escarlata”, etc. Con ellas podemos referirnos a unos cuantos de esos matices de rojo, pero no basta para hacer referencia a matices muy específicos, a los que podríamos denominar “rojo21” o “rojo27”, por ejemplo. La idea que defiende el conceptualista es que somos también capaces de pensar conceptualmente (identificar) ese tipo de matices al adquirir en su presencia los demostrativos correspondientes: por ejemplo, ESTE ROJO, o ESTE MATIZ.

La estructura de las fórmulas lingüísticas con que expresamos los conceptos demostrativos, configuradas normalmente por la conjunción de una expresión demostrativa y una general, nos pone ya sobre la pista de un primer inconveniente de esta solución conceptualista. El problema es que la presencia del concepto general en el demostrativo resulta controvertida. Tye, (Cfr. 2006, p. 523), por ejemplo, repara en que poseer el concepto general de MATIZ requiere ser capaz de aprehender cognitivamente la diferencia entre un matiz y un color estándar, por ejemplo, entre rojo27 y rojo. Es evidente que por lo general un niño pequeño no comprende todavía esa diferencia, aunque obviamente puede discriminar perceptivamente entre uno y otro.

Por su parte, Peacocke considera que estos demostrativos suplementados con conceptos generales como MATIZ o FORMA resultan explicativamente ineficaces para dar cuenta tanto de las diferencias como de las similitudes a nivel fenomenológico que se pueden dar en situaciones en las que dos o más sujetos perciben un mismo ítem. Por un lado, resulta

«bastante implausible que uno deba poseer ese concepto general en orden a percibir objetos como teniendo matices específicos» (Peacocke 2001a, p. 245). Por otro lado, resulta asimismo incorrecto exigir que dos perceptores deban compartir el concepto FORMA para que «ambos vean un objeto como teniendo la misma forma específica» (Peacocke 2001a, p. 245). Dos sujetos, dice, pueden percibir del mismo modo un determinado matiz de rojo sin necesidad de poseer el concepto MATIZ, aunque lo conceptualicen de forma distinta porque uno de ellos sólo posea el concepto ROJO y el otro posea además el concepto ESCARLATA (Peacocke 1998, p. 382). Según esto, no es la posesión del concepto MATIZ lo que permite explicar que ambos sujetos tengan una experiencia similar sino más bien el hecho de que ambas experiencias tengan en común determinado contenido representacional no-conceptual. Es el mismo matiz concreto percibido del mismo modo (el mismo contenido fino) el que permite a los sujetos disponer de varios demostrativos diferentes pero igualmente aplicables.

Brewer (Cfr. 1999, p. 174) objeta que situaciones como las que Peacocke describe resultan difícilmente concebibles. Para hablar de situaciones en las que los sujetos no compartan ningún concepto general de forma o color tendríamos que suponer situaciones extrañas en las que los sujetos manejen conjuntos de conceptos inconmensurables entre sí, esto es, conjuntos que no compartan ningún concepto con una extensión similar. Como ejemplo Brewer imagina una situación en la que ante una misma forma el primer sujeto aplique sólo conceptos geométricos mientras el segundo aplique únicamente algún tipo de conceptos estéticos entremezclados en algún sistema místico de significación. Obviamente es muy improbable que se den situaciones de ese tipo, por lo que Brewer opina que lo más razonable es explicar las similitudes entre dos EPs en situaciones corrientes por el hecho de que los dos perceptores comparten algún concepto general.

Pese a sus objeciones a la alternativa de los conceptos demostrativos, el propio Peacocke (2001a, p. 246; 2001b, p. 610) termina concediendo que los inconvenientes de la presencia de conceptos generales se podrían evitar apelando al uso de demostrativos no suplementados como ESTE o ESE, si bien no cree que esta opción pueda contar en favor del conceptualismo perceptivo. Aunque tales demostrativos no suplementados podrían capturar el contenido fino de la percepción, el problema ahora es, advierte, que la falta de un concepto general genera cierta indeterminación de la referencia de sus expresiones demostrativas (“este” o “ese”). El conceptualista tendría que explicar qué nos permite determinar correctamente la referencia cuando hacemos uso de este tipo de demostrativos. Imaginemos que decimos “esto es bonito” refiriéndonos a un objeto de color. ¿A qué está haciendo referencia la expresión “esto”? No queda claro si al color, la forma o alguna otra cosa. Según Peacocke, lo que en una situación perceptiva nos permite asegurar la referencia es precisamente lo mismo que permite individuar ese concepto o disponer de él, a saber, el contenido perceptivo no conceptual o «modo en el que alguna propiedad o relación es dada en la experiencia» (Peacocke 2001a, p. 240; 2001b, p. 610-11). Así pues, aunque este tipo de conceptos no suplementados consiguiese lo que el conceptualista requiere de ellos, no les servirían de mucho dado que su disponibilidad solo se explicaría precisamente por la previa existencia de contenidos perceptivos (no-conceptuales).

No obstante, el verdadero problema de los demostrativos no es para Peacocke el hecho de que resulten demasiado toscos o imprecisos [*coarse-grained*] para dar cuenta de la finura de una EP sino; al contrario, el problema es que son demasiado finos o específicos para esa tarea (Cfr. Peacocke 1998, p. 382; 2001b, p. 610). Lo que Peacocke quiere decir con ello es que la existencia de demostrativos nos permite disponer de más conceptos que discriminaciones perceptivas podemos realizar. Seguramente Peacocke tenga en cuenta el hecho de que podemos usar demostrativos incluso para referirnos a detalles que no llegamos a discriminar o

diferenciar perceptivamente. Un demostrativo como ESTE MATIZ podría ser parte del contenido de nuestro pensamiento sobre un matiz de color que no hemos llegado a discriminar o distinguir perceptivamente de otros. En los textos de Peacocke esa excesiva especificidad de los demostrativos se traduce, no obstante, en un problema de sobreadscripción o exceso de candidatos. No se trata de falta de conceptos sino más bien lo contrario: «tenemos demasiados conceptos disponibles para cada matiz más que demasiadas experiencias de matiz para cada concepto disponible» (Tye 2006, p. 522). Ante un mismo detalle fino podemos disponer de varios demostrativos distintos, todos ellos supuestamente capaces de capturarlo dada su extrema especificidad. Así, por ejemplo, ante una muestra de matiz de rojo podríamos disponer al mismo tiempo de ESTE MATIZ, ESTE MATIZ DE ROJO, ESTE ROJO o ESTE ESCARLATA. Peacocke considera implausible que sólo uno de ellos y no los otros sea el aplicable a ese matiz, el que verdaderamente da cuenta de la finura de la EP de la muestra. Ante la imposibilidad de decidir concluye que ninguno de ellos puede constituir el contenido de la EP de ese matiz de rojo.<sup>106</sup>

Como hemos visto, la característica esencial de los conceptos demostrativos es el hecho de disponer de ellos sólo cuando se dan las EPs que ayudan a fijar sus referencias (Cfr. Peacocke 2001b, p. 611). Brewer (Cfr. 1999, p. 171-2) describe estos conceptos como dependientes del contexto, en la medida en que su comprensión o dominio –a diferencia de nuestra comprensión de los conceptos empíricos generales o independientes del contexto como ROJO o ESCARLATA– depende del contacto perceptivo del sujeto con las entidades que son referencias o valores semánticos de tales conceptos. Esta vinculación con el objeto percibido se expresa mediante el demostrativo ESTE o ESE en la formulación lingüística del demostrativo (Cfr. Peacocke 2001, p. 247). Pues bien, se ha objetado que esa dependencia del contexto en el que el demostrativo se aplica pone en tela de juicio su propio estatus de concepto en tanto que dicha dependencia impide que se cumplan unas mínimas condiciones de posesión. En esta dirección Kelly (Cfr. 2001a, pp. 403 y ss.) vincula la posesión de demostrativos con un requisito de independencia del contexto que denomina “condición de re-identificación”:

«... in order to possess a demonstrative concept for x, a subject must be able consistently to re-identify a given object or property as falling under the concept if it does» (Kelly 2001a, p. 403)

Esta condición expresa para Kelly «la capacidad de aplicar el demostrativo con independencia del contexto en el que originalmente es aplicado» (2001a, p. 403). El sujeto debe re-identificar el mismo matiz diacrónicamente, en momentos o situaciones perceptivas distintas a la EP que

---

<sup>106</sup> Peacocke (Cfr. 1998, p. 382) valora dos posibles maneras de salvar este inconveniente de sobreadscripción que de todos modos conducen a los mismos problemas antes reseñados. La primera consistiría en apelar al demostrativo de mayor especificidad (en nuestro ejemplo sería ESTE ESCARLATA) como el adecuado para capturar el contenido fino de la experiencia perceptiva. Esto implicaría aceptar que en situaciones como la del ejemplo anterior en la que dos sujetos que perciben el mismo ítem diferirán en su experiencia perceptiva. Adaptando esta situación al último ejemplo podríamos decir que ante un mismo matiz de rojo dos sujetos que no poseen el concepto general MATIZ, pero que uno posee el concepto ESCARLATA en su repertorio y el otro solo el concepto ROJO, habrán de diferir necesariamente en su EP. Evidentemente esto resulta implausible para alguien como Peacocke, para quien por lo general este tipo de situaciones se explican mejor diciendo que uno y otro sujeto simplemente conceptualizan de forma distinta un mismo contenido perceptivo. La otra alternativa sería de nuevo recurrir a demostrativos no suplementados, lo cual conduce como ya hemos visto a un problema de indeterminación de la referencia que sólo se puede solucionar apelando a la existencia de un nivel intermedio entre el ítem percibido y el pensamiento del sujeto: el contenido no conceptual de la EP. De nuevo, Peacocke no niega que estos demostrativos no suplementados puedan capturar el contenido fino de forma adecuada, pero dado que su disponibilidad sólo se puede explicar por la existencia previa de contenidos perceptivos no conceptuales, «no pueden ser usados para elucidar la naturaleza» de estos últimos (Peacocke 2001a, p. 250).

lo hace posible. Si no cumple este requisito, no estaremos hablando de un concepto. De ese modo, la propia naturaleza de los demostrativos deja al conceptualista, según Kelly (Cfr. 2001a, p. 417), atrapado en un dilema: por un lado, en tanto que se trata de demostrativos esos conceptos dependen del contexto perceptivo que permite su disponibilidad, y por otro lado, en tanto que se trata de conceptos el uso de los demostrativos debe al mismo tiempo ser independiente de ese contexto.

McDowell y Brewer son no obstante conscientes de este inconveniente y han intentado relativizar en lo posible la dependencia del contexto perceptivo original. McDowell (Cfr. 1994a, p. 57) afirma que el uso de expresiones demostrativas va acompañado siempre de una capacidad de reconocer cosas de la que todos gozamos, y a continuación admite que dicha capacidad sólo es conceptual en la medida en que somos capaces de ejercitarla más allá de la ocurrencia de la EP que permite disponer del concepto en cuestión (Cfr. McDowell 1994a, p. 57).<sup>107</sup> Brewer por su parte admite que respecto a la posesión de este tipo de conceptos se ha de requerir «cierta distancia entre la concepción del objeto percibido y la confrontación con ese objeto que permite disponer del demostrativo en primera instancia» (1999, p. 171). Pero para Kelly, lo que ambos tienen en mente cuando intentan relativizar la dependencia del contexto perceptivo es en definitiva esa misma necesidad de re-identificación que él propone. Siendo así, afirma Kelly (Cfr. 2001a, p. 409), McDowell y Brewer deben mostrar que sólo discriminamos perceptivamente matices finos en aquellas ocasiones en las que se cumple esa condición de re-identificación (la cual permite la posesión de los demostrativos capaces de capturar esos matices). Para Kelly (Cfr. 2001a, p. 412) esta cuestión tiene una respuesta empírica negativa, pues es altamente probable que muchos sujetos no lleguen a re-identificar matices que sí han discriminado en la situación perceptiva original; ello sería solo accesible a aquellas personas que poseen una perfecta memoria fotográfica, pero tales casos constituyen más bien la excepción y no la regla.

Cabe dudar de todos modos si lo que McDowell y Brewer tienen en mente es realmente ese requisito de re-identificación del que habla Kelly. McDowell (Cfr. 1994a, p. 57) afirma que para poder hablar de reconocimiento de matices muy específicos es suficiente con que el intervalo de tiempo que ha de pasar después de extinguida la experiencia original sea de muy corta duración. Sin embargo, ¿es realmente suficiente? McDowell es consciente de que el alcance de ese reconocimiento dependerá de la retentiva del sujeto, capacidad que no todo el mundo posee en la misma medida y que pone en juego a la memoria, con todas sus limitaciones. Si el reconocimiento al que se refiere McDowell es la misma capacidad de re-identificación exigida por Kelly, entonces la memoria que se pone en juego ha de ser una memoria a largo plazo. Y en efecto, son las limitaciones de este tipo de memoria lo que parece estar presente en la crítica a la estrategia de los demostrativos. Kelly no es el único que ha señalado esas limitaciones [véase Tye (2006, p. 520 y ss.), Peacocke (2001a, p. 251) o Dokic & Pacherie (2001, p. 198)]. Existen además estudios empíricos, entre ellos Raffman (1995, pp. 294 y ss.), que muestran que nuestra capacidad para reconocer cosas está limitada por nuestras capacidades memorísticas y que la memoria no tiene ni de lejos la misma capacidad para discriminar matices específicos que tiene nuestra EP. En efecto, Raffman presenta como

---

<sup>107</sup> Peacocke (Cfr. 2001a, p. 250-1) interpreta que en estos párrafos de *Mind and World* McDowell está optando en realidad por un tipo de conceptos que habría que denominar “conceptos de reconocimiento” [*Recognitional concepts*]. Ciertamente McDowell en ningún momento se refiere en esas páginas de forma explícita a conceptos demostrativos. Lo que hace es más bien usar las expresiones demostrativas como “este matiz” para ilustrar o referirse a un tipo de conceptos cuya aplicación aprovecha la presencia de un ítem, sí, pero que está siempre acompañada de una capacidad de reconocimiento. En otro texto, McDowell (Cfr. 1998, pp. 414 y ss.) propone una expresión lingüística distinta para nombrar esos conceptos de reconocimiento. Así por ejemplo, ante un matiz de color rojo el sujeto tendría una experiencia perceptiva con un contenido conceptual expresable mediante la fórmula “esto está coloreado de S”, donde “S” expresa un concepto de reconocimiento.

evidencia de esta limitación los modelos cognitivistas clásicos sobre el funcionamiento de la memoria en relación a la información visual. Según estos modelos, al reconocer un objeto como poseyendo un determinado color se activan en la mente del sujeto dos almacenes de memoria: el almacén de esquemas acerca de los colores y el almacén de información lingüística asociada los colores. El reconocimiento se produce siempre y cuando la información que ofrece su EP tenga correspondencia con la información almacenada. Esto no sucede en todos los casos, y conviene que así sea por una cuestión de supervivencia o adaptación al medio:

«It would be maladaptive, at the least, to be able to remember and be able to recognize every type of stimulus we can discriminate. Hence we have evolved to ignore such fine-grained differences in the interest of simple and speedy responses.» (Raffman 1995, p. 296)

Lo que hacemos en los procesos en los que interviene la memoria (a largo plazo) es abstraer los detalles nítidos para así evitar la información innecesaria. Esto muestra, según Tye, que «las capacidades de reconocimiento que McDowell propone simplemente no existen» y que «una persona corriente no puede reconocer un rojo<sup>27</sup> incluso justo después de haberlo visto» (2006, p. 520). La conclusión más probable parece ser entonces que una vez que la experiencia del matiz se agota desaparece con ella la supuesta capacidad conceptual de reconocerlo de forma nítida.

Por el contrario, Abath (2005) señala que este tipo de objeciones no alcanzan a McDowell, en la medida en que la capacidad de reconocimiento de la que éste habla implica sólo a una memoria operativa o memoria a corto plazo, mientras que las carencias discriminativas que muestran esos estudios empíricos son propias de una memoria a largo plazo. Si esto es cierto, no se puede entonces equiparar ese reconocimiento (a corto plazo) con la capacidad de re-identificación requerida por Kelly, y por lo tanto el argumento de este último tampoco alcanzaría a McDowell. Según Abath, podemos decir que reconocemos un matiz o, lo que es lo mismo, usamos un concepto demostrativo (o de reconocimiento) el tiempo que actúe nuestra memoria a corto plazo. Si entendemos así el reconocimiento en la propuesta de McDowell, ésta resultará compatible con la citada explicación de Raffman. Sin embargo, no creo que el propio McDowell pueda estar satisfecho con esta salida, pues la posibilidad de que estos conceptos se pierdan en tan poco tiempo como el restringido a la memoria operativa no debería ser para él un inconveniente menor si tenemos presentes sus inquietudes epistemológicas; el propio Abath indica que «podemos adquirir un concepto y perderlo en menos de un minuto» (2005, p. 202). Parece obvio que un concepto que se pierde en tan poco tiempo no formará parte de futuras inferencias, en las cuales, si bien seguramente usemos el mismo término (demostrativo) con el que hemos expresado el concepto original, difícilmente podremos asegurar que dicho término expresa exactamente el mismo concepto en cuestión. Así, como apuntan Dokic y Pacherie, «el carácter efímero de los conceptos demostrativos con los que el conceptualista intenta capturar el contenido de las experiencias perceptivas convierte a las razones provistas por esas experiencias en algo igualmente efímero» (2001, p. 200).

#### **IV.4. EL CARÁCTER *NO-TRANSITIVO* DE LAS DISCRIMINACIONES PERCEPTIVAS.**

La problemática sobre los conceptos demostrativos que acabo de exponer nos pone sobre la pista de otra cuestión que puede presentarse como un desafío para la posición conceptualista: el contraste entre la *no-transitividad* de la indiscriminabilidad perceptiva y el *carácter transitivo* de la identidad conceptual. Algunos autores [Cfr. Cussins (1990, pp. 406 y ss.),

Dokic & Pacherie (2001, p. 194-195), Peacocke (1992a, pp. 83 y ss.), Martin 1992, p. 757, nota 14)] han advertido del hecho de que en la individuación de los conceptos demostrativos –tanto de matices de color como de otros aspectos de gran finura– es habitual aplicar como criterio la indiscriminabilidad entre los *ítems* que caen bajo el concepto en cuestión o que constituyen la extensión de su referencia:

«...perceives shades *s* and *s'* are identical if and only if *s'* is not discriminably different from *s*» (Peacocke 1992a, p. 83)

La identidad o mismidad de color se sustenta según esto en la indiscriminabilidad, pero el problema es que la indiscriminabilidad dentro de una serie de matices «no preserva la identidad cromática» (Chuard 2007b, p. 286, nota a pie nº 12). Resulta que la *indiscriminabilidad perceptiva* —especialmente la relativa a la percepción de los colores— no es una propiedad transitiva, a diferencia de lo que sucede con la relación de *identidad conceptual* (mismidad de color o identidad cromática). Supongamos que a un sujeto se le presenta una serie ordenada de cartulinas de color rojo en la que se da una variación gradual del matiz de rojo. Supongamos que la diferencia cromática entre una cartulina y la inmediatamente posterior es tan nimia que el sujeto es incapaz de capturar esa diferencia. Sin embargo, esa diferencia existe hasta el punto de que, aunque el sujeto no pueda discriminar entre las dos primeras muestras ni entre la segunda y la tercera, sí que es no obstante capaz de distinguir ésta última de la primera. En efecto, aunque A es indiscriminable perceptivamente de B y B indiscriminable perceptivamente de C, C es *discriminable* perceptivamente de A. Peacocke aclara que ese carácter no-transitivo se debe a que no hay forma de dividir el espectro de la luz visible en matices que cumplan la condición de indiscriminabilidad. Por el contrario, la relación conceptual de identidad sí es transitiva: si decimos que A es idéntica a B y B idéntica a C, entonces C es necesariamente idéntica a A. Entendemos que *ser idéntico* equivale aquí a *caer bajo el mismo concepto demostrativo* ESTE MATIZ DE ROJO, y dado que como criterio de individuación para este concepto hemos suscrito la indiscriminabilidad entre ejemplares, nos encontramos entonces ante una paradoja que puede ser usada por el no-conceptualista en favor de su tesis.

McDowell (Cfr. 1994a, p. 170-171) y Brewer (Cfr. 1999, pp. 174-175) han respondido a este inconveniente rechazando que la *indiscernibilidad entre cualesquiera de las muestras próximas* sea el único criterio para determinar la extensión del demostrativo o establecer que algo cuenta como ejemplar de ese matiz. Según Brewer (Cfr. 1999, p. 175), si la EP de una muestra de matiz A permite disponer del demostrativo ESTE MATIZ<sub>A</sub>, no se entiende que, para caer bajo el mismo demostrativo, una muestra B tenga que ser indistinguible de otras (aquellas que podemos ordenar en una serie gradual entorno a A) que no sean esa muestra A en concreto. Según McDowell deberíamos adoptar como criterio que «algo posee ese matiz solo si... su color resulta indistinguible de la muestra indicada» (1994a, p. 170; trad. cast.: p. 262). Pongamos que en nuestro ejemplo la muestra indicada es la primera que se le muestra al sujeto, y cualquier otra caerá bajo el concepto ESTE MATIZ DE ROJO siempre que sea indistinguible *exclusivamente de dicha muestra* y no necesariamente de otras que podamos colocar al lado en una serie gradual. Este criterio mantiene la exigencia de indiscriminabilidad pero restringida y excluyendo la indiscriminabilidad con muestras que puedan «contribuir a un deslizamiento de la extensión del concepto a lo largo de la gama de colores» (McDowell 1994a, p. 171; trad. cast.: p. 263).

Dokic & Pacherie (Cfr. 2001, p. 194-195) han puesto en duda que este criterio reducido sea fenomenológicamente adecuado. Piénsese que en principio la EP de cada una de las

muestras de una serie de muestras **a, b, c,..** permite disponer de los demostrativos ESTE MATIZ<sub>A</sub>, ESTE MATIZ<sub>B</sub>, ESTE MATIZ<sub>C</sub>,... correspondientes. Según estos autores, la nueva regla implica al menos dos problemas:

1. Cualquier objeto dado es apto para caer bajo más de un demostrativo. En efecto, el criterio reducido supone que **b**, cuya presencia perceptiva permite el demostrativo ESTE MATIZ<sub>B</sub>, caiga también bajo el demostrativo ESTE MATIZ<sub>A</sub> debido a su indiscriminabilidad con la muestra **a** (la muestra que permite dicho demostrativo). Además, **b** puede caer bajo el demostrativo ESTE MATIZ<sub>C</sub> debido a la indiscriminabilidad existente entre la muestra que permite ese matiz (**c**) y **b**. Y así sucesivamente.
2. Un mismo demostrativo puede caracterizar muestras que son discernibles entre sí y cubrir así ejemplares de diferentes matices. Nótese cómo, siguiendo la regla en cuestión en el ejemplo anterior, ESTE MATIZ<sub>B</sub> caracterizaría supuestamente a muestras que son discernibles entre sí como **a** y **c**, de modo que puede capturar hasta tres muestras distintas.

#### IV.5. DOBLE DEPENDENCIA DEL CONTEXTO Y DEL OBJETO.

El argumento de la finura ha sido cuestionado no solo desde el lado conceptualista sino también por algún defensor de la tesis del contenido no-conceptual. Tal es el caso de Kelly (2001b), quien desestima en particular la versión ofrecida por Peacocke y propone como alternativa un argumento basado en lo que entiende como una *doble dependencia* de la percepción de propiedades respecto del *contexto* y del *objeto* percibido. Repara en el hecho de que las propiedades se perciben siempre instanciadas en *objetos* que a su vez se presentan siempre en un *contexto* determinado. Esta doble dependencia es para Kelly un rasgo más relevante que la finura de detalle.

La dependencia del contexto es puesta de manifiesto según Kelly por el fenómeno de las constancias perceptivas. Por ejemplo, percibo el color blanco de un muro de múltiples maneras según cambia la iluminación del mismo. Pese a las variaciones en la iluminación, percibo el muro como siendo del mismo color. No se trata de una variación de lo que percibo o del contenido representacional. Lo que percibo es el mismo matiz de blanco ya sea en partes del muro iluminadas por el sol o en partes que permanecen a la sombra. Las diferencias son puramente fenoménicas, relativas al modo en que percibimos ese matiz de blanco al cambiar las condiciones de iluminación. El caso, afirma, es que nuestros conceptos demostrativos (aun cuando sean de finura media), no logran dar cuenta de esas diferencias. Cuando decimos “este blanco” o “este color” en el contexto del muro diversamente iluminado nos referimos al mismo matiz sin dar cuenta del diferente modo en que lo apreciamos a la sombra o iluminado por el sol.

Por lo que respecta a la dependencia respecto al objeto percibido, Kelly nos invita a pensar en la diferencia entre la percepción de un mismo color, en concreto un escarlata, instanciado en una bufanda y en una bola de acero. De nuevo la diferencia que apreciamos no es una diferencia en el color que percibimos sino más bien en el distinto modo en el que lo percibimos en uno y otro caso. Por lo tanto, ningún concepto de color, ya sea general o demostrativo, puede dar cuenta de la misma. Kelly concluye que los conceptos empíricos, ya sean generales o demostrativos, son demasiado imprecisos [*coarse-grained*] para dar cuenta de esta doble dependencia y recomienda tener en cuenta este aspecto como apoyo a la tesis no-conceptualista, en detrimento de la cuestión de la finura de grano.

Kelly va a recibir respuesta por parte del propio Peacocke (Cfr. 2001b, p 612-613), quien le objeta que el conceptualista tiene la posibilidad de sortear fácilmente esa supuesta incapacidad para capturar la dependencia del contexto apelando a un doble uso del mismo demostrativo, uno para las partes del muro iluminadas y otro para las sombreadas. Peacocke considera que el conceptualista podría asimismo apelar a contenidos representacionales (conceptos) relativos a la iluminación. Para ello sólo sería necesario admitir que el sujeto posee «al menos algún rudimentario concepto de iluminación» (2001b, p. 612). En cuanto a la incapacidad de los conceptos para capturar la dependencia del objeto, Peacocke sugiere que las conclusiones de Kelly «resultan de considerar solo la referencia de los demostrativos y no su sentido» (2001b, p. 163). En el ejemplo de Kelly el conceptualista solventaría la cuestión apelando al sentido de los demostrativos: la EP de la bufanda y la bola son distintas no porque se trate de dos referencias distintas (dos matices de escarlata) sino simplemente porque se ponen en juego dos sentidos del mismo demostrativo (ESTE ESCARLATA), o lo que es lo mismo, dos modos de fijar la misma referencia (el mismo matiz escarlata).

#### **IV.6. EL PROBLEMA DE LA CIRCULARIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE CONCEPTOS EMPÍRICOS.**

Como vemos, apoyarse en la finura de detalle como demostración de la tesis no-conceptualista no parece una estrategia exitosa, al menos a primera vista. La respuesta conceptualista apelando al uso de conceptos demostrativos no ha sido suficientemente contrarrestada y divide a los propios autores no-conceptualistas. Sin embargo, creo que pese a ello la apelación a los demostrativos es una salida equivocada no tanto en cuanto resuelva o no la cuestión de la finura sino porque el uso de demostrativos nos remite indefectiblemente a otro aspecto comprometedor para el conceptualista, esta vez relacionado con la tarea de explicar la posesión de conceptos empíricos. Peacocke (Cfr. 2001a, p. 251) observa algo que debiera parecer obvio: que el reconocimiento que debe acompañar al uso de un demostrativo no puede darse como tal en el primer encuentro perceptivo del sujeto con un matiz determinado, en el que no debería suponerse la posesión del concepto en cuestión. Lo mismo cabe plantearse, señala, con relación al aprendizaje o adquisición de cualquier concepto empírico, sea demostrativo o general. Una explicación de este aprendizaje o adquisición no puede ser circular, esto es, no puede ser que en ella se presuponga ya la posesión del concepto por parte del sujeto. Este *requerimiento de no-circularidad* supone un desafío para la concepción conceptualista en la medida en que no parece haber otra forma de evitar la circularidad si no es aceptar la existencia de niveles no-conceptuales de contenido perceptivo como parte de las condiciones de posesión de los conceptos empíricos. El mismo McDowell (Cfr. 1994a, p. 169) admite que, si bien es posible evitar la circularidad en el caso de algunos conceptos explicando su posesión en función del dominio de otros conceptos, esta estrategia no es factible en el caso de los conceptos empíricos.

Ya he apuntado que Peacocke (Cfr. 1992a, p.5) considera que una completa teoría de los conceptos debe cumplir lo que denomina un “principio de dependencia” según el cual lo que consideremos que sea un concepto está determinado por una explicación correcta de la comprensión del concepto por parte del sujeto. Peacocke hace hincapié en que una explicación correcta en este sentido debe remitirnos al origen mismo de la posesión o dominio del concepto, es decir, a su adquisición o aprendizaje por parte del sujeto. En el ámbito de los conceptos empíricos, la adquisición de conceptos tales como PIRÁMIDE o CUADRADO implica que el sujeto esté expuesto a EPs de objetos con ese tipo de formas (Cfr. Peacocke 1998, p. 54; 2001a, pp. 252-3); de otro modo no se trataría de conceptos empíricos. El elemento que permite su adquisición es el contenido perceptivo correcto de EPs de objetos piramidales o cuadrados que el sujeto haya tenido. Ese contenido no puede incluir el concepto

en cuestión como parte constitutiva so pena de caer en circularidad.<sup>108</sup> Si el concepto ya formase parte del contenido perceptivo tendríamos que aceptar el absurdo de que «el sujeto que lo adquiere tuviese esas experiencias sólo si la lección fuese innecesaria» (Peacocke 2001a, p. 252). Como señala Millar, debe haber algo acerca de la experiencia que explique por qué reconocemos lo que tenemos delante cuando lo experimentamos como siendo tal o cual cosa y «eso no puede ser algo que dependa esencialmente de que tal reconocimiento esté teniendo lugar» (Millar 1991, p. 37).

La réplica conceptualista a esta objeción resulta en mi opinión tremendamente frágil. McDowell (Cfr. 1994a, pp.166 y ss.) y Brewer (Cfr. 1999, pp.180 y ss.) no creen que en relación a la posesión de conceptos sea ni necesario, ni siquiera factible, ofrecer siempre explicaciones que eviten la circularidad. En su opinión priorizar la no-circularidad tiene como consecuencia que se pierde la posibilidad de dar cuenta de algo que debe ser parte fundamental de cualquier explicación de la posesión de un concepto: el uso racional que el sujeto hace del mismo, es decir, su capacidad para establecer relaciones racionales entre estados mentales con ese concepto como constituyente.<sup>109</sup> En el caso de los conceptos empíricos esa relación racional debe poder establecerse entre las creencias del sujeto y ciertas EPs, pero como veremos detalladamente en el siguiente apartado, McDowell y Brewer rechazan que contenidos no conceptuales puedan ejercer el papel de razones para creer.

McDowell opina que «el requisito contra la circularidad no es sino un modo de insistir en una explicación de tipo transversal» (McDowell 1994a, p. 168; trad. cast.: p. 259). Lo que McDowell llama explicaciones transversales son aquellas que se ofrecen desde un punto de vista externo al sujeto y, por lo tanto, externo a la esfera de sus capacidades conceptuales. Aunque este tipo de explicaciones «implican la tesis de que existe una perspectiva interna [...] no son explicaciones que se proporcionen desde esa perspectiva interna» (McDowell 1994a, p. 168; trad. cast.: pp. 259-260). La adopción de una perspectiva externa al sujeto impide según McDowell explicar la necesaria conexión racional entre lo que el sujeto recibe en situaciones perceptivas y lo que piensa cuando adquiere o aplica el concepto que se pone en cuestión.

En la misma senda, Brewer señala que cualquier explicación no circular de la posesión de los conceptos que constituyen el contenido empírico de las creencias perceptivas está abocada al fracaso en la medida en que «dicho contenido está en parte determinado por sus relaciones racionales con experiencias perceptivas» (1999, p.180). Para Brewer cualquier relación racional es necesariamente una relación entre contenidos conceptuales y es por ello que no cree que sea siempre posible ni conveniente ofrecer explicaciones que eviten la circularidad. Parece que McDowell y Brewer terminan reduciendo este asunto a una mera cuestión de prioridades. A su modo de ver, debemos elegir entre dos condiciones que semejan de obligado cumplimiento, pero que a la vez resultan incompatibles entre sí: o tratamos de evitar la circularidad o tratamos de asegurar el carácter racional de la relación entre el contenido empírico (de una CEP) y una EP. Ambos entienden que el no-conceptualista se equivoca al no percibir la incompatibilidad de dichas tareas e insistir en evitar la circularidad. Sin embargo, ¿podemos realmente permitirnos el lujo de dejar de lado esta cuestión? ¿Son realmente incompatibles la tarea de evitar la circularidad y la tarea de dar cuenta de la racionalidad de las transiciones entre EPs y CEPs? En su momento veremos que en efecto las alternativas de corte externista relativas a la justificación de CEPs —aquellas que no tienen en cuenta el

---

<sup>108</sup> Peacocke (Cfr. 1992a, p. 9) advierte de que sortear la circularidad no requiere que en la explicación que ofrecemos tengamos que evitar usar el concepto en cuestión. Lo único que se requiere es que no sea mencionado como parte de lo que se explica.

<sup>109</sup> Brewer asume una noción exigente de *posesión de conceptos* en la línea de lo descrito en P.2.

punto de vista del sujeto por considerar que los elementos epistémicamente relevantes no tienen por qué ser accesible al sujeto— tienen el serio inconveniente de obviar el carácter racional que intuimos en las transiciones entre EPs y CEPs. No obstante, en cuanto sea posible establecer alguna explicación no-conceptualista del papel epistémico de las EPs que sea mínimamente internista, la tarea de resolver el peligro de circularidad en la adquisición de conceptos empíricos básicos deja de ser incompatible.

#### **IV.7. ARGUMENTO DE LA CONTINUIDAD.**

En los mismos párrafos en los que Brewer expresa su rechazo a la necesidad de explicaciones no circulares sobre la adquisición de conceptos empíricos sugiere que la insistencia por parte del no-conceptualista en ese tipo explicaciones quizás tenga su verdadera motivación de fondo en la supuesta dificultad para integrar explicaciones circulares dentro de alguna teoría general del desarrollo cognitivo humano que dé cuenta del paso de una fase pre-conceptual a un estadio de pensamiento conceptual, y ello tanto a un nivel individual como de especie. En efecto, como nos recuerda Hanna, si la tesis no-conceptualista es cierta entonces aumentan las expectativas acerca de una teoría de la racionalidad humana que se construya de abajo a arriba, es decir, una teoría que explique las capacidades conceptuales al menos parcialmente «en términos de capacidades psicológicas más primitivas compartidas con muchos animales no humanos» (2008, p. 42). Ya he apuntado que muchos asumen que los animales superiores no humanos (o gran parte de ellos) no poseen conceptos o como mucho una forma muy rudimentaria de capacidades conceptuales. No obstante, estos seres perciben su entorno, por lo que parece natural pensar que debería haber algo común compartido con los humanos adultos que permita explicar la continuidad que suponemos debe existir entre unos y otros.<sup>110</sup> Esta intuición naturalista es el punto de partida del denominado “argumento de la continuidad”.

Peacocke (Cfr. 2001a, pp. 260 y ss.; 2001b, pp. 613-14) ha sido quien mayor hincapié ha hecho en este argumento, de nuevo en el marco de su particular debate con McDowell. Peacocke menciona dos líneas a seguir con relación al problema de la percepción animal, dos alternativas que se corresponden respectivamente con las posiciones adoptadas al respecto por conceptualistas y no conceptualistas. A un lado se sitúan aquellos que defienden lo que califica como “línea fuerte” y que consideran que el contenido representacional de los estados perceptivos conscientes típicos de los humanos adultos no pueden ser compartidos por seres sin capacidades lingüístico-conceptuales. Esta línea estaría en consonancia con las tesis conceptualistas. Del lado contrario estaría la “línea suave”, según la cual ese contenido representacional podría ser compartido por miembros de ciertas especies de animales y miembros adultos de la especie humana. Peacocke considera que la línea dura conduce a sus seguidores a la conclusión nada intuitiva de que ni los infantes ni ninguna especie animal no humana pueden percibir su entorno en el mismo sentido que lo hacen los seres humanos adultos:

«For what it is worth, pretheoretical intuition seems to find the hard line too hard to accept. The hard line entails that the following cannot be literally true:

---

<sup>110</sup> Esta supuesta continuidad parece obvia cuando pensamos en el desarrollo individual de un ser humano, pero puede resultar controvertida con respecto a la cadena evolutiva de nuestra especie. Como nos recuerda Glock (Cfr. 2000, p. 71-72), la evolución biológica puede incluir saltos o discontinuidades, pero incluso si así no fuese, «la continuidad entre líneas de desarrollo evolutivo no tiene implicaciones sobre las capacidades de los animales que nos rodean. [...] Aunque es probable que nuestros ancestros evolutivos más cercanos que carecieron de lenguaje compartiesen muchas otras de nuestras capacidades mentales, estos ancestros se han extinguido; y no hay garantías de que la especie biológicamente más cercana existente esté también mentalmente cercana» (Glock 2000, p. 72).

that the animal has a visual experience as of a surface at a certain orientation, and at a certain distance and direction from itself, in exactly the same sense in which an adult human can have a visual experience with that as part of its content» (Peacocke 2001a, p. 260).

Peacocke sigue así la siguiente línea argumentativa: si nuestra intuición preteórica nos dicta que hemos de atribuir a los animales estados perceptivos con contenidos en común, y si asumimos que los estados mentales de esas criaturas no poseen contenidos conceptuales, entonces tales contenidos perceptivos compartidos han de ser no conceptuales.

Como respuesta al argumento de la continuidad, McDowell (Cfr.1994a, pp. 114 y ss.) propone una imagen en la que animales e infantes no poseen EPs en sentido estricto. McDowell es consciente del asombro que esta afirmación puede provocar, pero opina que ello se debe a una mala interpretación de su propuesta. Al negar a los animales una percepción en sentido estricto no está diciendo que la información que reciben a través de sus sentidos *no sea nada para ellos* ni que haya que concebir a estos seres como autómatas cartesianos. Los animales, dice, son sensibles a su entorno y resulta obvio que compartimos algo con ellos, pero eso que compartimos no son EPs en sentido estricto sino una mera «sensibilidad perceptiva hacia las características del nuestro entorno» (McDowell 1994a, p. 64; trad. cast.: p. 118). En su opinión, esta sensibilidad hacia el entorno no se puede identificar con la supuesta percepción no-conceptual pues no hay que entenderla como algo simplemente compartido a la que en nuestro caso haya que agregar los recursos conceptuales. Esa sensibilidad perceptiva hacia el entorno es algo que compartimos sí, pero que en nosotros funciona o se desenvuelve de forma distinta, a saber, mediada por los recursos conceptuales adquiridos. Se trata en definitiva de una misma capacidad con un funcionamiento diferente en cada caso. Lo propio de los seres humanos adultos es el hecho de que «nuestra sensibilidad perceptiva hacia el entorno se halle inserta en el ámbito de la espontaneidad» (McDowell 1994a, p. 64; trad. cast.: p. 118).<sup>111</sup>

Sin embargo, esta solución de una sensibilidad perceptiva hacia el entorno plantea un dilema que a primera vista parece irresoluble. Si se trata de una capacidad compartida con algunas especies no humanas de animales entonces cabrá entenderla como algo natural, pero si en los humanos sólo se hace efectiva mediante la puesta en juego de capacidades conceptuales, entonces no parece natural sino algo cultural o adquirido. En opinión de McDowell (Cfr. 1994a, pp. 70 y ss.), el dilema es solo aparente y se debe al hecho de aferrarse a una concepción tradicional de la naturaleza que encierra todo lo considerado natural exclusivamente dentro de lo que denomina “espacio de la ley” y fuera del alcance del espacio de las razones. Ese *espacio de la ley* se corresponde con el espacio de las leyes naturales de la ciencia moderna, constituido por todo aquello que ésta considera natural: lo meramente biológico y físico, dejando fuera lo específicamente humano. La salida al dilema es entonces elaborar un nuevo sentido de “natural” aplicable a los seres humanos, un sentido que permita distinguirlo de lo exclusivamente racional sin necesidad de excluir de él la espontaneidad o la activación de capacidades conceptuales (Cfr. McDowell 1994a, pp. 77-78). Con este objetivo McDowell (Cfr. 1994a, p. 78 y ss.) rescata una idea que tiene su origen, al menos de forma implícita, en Aristóteles: la idea de una *segunda naturaleza*.<sup>112</sup> Nacemos

---

<sup>111</sup> Schmidt (Cfr. 2010, p.107-108) hace una observación interesante cuando afirma que McDowell fracasaría si propone esta solución como una forma convincente de explicar las similitudes manifiestas a nivel perceptivo entre humanos adultos y animales. Según Schmidt, la sensibilidad perceptiva que McDowell atribuye a los animales no humanos «no implica contenido, y mucho menos contenido conceptual» (Schmidt 2010, p. 108). En la medida en que no hay contenido perceptivo que poder compartir, McDowell no puede acomodar a su propuesta ninguna similitud a nivel perceptivo.

<sup>112</sup> Si bien para el estagirita esta idea tiene un sentido netamente ético relacionado con el aprendizaje de la *phronēsis* griega

como seres puramente biológicos, como seres humanos sólo potenciales, y nos convertimos en auténticos seres humanos gracias a la adquisición de la cultura particular a la que pertenecemos (aquello a lo que hace referencia la expresión alemana “*Bildung*”), y en concreto al aprendizaje de los recursos conceptuales necesarios. El proceso de adquisición e inmersión en la cultura materna proporciona al niño una segunda naturaleza en el sentido de que su modo natural de enfrentarse al entorno o ser sensible al mismo conlleva el ejercicio de su espontaneidad o capacidad de aplicar conceptos. McDowell está convencido de que adoptar esta noción de segunda naturaleza nos permite dejar de concebir la percepción como algo meramente pasivo, inmerso en el reino de la ley y totalmente fuera del ámbito de las razones y los conceptos. Permite, en cambio, considerarla como algo conceptual sin dejar de considerarla como algo natural.

McDowell (Cfr. 1994a p. 115) relaciona esta forma de concebir la diferencia entre percepción animal y humana con una distinción que toma prestada de Gadamer entre *vivir en un mundo* y el mero *habitar un* entorno. Lo primero es propio de los seres humanos, lo segundo de los animales no humanos. Nuestra peculiar (conceptual) forma de ser sensibles al ambiente nos permite hablar en nuestro caso de percepción de un *mundo*, entendiendo éste como realidad objetiva concebida desde una perspectiva kantiana. Esa perspectiva conlleva según McDowell (Cfr. 1994a, pp. 114-115) que únicamente los seres con subjetividad o autoconsciencia —seres que pueden adscribirse percepciones a sí mismos— son capaces de percibir un *mundo objetivo* en sentido estricto. Y puesto que la autoconsciencia implica capacidades conceptuales, la percepción nos colocará ante un mundo objetivo sólo si está mediada por esas capacidades. Según esto, no puede ser correcto decir que los animales perciben una realidad objetiva; éstos únicamente habitan un entorno en cuanto reaccionan ante él por un imperativo biológico. Ahora bien, pese a esa carencia de subjetividad o autoconsciencia, McDowell, como ya he apuntado, no reduce a los animales a meros autómatas cartesianos. Que no perciban una realidad objetiva «no significa que las características del entorno no sean nada para un animal, [...], por el contrario, pueden constituir problemas y oportunidades para él» (1994a, pp. 116-117; trad. cast.: pp. 186-187). Aunque McDowell no ve correcto hablar de subjetividad en el caso de los animales, ve no obstante factible hablar de algo así como de una *protosubjetividad*.

Peacocke (Cfr. 2001a, pp. 261-264) admite que cualquier propuesta debería preservar el componente kantiano sugerido por McDowell. Considera sin embargo que McDowell se equivoca al extender al ámbito de la percepción en los humanos adultos a cierto tipo de objetividad atribuible únicamente al pensamiento (conceptual). Frente a esto aboga por distinguir entre contenidos que son *objetivos*, digamos *tout court*, y contenidos que además de ser objetivos *son concebidos como objetivos* por el sujeto. Son los contenidos del pensamiento (conceptual) los que poseen este segundo tipo de objetividad, por lo que en su opinión McDowell cae en un error de sobreadscripción al atribuírsela también a las EPs. Para Peacocke el contenido no-conceptual de éstas últimas, compartido con los animales, es objetivo en tanto está sujeto a unas condiciones de corrección relativas al entorno inmediato. Lo que sucede es que, a diferencia de animales e infantes, los humanos adultos tenemos además la capacidad de considerar o *concebir ese contenido como objetivo*. Cualquier propuesta dentro de una línea suave debería según Peacocke dar cuenta de esta ventaja respecto del resto de seres.

Para arrojar más luz sobre esta diferencia, Peacocke (Cfr. 2001a, pp. 262-263; 2001b, pp. 614-615) establece una distinción entre los motivos *canónicos* y los motivos *exhaustivos* que

---

(virtud de la prudencia o sabiduría práctica), McDowell la hace extensiva a toda capacidad conceptual.

pueden llevar a una criatura a aceptar o rechazar un contenido. En el caso de los animales no humanos, que no son capaces de concebir un contenido como objetivo, los motivos que le llevan a aceptar un contenido se agotan en la percepción y seguimiento visual de los elementos de su entorno. Por ejemplo, algunas criaturas podrían aceptar que tres objetos están alineados simplemente por percibirlos y moverse alrededor de ellos. A diferencia de esto, en nuestro caso cuando alguien posee el concepto COLINEAL ello le permite aceptar que los objetos están alineados en base a motivos que no se restringen a los proporcionados «a través de la percepción y del uso de un mapa cognitivo» (Peacocke 2001a, p. 262). Cada especie animal suele tener sus específicos (canónicos) motivos para venir a aceptar o rechazar un determinado contenido. En el caso de las criaturas sin conceptos esos motivos son también exhaustivos en tanto que en ellos se agotan las posibles maneras de venir a aceptar o rechazar un contenido.

Admitiendo o no la existencia de la McDowelliana *sensibilidad perceptiva hacia el entorno*, cualquier explicación completa de la transición entre las etapas pre y post conceptual del desarrollo cognitivo humano debe en todo caso dar cuenta, como apunta Brewer (1999, pp. 177 y ss.), de las conexiones de las capacidades conceptuales adquiridas durante la etapa conceptual bien sea con esa sensibilidad perceptiva o bien sea con una percepción no-conceptual. Brewer advierte de que si bien esto supone efectivamente un desafío para el conceptualista —en el sentido de que éste está obligado a explicar qué tipo de conexión es la que se da— el no-conceptualista no se encuentra en mejor posición para superar esa tarea con éxito.

Personalmente no creo que eso sea así. La relación entre el bagaje conceptual adquirido y la capacidad perceptiva nos remite a la cuestión de la penetrabilidad cognitiva expuesta en el apartado III.2. Allí vimos que la penetrabilidad puede ser entendida como un efecto causal más que como un efecto constitutivo, lo cual es perfectamente compatible con una visión no-conceptualista. Siguiendo a Alston (Cfr. 1999, p. 185), convengo en que para confirmar su propuesta al conceptualista sólo le vale demostrar que la penetrabilidad es una cuestión de relación constitutiva y no meramente causal. Esto complica sin duda la tarea de ofrecer una explicación satisfactoria de la etapa pre-conceptual y del paso de ésta a la etapa conceptual.

#### **IV.8. DIFERENCIAS ESTRUCTURALES.**

Para concluir, cabe señalar un último y diferente punto de partida consistente en poner el foco en la estructura de los contenidos paradigmáticamente conceptuales como las creencias. Como vimos en el apartado II.1, los contenidos proposicionales pueden considerarse análogos a representaciones discursivas (como oraciones u expresiones lingüísticas) en cuanto son poseedores de unas relaciones semánticas análogas a las relaciones sintácticas que mantienen los componentes de los enunciados lingüísticos con los que expresamos dichos contenidos. El no-conceptualista puede explotar entonces el hecho de que la estructura conceptual permite que las creencias cumplan ciertos principios a los que las EPs no parecen ajustarse, o que mantengan entre sí ciertas relaciones lógicas que no se pueden establecer entre EPs.

Heck (Cfr. 2007, pp. 121 y ss.) señala que la hipótesis de que el contenido de las creencias esté estructurado (conceptualmente) contribuye a explicar por qué en su caso se satisfacen ciertas generalizaciones o principios, como la ya citada restricción de generalidad. Su cumplimiento no está asegurado en el caso de contenidos que Heck considera carentes de estructura (conceptual) tales como los mapas cognitivos y los contenidos de la percepción visual (Cfr. 2007, pp. 125 y ss.). Para Heck esta carencia es una cuestión que se ha de resolver empíricamente y señala algunos factores que apuntan según él a la falta de estructura conceptual en el caso de la experiencia visual, como puede ser el fenómeno de la constancia

de color o la intransitividad de las discriminaciones perceptivas (Cfr. 2007, p. 132-133) a la que me he referido más arriba.<sup>113</sup>

A diferencia de Heck, Crane (Cfr. 1992, p. 145 y ss.) sí trata de demostrar teóricamente que los contenidos perceptivos no poseen estructura conceptual, y lo hace mediante un argumento en el cual apela, más allá de la restricción de generalidad, al conjunto de relaciones inferenciales que se pueden establecer entre creencias o juicios. Para Crane, el carácter no-conceptual de las EPs se revela en el hecho de que entre ellas *no* se puedan establecer ese tipo de relaciones. Llama la atención en primer lugar sobre la particularidad de que nuestras creencias, en tanto estados intencionales, nunca se dan aisladamente. El tener una creencia implica tener también un grupo de otras creencias relacionadas *holísticamente* con ella. Las relaciones que se establecen dentro de esos lotes de creencias constituyen relaciones inferenciales que pueden ser, entre otras, de tipo lógico (por ejemplo, no podemos creer que *p* sin creer al mismo tiempo que no es posible que *p* y que *no p*), semántico (por ejemplo, no podemos creer que el queso es nutritivo sin creer a la vez que es comestible) o también relaciones de evidencia. Pues bien, resulta que en cualquiera de estas relaciones los elementos *inferencialmente relevantes* son los conceptos que esas creencias comparten. Esto es lo que explica que las creencias tengan los contenidos que tienen y que su estructura sea conceptual. Crane considera que mantener este tipo de relaciones es una característica esencial de las creencias, un aspecto *primario* de las mismas del que se deriva la noción de *estructura conceptual*.<sup>114</sup> Siendo así, ningún estado mental poseerá estructura conceptual si es de tal modo que no pueden establecerse relaciones inferenciales entre ese estado y sus semejantes. La tarea obvia es, pues, comprobar si entre EPs se dan estas relaciones.

Crane (Cfr. 1992, pp. 149 y ss) articula su argumentación en dos pasos: primero explica por qué las percepciones no son creencias y a continuación trata de mostrar «por qué ello implica que las percepciones tienen contenidos no conceptuales» (Crane 1992, p. 150). Respecto al primer paso el autor apela a la tesis de la independencia-de-la-creencia, que se apoya como hemos visto en el hecho de que las EPs no son «revisables en base a otra evidencia, tanto si esa evidencia es otra creencia como si es otra percepción» (Crane 1992, pp. 151-152). El segundo paso incorpora la tarea de comprobar si entre EPs se dan relaciones que impliquen una estructura conceptual, y la respuesta es negativa. En primer lugar, ilusiones como la conocida como “ilusión de la cascada” [*Waterfall Ilusion*] demuestran, según Crane, que las EPs no mantienen relaciones inferenciales de tipo lógico-deductivo. Esta ilusión en particular nos muestra que podemos tener percepciones con un contenido contradictorio.<sup>115</sup> Si miramos fijamente el movimiento de la cascada durante 20 o 30 segundos y a continuación fijamos nuestra atención en algún objeto estático de la escena —por ejemplo en alguna de las rocas situadas en la caída de agua— ese objeto parecerá moverse en dirección opuesta al movimiento del agua pese a que al mismo tiempo nos siga pareciendo que permanece en su sitio. Parece pues que una EP puede violar el principio de no contradicción. En segundo lugar, por lo que respecta a las relaciones semánticas parece obvio que podemos, por ejemplo,

---

<sup>113</sup> Heck se remite a las consideraciones de Fodor acerca del apoyo empírico que la psicología puede ofrecer para mostrar esas diferencias estructurales, y subraya el hecho de que Fodor indique como definitorio de las representaciones discursivas la posesión de una estructura que cabría calificar de “sintáctica” por analogía con la estructura gramatical de los enunciados lingüísticos (Cfr. Heck 1992, p. 133). Obviamente se hablaría aquí de sintaxis en un sentido figurado, salvo que, como Fodor, se admita la existencia de un *mentales* o lenguaje del pensamiento. La posición de Heck es, sin embargo, que no es suficiente apelar a la sintaxis y que ha de tenerse en cuenta también la semántica para explicar por qué sólo los estados conceptuales satisfacen la restricción de generalidad (Cfr. Heck 1992, p. 135).

<sup>114</sup> Tanto las consideraciones de Heck como éstas de Crane inducen a no considerar trivial o verdadera por definición la afirmación de que las creencias poseen contenido conceptual. Heck (2007, p. 123-124) se hace eco explícitamente de ello.

<sup>115</sup> Crane (1988, pp. 142 y ss.) analiza esta ilusión con detalle. Puede consultarse el mismo texto en Gunther (2003, pp. 232 y ss.).

percibir que alguien se come un pedazo de queso sin percibir si es nutritivo o no. Por último, aunque las EPs pueden servir de evidencia para creencias no se pueden dar relaciones de evidencia entre ellas. Comprobado en todos los casos que entre EPs no se dan el tipo de relaciones que se dan entre las creencias, Crane concluye que su contenido no está conceptualmente estructurado como el de creencias y, por lo tanto, es un contenido no-conceptual.

He expuesto los principales argumentos a favor de la tesis del contenido no-conceptual de la percepción. Personalmente considero que resultan persuasivos en distinto grado. El argumento de la independencia es deudor del modo en que se plantea ese carácter independiente. Parece que sólo entendiendo esa independencia como una total indiferencia de las EPs respecto de las creencias el argumento podría resultar suficientemente persuasivo, pero con la consecuencia indeseable de que ello convertiría a la percepción en algo epistémicamente inerte. La percepción debe ser relevante al menos en el sentido de que exista la posibilidad de conflicto entre ella y la creencia. Por ello creo conveniente abandonar este argumento en tanto podría resultar contraproducente al obstaculizar una adecuada explicación del papel epistémico de las EPs.

Por su parte, tanto el argumento de la riqueza como el de la finura —y por su relación directa con éstos también el de la doble dependencia de contexto y de objeto o el basado en el carácter no-transitivo de las EPs— son deudores de la teoría de los conceptos y de la posesión de conceptos que se maneje. Evidentemente las condiciones para poseer un concepto deben ser lo suficientemente exigentes como para que el debate no colapse o deje de tener sentido. Con respecto a la riqueza, esas condiciones de posesión deben ir más allá de las capacidades de discriminación y ser más constrictivas que éstas. Por otro lado, el recurso del conceptualista a los conceptos demostrativos para dar cuenta de la finura en el detalle abre la cuestión de hasta qué punto podemos considerar esos demostrativos como verdaderos conceptos. Si la opción es señalar como condición de su posesión el simple reconocimiento de detalles muy específicos un tiempo muy breve tras la exposición, como propone McDowell, entonces ese mismo carácter efímero los convierte en elementos epistemológicamente limitados. Parece que el sujeto podría justificar su creencia en base a su EP actual usando ese concepto, pero no es seguro que pueda hacerlo en el futuro.

A diferencia del argumento de la independencia, estos argumentos todavía parecen tener recorrido dentro del debate, pero aunque asumo el argumento de la riqueza opino que para la posición no-conceptualista resultan más adecuados aquellos otros relativos al proceso de aprendizaje y de desarrollo cognitivo, para cuya explicación la noción de *contenido no-conceptual* resulta más prometedora. Esta noción permite evitar la circularidad en explicaciones acerca de la adquisición de conceptos empíricos. Evitar esa circularidad no es incompatible con la tarea epistemológica de explicar la racionalidad de las transiciones entre EPs y CEPs, como objetan McDowell y Brewer, siempre y cuando sea posible establecer desde posiciones no-conceptualistas alguna explicación de corte internista que tenga mínimamente en cuenta el punto de vista del sujeto. Con respecto a una explicación completa de la transición entre las etapas pre y post lingüísticas del desarrollo cognitivo humano, la noción de contenido no-conceptual facilita el dar cuenta de las conexiones entre ciertas capacidades conceptuales de la etapa adulta (el uso de conceptos empíricos) y las capacidades de discriminación perceptiva de la primera etapa. Entender cómo puede funcionar el infante a lo largo de esa primera etapa, así como su paso a la segunda es más sencillo si asumimos niveles de contenido perceptivo libres de la penetrabilidad de conceptos, creencias y otra información de orden superior. En estrecha relación con ello, las diferencias estructurales que se pueden establecer entre los contenidos perceptivos y los conceptuales parecen exigir la

existencia de contenidos no-conceptuales que el niño pueda manejar con facilidad en una etapa como la pre-lingüística, en la que no ha desarrollado todavía las habilidades necesarias para captar las relaciones lógico-deductivas que se dan en los contenidos conceptuales.



## V. LA CONTROVERSIA CONCEPTUAL vs NO- CONCEPTUAL. 2ª PARTE: LOS ARGUMENTOS DEL CONCEPTUALISMO PERCEPTIVO

En oposición a la tesis no-conceptualista se sitúan un conjunto de autores que defienden que nuestras EPs y su contenido son conceptuales. Esta corriente, para la que aquí utilizo la denominación “conceptualismo perceptivo”, puede incluirse en el marco de un conceptualismo amplio según el cual la atribución de cualquier estado o conducta genuinamente intencional implica la posesión y ejercicio de capacidades conceptuales. Dentro de este marco general, el conceptualismo perceptivo participa de un punto de vista que podemos llamar “conceptualismo epistemológico” en cuanto considera conceptual cualquier estado mental que ejerce una función epistémica. A continuación, encontraremos ambos enfoques reflejados en los argumentos que estos autores han esgrimido en defensa de su posición.

### V.1. LA CUESTIÓN CONSTITUTIVA: ARGUMENTOS FENOMENOLÓGICOS.

En el capítulo I señalé que la motivación última de la propuesta de McDowell, y esto se puede extrapolar a Brewer, es fundamentalmente epistemológica: salvaguardar la normatividad de la relación entre la mente y el mundo, como sugiere el título de su obra de 1994. Esta relación implica entender asimismo como normativa la relación entre nuestras CEPs y las EPs en las que se basan. Estas últimas han de constituir una verdadera «apertura al mundo», expresión que McDowell gusta de usar para referirse a la transparencia propia de las EPs verídicas. A la citada motivación responde el principal argumento de estos autores, al que denomino “argumento epistemológico” y que establece que sólo aceptando el carácter conceptual de su contenido se puede entender el apoyo que las EPs prestan a las correspondientes creencias como una relación normativa.

No obstante, este no es el único tipo de argumento que el conceptualista puede esgrimir. Hopp (2011, cap. 2) realiza un análisis de algunos argumentos conceptualistas que a primera vista no parecen responder a una motivación estrictamente epistemológica, sino más bien a una serie de «aspectos fenomenológicamente reconocibles» que para el conceptualista implicarían por sí solos el carácter conceptual de los contenidos perceptivos. Hopp señala en concreto la propiedad de tener condiciones de satisfacción o corrección (2011, pp. 43 y ss.), el hecho de que nuestra percepción consciente es siempre un *percibir-como* [*perceiving-as*] (2011, pp. 47 y ss.), el hecho de que nunca percibimos un mero flujo inarticulado de sensaciones sino escenas y objetos articulados o estructurados categorialmente (2011, pp. 61 y ss.) o la capacidad de realizar identificaciones perceptivas (2011, pp. 73 y ss.).

#### V.1.1. Poseer condiciones de satisfacción.

Hasta donde alcanzo a saber, parece una tendencia unánime dentro del conceptualismo perceptivo asumir lo que he descrito como un conceptualismo general que considera que todo

estado mental genuinamente intencional implica el ejercicio de capacidades conceptuales. Este conceptualismo intencional se ve reflejado sin duda en un primer argumento conceptualista que apela al solo hecho de que las EPs sean estados poseedores de condiciones de satisfacción, esto es, estados que pueden ser correctos o incorrectos. Según esta línea de argumentación, sólo los estados conceptuales pueden presentar el mundo como siendo de una determinada manera y por lo tanto sólo ellos pueden ser correctos o incorrectos, cumplir o no unas condiciones de satisfacción. Recordemos que estados como las EPs cumplen unas condiciones de satisfacción cuando (re)presentan el mundo como siendo de tal o cual forma y en el mundo sucede en efecto que tal o cual es el caso. Para el conceptualista la propiedad de poseer condiciones de satisfacción está ligada a la posesión de conceptos por parte del sujeto, también en el caso de la percepción:

«Perceptual experience presents the world as being this way or that; to have experience, therefore, one must be able to appreciate how the experience presents things as beings. But this is just to say that one must have concepts of the presented features and states of affairs» (Noë 2004, p. 183)

Hopp (Cfr. 2011, p.45) apunta acertadamente que en este argumento la expresión “tener conceptos” poseer conceptos o tener la capacidad de concebir los rasgos y estados de sucesos presentes debe entenderse como un ejercitar de facto esos conceptos en el mismo acto perceptivo. De ese modo, la posibilidad misma de que una EP sea representacional o presente el mundo como siendo de una determinada manera, consiste, al menos en parte, en la activación de determinados conceptos poseídos por el sujeto de esa EP.

Pero esto está lejos de resultar obvio. Como apunta Hopp, el argumento no será concluyente «hasta que no sea demostrado que el contenido conceptual es el único tipo de contenido que puede presentar el mundo como siendo de este u otro modo» (2011, p.46). A mi modo de ver, el conceptualista está asumiendo de antemano lo que en último término quiere demostrar: una supuesta vinculación constitutiva, esencial e inextricable, entre lo representacional y lo conceptual. Volveré sobre este punto en su momento porque la presencia de esta vinculación no sólo planea en argumentos como éste sino también de una forma más implícita en las articulaciones del argumento epistemológico que veremos más adelante.

### **V.1.2. Percibir-como.**

El segundo de los argumentos analizados por Hopp apela al hecho de que toda percepción sea un *percibir-como*. Es habitual que cuando nos hacemos conscientes de estar percibiendo algo lo conceptualicemos. Para el conceptualista este hecho implica por sí solo que nuestra EPs son ellas mismas conceptuales.

Pero cabe dudar de la necesidad de esta implicación, al menos de la necesidad de concluir que su contenido esté constituido por conceptos. ¿Cómo hemos de entender entonces el argumento? Cuando percibimos algo, o bien aplicamos un concepto del que ya disponemos, o bien adquirimos uno nuevo en el curso del acto perceptivo. Esto es perfectamente compatible con una visión no-conceptualista, de modo que la intención del conceptualista al apelar al hecho de que la percepción sea siempre un percibir-como debe ser más bien demostrar que «emplear conceptos es al menos parcialmente constitutivo del percibir objetos» (Hopp 2011, p. 47). Podría considerarse que al adoptar este enfoque constitutivo el conceptualista se sitúa en la línea de aquellas posturas que han abogado por la negación de la pura experiencia, como aquellos planteamientos que han considerado la percepción como una forma de juicio o de creencia o, siguiendo a Hanson y Kuhn, aquellos que la consideran cargada de teoría (o de manera más genérica *penetrada por las creencias*). Ya he apuntado (IV.1) que McDowell se

desmarca de la opción de entender la percepción como un tipo de creencia en cuanto asume sin problema su carácter independiente-de-la-creencia. Por su parte, la tesis de la carga teórica, aunque no es tan extrema como la idea de una completa identificación con la creencia, excede no obstante las pretensiones de un conceptualismo perceptivo cuya tesis es más modesta: la existencia de una carga conceptual debida a la posesión de conceptos empíricos básicos.

Con todo, el ejemplo original propuesto por Hanson en apoyo de la carga teórica, la conocida imagen biestable pato-conejo (ver figura III.2.a en III.2), bien puede ser usada por el conceptualista para ilustrar el hecho de que la percepción es siempre un percibir-como. Recordemos que en la imagen pato-conejo estamos ante *el mismo objeto visto bajo dos aspectos diferentes*, pese a que al defender la carga teórica Hanson y Kuhn pretendían que en realidad *percibimos dos cosas diferentes*. Como señala Hopp (Cfr. 2011, p. 50), esto último tiene que ser falso desde el momento en que cualquiera de las identificaciones, ya sea como pato o como conejo, no sería posible si no consideramos a la aparición misma del objeto como algo más fundamental, es decir, si no consideramos que el acceso cognitivo al objeto en cuestión es independiente de la posesión de los conceptos PATO y CONEJO. No obstante, a diferencia de los defensores de la carga teórica, el conceptualismo perceptivo de McDowell o Brewer no tiene por qué entender el influjo ejercido por la posesión de estos conceptos como una determinación de lo que se percibe (ver cosas diferentes) sino como una determinación del modo en que se percibe un mismo objeto.

Pero entonces, al igual que hicimos en III al abordar la cuestión de la penetrabilidad cognitiva, cabe preguntarse de nuevo si el conceptualista está pensando aquí en una influencia meramente causal o en una influencia realmente constitutiva. Para que el argumento basado en el percibir-como sea concluyente debería demostrar que esa influencia es constitutiva. Podemos describir esa influencia como una influencia meramente causal (y no constitutiva) recurriendo a la noción de *horizonte intencional* expuesta por Hopp (Cfr. 2011, p. 55). Dicho horizonte consiste en el conjunto de actos intencionales vacíos o sin contenido que coexisten con una EP (con contenido). Siempre que percibimos visualmente un objeto lo hacemos desde un punto de vista o perspectiva que nos permite captar sólo parte de los rasgos de ese objeto, dejando otra parte fuera de nuestro alcance. Se trata de un conjunto de perfiles ocultos que nos permitirían obtener una visión diferente del mismo objeto u estado de cosas si cambiamos de perspectiva. Hopp (Cfr. 2011, p. 54) sigue aquí la propuesta de Husserl de caracterizar un percepto particular como una mezcla de actos de conciencia o actos intencionales satisfechos e insatisfechos, completos o incompletos [*fulfille or unfulfilled*]. La idea es que en todo acto perceptivo debemos tener presente no sólo el contenido intuitivo sino también, simultáneamente, un rango de contenido que va más allá del estrictamente intuitivo. La comprensión del horizonte o *contenido no estrictamente intuido* nos permite prescribir el modo en que aparecería el objeto u estado de cosas percibido si nos movemos y modificamos nuestro punto de vista sobre él, o si modificamos el foco de atención de unos rasgos a otros. El uso de un concepto puede *causar* un cambio de perspectiva o de atención y permitir la aparición de un horizonte perceptivo, convirtiendo a este en contenido estrictamente intuitivo. Pero eso no demuestra que el nuevo contenido perceptivo (ahora estrictamente intuitivo) esté él mismo constituido por el concepto en cuestión.

En un último movimiento, el conceptualista podría plantear que el horizonte perceptivo en sí mismo es conceptual en la medida en que no es estrictamente intuido y por lo tanto no posee un carácter fenoménico (Cfr. Hopp 2011, p. 80). Hopp responde que, en cualquier caso, horizonte y conceptos nada parecen tener en común fenomenológicamente hablando, puesto que el horizonte perceptivo está indisolublemente ligado a los cambios de perspectiva del

sujeto perceptor en el tiempo, de un modo que no lo están los conceptos que ese sujeto posea. Un horizonte carece de «independencia frente al específico carácter intuitivo de la experiencia como para que sea obvio calificarlo de conceptual» (Hopp 2011, p. 80)

### V.1.3. Percibir entidades categorialmente estructuradas.

Un tercer argumento apela al hecho de que no percibimos un conjunto inarticulado de sensaciones sino un mundo categorialmente estructurado del que, según el conceptualista, no podemos ser conscientes sin la asistencia de conceptos. Sin ellos no tendríamos nada más que una pura sensación. Desde su propia interpretación kantiana, el conceptualista entiende que el material en bruto de la pura sensación no proporciona a la conciencia objetos categorialmente estructurados, sino que dicho material ha de ser trabajado por el entendimiento para posibilitar la percepción consciente de un objeto u estado de sucesos estructurado. El conceptualista pone el foco en la dificultad de concebir los objetos o estados de cosas que percibimos pero que no hemos estructurado conceptualmente. La dificultad estriba, recuerda Hopp (Cfr. 2011, p. 61) en el hecho de que cuando tomamos consciencia de algo no lo es sin más de un *esto* sino de las características, propiedades o elementos que ese *esto* encierra y de las relaciones que encontramos entre esas propiedades y elementos. Hopp (Cfr. 2011, pp. 62-67) trata de aclarar esta cuestión reflexionando sobre el caso de las sensaciones de dolor, que muchos ven como ejemplos paradigmáticos de estados no representacionales.

Según Hopp, se puede afirmar en general que las sensaciones de dolor no son EPs y no tienen contenido en el mismo sentido que éstas. Podemos localizarlas corporalmente y pueden ser más o menos intensas, si bien no tienen carácter intencional al menos del mismo modo que una EP o una creencia. Sería un error, indica Hopp, identificar un dolor con nuestra consciencia de él, como algunos se inclinan a hacer. El dolor no es el acto de consciencia, sino que más bien debemos considerarlo como un objeto de consciencia o de experiencia que experimentamos como algo corporalmente localizado, con una duración en el tiempo y con ciertas propiedades asociadas como la intensidad, agudeza, etc. En su opinión, resultaría un tanto absurdo afirmar que una sensación de dolor o de picor requiera la posesión de algún tipo de concepto. Y lo mismo cabría decir de las llamadas sensaciones de color, a las que Hopp considera percepciones. Nunca percibimos una coloración como algo independiente sino como propiedad de una superficie o volumen que ocupa un lugar en el espacio y posee características como matiz o saturación. De forma análoga al dolor, no parece necesario poseer ningún concepto (SUPERFICIE, VOLUMEN, MATIZ o SATURACIÓN) para captar una determinada coloración. Si así fuese, entonces no habría razón para no asumir también que el hecho de tener sensaciones ordinarias como un dolor o un prurito requieran activar conceptos.

El conceptualista podría tratar de mantener su posición a costa de extender el ámbito de lo conceptual al terreno de las sensaciones, lo cual supondría un problema por la enorme dificultad que habría para determinar qué es lo que podría considerarse entonces *dado* o libre de la aplicación de conceptos. Se podría optar por negar la existencia misma de lo dado rechazando la dualidad esquema / contenido al modo de Davidson, pero como ya sabemos, el programa conceptualista de McDowell y Brewer trata de ser precisamente una salida que evite oscilar hacia un coherentismo puro. En todo caso, como muy acertadamente apunta Hopp:

«...the more we exaggerate the rawness of experience without concepts, the more implausible it becomes to think that there is anything like the bare given. And that undermine the initial reason for endorsing EC (*If nothing could be present to consciousness without concepts, then surely EC is correct*). The myth of the given and experiential conceptualism are two sides of the same

dialectical coin. Rejecting the former should not lead us into the arms of the latter; rather, it should force us to reconsider the whole battery of assumptions upon which this way of thinking about perception depends.» (2011, p. 67; introduzco el texto en cursiva)

El conceptualismo perceptivo perdería su inicial razón de ser si evitar el mito de lo dado se convirtiese en algo innecesario.

#### **V.1.4. Hacer identificaciones perceptivas.**

En un último argumento analizado por Hopp (Cfr. 2011, p. 74) el conceptualista apela a la posibilidad de identificación perceptiva. Partiendo del hecho de que los objetos se presentan por lo general dentro de un entorno circundante —en el seno de un conjunto de otros objetos que coexisten con él— el conceptualista afirma que la única forma de explicar cómo podemos centrar la atención en un objeto en particular es el uso de conceptos sortales. Según esta línea de argumentación, en las situaciones de identificación ostensiva es la adición de estos sortales a, por ejemplo, el mero demostrativo ESTE, lo que permite trazar los límites del objeto al que el sujeto atiende y eliminar así cualquier ambigüedad sobre a qué objeto se refiere realmente. Pensemos en las conocidas situaciones de identificación ostensiva planteadas por Quine (1953, p. 67) donde un sujeto informa a un interlocutor de lo que percibe señalando con el dedo al objeto y afirmando, por ejemplo, “este río”. La interpretación del propio Quine es que aquí la ambigüedad del mero señalar se resuelve acompañándolo con la expresión “este río”, y que el uso del sortal RÍO nos indica que el sujeto ha ido más allá del ámbito de la pura ostensión entrando en el terreno de la conceptualización. El conceptualista, no obstante, va más allá de Quine al afirmar que el mismo hecho de percibir ese objeto en concreto depende de la aplicación del sortal.

Para Hopp (Cfr. 2011, p. 74-76) el problema de este argumento reside en apoyarse en asunciones muy discutibles acerca de la conducta del sujeto en este tipo de situaciones. En su opinión, del hecho de que en una identificación ostensiva del tipo de las planteadas por Quine el uso del mero demostrativo pueda resultar ambiguo para el interlocutor, no se sigue que lo sea para el sujeto que lo usa. Para defender la necesidad de un sortal complementando al demostrativo, el conceptualista ha de suponer que el mismo gesto de señalar es ambiguo para el sujeto que realiza la identificación. Por otro lado, afirmando que el uso del sortal es necesario para que el sujeto pueda identificar con seguridad al objeto en cuestión de entre los demás objetos que conforman la escena, el conceptualista está suponiendo ya lo que desea refutar: que el sujeto ya percibe el objeto antes de identificarlo o clasificarlo. Lo razonable sería más bien evitar esta inconsistencia y considerar que lo que sucede es que el sujeto es capaz primero de discriminar el objeto de entre todos los demás y que en el momento en que lo identifica como tal o cual cosa ya se muestra ajeno a todos los objetos de la escena menos a él. Hopp señala que de hecho esta opción es la adecuada para explicar por qué el uso de sortales nos ayuda a identificar o clasificar un objeto:

«If an object is not already perceptually differentiated from its environment, the addition of concepts will not enable one to perceive it. But if it is already differentiated, then it is perceived.» Hopp (2011, p. 76)

Hopp suscribe, acertadamente en mi opinión, la prioridad de la discriminación frente a la identificación, y la ilustra recurriendo a casos en los que el objeto está camuflado en el entorno. Por ejemplo, el hecho de poseer el concepto CAMALEÓN no nos ayudará a identificar un ejemplar de esta especie si antes no hemos sido capaces de discriminarlo de su

entorno. En efecto, por lo general cuando logramos identificar este tipo de ejemplares que se defienden mediante el camuflaje es porque su movimiento nos ha permitido discriminarlo del entorno en el que se oculta.

## **V.2. LA CUESTIÓN NORMATIVA: EL ARGUMENTO EPISTEMOLÓGICO.**

Es un principio generalmente aceptado que las relaciones epistémicas entre estados mentales se establecen *entre sus contenidos*. En este apartado veremos que para los autores conceptualistas más representativos, McDowell y Brewer, el carácter conceptual de los contenidos es una condición necesaria de toda relación epistémica entre estados mentales, incluso en el caso de que dicha relación involucre estados perceptivos. Recordemos que es el interés por resolver la cuestión de la normatividad o racionalidad de la relación entre mente y mundo lo que lleva a McDowell a elaborar su propuesta conceptualista, y que a ésta nos la presenta como solución a la aparentemente inevitable oscilación de la epistemología contemporánea entre un coherentismo puro que niega *esa* normatividad y una recaída en el mito de lo dado como la que en su opinión representa la tesis del contenido no-conceptual. Recordemos también que estos polos hacia los que se oscila difieren en rechazar o defender un papel normativo para las EPs, pero comparten una concepción similar acerca de la naturaleza de esas EPs como pertenecientes a lo que McDowell denomina “espacio lógico de la naturaleza”, un espacio más allá del espacio lógico de los conceptos. Dejar de oscilar hacia uno u otro lado es posible si sustituimos esta concepción naturalista (propia de lo que McDowell considera como un naturalismo crudo), por una forma de concebir las EPs como la que él propone, en la que estas poseen una naturaleza conceptual. Solo así, asegura, las EPs pueden ejercer una función epistémica, y sólo así se hace inteligible el carácter racional o normativo de dicha función. Éste es el argumento principal que se ha esgrimido en contra de la tesis no-conceptualista, al cual denomino “argumento epistemológico” por cuanto responde a una motivación y a un objetivo esencialmente epistemológicos.

### **V.2.1. El argumento de McDowell**

McDowell (Cfr. 1994a, pp. 7-8) ve en las propuestas de Evans (1982, pp. 227-228) y Peacocke (1992, p. 80; 2001, pp. 254 y ss.) un ejemplo paradigmático de recaída en el mito de lo dado, en la medida en que atribuyen a las EPs un papel de justificadores al tiempo que conciben su contenido como no-conceptual. Para McDowell esto constituye una ampliación ilegítima del espacio de las razones más allá del espacio de lo conceptual. En efecto, aunque a diferencia de Davidson defienden que la experiencia sí impone una restricción normativa o racional sobre el pensamiento, tal restricción se ejerce inevitablemente desde fuera de la esfera de lo conceptual, y para McDowell esto convierte el carácter normativo o racional de dicha restricción en algo ininteligible. Ninguno de ellos logra explicar cómo el supuesto contenido no-conceptual de las EPs «puede constituirse inteligiblemente como *la razón de un sujeto para llegar a creer algo*» (McDowell 1994a, p. 163; trad. cast.: p. 252). McDowell apela aquí a lo que considera un sentido *genuino* de razones, entendiendo éstas como *aquellas que el propio sujeto puede aducir para justificar sus creencias* y no ve cómo algo que no está estructurado conceptualmente puede constituirse como una razón en este sentido (Cfr. McDowell 1994a, p. 166). Para constituir una genuina razón el contenido perceptivo deberá ser de tal naturaleza que permita al propio sujeto evaluarlo o considerarlo como su razón para creer. Aquí entra en juego la noción de *espontaneidad* o libertad, propia de los seres humanos adultos. Al recurrir a esta noción McDowell parece estar pensando en el hecho de que generalmente mostramos una conducta racional y no instintiva a la hora de pensar lo que pensamos o hacer lo que hacemos. Para McDowell la libre y espontánea evaluación que

hacemos de nuestra EP como razón para creer implica poder tener una *comprensión exhaustiva en términos de los conceptos que uno posee* de todos los elementos que entrarían en una relación de justificación: los contenidos de percepciones y creencias perceptivas. Ejercer este control racional sobre nuestro pensamiento empírico –necesario para poder hablar de un empirismo mínimo– nos obliga en su opinión a hablar de razones, conceptos y espontaneidad como pertenecientes a un mismo espacio con una misma línea fronteriza.

Comprender el contenido de un estado mental en términos de los conceptos que uno posee convierte ese contenido en algo *juzgable o susceptible de poder ser el contenido de un posible juicio emitido por el propio sujeto*. McDowell advierte de que aceptar la tesis no-conceptualista pone en entredicho esa necesaria comprensión exhaustiva por parte del sujeto, en la medida en que, al no estar estructurado por conceptos que éste posee y no poder ser el contenido de un posible juicio emitido por él mismo, el contenido de sus EPs habría de resultarle algo necesariamente *opaco*. Lo que McDowell quiere dar a entender con ello es que a través de EPs no-conceptuales el sujeto no es quién de apreciar el modo en el que el mundo se le presenta. McDowell concuerda aquí con Davidson en defender que «el hecho de que a uno se le muestren las cosas de tal o cual modo es algo que ya se encuentra, como tal, dentro del espacio de los conceptos» (McDowell 1994a, p. 139; trad. cast.: p. 217).

Ha de tenerse presente que a lo largo de toda su argumentación McDowell adopta una peculiar perspectiva kantiana caracterizada por defender, como ya se ha indicado en I.2, un vínculo esencial y constitutivo entre lo representacional y lo conceptual: «la idea misma de contenido representacional, [...], requiere de la interacción entre conceptos e intuiciones» (1994a, p. 6; trad. cast.: p.41). Vimos que McDowell entiende que esta vinculación existe incluso cuando se trata del contenido de la percepción, lo cual conlleva una interpretación muy estricta a mi modo de ver de la primera parte de la citada afirmación kantiana de que «las intuiciones sin conceptos son ciegas, los conceptos sin intuiciones están vacíos» (Kant, *Crp*, A51/B75). Según McDowell, una intuición ciega no es algo significativo para el sujeto, no es algo que pueda proporcionar una *apertura al mundo*. Esta interpretación juega un papel fundamental en su articulación del argumento epistemológico: en tanto que una EP con contenido no-conceptual sería algo ciego –esto es, algo que resultaría opaco para el sujeto en el sentido de que no podría representar algo de un determinado modo para ese sujeto– no podrá por consiguiente erigirse como una razón genuina o razón que el propio sujeto pueda acreditar. McDowell no ve cómo, bajo las condiciones impuestas por los autores no-conceptualistas, se podría describir la relación entre CEPs como una relación genuinamente racional o normativa. En consecuencia, opina, lo que consiguen es más bien convertir en un misterio el contacto entre pensamiento empírico y mundo.

En concordancia con una perspectiva sellarsiana de lo dado (Sellars 1963, p. 169), McDowell considera que un contenido no-conceptual permite a sus defensores ofrecer como mucho descripciones de lo que se requiere para creer (descripciones de los supuestos contenidos no-conceptuales) pero no explicaciones de por qué esos contenidos constituyen razones o justificaciones en un sentido genuino, ni por qué las EPs permiten al sujeto ejercer un control racional sobre sus creencias empíricas. Algo así parece querer decir McDowell cuando repite en varias ocasiones que una experiencia situada fuera del espacio de la espontaneidad nos proporcionaría en todo caso «*exculpaciones*» pero no razones. Las descripciones que el no-conceptualista se ve abocado a dar se asemejan a cierto tipo explicaciones que dan cuenta de lo que un sujeto piensa o cree desde una *perspectiva externa* al propio pensamiento de ese sujeto. McDowell, y también Brewer como veremos, utilizan como ejemplo de esta perspectiva externa la siguiente explicación de Peacocke:

«The non-conceptual protopositional content of experiences of the kind mentioned in the possession condition for *SQUARE* will concern the straightness of certain lines, the symmetry of a figure about the bisectors of those lines, the identity of certain lengths, and the rightness of certain angles. Such experiences give a thinker who possesses the relatively observational concept *SQUARE* no merely reasons but good reasons for forming the belief that the demonstratively presented object is square. That they are good reasons is intimately related to the condition required for the belief “that’s square” to be true. If the thinker’s perceptual systems are functioning properly, so that the non conceptual representational content of his experience is correct, then when such experiences occur, the object thought about will really be square. In this description of why the linkages are rational linkages, I make essential use of the fact that the non-conceptual content employed in the possession condition has a correctness condition that concerns the world. The account of the rationality of this particular linkage turns on the point that when the correctness condition of the relevant non-conceptual contents is fulfilled, the object will really be square. The correctness does not rest on any auxiliary or collateral empirical information about the property of being square.» (Peacocke 1992a, p. 80).

Explicaciones como ésta son, en opinión de McDowell, análogas a aquellas que habitualmente sirven para explicar conductas o acciones que requieren de habilidades no reflexivas, por ejemplo cuando tratamos de responder por qué un ciclista efectúa ciertos movimientos para tomar una curva adecuadamente. La explicación que podemos proporcionar no constituye una razón del propio ciclista para hacer lo que hace; éste simplemente efectúa sus movimientos sin reflexión alguna y no concibe esos movimientos como su razón para tomar adecuadamente la curva (Cfr. McDowell 1994a, p. 163). Del mismo modo que sus movimientos no son para el ciclista objeto de reflexión tampoco el supuesto contenido no-conceptual sería objeto de evaluación o comprensión para un sujeto en situaciones perceptivas. En su opinión:

«Podemos mostrar las relaciones racionales entre los contenidos (que sea el caso que P y que sea el caso que Q) sólo si comprendemos en términos conceptuales el contenido que presuntamente ejerce de fundamentación [...]. Una teoría como la de Peacocke no concede a los sujetos ordinarios la posibilidad de captar comprensivamente ambos contenidos, y opino que ello hace ininteligible el modo en que un elemento con el contenido no conceptual de que P podría constituir la razón con la que alguien contase para poder juzgar que Q.» (McDowell 1994a, p. 166; trad. cast.: p. 256)

No obstante, se pregunta cómo se podría complementar una explicación como la anterior para lograr dar cuenta del hecho de que el sujeto comprende el contenido (no-conceptual) de su EP. Una manera de hacerlo, dice, sería «declarar que el sujeto acepta esa misma explicación y la utiliza a la hora de decidir qué es lo que va a creer o, al menos, que estaría dispuesto a citarla cuando se le desafiara [a que justificase su creencia]» (McDowell 1994a, p. 164, trad. cast.: pp. 253-254). Según esto, el mismo sujeto debería poder explicar que el cumplimiento de las condiciones de corrección del contenido de su experiencia es suficiente para poder afirmar que cree tal cosa porque así lo percibe. Desde luego, esta alternativa implicaría exigir del sujeto algún conocimiento ordinario («pensamiento rutinario») según el cual cierto tipo de objetos (cuadrados) hacen generalmente correctas cierto tipo de EPs, en concreto aquellas que

poseen un contenido no-conceptual similar al de la experiencia que está teniendo. McDowell recuerda que es obvio que ésta no es la forma corriente en que justificamos creencias en base a nuestras EPs. Más adelante veremos que Brewer (Cfr. 1999, p. 162) es de una opinión similar y considera que una explicación complementaria como ésta resulta inadecuada por cuanto constituye un modo de razonamiento de tipo instrumental.

McDowell efectúa una última vuelta de tuerca en su crítica a la tesis no-conceptualista al advertir que una razón, en el sentido genuino que él defiende, requiere además que sea *comunicable* o permita ser *articulada en un discurso*. Y es que para McDowell (Cfr. 1994a, p. 165) autores como Peacocke no respetan la tradicional conexión que al menos desde Platón se ha establecido entre razón y discurso. Articular lingüísticamente un contenido es, sin duda, indicio de que dicho contenido se comprende en términos de los conceptos que se poseen y, por lo tanto, indicio de que se puede evaluar como una razón en el sentido que McDowell defiende. McDowell pone el foco en el olvido por parte del no-conceptualista de este requisito de ser articulable porque a su modo de ver hace más difícil poder hablar de razones propiamente dichas y caracterizar la relación entre experiencias y creencias como una relación normativa o racional.

### V.2.2. La articulación de Brewer.

La misma idea de *razón en un sentido genuino* a la que apela McDowell protagoniza la versión del argumento epistemológico desarrollada por Brewer (1999; 2005). Brewer (Cfr. 1999, p. 161) entiende, eso sí, que los puntos que McDowell desarrolla en *Mind and World*, aunque sugestivos, resultan incompletos e insatisfactorios. Trata entonces de elaborar una articulación del argumento epistemológico en la que las ideas que acabamos de reseñar se presentan de forma más detallada y sistemática, unificadas en torno precisamente a ésta idea de razón en sentido genuino. Esquemáticamente, el argumento se presenta como sigue:

- «(1) Las experiencias sensoriales proporcionan razones para las creencias empíricas.
- (2) Las experiencias sensoriales proporcionan razones para las creencias empíricas sólo si tienen contenido conceptual.
- (CC) Las experiencias sensoriales tienen contenido conceptual.» (Brewer 2005, p. 218)

En relación con (1) Brewer (Cfr. 1999 p. xiv; pp. 18 y ss.) caracteriza esas «creencias empíricas» como aquellas que obtienen su contenido en virtud de estar en ciertas relaciones con las EPs. Pero añade que sólo la relación de proporcionar razones o dar razón de las creencias por parte de estas experiencias posibilita determinar el contenido empírico de las primeras; de no ser así quedaría excluida, según él, cualquier posibilidad de tener creencias acerca del entorno inmediato extra-mental. Si esto es cierto, y puesto que es un hecho que poseemos este tipo de creencias, concluye que (1) ha de ser necesariamente verdadera. Como vemos, Brewer no presenta (1) como una afirmación trivialmente verdadera, y mucho menos como expresión de un hecho meramente contingente, sino como la condición de posibilidad misma de que nuestras creencias sobre el entorno tengan un contenido. En efecto, adoptando una perspectiva kantiana convierte a (1) en una afirmación de carácter transcendental en la medida que para él encierra la idea de que la condición de posibilidad misma del contenido empírico de nuestras creencias perceptivas reside en el hecho de estar en relaciones normativas con EPs.

Pero la premisa que convierte el argumento en un argumento contra la tesis no-conceptualista es (2). Brewer va a apoyar esta premisa en lo que podemos interpretar a su vez como dos subpremisas que establecen las condiciones que, según él, ha de cumplir todo aquello que se erija como la razón de un sujeto para creer algo. Pueden exponerse de la siguiente manera:

(2A) dar razones implica que el sujeto puede establecer un argumento válido en el que su experiencia y su creencia figuren respectivamente como premisa y conclusión.

(2B) las razones que el sujeto acredita han de ser sus propias razones, aquellas que él mismo puede reconocer como tales razones.

Con (2A) quiere resaltar una íntima conexión entre razones e *inferencias*. Cuando intentamos dar razón de algo ponemos de manifiesto un tipo de aprobación que puede ser explicitada por medio de un argumento. Por ello, Brewer entiende que el contenido de lo que se ofrece como razón *debe ser tal que pueda formar parte de una inferencia de algún tipo en calidad de premisa*, es decir, que pueda ser integrable en un argumento válido mediante el que se infiera como conclusión la creencia que se quiere justificar. Aunque al referirse a «inferencias de algún tipo» Brewer no parece excluir inducciones ni abducciones, afirma no obstante que el ámbito paradigmático a la hora de hablar de razones en sentido genuino es el del razonamiento deductivo (Cfr. Brewer 1999, p.166). En todo caso, su conclusión es que puesto que consideramos la proposición como el tipo de entidad susceptible de conformar inferencias cualquier contenido que se ofrezca como la razón de una creencia debería poseer una naturaleza *proposicional*.

Con (2B) quiere resaltar que el agente de cualquier justificación de una creencia empírica es el propio sujeto de esa creencia. Las razones a tener en cuenta han de ser las propias del sujeto: *sus* razones, aquellas que *figuren desde su punto de vista* en el sentido de que él mismo, en primera persona, pueda reconocer como tales razones. El caso es que para Brewer ese reconocimiento por parte del sujeto sólo es posible si existe una relación de *identidad* entre el contenido de su EP y el contenido de la proposición con la que caracteriza dicho contenido perceptivo, proposición que explicitaría como premisa en una inferencia mediante la que concluiría la creencia que desea justificar. Esa identidad implica que el contenido perceptivo en cuestión no sólo es proposicional, sino que está *estructurado por los conceptos que el sujeto utiliza al caracterizarlo*, en concordancia con la restricción conceptual o principio del requisito conceptual [*Conceptual Requirement Principle*] al que he aludido en P.3. Brewer considera que sólo de ese modo se garantiza que el sujeto comprende el contenido de su EP y lo *reconoce* como su razón para creer. De no ser así no habría forma de garantizar que tal reconocimiento se produce. En relación con esto, y siguiendo los pasos de la crítica de McDowell (Cfr. 1994a, pp. 162 y ss.), Brewer (Cfr. 1999, pp. 161-163) recuerda que el no-conceptualista se ve abocado a ofrecer explicaciones de corte externista o fiabilista que dejan fuera el punto de vista del sujeto. La única alternativa para poder dar cuenta de ese punto de vista sería, según Brewer (Cfr. 1999, p. 168), considerar que el sujeto realiza dicho reconocimiento por la vía de apelar a un conocimiento de *segundo orden* relativo a la relación existente entre el tipo de EPs como las que está teniendo (con ese contenido supuestamente no-conceptual) y la verdad de creencias del tipo de la que quiere justificar. Así, la justificación que un sujeto puede hacer de su creencia implicaría un razonamiento con un esquema similar al siguiente:

(i) Este estado (una determinada EP) es F

(ii) Cualquiera cosa que sea F es una razón para creer que p.

(iii) Por lo tanto, tengo una razón para creer que p.

La premisa (ii) encierra ese conocimiento de segundo orden al que alude Brewer. Pero obviamente hay que decir de nuevo, y en primer lugar, que ésta no es la forma habitual de reconocer a nuestras EPs como razón de nuestras creencias más básicas. En situaciones corrientes no parece adecuado suponer que el sujeto realice un ejercicio reflexivo de este tipo. En segundo lugar, el no-conceptualista se ve obligado, según Brewer (1999, p. 163-164), a echar mano del recurso de ofrecer explicaciones de segundo orden para reconocer el carácter de *razón para creer* de una EP. Dicho recurso es propio, recuerda, tanto del fundamentismo como del coherentismo clásicos, y precisamente constituye la causa principal de las dificultades a las que éstos se ven abocados. En cualquier caso, Brewer (1999, p. 169) estima que, al aceptar esta forma indirecta de reconocimiento, la verdadera razón para creer termina residiendo en ese conocimiento de segundo orden y no ya en el contenido perceptivo mismo; y ello demuestra, según él, que en último término todo contenido que funcione como razón ha de ser conceptual (con esta apreciación Brewer sanciona lo que al principio de este capítulo he denominado “conceptualismo epistémico”).

En definitiva, desde la perspectiva de Brewer sólo podemos considerar razones en un sentido genuino o epistemológicamente relevante a aquellos contenidos que cumplen los requisitos que se explicitan en (2A) y (2B). Sólo los contenidos *conceptuales* pueden cumplir tales requerimientos. Es más, ello es necesariamente así si tenemos en cuenta que dichos requisitos son características definitorias de lo que Brewer entiende por contenido conceptual. Al igual que McDowell, concibe éste como el «contenido de un posible juicio del sujeto», pero es más preciso al definirlo como «contenido representacional sólo caracterizable en términos de conceptos que el sujeto mismo posee, y que es de una forma que le permite servir como una premisa y como la conclusión de un argumento deductivo o de alguna inferencia de otro tipo» (Brewer 1999, p. 149; 2005, p. 217-218). Desde esta perspectiva, sólo si aceptamos que las EPs poseen un contenido de ese tipo podremos concebir la relación entre ellas y las creencias a las que suponemos apoyan como inteligiblemente racional. Brewer da así por demostrado (2): las EPs proporcionan razones porque su contenido es conceptual.

### **V.2.3. Dificultades del argumento epistemológico.**

Como hemos visto, Brewer reorganiza las ideas suscitadas por McDowell articulando una argumentación que en mi opinión exhibe una mayor precisión y claridad. El argumento epistemológico pivota sobre una idea constantemente sugerida por McDowell pero que en Brewer se presenta bajo una denominación concreta, la de “razón genuina”, precisando de ella también una definición: aquella razón que por su carácter proposicional puede ser usada por el sujeto en algún tipo de argumento y que él mismo puede reconocer como tal razón y como suya. Tal definición nos permite hacer una lectura inferencialista del planteamiento de ambos autores, una lectura que considero la correcta pese a que el propio McDowell se ha pronunciado reticente en este sentido.

Quince años después de *Mind and World*, McDowell (2009) ha variado su postura acerca del contenido de la percepción atribuyéndole ahora un contenido de tipo intuicional que si bien presenta todavía como conceptual ya no se trata de un contenido proposicional. Pues bien, en dicha obra McDowell (2009, p.270) ha expresado su rechazo a lo que considera interpretaciones erróneas de su propuesta en *Mind and World*, señalando que, a diferencia de lo que algunos han observado, él no adopta en esa obra una postura inferencialista. McDowell asegura que en aquella propuesta «la legitimidad de una creencia perceptiva deriva de la presencia ante uno del objeto mismo, no de una premisa para una inferencia de la que uno dispone por ser el contenido de su experiencia» (2009, p. 271).

Me inclino a pensar que con esta reinterpretación de sí mismo McDowell pretende establecer una continuidad entre sus dos propuestas desdibujando lo que en realidad supone un cambio significativo en su teoría acerca la naturaleza de la percepción. Con todo, veo necesario tratar de esclarecer este punto en cuanto que efectivamente podemos encontrar una afirmación de McDowell en *Mind and World* que a primera vista pareciera excluir una interpretación inferencialista de su propuesta. Allí McDowell afirma explícitamente que la justificación de un juicio o una creencia en base a una EP «no precisa depender de un paso inferencial de un contenido a otro» (1994a, p.49, nota a pie nº 6; trad. cast.: p. 96). En mi opinión, esta afirmación puede ser acomodada dentro de una lectura inferencialista si entendemos ese «no depender de un paso inferencial» como un *no involucrar la efectiva realización de una inferencia por parte del sujeto*. Por el contrario, una lectura no inferencialista de su propuesta conceptualista —en un sentido absoluto que no exija como condición una relación inferencial objetiva entre los contenidos proposicionales de EPs y CEPs— no se compadece con el grueso de su planteamiento en *Mind and World*, hasta el punto de contravenir algunas de las afirmaciones nucleares de dicha obra como la siguiente:

«...no podemos entender verdaderamente las relaciones en virtud de las cuales un pensamiento está justificado excepto si las consideramos como relaciones internas al espacio de los conceptos; relaciones tales como que una cosa implique otra, o que una cosa haga de otra algo más probable; relaciones, en suma, que son ejercicios potenciales de capacidades conceptuales.» (McDowell 1994a, p. 7; trad. cast.: p. 43).

La justificación de CEPs solo es posible según esto, al igual que la justificación de cualquier creencia en general, en base a la existencia de relaciones lógicas entre su contenido y el contenido de las EPs en las que se basan. Esta exigencia expresa una concepción de razón (que Brewer dibuja con mayor precisión) que involucra las capacidades argumentativas del sujeto aunque éste no tenga que haber realizado de facto una inferencia.

En su exposición del argumento epistemológico salta a la vista que McDowell y Brewer profesan una exigente perspectiva internista con respecto a la idea de justificación, interpretada ésta como la facultad de dar u ofrecer razones. La idea de *genuina razón* a la que apelan constantemente, y que convierten en el núcleo central de su argumentación, supone en efecto un enfoque fuertemente internista que exige no sólo que el sujeto tenga acceso consciente al contenido de su percepción, sino también que sea o pueda *ser consciente de la relación que se establece entre su percepción y lo que cree*. Tal enfoque implica pues no sólo acceso a los elementos que intervienen en la justificación sino la captación de la relación entre esos elementos. El sujeto debe ser consciente en definitiva del estatus de *razón* que tiene su experiencia, de su *condición de justificador*. Entiendo que esto es lo que tiene en mente McDowell cuando reclama que el sujeto debe poder hacerse *responsable* ante el mundo de su pensamiento empírico.

Ciertamente, bajo tales parámetros la justificación de creencias basadas en EPs adquiere un marcado carácter deontológico que conlleva considerar que sólo las creencias o estados con un contenido proposicional puedan actuar como justificadores. Pero cabe advertir que una perspectiva tan exigente como ésta tiene el inconveniente de abrir la posibilidad de un regreso infinito en la cadena de justificaciones, pues siendo el contenido perceptivo una proposición, ésta debería considerarse, como tal proposición, expuesta a su vez a la necesidad de ser justificada. En el siguiente capítulo repararé en esta cuestión, que considero socava el programa conceptualista de rehabilitación normativa de la percepción.

Algunas de las réplicas no-conceptualistas al argumento epistemológico no llegan a poner el foco en esta debilidad de la propuesta de McDowell y Brewer. Las respuestas de Peacocke (Cfr. 2001a, pp. 255 y ss) o Heck (Cfr. 2000, pp. 501 y ss) se limitan más bien a rechazar las acusaciones de externalismo o fiabilismo que McDowell y Brewer vierten sobre la corriente no-conceptualista. Al respecto Peacocke señala que en tanto sea posible hablar del contenido perceptivo como un contenido *representacional* (con unas condiciones de corrección) será posible hablar como exige McDowell de un control o evaluación de ese contenido por parte del sujeto, haciendo innecesaria, como objeta Brewer, cualquier explicación de segundo orden. Heck argumenta igualmente que el hecho de que las EPs poseen contenido representacional es la precondition necesaria para poder responder afirmativamente a la cuestión de si justifican creencias. Aunque no voy entrar en los pormenores de estas réplicas, si he de decir que, teniendo en cuenta que Peacocke o Heck parecen adoptar una perspectiva internista, se echa de menos consideraciones más explícitas sobre la posibilidad de asumir un internismo menos exigente respecto de la justificación que sea compatible con la tesis del contenido no-conceptual. En todo caso, estas réplicas señalan hacia lo que creo se asume implícitamente y sin demostración en el argumento epistemológico: la supuesta vinculación esencial entre lo conceptual y lo representacional. Esta vinculación no es ni mucho menos obvia si no se profesa al mismo tiempo un conceptualismo amplio que haga depender la atribución misma de estados y conductas genuinamente intencionales de la posesión de conceptos. Como ya he apuntado en I.2, esta idea se apoya en una lectura sesgada del lema kantiano de que las intuiciones sin conceptos son ciegas, una lectura que excede lo que Kant quería resaltar. Y tal y como también he afirmado ya siguiendo a Hopp (2011, p. 46), el conceptualista debería demostrar que el contenido conceptual es la única opción que puede (re)presentar el mundo siendo de una determinada manera. En el siguiente capítulo analizaré este asunto, que, junto con la cuestión anterior de la posibilidad de reintroducir el peligro de regreso infinito de justificaciones, considero constituyen las principales debilidades de la propuesta conceptualista.

Existe sin embargo otro tipo de réplicas al argumento epistemológico que no evitan asumir algún tipo de posición que se podría considerar externista, pero que al mismo tiempo ofrecen un nuevo modo de entender la relación epistémica entre las EPs y las creencias que apoyan. Algunos autores, como Dretske (2000), Burge (2003) o el mismo Peacocke (2004), han desarrollado una nueva noción de relación epistémica que difiere de la noción tradicional de justificación y que se ha venido en denominar “autorización” o “legitimación” [*entitlement*]. Aunque cada una de estas propuestas tiene sus peculiaridades, todas ellas coinciden en considerar esta legitimación como una forma de garantía epistémica que no implica que el sujeto haya de ser consciente de la relación epistémica que se establece entre su EP y la CEP correspondiente y, por lo tanto, que haya de ser consciente del estatus de esa experiencia como *razón* o de su papel de justificador. Cercano a este grupo se sitúa Pryor (2005, pp. 195 y ss.) y su noción de ‘justificación inmediata’ pues, aunque este continúa hablando en términos de justificación, para él un sujeto está justificado a creer algo cuando se cumplen determinadas normas o reglas epistémicas que no tiene que seguir de una forma deliberativa. Analizaré esta alternativa en el último capítulo y expondré las razones por las que creo necesaria la propuesta de otra alternativa diferente.



## VI. INCONSISTENCIAS DEL CONCEPTUALISMO PERCEPTIVO

Hemos visto que el conceptualismo perceptivo considera el carácter conceptual del contenido de nuestras EPs como un requisito ineludible para poder explicar no sólo su función epistémica sino también su capacidad intencional o representacional. A continuación veremos que la supuesta ventaja epistémica que McDowell y Brewer atribuyen a su propuesta conceptualista desaparece en la medida en que la exigente perspectiva internista que adoptan al articular su argumento epistemológico permite reabrir el clásico problema de la regresión infinita en la cadena de justificaciones. Asimismo, considero que esa misma forma de plantear el argumento conlleva asumir implícitamente una vinculación esencial o constitutiva entre el carácter representacional de un contenido y su carácter conceptual, una vinculación que ya hemos visto que no es ni mucho menos obvia y que McDowell y Brewer no demuestran de una forma concluyente que se da de hecho.

### VI.1. UNA CONCEPCIÓN DIALÉCTICA DE RAZÓN

El argumento epistemológico establece que sólo aceptando el carácter conceptual del contenido de nuestras EPs se hace inteligible el carácter racional o normativo de su relación con las CEPs que apoyan. Cuando McDowell y Brewer piensan en una relación epistémica racional o normativa piensan en la relación de *justificación* y articulan su argumento adoptando un internismo de la justificación sumamente exigente que comporta que el sujeto debe ser consciente de la condición de *razón* de su EP a la hora de apoyar en ella una CEP acerca del entorno.

McDowell y Brewer hablan de justificación como una cuestión de ofrecer o proveer razones [*giving-reasons*] en apoyo de una creencia o juicio. Cómo entienden exactamente este *dar o proveer razones* no resulta claro en ocasiones. A veces parece que se refieran a la capacidad del sujeto de ofrecer razones, otras a la propiedad de las EPs de ser en sí mismas razones para creer. En todo caso, ambos sentidos están involucrados en su exigencia de que las razones que se aporten sean *genuinas*, es decir, razones que estén disponibles para el sujeto y que él mismo pueda ofrecer (Cfr. McDowell 1994, p. 165), o razones que él mismo puede reconocer como tales (Cfr. Brewer 1999, p 151). En lo que sigue me referiré a esta concepción de McDowell y Brewer con la etiqueta de *dialéctica*, siguiendo a Pryor (Cfr. 2005, p. 194), quien nos describe dicha noción dialéctica como aquella en la que las razones están ligadas a una forma de entender el verbo justificar como una cuestión de probar o mostrar (argumentando) que una creencia es razonable.

Según el análisis de Pryor (Cfr. 2005, pp. 188-195), esta noción dialéctica se amolda a los límites establecidos por lo que él mismo denomina “Principio Premisa” [*Premise Principle*], un principio que relaciona con la perspectiva coherentista y según el cual toda relación de justificación entre estados se establece en virtud de relaciones inferenciales entre sus contenidos:



«The only things that can justify a belief that P are other states that assertively represent propositions, and those propositions have to be ones that could be

used as premises in an argument for P. They have to stand in some kind of inferential relation to P. They have to imply it or inductively support it or something like that.» (Pryor 2005, p. 189)

Pryor (Cfr. 2005, p. 186-189) considera que este principio premisa constituye la verdadera motivación tras el principal argumento del coherentismo contra la posibilidad de justificación inmediata. Pryor se refiere a dicho argumento como el “argumento maestro” [*Master Argument*] del coherentista, que éste articula en dos pasos:

- (i) el requisito de que un justificador debe poseer contenido proposicional, que Pryor presenta bajo el título de “requerimiento de contenido” [*Content Requirement*].
- (ii) solo las creencias o estados epistémicamente semejantes a ellas tienen contenido proposicional.

Todo ello está en concordancia con el lema de Davidson de que solo una creencia puede justificar a otra.

Pryor (Cfr. 2005, p. 188) se preocupa por exponer una versión más afinada del argumento con el fin de excluir otros tipos de actitud proposicional tales como los deseos, pues parece obvio que aunque a éstos podamos atribuirles un contenido proposicional no sería correcto asignarles un papel justificador como el de las creencias. Convenientemente revisado, el argumento establecería que sólo las creencias justifican porque sólo ellas representan proposiciones *asertivamente*, tal y como aparece exigido arriba en la formulación del principio premisa. Los deseos no poseen obviamente ese carácter asertivo.

El principio premisa nos dice que la justificación solo es posible entre contenidos entre los que quepa establecer relaciones lógicas. Las relaciones lógicas se pueden establecer entre contenidos proposicionales, por lo que este debe ser el tipo de contenido de cualquier justificador (i). Puesto que solo las creencias o estados epistémicamente similares poseen contenido proposicional (ii), sólo ellas pueden ser justificadores. Pero como las creencias son un tipo de estados que no son algo dado y requieren a su vez de justificación, no es posible que puedan justificar de forma inmediata. El coherentista puede concluir de todo ello que no es posible la existencia de justificadores inmediatos.

Al margen del coherentismo, Pryor (Cfr. 2005, p. 190-191) señala expresamente a McDowell y Brewer como autores que asumen el Principio Premisa en cuanto defienden que también la experiencia puede tener una relación inferencial con ciertas creencias gracias al carácter conceptual que posee su contenido. Resulta sorprendente que Pryor (Cfr. 2005, p. 191) señale asimismo como defensores del Principio Premisa a algunos autores no-conceptualistas, como Heck (2000) o Peacocke (2001a), para quienes, dice, resulta viable establecer relaciones inferenciales entre una creencia y un contenido no-conceptual (el contenido perceptivo). Quizás sea excesivo hacer una lectura inferencialista de los planteamientos de Heck y Peacocke en esos trabajos, pero lo que sí afirman es la posibilidad de establecer relaciones racionales entre EPs y CEPs en cuanto que el carácter representacional de las primeras es *prima facie* suficiente para ello (Cfr. Heck 2000, p. 502; Peacocke 2001, p. 256). En el siguiente capítulo valoraré la adecuación de estos planteamientos.

Que el dominio de los defensores del Principio Premisa se extienda más allá de posiciones coherentistas se puede explicar por el hecho de que dicho principio no implica, según Pryor, asumir que toda justificación haya de ser inferencial en el sentido de ser una *justificación mediada* (por otras creencias o proposiciones) como pretende el coherentista:

«Although there is a sense in which the Premise Principle claims all *prima facie* justificatory relations are “inferential”, this is not the same as saying that

all justification is “inferential” in the sense of being mediated.» (Pryor 2005, p. 190)

Interpreto que lo que Pryor sostiene aquí es que las relaciones inferenciales entre dos contenidos pueden ser entendidas de un modo muy básico y elemental como simples relaciones lógicas entre ellos, con independencia de que en algunos casos medien entre dichos contenidos determinadas creencias o proposiciones y en otros no. De este modo, se puede afirmar que todas las justificaciones mediadas son inferenciales, pero no todas las justificaciones inferenciales son mediadas. Si Pryor está en lo cierto y no es necesario identificar justificación inferencial y mediada, entonces podemos entender mejor una propuesta como la de McDowell y Brewer, para quienes las CEPs pueden apoyarse *exclusivamente* en EPs en la medida en que el carácter conceptual de éstas permite *establecer relaciones lógicas* con las primeras *sin necesidad de mediación alguna de creencias o juicios de segundo orden*. Es decir, el carácter conceptual de las EPs permite la justificación inferencial, aunque inmediata, de CEPs. Considero que esto convierte a su propuesta en una peculiar forma de fundamentismo que pretende superar los inconvenientes del coherentismo puro sin necesidad de rechazar el Principio Premisa defendido por este último.

En la exposición que he realizado acerca del argumento epistemológico hemos visto que McDowell (Cfr. 1994, pp.163-166; trad. cast.: pp. 251-256) considera razones genuinas únicamente aquellas que el sujeto puede articular lingüísticamente y comprender en términos de conceptos que él mismo posee. Por su parte, Brewer (Cfr. 1999, p. 151; pp. 163 y ss.) delimita explícitamente lo que puede considerarse una genuina razón para creer afirmando que las únicas razones genuinas son aquellas que el propio sujeto puede reconocer como tales y utilizar como premisas en inferencias de algún tipo. Esta forma de entender las razones se corresponde con la noción dialéctica de la que nos habla Pryor. Esta noción conlleva no sólo la existencia *per se* de conexiones lógicas entre contenidos, sino también la exigencia de que dichas conexiones *puedan ser captadas* por el sujeto.<sup>116</sup> Es esta exigencia de que el sujeto pueda captar la relación racional existente entre ambos contenidos lo que permite afirmar que la justificación se presenta en las propuestas de McDowell y Brewer como algo vinculado a las capacidades argumentativas del sujeto.<sup>117</sup>

Pryor (Cfr. 2005, p. 194- 197) relaciona esta concepción dialéctica y la asunción del Principio Premisa con un modo *deliberativo* de entender la formación de creencias según el cual al formar o justificar una creencia se cumplen unas normas epistémicas que el sujeto sigue de forma deliberativa. En esta imagen se supone que el sujeto ejerce un control voluntario sobre la fuente o evidencia en la que apoya la creencia, de modo que una norma epistémica como por ejemplo “cuando se está en C, se cree P”, solo se sigue si el sujeto se representa a sí mismo como estando en C y puede emplear esta proposición como premisa en un razonamiento. McDowell y Brewer parecen cercanos a esta forma de entender la formación de creencias. Hemos visto que en su discurso es central la idea de un *control racional* del sujeto sobre los elementos involucrados en la relación de justificación, de modo que ésta adquiere en ambos un marcado carácter deontológico, incluso en cuanto a la

---

<sup>116</sup> Resalto la expresión “puedan ser captadas” con objeto de matizar que obviamente no es condición necesaria que el sujeto establezca de facto esa relación, sino solamente que ello sea factible. Asimismo, el solo hecho de captar ciertas conexiones lógicas tampoco es condición suficiente para que una creencia esté justificada, pues es obvio que en multitud de ocasiones nos equivocamos y extraemos determinadas conexiones lógicas donde no se dan en absoluto.

<sup>117</sup> Esto en mi opinión es incongruente con una lectura no-inferencialista (en un sentido absoluto), tal y como hemos visto reclamar al propio McDowell (remito al apartado V.2.3).

justificación de CEPs. La necesidad, reclamada por McDowell ya en las primeras páginas de *Mind and World*, de que el sujeto haya de hacerse *responsable* ante el mundo de su propio pensamiento empírico tomando como tribunal a la experiencia refleja esta inclinación deontológica.

Pryor critica esta forma deliberativa de entender la formación de creencias considerando que ni siquiera constituye un apoyo inequívoco para el Principio Premisa, pues el hecho de representarse a sí mismo como estando en determinado estado C (la fuente o evidencia en la que apoya su creencia P) no implica que C mismo sea siquiera un estado representacional (podría tratarse de un dolor, por ejemplo), cuanto menos proposicional. Pero sobre todo esta imagen tan excesivamente reflexiva y deliberativa falsea la forma en que actuamos o formamos creencias en base a unas normas. Diariamente realizamos numerosas acciones o formamos numerosas creencias de forma inconsciente e irreflexiva. El mismo defensor del Principio Premisa debe asumir que muchas de nuestras creencias no son fruto de ninguna decisión o elección reflexiva. Aún así, podría argüir que se cumpliría en el caso de un razonador ideal. Sin embargo, como apunta Pryor, en tal situación ideal en la que el sujeto formase todas sus creencias siguiendo deliberadamente unas normas epistémicas, este tendría que tener ya creencias formadas acerca de las condiciones y evidencias que permiten formar cada una de sus creencias. De ese modo estaría condenado a una parálisis doxástica al requerir un número infinito de creencias de orden creciente acerca de las condiciones y normas que se cumplen en la formación de cada una de sus creencias. Interpreto que Pryor está insinuando aquí un inconveniente que puede afectar tanto a posiciones coherentistas como en general a cualquier interpretación inferencialista acerca de la justificación de creencias: la amenaza de la regresión en una cadena infinita de justificaciones.

## VI.2. AMENAZA DE UN REGRESO INFINITO.

El manejo de una noción dialéctica de razón por parte de McDowell y Brewer explica pues su tendencia a analizar la justificación de CEPs desde un enfoque fuertemente internista. Si acudimos a la literatura sobre el internismo encontramos análisis que revelan varios grados de exigencia dentro de este enfoque epistemológico. Aquí me serviré de la distinción que Grimaltos e Iranzo (2009, pp. 53 y ss.) proponen entre *internismo de estatus* e *internismo simple*, por cuanto me parece más expresiva y clarificadora que otras.<sup>118</sup>

En su exposición Grimaltos e Iranzo consideran que un internismo simple exige únicamente el acceso consciente al elemento justificador. En contraposición a ello, el internismo de estatus constituye un enfoque más riguroso que exige también la posibilidad de adquirir consciencia del *estatus* o *condición de justificador* de dicho elemento. Desde este enfoque el sujeto debe poder captar de algún modo la relación existente entre el elemento justificador y lo justificado, lo que supone un control de los elementos involucrados en la relación de justificación. La vía de acceso es una *reflexión introspectiva* que permite al sujeto «analizar el contenido del sistema propio de creencias y las relaciones lógicas o de apoyo inductivo entre sus constituyentes» (Grimaltos e Iranzo 2009, p. 54). Obviamente, esta reflexión conlleva la formación de creencias sobre el elemento justificador y sobre su relación con el elemento justificado.<sup>119</sup> El problema, según Grimaltos e Iranzo (Cfr. 2009, pp. 55-56), es que esas creencias adicionales o auxiliares son susceptibles a su vez —en cuanto

---

<sup>118</sup> En concreto, creo que es más reveladora que la distinción en términos de fuerte y débil establecida por Pappas (2005, pp.8-9). Asimismo, con relación a otra distinción debida a Hopp (2011, p. 94) la de Grimaltos e Iranzo evita la confusión que puede generar la denominación de “internismo de razones” empleada por aquel para referirse a un internismo laxo.

<sup>119</sup> Aunque Grimaltos e Iranzo no lo expliciten, cabría incluir que entre dichas creencias cosas tales como principios epistémicos que especifiquen condiciones de justificación, tal y como apunta Hopp (2011, p. 94).

creencias— de requerir su propia justificación, abriendo así la puerta a un *regreso infinito* en la cadena de justificaciones.

Para explicar el problema del regreso infinito Grimaltos e Iranzo acuden al llamado por Fumerton (1995, p. 36) “Principio de Justificación Inferencial”. Según este principio, una creencia de que *Y* está justificada por otra creencia *X*:

a) si el sujeto está justificado en creer que *X*, y

b) si a la vez está justificado en creer que *X* hace probable que *Y*.

(a) es una forma de impedir que el elemento justificador (*X*) pueda ser una creencia caprichosa, infundada o irracional. (b) es una cláusula necesaria en tanto que, además de no ser algo caprichoso, *X* debe tener alguna conexión con la creencia de que *Y*. Según Grimaltos e Iranzo, el internismo de estatus exige (a) y (b). Pero (a) y (b) son creencias sobre la creencia *X* (el elemento justificador) de modo que —en el contexto de la justificación entre creencias— la justificación de una creencia particular queda así supeditada necesariamente a la justificación de creencia(s) auxiliar(es). Éstas, en tanto creencia(s), necesitará(n) a su vez de justificación. Y así sucesivamente.

La perspectiva adoptada por McDowell y Brewer puede ser perfectamente catalogada como un internismo de estatus tal y como lo describen Grimaltos e Iranzo. Ya hemos visto que en su argumento epistemológico la justificación se presenta asociada a las capacidades argumentativas del sujeto, pues se basa en una noción dialéctica de razón que dota a su idea de justificación con un marcado carácter deontológico. Recordemos que para ellos es un requisito ineludible para hablar de justificación que el sujeto no sólo pueda acceder a los elementos que intervienen en la misma, sino que pueda captar la relación entre esos elementos; es decir, que sea quien de reconocer el elemento justificador de su creencia como tal justificador. Parece razonable preguntarse entonces si la propuesta conceptualista de McDowell y Brewer se ve afectada por la misma amenaza de regresión que afecta en general al internismo de estatus.

Imaginemos que *J* es una creencia perceptiva, pongamos por caso mi creencia expresada por el enunciado “Hay un jarrón de color negro encima de la mesa”. Y supongamos que *Ej* es mi EP del jarrón aquí y ahora, experiencia en la que apoyo mi creencia *J*. Supongamos que el contenido de dicha experiencia *Ej* es, como defienden McDowell y Brewer, la proposición *hay un jarrón de color negro encima de la mesa*. Según McDowell y Brewer, yo, que poseo todos los conceptos que configuran esa proposición, capto el contenido proposicional de *Ej* de un modo que me permite reconocerla como mi razón —según Brewer de una forma directa y sin necesidad de ningún rodeo de segundo orden— pudiendo usarla como premisa de la que derivar *J*. Ahora bien, este modo de presentar la justificación de *J* resulta análogo a cualquier caso de justificación entre creencias, en la medida en que *J* se deriva de una *proposición* considerada el contenido de *Ej*. Cabe aplicar entonces el mencionado principio de justificación inferencial del mismo modo que se aplica en el contexto de la justificación entre creencias. En nuestro ejemplo la cláusula (a) se puede reformular exigiendo que yo esté justificado en creer que tengo una experiencia *Ej* con el contenido *un jarrón de color negro encima de la mesa*. Para ello *Ej* no puede ser errónea o ilusoria ni tratarse de una alucinación. Conforme a la cláusula (b), yo estaré justificado en creer que mi experiencia *Ej* hace probable mi creencia *J* en tanto que pueda extraer las consecuencias lógicas que se derivan del contenido proposicional de *Ej* y precisar cuál de esas consecuencias lógicas constituye la conexión existente entre ese contenido y el contenido (proposicional) de *J*. En este caso, dicha conexión lógica no es otra que la *identidad entre los contenidos proposicionales* de ambas, de modo que *Ej* hace probable que *J* por el hecho de que el contenido proposicional de *Ej* es idéntico al de *J*. Y yo diría que no sólo eso, sino que al mismo tiempo el sujeto ha de poder

asumir como principio normativo que *EPs con el mismo contenido que las CEPs derivadas naturalmente de ellas las fundamentan o justifican.*

Para que *J* esté justificada yo debo ser consciente de estos hechos, siempre desde el enfoque de un internismo de estatus. El cumplimiento de (a) y (b) parece obligado en cuanto estas cláusulas expresan las condiciones de mi acceso al estatus epistémico de *Ej*, a su condición de ser mi razón para creer *J*. Ahora bien, nótese que al realizar este reconocimiento ya no estoy adoptando simplemente una actitud del tipo *percepción* hacia el contenido *un jarrón de color negro encima de la mesa.*<sup>120</sup> Al reconocer el estatus de razón de *Ej* estoy además adoptando otra(s) actitud(es) del tipo *creencia* hacia ese mismo contenido proposicional. (a) y (b) son creencias *sobre mi experiencia* que, desde un enfoque internista como éste, yo he de poder formarme para que mi creencia *sobre el mundo* esté justificada. Por lo tanto mi creencia *J* no está justificada exclusivamente en base mi experiencia *Ej* si no *en conjunción con creencias adicionales o auxiliares* que yo me formo acerca del contenido de *Ej*. Pero si la justificación de mi creencia descansa en parte en otra(s) creencia(s) se abre la posibilidad de un regreso infinito.

Un defensor de la postura de McDowell y Brewer podría argüir que este análisis no tiene la consecuencia pretendida. *Ej* es una experiencia (con contenido proposicional y conceptual, según ellos), no una creencia. La fundamentación de *J* en base a *Ej* es natural y no parece requerir de la mediación de ninguna creencia. Por lo tanto, el principio de justificación inferencial no se aplicaría y no está claro que el regreso les afecte en su caso. Pero al hacer esta apreciación el defensor de McDowell y Brewer se olvida de que la noción de razón que manejan y la consecuente perspectiva acerca de la justificación que ambos adoptan implican que el sujeto haya de poder considerar el estatus epistémico de ese contenido proposicional, y esto último conlleva al fin y al cabo una creencia acerca del contenido perceptivo que termina mediando en el proceso, por mucho que lo que se señale como justificador sea una EP y no una creencia. La única salida que en mi opinión tendría el conceptualista para liberarse de la amenaza de regresión sería abandonar la noción dialéctica de razón y adoptar un internismo más laxo o débil. Más abajo veremos que tal alternativa resultaría contraproducente con relación a su objetivo de refutar la tesis no-conceptualista.

Me atrevo a afirmar que esta amenaza de regresión constituye un serio inconveniente para el programa conceptualista de McDowell y Brewer en la medida en que, recordemos, sus propuestas pueden ser calificadas como una suerte de fundamentismo que tiene como objetivo rehabilitar el papel normativo de la percepción frente a corrientes como la del coherentismo puro representado por Davidson. No hay que perder de vista que su intención es responder a la pregunta de por qué las EPs tienen el poder de justificar creencias *por sí solas*; es decir, exclusivamente en virtud de que un sujeto esté en determinado estado perceptivo y excluyendo cualquier tipo de mediación o asistencia de otras creencias. Recuérdese asimismo que en el planteamiento clásico de esta cuestión la única forma de evitar el regreso consiste o bien en buscar el apoyo en algún estado diferente a la creencia que, por su naturaleza, no necesite él mismo de justificación, o bien encontrarlo en alguna creencia autojustificada. Esta última alternativa no tiene sentido a la hora de justificar nuestro pensamiento empírico, del cual, como exige McDowell, debemos ser responsables tomando como tribunal nuestra experiencia.

---

<sup>120</sup> Recordemos que en el ámbito de la filosofía analítica los estados mentales como creencias, deseos, expectativas, etc., tradicionalmente se analizan como actitudes del sujeto hacia un contenido proposicional. Como ya he apuntado, al menos en la versión conceptualista estándar que estoy manejando, la percepción es considerada como un tipo de actitud hacia un contenido proposicional, hacia una proposición.

Por lo expuesto hasta aquí resulta bastante obvio que el internismo de estatus es la perspectiva más coherente con un modelo de justificación basado en una noción dialéctica de razón como la defendida por McDowell y Brewer. En todo caso, creo que el motivo fundamental por el que McDowell y Brewer adoptan esta perspectiva exigente reside en que, en el fondo, es la única perspectiva posible que pueden adoptar so pena de que su argumento epistemológico se vuelva estéril contra la tesis del contenido no-conceptual. Imaginemos por un momento que McDowell y Brewer desarrollasen su argumento adoptando una perspectiva de internismo simple que sólo exija el acceso cognitivo del sujeto al elemento justificador. En ese caso su argumentación no podría pivotar sobre la necesidad de que el sujeto perceptor haya de poder reconocer la condición de razón del contenido de EP. Por el contrario, y volviendo al ejemplo anterior, la creencia de que hay un jarrón negro sobre la mesa estaría justificada en tanto el sujeto sea consciente de estar teniendo determinada EP, no en la medida en que pueda considerar la condición de justificador de ese contenido o pueda detectar la conexión lógica existente con el contenido de la creencia que apoya. Desde una perspectiva de internismo simple nada de esto último sería necesario y por lo tanto tampoco sería necesario que el sujeto se formase creencias adicionales o auxiliares acerca del contenido de su EP, evitando así cualquier regresión.

El problema para McDowell y Brewer es que, en principio, la tesis del contenido no-conceptual es perfectamente compatible con este planteamiento. Si lo único que se exige es un simple acceso cognitivo a los contenidos perceptivos, y si en principio el acceso cognitivo a un contenido es posible siempre que éste sea representacional —con independencia de que sea conceptual o no— entonces nada impide que las EPs no-conceptuales se tomen como justificadores en algún sentido.<sup>121</sup> Para continuar defendiendo la ventaja epistemológica de su propuesta conceptualista, McDowell y Brewer deberían ir un paso más allá y demostrar que el acceso cognitivo a un contenido no-conceptual sería imposible en la medida en que tal contenido no podría darse a un *nivel personal de representación*.

Lo que no se pueda situar a este nivel habrá que situarlo necesariamente en algún nivel *subpersonal*. Pero por definición, a un nivel subpersonal no sería posible tener ningún tipo de acceso.<sup>122</sup> En este sentido McDowell (Cfr. 1994, p. 55) insinúa que hablar de contenido no-conceptual sólo tiene sentido en referencia a los estratos subpersonales de información de los que se ocupa la psicología cognitiva. Sus consideraciones sobre este punto están, no obstante, lejos de demostrar que a un nivel personal no puedan coexistir representaciones conceptuales (creencias, deseos, etc.) y no-conceptuales (acaso las EPs). Recordemos que algunas investigaciones de psicología básica ya clásicas apuntan en sentido opuesto, como en el caso de los estudios sobre las representaciones de la memoria icónica llevados a cabo mediante los experimentos de tipo Sperling que hemos visto en III.3. Además, al apelar a la opacidad y la ininteligibilidad de la idea de contenidos perceptivos no-conceptuales a un nivel personal, McDowell y Brewer están excluyéndose a sí mismos de la posibilidad de optar por una propuesta alternativa de tipo conceptualista que considerase un doble contenido, conceptual y no conceptual, para las EPs (en la que sólo el primero gozaría de poder normativo).

Hasta donde me consta, ni McDowell ni Brewer han ido más allá de estas insinuaciones sobre una inevitable opacidad de la que pecarían las EPs entendidas como no-conceptuales.

---

<sup>121</sup> Nótese que aquí presento el acceso cognitivo como condición para *poder justificar en base a una experiencia perceptiva consciente*, no como condición necesaria para *tener una experiencia consciente*. Es una cuestión debatible que el hecho de tener una experiencia consciente requiera necesariamente de acceso cognitivo. Block (2011) por ejemplo analiza esta cuestión; recordemos que este autor defiende la existencia de una conciencia fenomenológica que distingue del acceso cognitivo (remito a P.2).

<sup>122</sup> A estos estratos subpersonales pertenecen, entre otras cosas, aquellas configuraciones y eventos que se hemos visto se producen en estadios tempranos o intermedios del procesamiento de la información visual

Lejos de tratar de demostrar que un contenido perceptivo no-conceptual sea algo cognitivamente inaccesible, se han limitado a asumir implícitamente una vinculación esencial o constitutiva entre lo conceptual y lo representacional.

### **VI.3. VINCULACIÓN CONCEPTUAL-REPRESENTACIONAL. EL PROBLEMA DE LA CEGUERA.**

En el capítulo anterior vimos que dicha vinculación está en la base de los argumentos conceptualistas que apelan a aspectos fenomenológicos, pero creo que está bastante claro que esta misma asunción se encuentra implícita también en el argumento epistemológico. Aunque puedan ser analizadas por separado, la cuestión normativa y la cuestión constitutiva o intencional (la capacidad de representar algo o dirigirse hacia algo) van de la mano en los planteamientos de McDowell y Brewer. Ilustrativa es la afirmación del propio McDowell de que la noción misma de *contenido representacional* «no puede contraponerse dualísticamente a lo conceptual» (McDowell 1994, p. 3). Se puede convenir que en un sentido general un contenido es aquello que se introduce con la conjunción “que” cuando atribuimos un estado a un sujeto. Pero desde la perspectiva de McDowell parece que esa atribución sólo puede ser entendida bajo el modelo de atribución de creencias, incluso en el caso de atribución de contenidos perceptivos. Es decir, considera la percepción como un tipo de actitud proposicional y no ve la necesidad de distinguir entre condiciones de corrección y condiciones de verdad, toda vez que asume que el mismo hecho de ser un contenido –de ser una (re)presentación de un aspecto del mundo o un estado de cosas– se debe a su carácter conceptual. Todo ello en concordancia con un conceptualismo intencional para el cual la atribución de cualquier estado o conducta genuinamente intencional implica la posesión y ejercicio de capacidades conceptuales. El carácter conceptual supone así el requisito de la intencionalidad perceptiva misma y la única forma de explicar que un contenido perceptivo determine unas condiciones de satisfacción. Frente a esta perspectiva, en el capítulo anterior convenimos con Hopp en que el argumento basado en las condiciones de satisfacción no será concluyente «hasta que no sea demostrado que el contenido conceptual es el único tipo de contenido que puede presentar el mundo como siendo de este u otro modo» (Hopp 2011, p.46).

En efecto, el conceptualista debería demostrar una vinculación esencial o constitutiva entre lo conceptual y lo representacional que no resulta en absoluto obvia. A primera vista, pareciera que desde una perspectiva kantiana como la adoptada por McDowell y Brewer fuese inevitable asumir tal vinculación. McDowell apela a la idea de ceguera expresada por Kant en su afirmación de que «los pensamientos sin contenido son vacíos, las intuiciones sin conceptos son ciegas» (Kant CRP A51) e interpreta esa ceguera principalmente como una carencia de intencionalidad o incapacidad de representar o conectar al sujeto con un objeto o una parcela del mundo. Según McDowell (Cfr. 1994, p. 51) esta opacidad haría imposible determinar la contribución de las EPs a la generación de conocimiento empírico. Pero cabe preguntarse si esta idea de ceguera es lo que Kant expresa en su lema y si las intuiciones sensibles de éste coinciden realmente con lo que McDowell y Brewer entienden por EPs conceptuales. Contestar afirmativa o negativamente a ello dependerá de la interpretación que se haga de lo que las intuiciones constituyen en la teoría de Kant, y en este asunto existe un debate entre intérpretes de la teoría kantiana que, al igual que el debate entre conceptualistas y no conceptualistas, todavía está lejos de cerrarse.<sup>123</sup>

Entre las interpretaciones sobre la teoría kantiana de la intuición que abogan por una lectura compatible con la tesis no-conceptualista encontramos una especialmente interesante

---

<sup>123</sup> Podemos encontrar una panorámica sobre este debate en McLearn (2014; 2020).

en Hanna (2005). Para Hanna el eslogan de Kant, tan ampliamente citado, es al mismo tiempo una de sus afirmaciones más malinterpretadas. Es un error, piensa, interpretar que Kant niegue que las intuiciones puedan existir sin conceptos, pues su distinción entre intuiciones y conceptos puede ser asimilable a la «distinción contemporánea entre cogniciones no-conceptuales y sus contenidos y cogniciones conceptuales y sus contenidos» (Hanna 2005, p. 248). Paralelamente, la distinción kantiana entre sensibilidad y entendimiento es asimilable, afirma, a la actual distinción entre capacidades no-conceptuales y conceptuales. No estamos obligados a entender las capacidades no-conceptuales como irracionales, ni sus productos desde un enfoque de puro sensorialismo (Cfr. Hanna 2005, p. 249-250). La interpretación que hagamos de la sensibilidad kantiana y sus contenidos puede ser perfectamente compartida por autores no-conceptualistas y no ser patrimonio exclusivo de los autores conceptualistas. Es más, considera Hanna que la teoría kantiana de la intuición puede ser tomada como el origen lejano de las dos posiciones enfrentadas en el actual debate entre conceptualistas y no-conceptualistas.

En su análisis de lo que encierra el lema kantiano, Hanna (2005, pp- 253 y ss) considera que dicho lema no debería ser entendido más que como un principio de unión o colaboración entre sensibilidad y entendimiento [*togetherness principle*] según el cual «el conocimiento únicamente puede surgir de la unión de ambos.» (CPR A50). Si bien es cierto que en algunos pasajes Kant habla de cogniciones en un sentido amplio que podría abarcar cualquier representación objetiva consciente —lo que incluiría a intuiciones y conceptos— hay que tener presente que en la edición B también resalta una noción de cognición más restringida, entendida como *juicio objetivamente válido*. En opinión de Hanna, este sentido restringido de cognición es el que Kant tiene en mente en el famoso pasaje. Al respecto señala lo siguiente:

«...what Kant is actually saying in the texts at A50-51/B74-76 is that intuitions and concepts are indeed cognitively complementary and semantically interdependent, but only for the specific purpose of constituting objectively valid judgments. From this it does not follow that there cannot be ‘empty’ concepts or ‘blind’ intuitions outside the special context of empirically meaningful judgments. » (Hanna 2005, p. 257)

Si esta interpretación es correcta, cuando Kant habla de intuición ciega o intuición considerada sin la participación de conceptos, no está queriendo decir con ello que dicha intuición no tenga sentido o carezca de significación alguna, sino simplemente que por sí sola, sin la participación de conceptos, no permite generar juicios objetivamente válidos, es decir, no permite generar experiencia en el sentido técnico y restringido que Kant suele dar al término “experiencia” y que hemos de distinguir de la noción kantiana de *intuición*.<sup>124</sup> El

---

<sup>124</sup> Es conveniente aclarar que el objeto de discusión en el debate entre los analistas de la teoría kantiana de la intuición no es lo que Kant denomina en ocasiones “percepción” ni “experiencia”, puesto que Kant suele utilizar los términos “percepción” y “experiencia” en un sentido muy técnico para designar cosas diferentes a las intuiciones sensibles (McLear 2014, pp. 771-772; 2020, §§ 1, 2). De las tres, sólo la experiencia puede ser considerada una forma sofisticada y restringida de cognición, fruto de la síntesis de percepciones mediante la aplicación de categorías del entendimiento y que conlleva la elaboración de juicios. Pero también es conveniente no confundir aquello que Kant denomina “percepción” con la “intuición”. Según McLear, al usar el término “percepción” Kant se refiere más al hecho de hacerse consciente de una representación sensorial que a la ocurrencia de la representación misma (de la intuición). Asimismo, tampoco se refiere al juicio sobre esa representación, por lo que la percepción, en el sentido técnico que le atribuye Kant, constituye algo intermedio entre la experiencia y la intuición. A diferencia de las intuiciones, las percepciones requieren de la participación de la imaginación sobre ellas para reducir su diversidad a una sola imagen, siendo esto lo que permite ese hacerse consciente de las intuiciones en sí (Kant, CPR, A120). La intuición es pues el tipo de representación más básico de los tres y el que mejor se corresponde, según McLear, con la noción contemporánea de experiencia perceptiva manejada en el debate entre conceptualistas y no-conceptualistas. Ésta es pues la noción kantiana sobre la que cabe discutir, ya que como afirma este autor: «[...] if Kant

hecho de que no se genere un juicio empírico no implica que una intuición no pueda darse como un caso de cognición o de contenido cognitivo semánticamente independiente de conceptos, es decir, como un contenido no-conceptual aunque perfectamente representacional. El principio de unidad o colaboración que encierra el lema kantiano es para Hanna perfectamente consistente con una interpretación no-conceptualista de las intuiciones de Kant.

Hanna (Cfr. 2005, pp. 257 y ss.) describe las intuiciones en Kant como poseedoras de características que son aplicables a la actual noción de *percepción* o *experiencia perceptiva* que venimos manejando, como por ejemplo su carácter inmediato, singular y objeto-dependiente. Pero es de especial importancia para Hanna el hecho de que Kant las presente como siendo anteriores al pensamiento [*priority-to-thought*]: «pueden darse fenómenos en la intuición con independencia de las funciones del entendimiento» (CPR A90) o, más adelante, cuando dice «la representación que puede darse con anterioridad a todo pensar recibe el nombre de *intuición*» (CPR B132). Afirmaciones como éstas, piensa Hanna, muestran que para Kant «un acto de intuición puede ocurrir sin ningún correspondiente acto de conceptualización y puede ser objetivamente válido independientemente de cualquier concepto» (Hanna 2005, p. 259). Esta prioridad respecto al pensamiento es lo que nos permite, más que ninguna otra consideración, atribuir a las intuiciones kantianas un carácter no-conceptual (Hanna 2005, p. 260).<sup>125</sup>

Hanna (Cfr. 2005, pp. 270 y ss.) trata determinar qué cuenta como contenido no-conceptual en la teoría de Kant a través de una relectura de la deducción trascendental kantiana de nuestras representaciones *a priori* del espacio y del tiempo.<sup>126</sup> Como formas de la intuición, espacio y tiempo son las formas de todo contenido no-conceptual. El contenido no-conceptual se ha de entender no como el aspecto meramente fenoménico, o la mera multiplicidad [*manifold*] dada por la sensibilidad en una intuición empírica sino como un «contenido cognitivo esencialmente estructurado por nuestras representaciones fenoménicas a priori de espacio y tiempo» (Hanna 2005, p. 279). Para Hanna se trata de un contenido estructurado y representacional, y por lo tanto de un tipo de cognición (en sentido amplio),<sup>127</sup> si bien muy básica y relativa a «este o aquel objeto material individual» que permite al sujeto «localizarlo únicamente aquí y ahora o allí y entonces» (2005, p. 278). Espacio y tiempo construyen el contenido no-conceptual introduciendo un marco o campo fenoménico donde los objetos reales del mundo pueden ser localizados (Cfr. Hanna 2005, pp. 280-281). Al contenido no-conceptual puede atribuírsele esta función básica de localización, que permite a su vez la identificación de los objetos mediante conceptualización, lo que convierte a ese contenido no-conceptual en una plataforma para aquellos otros tipos de contenido cognitivo que sí conllevan conceptualización o juicio (Cfr. Hanna 2005, p. 282).

Una lectura de las intuiciones kantianas como ésta de Hanna permitiría rechazar la supuesta ceguera de los contenidos no-conceptuales entendida como falta de intencionalidad.

---

construes intuition as inextricably linked with conceptual representation then he would clearly also be committed to thinking so of perception and experience. Conversely, however, if Kant denies any intrinsic connection between intuition and conceptualization he is nevertheless free to argue that conceptual capacities play an important role at the level of perception or experience» (McLear 2020, §2).

<sup>125</sup> Hanna (Cfr. 2005, pp. 260 y ss.) distingue hasta cuatro formas de entender esa no-conceptualidad, que se corresponderían con diversos grados de no-conceptualismo: fuerte, bastante fuerte, moderado y débil. Hanna expone una serie de afirmaciones de Kant que para él constituyen pruebas a favor de cualquiera de estos grados de no-conceptualismo.

<sup>126</sup> Hanna (Cfr. 2005, p. 217-272) prefiere usar la expresión “representaciones de espacio y tiempo” para evitar la ambigüedad que puede suscitar el propio Kant cuando a lo largo de la *Estética Trascendental* se refiere a las intuiciones puras de espacio y tiempo con la expresión “conceptos de espacio y tiempo”, al tiempo que deja claro que no se trata de conceptos generales al uso (CPR, A24).

<sup>127</sup> Recordemos que para referirse a la cognición en sentido estricto, aquella más sofisticada que conlleva la elaboración de juicios, Kant recurre al término “experiencia”, con el que ya hemos dicho que quiere significar algo diferente a la intuición.

Para Hanna los contenidos no-conceptuales de las intuiciones kantianas poseen significación representacional por sí solos, con independencia de la aplicación de capacidades conceptuales. Hanna evita asimismo la idea de ceguera entendida como imposibilidad de determinar la contribución de dichos contenidos no-conceptuales a la generación de conocimiento empírico, atribuyéndoles una función de localización de los objetos.

Es posible que un análisis pormenorizado de la interpretación de Hanna sobre las intuiciones kantianas impida establecer una correspondencia completa entre éstas y las EPs no-conceptuales a las que apelan los seguidores de la tesis de Evans. Pero ello no anula la trascendencia que el análisis de Hanna tiene para lo que aquí nos ocupa. Su peso radica en que, al desmentir la supuesta vinculación constitutiva entre los conceptos y el carácter representacional de un contenido, nos permite mantener viva la posibilidad de entender como representacionales a las EPs no-conceptuales y por lo tanto la posibilidad de que estados de este tipo puedan regirse por una normatividad semántica, esto es, puedan ser evaluados como correctos o incorrectos tal y como debemos exigir a cualquier contenido (Cfr. Gunther 2003, p. 6). En este punto me remito de nuevo a Heck (2000, p. 504) y Peacocke (2001, p. 256) para compartir con ellos la idea de que, en la medida en que podemos considerar representacional al contenido de las EPs, tenemos al menos la necesaria *precondición* para poder resolver la cuestión de su papel epistémico.

Pero aunque no sea obvio que los contenidos perceptivos no-conceptuales estén condenados a la opacidad entendida como carencia de intencionalidad o capacidad representacional, ni que la ceguera a la que Kant se refiere en su lema deba ser interpretada a la manera en que lo hacen McDowell y Brewer, éstos podrían todavía insistir en negar que los estados perceptivos no-conceptuales puedan funcionar como justificadores por motivos que tuviesen que ver principalmente con el tipo de contenido que poseen y no tanto con el acceso cognitivo del sujeto a ese contenido. La idea sería que el simple acceso cognitivo a estados mentales perceptivos (representacionales) no basta para convertirlos en razones para sus CEPs, y que lo que verdaderamente posibilita que operen como razones es el hecho de que su contenido sea conceptual, pues sólo así se pueden establecer relaciones lógicas con el contenido de la creencia que se quiere justificar.

Nótese que en esta alternativa el único requerimiento sería que el contenido sea una determinada proposición o un determinado conjunto de conceptos, sin necesidad de requerir que el sujeto posea o maneje esos mismos conceptos. El fundamento de dicha alternativa residiría exclusivamente en el Principio Premisa, sin el complemento de la noción dialéctica de razón que hemos visto. Obviamente, esta alternativa desvirtúa el argumento epistemológico, el cual descansa esencialmente en esa noción dialéctica de razón, única razón en sentido genuino o relevante para McDowell y Brewer por comprometerse con el punto de vista del sujeto. En mi opinión, el mayor inconveniente para el conceptualista sería que el contenido perceptivo (conceptual) se convertiría entonces en una razón sólo desde un punto de vista teórico o de tercera persona, es decir, una razón en sentido amplio pero no una razón que el sujeto provea. Es cierto que la proposición o conjunto de conceptos que compondrían el contenido perceptivo sería algo que, como tal, podría formar parte de un argumento en apoyo de la creencia, como vimos que requiere el Principio Premisa y se expresa en la subpremisa 2A del argumento epistemológico en la versión de Brewer. Pero, en cambio, se abandonaría la necesidad de una identidad entre los contenidos de la percepción y la creencia, como se exigía en la subpremisa 2B, pues no se requiere ya que el sujeto haya de comprender el contenido de su EP para así poder establecer él mismo el argumento a favor de su creencia. Podría exigirse, todo lo más, una mismidad de contenidos entendida de un modo débil o laxo como una concordancia en el tipo (conceptual o proposicional) de contenido, pero no como

identidad entre ambos contenidos. En esta alternativa no se requeriría del sujeto el manejo los conceptos canónicos o necesarios para describir el contenido perceptivo. Al dejar de lado el requerimiento del acceso cognitivo, el conceptualista no podría asegurar una perspectiva en primera persona o internista. La justificación de las CEPs de un sujeto se establecería de la siguiente manera:

- (i) El sujeto S está en un estado (una determinada EP) F.
- (ii) Este estado F posee un contenido constituido por una proposición o un conjunto de conceptos.
- (iii) Sea cual sea la proposición o conjunto de conceptos que configuran el estado F, F es una razón para creer que p.
- (iv) Por lo tanto, F es una razón para que el sujeto S crea que p.

Obviar el requisito de acceso cognitivo por parte del sujeto, ciñéndose al simple requisito exigido por el Principio Premisa de que el contenido sea una proposición o un conjunto de conceptos, abocaría al conceptualista al terreno de la justificación teórica, instrumental o fiabilista; es decir, a la adopción de una perspectiva externista o de tercera persona. Se vería así en una situación similar a la que McDowell y Brewer consideran que nos aboca la tesis del contenido no-conceptual y que describen como un callejón sin salida: la imposibilidad de presentar a las EPs como razones en algún sentido genuino o relevante. Si no es necesario que el sujeto tenga acceso cognitivo al contenido perceptivo, no es necesario entonces que dicho contenido, aun siendo proposicional, haya de ser comprendido ni articulado lingüísticamente por ese sujeto. Hemos de entender que en tal caso el sujeto forma su CEP a partir de su EP del mismo modo que un ciclista ajusta sus movimientos para tomar adecuadamente una curva. Recordemos con McDowell que «un ciclista experto efectúa tales movimientos sin necesitar razones para efectuarlos» (1994a, p. 163; trad. cast: p. 253). Existe una explicación de por qué los movimientos son los apropiados, del mismo modo que existe una explicación de por qué una CEP se forma a partir de una EP, pero ninguna de esas explicaciones constituyen ni las razones que el ciclista tiene para ajustar sus movimientos ni las que tiene el sujeto perceptor para formar su creencia. El sujeto podría echar mano de dicha explicación, pero entonces estaría recurriendo, como objetaba Brewer, a una creencia de segundo orden; el papel de justificación recaería en esa creencia de segundo orden y no en la experiencia misma, por mucho que ese contenido se conciba como un conjunto de conceptos.

A primera vista parece que cualquier perspectiva externista nos conduce a una encrucijada de este tipo, pero lo cierto es que desde algunos posicionamientos no-conceptualistas se ha propuesto como salida abandonar la idea de que las EPs funcionen como razones para creer y tratar de describir su papel epistémico como una forma de garantía [warrant] de las CEPs diferente a la justificación. En el siguiente capítulo veremos que autores como Drestke o Burge, entre otros, proponen hablar de “legitimación” [*entitlement*] como un papel epistémico apropiado para las EPs. Veremos asimismo que tal propuesta no carece de inconvenientes, precisamente por su carácter decididamente externista.

## VII. SUSTENTO EPISTÉMICO. UNA PROPUESTA NO-CONCEPTUALISTA SOBRE EL PAPEL EPISTÉMICO DE LA PERCEPCIÓN

Arriba he sostenido que en las objeciones de McDowell y Brewer a la tesis del contenido no-conceptual late la convicción de que tal contenido consistiría en algo opaco, entendiendo esa opacidad como una falta de intencionalidad o de carácter representacional. He sostenido además que al apelar a la idea de opacidad están asumiendo implícitamente una vinculación esencial o constitutiva entre lo conceptual y lo representacional que hasta donde yo sé no ha sido demostrada. Siendo así, no veo en principio nada que impida valorar la posibilidad de adscribir algún tipo de papel epistémico para nuestras EPs desde una posición no-conceptualista. En la medida en que podemos considerar representacional a su contenido —esto es, en la medida en que un contenido perceptivo no-conceptual pueda ser evaluado como correcto o incorrecto (posea normatividad semántica)—, se cumple al menos la condición mínima o precondition para poder resolver esta cuestión.

La tarea que me propongo es precisamente la de contribuir a dicha resolución articulando una propuesta propia. La propuesta tratará de ser coherente con tres ideas muy simples y acordes a nuestro, diríamos, sentido común acerca del papel de la percepción en nuestra vida cognitiva. Tales ideas constituyen en mi opinión tres *desiderata* para una buena explicación del papel epistémico de las EPs. La primera es que incluso en el caso de seres tan complejos como nosotros —poseedores de capacidades conceptuales y conductas racionales— la función de las EPs en nuestra vida cognitiva debe ser básica y primordial. La segunda es la asunción del carácter falible de nuestras EPs y CEPs, del que la propuesta ha de dar cuenta. La tercera y última es la intuición, cercana al espíritu del fundamentismo clásico, de que el papel de la percepción debería basarse en algún aspecto que la diferencie de aquello para lo que sirve de apoyo, y no en la mismidad de contenidos planteada por McDowell y Brewer.<sup>128</sup>

Por supuesto, la cuestión del papel epistémico ya ha sido abordada por algunos de los autores que han abrazado la tesis no-conceptualista. Por ello conviene en primer lugar analizar estas propuestas y poner de relieve las debilidades de cada una de ellas que hacen pertinente la articulación de una nueva propuesta.

### VII.1. EXPERIENCIAS PERCEPTIVAS COMO RAZONES PARA CREER.

La primera de las posibles alternativas es considerar que aun poseyendo contenido no-conceptual las EPs sí pueden mantener relaciones racionales con las creencias que apoyan. Como ya he adelantado en V.2.3, el propio Heck (2000, pp. 510 y ss.) y Peacocke (2001, pp. 253 y ss.) tratan de esbozar una propuesta en este sentido. Ambos rechazan las objeciones de McDowell y Brewer pero adoptan no obstante una perspectiva internista igualmente exigente que hace que Heck, por ejemplo, afirme lo siguiente:

---

<sup>128</sup> Recuérdense una vez más los criterios propuestos por Bermúdez (1995, p. 200) para establecer cuándo podemos considerar un estado mental (sea este conceptual o no) como representacional.

«When I look around, the result is, not just that I come to be in a state with a certain content, but that I come to have a presentational attitude towards a particular non-conceptual content; then there is an inference or transition—call it whatever you like—from my perceptual state to some belief I recognize it to underwrite. My belief will then be justified by the perception on which I base it, in much the same way it might have been justified by another belief upon which I based it. Moreover, my perception is my reason from my belief: At least, we have not yet seen any reason it should not be. » (2000, p. 510-11)

Como vemos, Heck señala explícitamente la posibilidad de establecer relaciones inferenciales entre EPs y CEPs, de manera que las primeras pueden funcionar como razón del mismo modo que lo haría una creencia, si bien en una nota a pie de página matiza acertadamente que en el caso de las creencias perceptivas no hemos de entender tal justificación *inferencial* en el sentido de una justificación *mediada* (por otras creencias).<sup>129</sup> A continuación reafirma esta concepción afirmando que la justificación de creencias perceptivas ha de entenderse como una cuestión de dar razones y ser capaces de evaluar el poder de las EPs como tales razones, para lo cual es necesario ser capaces de considerar cómo se presentan las cosas en experiencias actuales y pasadas (Cfr. Heck 2000, p. 512). Obviamente, a diferencia de McDowell y Brewer, Heck rechaza que estas condiciones conlleven la necesidad de que el contenido perceptivo sea conceptual. Si no se ofrecen consideraciones adicionales, dice, nada impide que se pueda responder al desafío planteado por el conceptualista en la medida en que seamos capaces de esclarecer «cómo, si el contenido perceptivo es no-conceptual, los juicios acerca de cómo aparecen las cosas pueden jugar un rol central en la evaluación racional de las razones que nuestra percepción nos ofrece para nuestras creencias» (Heck 2000, p. 514).

Heck (Cfr. 2000, p. 515) considera que la gran diferencia entre la propuesta de McDowell y la suya estriba en que McDowell, al defender la mismidad de contenidos, considera que los juicios de apariencia (juicios acerca de cómo se muestran las cosas en la experiencia) simplemente *registran* o seleccionan [*record*] el contenido de nuestras EPs. Esto no es posible en la propuesta de Heck, pues el contenido de las EPs es no-conceptual y tales contenidos no pueden ser parte del pensamiento. No obstante, considera que estos juicios pueden *reflejar* o *rastrear* [*reflect, track*] los contenidos de estados perceptivos. Es evidente que para emitir estos juicios uno debe poder pensar cómo aparecen las cosas y para ello ha de poseer determinadas capacidades conceptuales. Pero ello no implica que esas capacidades conceptuales hayan de formar parte del contenido perceptivo, sino simplemente que permiten *conceptualizar* parte del contenido de las EPs que sirven de razones para creer. Así, «aunque los contenidos (no conceptuales) de mis estados perceptivos no figuran ellos mismos en mi pensamiento, al reflexionar sobre cómo se aparecen las cosas, reflexiono sobre el contenido de mis estados perceptivos... » (Heck 2000, p. 515). Según Heck, esto mismo es lo que el propio Evans (1982, p. 227-228) consideró ya en su momento, aunque advierte que debemos tener cuidado a la hora de interpretarlo. No debemos considerar los juicios sobre apariencias como juicios sobre intermediarios epistémicos entre nuestras percepciones y nuestras creencias acerca de cómo son las cosas. Para Heck (Cfr. 2000, p. 503) las objeciones que McDowell vierte sobre la propuesta de Evans son aplicables a teorías como la que Heck denomina “teoría representacional clásica” —la cual constituye una versión de la teoría de los *sense data* al apelar a la existencia de entidades intermedias entre nosotros y los objetos en el mundo— pero no a la de Evans. Para este último las EPs presentan directamente objetos en el

<sup>129</sup> Una distinción importante que hemos visto ya apuntada también por Pryor (2005).

mundo, y los juicios sobre apariencias han de entenderse como juicios sobre esos objetos del mundo, no como juicios sobre entidades intermedias. Los juicios sobre apariencias expresan cómo consideramos que es el mundo exclusivamente sobre la base de nuestras EPs. Mi razón para creer no es ese juicio sobre apariencias (sobre el contenido de mi EP), sino la EP misma, con su contenido no-conceptual (Cfr. Heck 2000, p. 519). Heck da a entender que la emisión de este tipo de juicios es una forma directa de reconocer que se tiene una EP como justificación o razón para lo que se cree sobre el mundo.

Manteniendo un enfoque similar, Peacocke (Cfr. 2001a, p. 255) considera que se puede explicar la validez o racionalidad de las transiciones entre contenidos no-conceptuales (aunque representacionales) y contenidos conceptuales de la misma manera que explicamos las relaciones lógicas existentes entre contenidos conceptuales. Es el caso de los contenidos de las EPs y las consiguientes CEPs.<sup>130</sup> En todos estos casos existe una explicación sobre la validez o racionalidad de estas relaciones, si bien dicha explicación es una cuestión teórica que el sujeto no tiene que resolver para estar justificado. Con todo, Peacocke (Cfr. 2001a, pp. 256-257) considera que pese a las objeciones de McDowell y Brewer en el caso de la justificación de CEPs el sujeto sí puede reconocer su experiencia como una razón para creer sin necesidad de ninguna reflexión adicional o discurso de segundo orden.

Para explicar cómo es posible que el sujeto pueda reconocer la relación racional existente entre su experiencia y su creencia, Peacocke (Cfr. 2001a, pp. 258-260) dibuja la relación racional para este caso apelando a la relación semántica que puede ser establecida entre un determinado contenido no-conceptual y un determinado concepto empírico. Como ya vimos en su momento, Peacocke echa mano del ejemplo de Mach (expuesto en II.1) para mostrar que las condiciones de corrección (verdad) de una creencia como “Esto es un cuadrado” están aseguradas por el cumplimiento de las condiciones de corrección de un determinado contenido no-conceptual: aquel que representa una figura de un modo tal que bisectores imaginarios dividirían sus lados. Las condiciones de corrección se cumplen porque el contenido no-conceptual que nos presenta la figura mostrando una simetría en la que los bisectores dividen sus lados forma parte de las condiciones de posesión del concepto CUADRADO. Recordemos que, si por el contrario el contenido representa esa misma figura de modo tal que bisectores imaginarios dividen sus ángulos y no sus lados, dicho contenido no formaría parte de las condiciones de posesión del concepto CUADRADO sino del concepto DIAMANTE REGULAR. En el momento en el que un sujeto aprecia el contenido de su EP como la razón que le permite creer que está ante un cuadrado, se ponen en juego dos capacidades, según Peacocke: 1) una especial manera de pensar el modo en que la propiedad de ser cuadrado se da en su EP, disponible para el sujeto precisamente por haber tenido EPs con ese contenido y 2) una sensibilidad o tendencia a distinguir o diferenciar entre aquellos estados que son condiciones de posesión del concepto cuadrado y los que no lo son. De este modo, la adquisición y posesión del concepto CUADRADO conlleva la disposición [*willingness*] del sujeto a hacer transiciones entre ciertos contenidos (el no-conceptual de sus EPs y el conceptual de sus creencias sobre objetos cuadrados). Al hacerlo, el sujeto aprecia su experiencia como su razón para creer, en su opinión sin necesidad de una reflexión ulterior.

Tanto en la propuesta de Heck como en la de Peacocke, la posibilidad de que el sujeto aprecie su experiencia como su razón para creer de un modo directo e inmediato (sin necesidad de reflexión ulterior o de segundo orden) deriva a su entender del carácter representacional del contenido perceptivo y la consiguiente relación semántica que debe

---

<sup>130</sup> Peacocke va incluso más lejos afirmando que es posible considerar la validez racional de relaciones entre contenidos no representacionales y conceptuales, como entre el contenido de una sensación de dolor y la autoadscripción (conceptual) de ese dolor por parte del sujeto.

existir entre ese contenido (no-conceptual) y los juicios que el sujeto hace sobre las cosas. Cuando el sujeto emite estos juicios está expresando el reconocimiento de su experiencia como su razón para creer que las cosas son de tal o cual modo en el mundo.

Particularmente he de admitir que estas propuestas de Heck y Peacocke no me convencen como respuesta a la objeción del recurso a una explicación de segundo orden. No veo cómo es posible evitar dicha objeción mientras no se abandone la necesidad de un *reconocimiento* de la experiencia por parte del sujeto *como razón para creer*. Resulta extraño tratar de explicar este reconocimiento en términos de inclinación o sensibilidad hacia ciertos contenidos y no otros. Lo que creo que Heck y Peacocke pueden afirmar es, como mucho, que lo que un juicio de experiencia expresa es simplemente el hecho de que el sujeto perceptor sea consciente de tener dicha experiencia. Es sólo a partir de aquí que se puede tratar de explicar en qué sentido podemos entenderla como apoyo de su creencia sobre el objeto u escena percibida. Si exigimos que el sujeto deba ser consciente además de la función de su EP, entonces parece que debemos recurrir a las propias explicaciones teóricas de Heck o de Peacocke, que sin duda consituirían afirmaciones de segundo orden.

Pienso que, en realidad, con independencia del carácter que se le atribuya al contenido de las EPs, la insistencia en presentar el apoyo epistémico que éstas proporcionan en términos de *justificación* —entendida desde una perspectiva exigente o deontológica como la adoptada tanto por conceptualistas como por Heck y Peacocke— nos enfrenta a un dilema: tener que recurrir a explicaciones de segundo orden o reavivar el fantasma de la regresión infinita. Si apostamos, como McDowell y Brewer, por el carácter conceptual del contenido perceptivo como forma de evitar explicaciones de segundo orden, entonces resucitamos la posibilidad de regresión infinita, como hemos visto en el capítulo anterior. Por otro lado, si apostamos por un carácter no-conceptual de las EPs sin abandonar una concepción tan exigente de justificación, como sucede con estas propuestas de Heck y Peacocke, continuamos necesitando algún tipo de explicación de segundo orden que explique el carácter racional de la transición que el sujeto realiza de sus EPs a sus CEPs. En el primer caso nos vemos obligados a reproducir el callejón sin salida al que se vieron abocados el fundamentismo y coherentismo clásicos. En el segundo, Heck y Peacocke están cerrando en falso esta cuestión.

## VII.2. EXPERIENCIAS PERCEPTIVAS COMO LEGITIMACIÓN PARA CREER.

Quizás tengamos que asumir definitivamente que no es factible atribuir a estados con contenido no-conceptual el papel de justificación mientras insistamos en entender ésta desde una perspectiva internista exigente que haga de ella una cuestión de *ofrecer razones para creer*. Con todo, el no-conceptualista puede ensayar al menos dos posibles alternativas: 1) adoptar una noción amplia de razón que abarque razones en un sentido no dialéctico, esto es, desde una perspectiva de internismo simple o laxo respecto de la justificación de CEPs, o 2) abandonar la idea de que las EPs puedan jugar el papel de justificación o razón para creer, apostando en su caso por algún papel epistémico diferente. La primera alternativa será tomada en consideración como un buen punto de partida para diseñar mi propia propuesta. La segunda, que analizo a continuación, toma cuerpo con el nuevo siglo a partir de trabajos como los de Drestke (2000) o Burge (2003).

Drestke (Cfr. 2000, p. 592) y Burge (Cfr. 2003, pp. 504-5) consideran que la justificación, entendida como dar razones, es sólo un tipo de garantía [*warrant*] epistémica que es propia de las transiciones entre creencias o proposiciones, pero que existe otro tipo de garantía epistémica que se pone en juego en las transiciones entre EPs y CEPs. Para denominar esa nueva relación epistémica utilizan el término “*entitlement*”, que aquí traduzco

por *legitimación*.<sup>131</sup> Ambos asumen que el contenido de las EPs *no* es proposicional, pero que su carácter representacional les permite mantener con las correspondientes CEPs este tipo de relación epistémica.<sup>132</sup>

La noción de legitimación se presenta en estos trabajos enmarcada en una propuesta de corte externista. Drestke (Cfr. 2000, p. 591) comienza haciendo referencia a la habitual controversia entre internismo y externismo como un debate acerca de los derechos epistémicos. La idea de legitimación implica externismo en cuanto que, a diferencia de la justificación, consiste en un *derecho del sujeto a tener ciertas creencias* que no involucra necesariamente ninguna *obligación* epistémica de ese sujeto. Del mismo modo, para Burge «la legitimación es epistémicamente externista en la medida en que es una garantía que no necesita ser conceptualmente accesible» (2003, p. 504) para el sujeto, es decir, que no implica que éste deba o pueda tener acceso reflexivo a los elementos y hechos que otorgan dicha garantía.<sup>133</sup>

A diferencia de la pretensión que atestiguamos en los anteriores trabajos de Heck y Peacocke, Burge considera que solamente aquello que tiene un carácter proposicional puede constituir una razón para creer. Si se asume el carácter no-conceptual de las EPs, la transición entre EPs y CEPs no puede ser entendida como un razonamiento:

«I certainly agree with Sellars that reasons must be propositional. Perceptual beliefs are not normally reason based. The normative transition from perception to belief is not a piece of reasoning. If perceptual representations were reasons for perceptual belief, such transitions should count as reasoning. But they do not. Such transitions are not justifications in the traditional sense. They are normative elements in entitlement to perceptual belief. Reasons are the products of higher cognitive capacities —capacities for propositional attitudes. The perceptual system does not produce reasons. It does produce representational states that entitle individuals to perceptual beliefs. » (Burge 2003, p. 528)

Por su carácter externista, Burge considera que la legitimación puede ser una solución para frenar la hiper-intelectualización a la que en su opinión ha tendido la epistemología a partir de Descartes, en la que «ha sido común analizar el pensamiento y la garantía en términos de cumplir deberes epistémicos, ser epistémicamente responsable o ser capaz de acceder a justificaciones dentro del espacio de las razones», «habilidades que sólo los humanos adultos parecen tener» (2003, p. 503). Burge coincide con Drestke en la conveniencia de atribuir derechos epistémicos a infantes o a animales no humanos superiores (Cfr. Drestke 2000, p. 596; Burge 2003, p. 505), siendo la legitimación el tipo de garantía epistémica compatible con estos grupos al no implicar ninguna de las anteriores habilidades.<sup>134</sup> En el caso de seres

---

<sup>131</sup> Resulta igualmente adecuado el término “*autorización*”, que podemos encontrar en algunos análisis en castellano (Kalpokas 2014).

<sup>132</sup> Hay que señalar que el mismo Peacocke, en su obra *The Realm of Reason* (2004), se apunta a usar el término “*entitlement*” para hablar de transiciones epistémicas, principalmente entre EPs y CEPs, aunque no exclusivamente. No obstante, aunque Peacocke coincide con los autores citados en aceptar que el sujeto «pueda emitir un juicio sin tener la capacidad de pensar en los estados que le dan derecho» (2004, p. 7), lo cierto es que no llega a diferenciar de forma explícita ese derecho (al que ahora se refiere con el término “legitimación”) de la justificación, ni llega tampoco a desligar la racionalidad de las transiciones del punto de vista del sujeto, de modo que el cambio de terminología y las nuevas aportaciones no suponen un giro con respecto a sus posiciones anteriores.

<sup>133</sup> Aunque aquí me centro en estos trabajos de principios de la década de los 2000, la idea ya había sido propuesta con anterioridad por el propio Burge (1993, p. 458) y sugerida por Sosa (1991, p. 245), al asumir la existencia de creencias que pueden convertirse en epistémicamente aptas sin necesidad de que se las justifique.

<sup>134</sup> Burge (Cfr. 2003, p. 515, 519, 530) restringe explícitamente estos animales superiores a primates y otros mamíferos

racionales como nosotros, nada impide que tratemos de justificar racionalmente nuestras CEPs, pero ello en absoluto es una condición necesaria para atribuirnos legitimación o derecho a suscribirlas: «suprímase la justificación y el derecho permanece» (Destke 2000, p. 592).

La legitimación es un tipo de garantía epistémica y una garantía epistémica es un bien epistémico que, según Burge (Cfr. 2003, p. 506), ha de entenderse supeditado a un bien representacional fundamental que es el de la verdad, de modo que su función primordial es *a priori* «servir como una buena ruta hacia la verdad» (Burge 2003, p. 533). El cumplimiento de esta función está regido por ciertas normas epistémicas (Cfr. Burge 2003, p. 512); en el caso de las CEPs la ocurrencia de ciertas EPs debe ser suficiente *a priori* para estar legitimado a tener dichas CEPs y cumplir esa función de dirigirse hacia la verdad. Es suficiente porque la legitimación no implica más que el cumplimiento de determinadas normas o reglas epistémicas de las que uno no tiene que ser consciente ni presuponen ningún control individual (Cfr. Burge 2003 pp. 512 y ss.; 521; 547). Pero ¿de qué tipo de normas epistémicas se trata si las EPs no son razones ni la transición entre EPs y CEPs es una pieza de razonamiento?

Burge (Cfr. 2003, pp. 531 y ss.) considera que la contribución de las EPs a la legitimación de las correspondientes CEPs descansa en el cumplimiento de dos condiciones: una relativa a la individuación de las EPs y su contenido [*individuation condition*] y otra relativa a la fiabilidad de los estados perceptivos [*reliability condition*]. El cumplimiento de ambas condiciones es independiente de las competencias conceptuales del sujeto y de que este pueda o llegue a considerar sus EPs como sus razones para creer. Según la primera de estas condiciones, el tipo de representaciones del entorno que las EPs de un sujeto le proporcionan es resultado del conjunto de interacciones que a lo largo de su vida, y por extensión de la historia evolutiva de la especie, se han ido estableciendo entre los rasgos del entorno y las instancias de estados que esos rasgos causan en su sistema perceptivo (Cfr. Burge 2003, pp. 511 y ss.). El hecho de que un individuo pueda representar perceptivamente objetos y propiedades de su entorno es consecuencia de desarrollar y poseer estas competencias perceptivas. Burge califica esta explicación de anti-individualista, pues las normas que rigen aquí pueden verse como estándares que gobiernan el modo de operar del individuo o de su sistema perceptivo al configurar representaciones, pero cuyo cumplimiento no presupone ningún control ni consciencia (reflexiva o conceptual) por parte de ese individuo. El individuo no tiene responsabilidad alguna en la individuación de unas EPs que se individuán a través de sus relaciones con el entorno. Conforme a la segunda condición, el tipo de EPs que se han individuado deben ser fiables en condiciones normales. Podemos confiar en que los estados perceptivos representan determinados objetos y propiedades del entorno de forma verídica porque el conjunto de interacciones que los han individuado han sido exitosas en una inmensa mayoría de ocasiones.<sup>135</sup> Esta condición refleja el hecho fundamental de que la percepción es por lo general una fuente de conocimiento fiable.

---

superiores. Sólo estos manifiestan, opina, actitudes proposicionales y por lo tanto sólo en su caso tiene sentido hablar de legitimación. Aunque los animales inferiores (como abejas, palomas o pulpos) poseen habilidades de representación y discriminación perceptiva (y no simplemente reaccionan ante estímulos), el hecho de carecer de creencias u otras actitudes proposicionales nos obliga a diferenciar las normas que rigen el comportamiento de estos de aquellas que en el caso de los animales superiores rigen las transiciones a creencias perceptivas. Sólo estas últimas son normas epistémicas, pues sólo en este caso las experiencias perceptivas pueden conectarse con un sistema de creencias.

<sup>135</sup> La función del entorno normal (condiciones normales) es aquí de suma importancia para Burge (Cfr. 2003, p. 533-539) pues considera que la fiabilidad de una EP en un entorno anormal sería necesariamente accidental, y por ello sería erróneo hablar en ese caso de una contribución a la legitimación epistémica. Entiendo que al hablar de entorno anormal Burge se refiere a posibles escenarios escépticos del tipo *Tierra Gemela* o simplemente a situaciones de distorsión perceptiva debidas a fallos en el funcionamiento del sistema o a escenarios proclives a alucinaciones y percepciones ilusorias.

Las condiciones anteriores serían suficientes según Burge para que las EPs contribuyan por sí solas a la legitimación de las correspondientes CEPs. Para Burge (2003, pp. 541-2) la clave de una correcta transición entre ambas es una adecuada conceptualización de los contenidos no-conceptuales en la que se asocien los conceptos con las representaciones perceptivas preservando las referencias (objetos, propiedades o relaciones),<sup>136</sup> preservación que «está en la base de la preservación de la veridicabilidad» (Burge 2003, p. 541).<sup>137</sup>

Esta explicación es externista en cuanto que el sujeto no tiene que ser conceptualmente consciente de que se cumple ninguna de las condiciones anteriores. Con todo, Burge (Cfr. 2003, p. 543-544) va a asumir que la legitimación es una garantía *anulable*, en la medida en que la contribución de una EP puede quebrarse debido a diversos factores. Puede anularse si la creencia «no está causalmente conectada con la percepción relevante» o, aunque lo esté, sea no obstante fruto de alguna manipulación externa o un mal funcionamiento. También puede socavarse si la transición se realiza de forma precipitada o contaminada por los prejuicios u otro tipo de intrusiones derivadas del sujeto. Los humanos adultos, y en su opinión algunos animales superiores, pueden adquirir razones de peso para dudar de ciertas EPs en ciertas circunstancias u obtener información sobre el carácter anormal de la situación perceptiva en la que se encuentra. Cuando el sujeto es consciente de estos factores, constituyen para él razones para anular la legitimación de su creencia.<sup>138</sup> Es más, incluso en caso de que el sujeto obvие de forma negligente tales razones, la legitimación queda igualmente anulada.

Así pues, si bien en general el punto de vista del sujeto no juega papel alguno en la legitimación de CEPs, sí lo hace cuando se ponen en juego estas razones en contra. Podría advertirse en esto la introducción por parte de Burge de elementos internistas en su teoría (Kalpokas 2014, 23-24). En cualquier caso, el carácter externista se mantiene en la medida en que para estar legitimado el sujeto no necesita saber que no existen razones en contra que anulen dicha legitimación. Burge llega de ese modo a la siguiente conclusión:

«When a reliable perceptual state engenders a perceptual belief via normal conceptualizing competence, and no relevant interferences undermine the entitlement, and no background reasons run contrary, then the perceptual state yields entitlement to the perceptual belief» (Burge 2003, p. 544).

Los elementos fiabilistas que vemos en la propuesta de Burge tienen en ella un peso que no tienen en la propuesta de Drestke, pese a compartir ambos una postura externista. Drestke (Cfr. 2000, p. 595-596) rechaza explícitamente cualquier interpretación puramente fiabilista, a la que adjudica la curiosa etiqueta general de “*Mad Dog Reliabilism*”. A su entender, hacer descansar la legitimación en la fiabilidad del sistema y del proceso de generación de CEPs plantea al menos dos inconvenientes. En primer lugar, implica aceptar la idea poco intuitiva de que alguien puede estar legitimado a tener una creencia alcanzada a través de un método fiable incluso si tiene razones para dudar de su verdad. Este inconveniente no se le puede

---

<sup>136</sup> Esto es factible cuando hablamos de conceptos básicos como ROJO, REDONDO, o MANZANA, porque son conceptos que se pueden aplicar a tipos de realidades para las que el sistema perceptivo tiene representaciones generales, pero no según Burge para otros conceptos para los que esto no es posible como PRIMO SEGUNDO, CÁNCER, AMPLIFICADOR, TURBIO.

<sup>137</sup> Para entender esta afirmación hemos de tener en cuenta una aclaración terminológica del propio Burge (Cfr. 2003, p. 506) —similar a la que yo mismo he hecho en el capítulo preliminar— de que la verdad es una subespecie de veracidad exclusivamente atribuible a representaciones con contenido proposicional, mientras que para referirnos a la veracidad atribuible a estados no proposicionales como las EPs debemos utilizar el término “corrección” (*correctness*). Así, en una transición correcta entre EPs y sus correspondientes CEPs, la veracidad (en forma de corrección) de las primeras se preserva en las segundas ya en forma de verdad.

<sup>138</sup> Es habitual usar el término “canceladores” para hacer referencia a este tipo de razones.

imputar a Burge, para quien como hemos visto la legitimación quedaría anulada en ese caso. Pero, en segundo lugar, obliga a anular la legitimación en aquellas situaciones ilusorias en las que el sujeto no tenga acceso a razones en contra. Drestke plantea una versión de la hipótesis cartesiana del Genio Maligno imaginando la existencia de un alma gemela (con exactamente las mismas capacidades y estados que uno posee) que en realidad es un cerebro en una cubeta a la que se le suministra evidencia y creencias falsas. Una lectura puramente fiabilista nos obligaría a rechazar que nuestra alma gemela esté legitimada a tener sus CEPs, pero esto resulta contraintuitivo en su opinión. Drestke está convencido de que una explicación adecuada de la legitimación debería reconocer la posibilidad de atribuirla en estos casos hipotéticos. Debe haber, piensa, algo diferente a la fiabilidad que constituya el factor clave para explicar la legitimidad y señala hacia un aspecto psicológico: el carácter inmediato e irresistible de las CEPs:

«We have no choice about what to believe when we see (hear, smell, feel, etc.) that things are thus and so. We experience and forthwith believe. Between the experience and the belief there isn't time to weigh evidence. The causal process—from experience of the lights being on to a judgment that they are on— runs its course before rational processes can be mobilized. This, indeed, is why we tend to classify the resulting belief as a perceptual judgment rather than as an inference, a conjecture, a hypothesis, or an estimate. Is it possible that it is this feature of perceptual beliefs—their unavoidability—that gives one the right to accept them? If you have no real choice about what to believe, and if everything you can reasonably do will only confirm your judgment that P is true, then you have—don't you?— the right to accept P as true. Ought implies can, and if you cannot do otherwise, it surely can't be true (as skeptics and internalists maintain) that you ought to do otherwise. We have a right accept what we are powerless to reject.» (Drestke 2000, p. 598)

Según esto, en el caso de las CEPs el sujeto no tiene posibilidad de elección, por lo que no se le puede exigir un deber u obligación con respecto al hecho de tener esa creencia. Siendo así, en el supuesto anterior nuestra alma gemela está legitimada a tener su creencia en la medida en que le es inevitable adquirirla, tan legitimada como lo estoy yo de adquirir la mía por ese mismo motivo (Cfr. Drestke 2000, p. 601). Esta es la idea principal de Drestke: en ciertos ámbitos (como el de las CEPs) los derechos epistémicos pueden existir sin ningún vínculo con los deberes u obligaciones epistémicas.

Con todo, este derecho de legitimación también es, como en Burge, anulable si existen razones en contra, lo que podría parecer incompatible con semejante defensa de una total desvinculación de cualquier obligación epistémica. Uno podría preguntarse si Drestke no debería admitir, como sí hace Burge, que el sujeto pierde su derecho si es negligente y pudiendo haber observado razones en contra no lo hace. Drestke (Cfr. 2000, pp. 600 y ss) es consciente de ello, pero considera que esa mera posibilidad no anula el carácter inevitable de tener la EP que se tiene. Esa posibilidad «no muestra que los agentes epistémicamente responsables tengan alguna opción sobre qué creer en las circunstancias perceptivas» (Drestke 2000, p. 600). El derecho a creer (la legitimación) queda anulado *a posteriori*, una vez que el sujeto reconoce que posee evidencia o razones en contra o que en su momento obvió esas razones. Pero durante la situación perceptiva que provoca la creencia «nada de lo que pudiera haber hecho hubiese cambiado nada» (Drestke 2000, p. 601). Para Drestke, la formación de una creencia perceptiva es algo inevitable y «no hay nada que un agente epistémicamente responsable pueda hacer, o pudiese haber hecho, para prevenir esta creencia» (2000, p. 603).

De este modo, la disociación entre legitimación y responsabilidad epistémica se hace todavía más evidente en el caso de Drestke que en el de Burge.

La legitimación se presenta pues como una alternativa al modelo deontológico de justificación, modelo en el que ésta se presenta como una cuestión de ofrecer razones, en el sentido dialéctico de razón que hemos visto descrito por Pryor. Aceptarla nos permitiría esquivar la exigencia de que el sujeto deba poder ejercer un control racional o una valoración de la vinculación lógica existente entre su EP y la CEP que se forma a partir de aquella. El sujeto legitimado no tiene que ser conceptualmente consciente de las normas epistémicas que se cumplen cuando sus CEPs son apoyadas por sus EPs. Sin embargo, el inconveniente de la legitimación, tal y como la plantean Burge y Drestke, es precisamente la práctica exclusión del punto de vista del sujeto, que queda limitado a situaciones de cancelación. Ese carácter externista la disocia no solo de la responsabilidad del sujeto, sino de la misma racionalidad del proceso de formación de CEPs, al menos mientras no se esgrima alguna noción de racionalidad que sea aplicable en este ámbito sin involucrar la responsabilidad del sujeto.

Haciéndose eco de la crítica más usual esgrimida contra el externismo en general, Kalpokas señala que «el externista disocia a tal punto la noción de garantía de las de racionalidad y responsabilidad epistémica, que resulta extremadamente difícil reconocer al portador de creencias garantizadas como un verdadero sujeto epistémico» (Kalpokas, 2014, p. 23).<sup>139</sup> Drestke parece asumir esta disociación al situar la clave de la legitimación en el carácter inevitable de la formación de CEPs. Pero el caso de Burge es diferente, toda vez que parece querer tender un puente entre garantía y razones al menos cuando éstas puedan anular aquella. Kalpokas considera que este movimiento no evita la clásica objeción al externismo, e ilustra un supuesto dilema al que Burge se vería abocado suponiendo dos casos hipotéticos: 1º) que el sujeto forma una creencia verdadera a través de un proceso fiable, pero por los motivos que sean tiene falsas razones para pensar que no es así y 2º) que el sujeto piensa que el proceso por el que ha adquirido su creencia es fiable pero en realidad no lo es. Ante la pregunta de si el sujeto está legitimado, en el primer caso Burge debería contestar que sí puesto que, a pesar de que el sujeto esgrima razones en contra, en cualquier caso el proceso es fiable y su creencia verdadera. Pero al introducir la posibilidad de que ciertos factores o razones en contra anulen la legitimación Burge también puede responder que no aunque en este caso esas razones sean falsas. En el segundo caso Burge debería contestar que no, dada la no fiabilidad del proceso. Ahora bien, no se entiende por qué las razones del sujeto, siendo falsas, pueden anular una legitimación en el primer caso, pero en el segundo no basten para sostenerla, siendo verdaderas. Es razonable pensar que, si las razones pueden influir en un caso, también deberían poder influir en el segundo. Pero si Burge asumiese esto, entonces tendría que aceptar que la garantía depende de las razones del sujeto, no de la fiabilidad del proceso, que sería irrelevante, y, por lo tanto, dicha garantía no sería legitimación sino justificación. Si realmente sólo influyen para anularla, entonces la garantía depende fundamentalmente de la fiabilidad del sistema y lo que resulta irrelevante entonces es la racionalidad del sujeto. En consecuencia, «las matizaciones internistas introducidas por Burge en su concepción de la garantía no son suficientes para evadir las dificultades que típicamente se le señalan al externismo» (Kalpokas 2014, p. 26).

Parece pues que, si uno se resiste a abandonar cualquier simpatía internista al hablar de relaciones epistémicas, y considera un inconveniente convertir la racionalidad del sujeto

---

<sup>139</sup> Kalpokas hace esta afirmación como corolario extraíble de la objeción al externismo epistémico llevada a cabo por Bonjour (2001, pp. 17 y ss). Para éste, la perspectiva externista nos obliga a aceptar situaciones absurdas como la de que un sujeto pueda estar legitimado a tener una creencia aún en el caso de ser consciente de haberla adquirido de forma completamente irracional.

perceptor en un factor completamente irrelevante, entonces debería buscar alguna alternativa a la legitimación tal y como se nos presenta en Drestke y Burge. Se trataría de encontrar el modo de preservar el punto de vista del sujeto sin caer en ningún tipo de concepción deontológica o, como dice Burge, de hiperintelectualismo. La pregunta que me hago es la siguiente: ¿entender la formación o el apoyo de CEPs en base a EPs como un proceso racional implica necesariamente la idea de *responsabilidad* del sujeto? Quizás podamos acudir en este ámbito a un sentido de *racional* desligado a la noción deontológica de *responsabilidad epistémica*.

Drestke y Burge no son los únicos que han hablado de legitimación. El mismo Peacocke (2004) se suma a la utilización del término “legitimación”, si bien lo hace para hablar del derecho epistémico en general sin llegar a contraponer esa legitimación al concepto de justificación.<sup>140</sup> Peacocke coincide con los anteriores a la hora de considerar que un sujeto puede tener derecho o legitimación a la hora de emitir un juicio «sin tener la capacidad de pensar en los estados que le dan derecho» (2004, p. 7). Asimismo coincide con Burge en considerar el derecho como una buena ruta de conducción de la verdad en tanto que aquello que permita el derecho sea un indicador fiable y no existan razones en contra que el sujeto pueda tener en cuenta. Ahora bien, más allá de las condiciones de anulación (existencia de razones en contra), Peacocke ve necesario, como condición para hablar de legitimación, tener en cuenta la racionalidad de cualquier transición entre EPs y CEPs o entre EPs y juicios de experiencia, introduciendo una perspectiva internista que no encontramos en los autores anteriores. Según esta condición, que una transición es confiable debe querer decir que conduce racionalmente a la verdad, y ello debe explicarse en términos de la naturaleza de los estados mentales involucrados y sus contenidos:

«The rational truth-conduciveness of any given transition to which a thinker is entitled is to be philosophically explained in terms of the nature of the intentional contents and states involved in the transition» (Peacocke 2004, p. 52)

Peacocke llama a esta condición “Tesis de dependencia racionalista” [*Rationalist Dependence Thesis*]. En el ámbito de la legitimación de CEPs la racionalidad de la transición desde una EP debe explicarse en términos de la naturaleza intencional de las EPs y sus contenidos. En este ámbito Peacocke (Cfr. 2004, pp. 68 y ss) señala como relevantes un tipo de experiencias que han sido, en sus palabras, individualizadas por instancia [*instance-individuated*], experiencias cuyos contenidos Peacocke califica de constitutivamente básicos y que pueden ser expresados en fórmulas como “Esa cosa parece redonda”. Una experiencia es individualizada-por-instancia cuando la causa de tenerla reside exclusivamente en el hecho de que el sujeto esté correctamente conectado a ese objeto, contando que sus facultades perceptivas funcionan correctamente y lo percibe en un entorno normal.<sup>141</sup> Peacocke

<sup>140</sup> Algunos pasajes de Peacocke (2004) dan a entender que éste incluye las legitimaciones como una manera de *dar razones para creer*, tanto por lo que dice de la legitimación de CEPs por EPs (que él parece hacer caer en el ámbito de dar razones), como por considerar que la relación de legitimación se da cuando un sujeto se auto-adscribe creencias sobre la base de sus propios juicios (Cfr. Peacocke 2004, p. 56).

<sup>141</sup> Esta noción de *contenido individuado-por-instancia* de Peacocke no es demasiado clara, pese a que el carácter central que tiene en su propuesta requeriría que la delimitara con más precisión. Lo más que Peacocke (Cfr. 2004, p. 70) proporciona al respecto es, por un lado, la indicación de que ciertos contenidos de experiencia perceptiva espaciales (concerniendo a asuntos como distancia, dirección, forma y tamaño) y otros temporales serían de esa índole, y tal vez también los relativos a texturas de superficies, colores e iluminación, y un rango (totalmente indeterminado) de propiedades materiales; y, por otro lado, proporciona como ejemplos de contenidos que no serían (directamente) individuados-por-instancia los de ver un mueble como siendo sueco, o ver un objeto como un ordenador Mac, o ver que alguien está triste o encantado [esta delimitación de contenidos de tipo individuado-por-instancia permite a Peacocke establecer una distinción entre conceptos observacionales

considera que la mejor explicación de la existencia de este tipo de experiencias básicas reside en el hecho de haber sido producidas a través de un dispositivo representacional que ha evolucionado por selección natural de tal modo que normalmente nos permite representar correctamente el entorno. Ésta es una explicación filosófica que echa mano de una teoría científica corroborada empíricamente como es la teoría de Darwin, pero lo que Peacocke (2004) pretende es explicar apriorísticamente que un sujeto está legitimado a afirmar una CEP porque puede establecer una transición racional desde la EP de base. Resulta obvio que para explicar la racionalidad de dicha transición no debería requerirse que el sujeto sea conocedor de la teoría de Darwin como la mejor forma de explicar el hecho de tener EPs correctas en su mayoría.

Entonces, ¿cómo soluciona Peacocke el cumplimiento de la anterior condición de la racionalidad de las transiciones de EPs a CEPs? Parece que encuentra una explicación intuitiva recurriendo al reconocimiento por parte del sujeto de los fundamentos que apoyan un juicio como sus razones para emitirlo:

«One intuitive account is that in making a rational transition to a judgment that  $p$  a thinker must know what it is for it to be true that  $p$ , must appreciate that his grounds or reasons for the transition to the conclusion that  $p$  suffice for the truth of  $p$ , and must be making the judgment because of his appreciation that these grounds or reasons so suffice.» (Peacocke 2004, p 176)

Pero esto nos sitúa de nuevo en la encrucijada del recurso a creencias o juicios de segundo orden criticado por los autores conceptualistas, una objeción que no tendría menos fuerza aquí por el hecho de que Peacocke hable ahora de legitimación en vez de justificación. Después de todo, en su nueva propuesta sigue vinculando la racionalidad de la transición epistémica entre EPs y CEPs con la noción (deontológica) de *responsabilidad epistémica*. Hemos pues de encontrar otra alternativa.

La propuesta de legitimación como alternativa a la noción clásica de justificación parece abocarnos a una concepción puramente externalista del papel de las EPs que lo desconecta completamente de la racionalidad del sujeto perceptor. En el momento que brotan en los filósofos previamente comentados ciertas simpatías internalistas, estos autores se apresuran a matizar sus propuestas, o bien introduciendo elementos que no solventan el inconveniente de dicha desconexión de la racionalidad del sujeto —como sucede con cláusula de anulación que propone Burge (la existencia de razones en contra)— o haciendo reaparecer el fantasma del recurso a explicaciones de segundo orden, como sucede con la apelación final de Peacocke (2004) a, ¡de nuevo!, la exigencia de reconocimiento por parte del sujeto de la EP como su razón para creer.

Quizás sea posible, antes de adoptar la legitimación como una alternativa, tratar de repensar la tradicional idea de justificación y desligarla de la responsabilidad epistémica del sujeto (y por lo tanto de la noción dialéctica de razón). En esta línea, Pryor (2005) defiende la

---

como ESTAR RECTO, PULIDO, ROJO, etc.) y no-observacionales como ORDENADOR MAC, MUEBLE SUECO, TRISTE, JUEZ, ETC.), los cuales suponen compromisos que van más allá de lo involucrado en EPs individuadas-por-instancia].

Para complicar las cosas, resulta que esta legitimación en base a los contenidos constitutivamente básicos de las experiencias individualizadas-por-instancia no es el único tipo de legitimación perceptiva que considera. A esta legitimación *básica* Peacocke (2004, pp. 101-102) añade otros dos tipos: *secuencial corroborativa*, que se da mediante una secuencia de EPs que sea coherente, incluidas secuencias de EPs con contenidos individuados-por-instancia, y que sirve para incrementar el grado de confirmación de una CEP; e *informacional*, que está proporcionada por EPs cuyo contenido no es individualizado-por-instancia y está influido por el bagaje de información previo del sujeto (recuerdos, conocimiento, testimonios, etc.). En todo caso es la primera la que podemos interpretar como legitimación directa de CEPs.

posibilidad de algún tipo de *justificación inmediata* de CEPs en la que las EPs pertenecen a un tipo de elementos justificadores alternativos a las razones en sentido dialéctico. Pryor (2005, p. 194) denomina a esos elementos “hacedores de justificación” [*justification makers*]. Recordemos que el dominio de la noción dialéctica de razón estaba delimitado por el Principio Premisa al que me he referido más arriba (VI.1). El Principio Premisa limitaba el ámbito de los justificadores a elementos que el propio sujeto pueda citar u ofrecer como premisa en algún tipo de inferencia, en la medida en que puedan mantener relaciones inferenciales con la creencia en cuestión (Cfr. Pryor 2005, pp. 189 y ss.). La noción dialéctica de razón está asociada para Pryor (Cfr. 2005, p. 194) a un determinado modo de construir el verbo JUSTIFICAR, entendido éste como una cuestión de probar o mostrar que la creencia es correcta. Ese tipo de cosas que podemos manejar como razones en un sentido dialéctico constituyen lo que Pryor denomina “mostradores de justificación” [*justification showers*]. A diferencia de éstos, los *hacedores de justificación* estarían ligados a una forma de entender el verbo JUSTIFICAR como una cuestión más bien de hacer una creencia razonable o correcta (Cfr. Pryor, 2005, p. 194). Ser un *hacedor de justificación* no implica pues ser algo que un sujeto pueda utilizar en una argumentación que pruebe una creencia, pero lo importante es que en cualquier caso permite convertir en razonable a esa creencia.

Parece que la intención de Pryor es superar el peso deontológico de la forma tradicional de entender la justificación, si bien de un modo que no nos obligue a desvincularla completamente de la racionalidad del sujeto. En su exposición Pryor parece estar sugiriendo que se puede diferenciar responsabilidad y racionalidad sin que el abandono de la primera suponga necesariamente el abandono de la segunda. Por ello, Pryor ve deseable que un *hacedor de justificación* cumpla de algún modo con unas mínimas expectativas internistas y que no consista en una justificación meramente existente, sino en una justificación que el sujeto tiene en efecto para creer lo que cree:

«I think it is right to distinguish between things such that you would be justified in believing P, if you were aware of them, and things that do justify you in believing P. I think it is also right that if something justifies you, then it has to be in some sense “available” to you» (Pryor 2005, 194-195)

Para Pryor, estos *hacedores de justificación* permiten hablar de *justificación inmediata*, esto es, de formación de creencias más allá de los límites impuestos por el Principio Premisa, pues pueden ser entendidos como fundamento [*ground*] o base de creencias sin necesidad de mediación o apelación a otras creencias. Recordemos que las dificultades que el fundamentismo clásico encontraba a la hora de dar sentido a la relación de fundamentación se debían a la aparente necesidad de apelar a creencias de segundo orden que inevitablemente transforman en mediata a la justificación, dificultades resaltadas por los defensores del Principio Premisa. Pero Pryor (Cfr. 2005, p. 196) está convencido de que los defensores del Principio Premisa se engañan al insistir en considerar la formación de creencias justificadas como un proceso deliberativo, algo fácilmente desmentido por la experiencia que nos muestra que en innumerables ocasiones no es necesario ningún control voluntario por parte del sujeto. Podemos convenir en que cuando una creencia está justificada se cumplen ciertas normas epistémicas, pero no es necesario según Pryor que tales normas sean seguidas por el sujeto de una forma deliberativa. Esto parece plausible en el caso de la justificación de CEPs en base a EPs.

Pareciera que la propuesta de Pryor nos acerque a lo que buscamos, pero veo cierta ambigüedad en su noción de *hacedores de justificación*. ¿Puede considerarse un *hacedor de justificación* como una forma no dialéctica de razón para creer, o más bien Pryor utiliza esta

denominación para no comprometerse en absoluto con ningún tipo de razón, como en el caso de Burge? Quizás debamos situar la noción de *hacedor de justificación* en un nivel más básico, entendiendo por ello algo que permita la justificación pero que no sea él mismo una justificación. En cualquier caso, creo que Pryor es incoherente al evitar hablar de razones al tiempo que insiste en seguir hablando de justificación.

Quizás la única manera de salvar esta incongruencia y el resto de inconvenientes señalados en este apartado sea atribuir un papel epistémico a las EPs claramente más básico que la justificación pero que, de alguna forma, se conciba conectado a la justificación de un modo tal que evite una completa desvinculación de la racionalidad del sujeto, racionalidad que debiera mostrarse en la transición de EPs a CEPs.

### VII.3. EXPERIENCIAS PERCEPTIVAS COMO SUSTENTO PARA CREER.<sup>142</sup>

En su análisis sobre la noción de legitimación expuesta por Burge, Kalpokas (Cfr. 2014, pp. 26 y ss.) sugiere una posibilidad que McDowell (1994a) ya tildaba de poco interesante, pues consideraba que se trataba de un modo de hablar de *razones en un sentido general* que en su opinión no suponen en ningún caso una verdadera justificación. Con todo, veamos lo claramente Kalpokas expresa esta posibilidad:

«Un sujeto (una persona adulta, un niño, cierto tipo de animal no humano) puede creer que p *porque* ve que p aun cuando no haya evaluado epistémicamente, ni sea capaz de hacerlo, las credenciales epistémicas de sus creencias y las vinculaciones lógicas entre ellas y sus experiencias perceptivas. [...] Con ello no pretendo defender una posición externista en teoría de la justificación, pues, según lo que quiero sugerir, el “porque” que vincula la creencia del sujeto con su experiencia es accesible cognitivamente hablando desde su propia perspectiva. Pero no es preciso que el sujeto pueda pensar en sus razones *qua* razones» (Kalpokas 2014, p. 27)

Kalpokus califica esta sugerencia como una forma mínima de internismo. Recordemos que, desde esta perspectiva, es el contenido de una EP lo que cuenta como razón —al ser cognitivamente accesible al sujeto— no la evaluación que el sujeto pueda hacer de ese contenido y de su relación con la creencia. Por lo visto a lo largo de estas páginas, una sugerencia de este tipo ha sido desestimada tanto por los autores conceptualistas —para quienes conllevaría asumir una noción de razón en general que en su opinión no posee ningún interés epistémico o normativo— como por externistas como Burge o Drestke, para quienes no constituirían razones en absoluto en tanto sólo parecen admitir un modo de entender las razones para creer: el dialéctico. Y las mismas reticencias parece tener Pryor para comprometerse con alguna idea de razón más allá del modo dialéctico de entenderla, pues como acabamos de ver, prefiere entender el papel de las EPs como *hacedores de justificación*, un papel que presenta como alternativo a ser una razón para creer.

Personalmente creo que es esta perspectiva de internismo mínimo a la que alude Kalpokas, y a la que yo me he referido aquí con el título de *internismo simple*, el punto de partida adecuado para dibujar una propuesta normativa desde una posición no-conceptualista que no desligue el papel de la percepción de la racionalidad de la transición entre EPs y CEPs. Ahora bien, con respecto a las EPs mismas no veo necesario seguir insistiendo en hablar en

<sup>142</sup> Algunos de los contenidos expuestos en este apartado ya figuran, con algunas modificaciones, como parte de una propuesta que defendí junto con José L. Falguera. Véase Falguera y Peleteiro (2014).

términos de razones para creer, aunque sea en un sentido no dialéctico de razón, pues ello nos obliga a seguir considerando su papel exclusivamente dentro del marco de la justificación. Habrá que ver si una perspectiva de internismo simple podría mantenerse sin tener que entender ese papel como una suerte de justificación. El papel epistémico que voy a proponer a lo largo de las siguientes líneas se aparta de la noción tradicional de justificación entendida como ofrecer razones. Veremos empero que se conserva una perspectiva internista en la medida en que, aunque las EPs no constituyen en sí mismas razones para creer, sí permiten generar ciertos estados mentales asociados que se pueden erigir en razones entendidas en un sentido no dialéctico.<sup>143</sup>

Comenzaré remitiéndome a la distinción de Fodor (2007, pp. 107 y ss.; 2008, pp. 170 y ss.) entre representaciones discursivas (en adelante RDs) e icónicas (en adelante RIs), a la que hice referencia en II.2.1 y que este autor establecía en base al hecho de que ambas difieren en los modos de composicionalidad semántica que exhiben. Mientras las primeras exhiben un modo canónico de descomponerse similar al de oraciones o enunciados, en el segundo caso esa composicionalidad estaba regida por lo que Fodor denominaba “Principio Pintura” (recordemos, una RI se puede descomponer en partes arbitrarias que son a su vez iconos o representaciones de una parte de lo representado). Además de a esta diferente composicionalidad semántica, Fodor apela a un segundo aspecto en el que RDs y RIs se diferencian; a saber: la capacidad o incapacidad de establecer individuaciones en lo representado. Una RD proporciona una manera de individuar elementos de lo representado y así distinguir unos de otros, mientras que una RI sólo permite discriminar aspectos de lo representado. Discriminar aspectos de lo representado no es lo mismo que indentificar individuos en lo representado. La individuación se hace posible gracias al aparato conceptual que una RD entraña y del cual carecen las RIs. Fodor plantea que las RDs, en tanto que permiten individuar, se ven afectadas por lo que denomina “efecto ítem”, consistente en que su grado de complejidad psicológica varía en función del número de individuos cuyas propiedades especifica. Por ejemplo, la cantidad de memoria que se requiere para almacenar o procesar la información que proporciona el listín telefónico de una gran ciudad, es mayor que la necesaria en el caso de una pequeña ciudad de provincias. Nada de esto ocurre con una RI. Procesar la información que suministra, por ejemplo, una foto de grupo, no implica una mayor cantidad de memoria que en el caso de una foto de pareja. El efecto ítem se puede utilizar pues como un criterio para dirimir si estamos ante una RD, y por ello conceptual, o ante una RI, cuyo contenido hemos de considerar no-conceptual.

Fodor considera que los experimentos de Sperling y sus secuelas, expuestos también aquí en el apartado III.3, ponen en evidencia la existencia de representaciones mentales que exhiben los efectos típicos de RIs. Recordemos que Sperling había hallado evidencia de unas huellas de la memoria icónica, un tipo de memoria puramente perceptiva y distinguible de la memoria a corto plazo. Esas huellas tenían un periodo de vida muy corto, de unos pocos milisegundos. También allí, vimos como una variante experimental posterior a los llevados a cabo por el propio Sperling demostraba el carácter pre-categorial (no-conceptual) de los contenidos de la memoria icónica. Pues bien, Fodor ve en las huellas de memoria icónica unos firmes candidatos a constituir un ejemplo de RIs de tipo mental. Aquí me referiré a ellas como “*Representaciones de la Memoria Icónica*” (en adelante RMIs).<sup>144</sup>

---

<sup>143</sup> Recuérdese que aquí he tomado partido por la distinción que Grimaltos e Iranzo (2009, pp. 53 y ss.) proponen en términos de “internismo de estatus” e “internismo simple”. Véase § VI.2 de este trabajo.

<sup>144</sup> Cabe apuntar, no obstante, que la introducción de este tipo de representaciones supone una novedad dentro del planteamiento general de Fodor respecto al proceso de percepción, puesto que este autor tradicionalmente ha considerado las representaciones implicadas en ese proceso como conceptuales. Así, en Fodor (Cfr. 1983, III.6) el carácter conceptual de las EPs se debía a que los sistemas de entrada encargados del análisis de la información sensorial categorizan los estímulos

Fodor (Cfr. 2007, pp. 114-115; 2008, pp. 193-194) defiende que su disponibilidad previa proporciona una razón para alcanzar alguna creencia adecuada. Así, frente a los posicionamientos conceptualistas, entiende que el hecho de que la justificación sea una relación entre contenidos de representaciones no implica que lo sea entre contenidos exclusivamente conceptuales. Sin embargo, existe un inconveniente en esta propuesta de Fodor, pues sitúa este tipo de representaciones en estadios tempranos del procesamiento visual y, por lo tanto, cabe pensar que inevitablemente posean un carácter subpersonal. De ese modo, resulta difícil comprender cómo, siendo inaccesibles a su consciencia, podrían jugar un papel de razón, aunque sea en un sentido no dialéctico.<sup>145</sup>

Considero que es posible situar las RMIs a un nivel personal en la medida en que existe la posibilidad real de que los icones de Sperling configuren la propia experiencia perceptiva. El mismo apartado III.3 aludía al hecho común de que cualquier persona normal experimente su percepción visual como un flujo continuo, pese a que ciertos experimentos nos han mostrado que en realidad captamos la información visual de una forma discreta. Vimos que ello era debido a que la captación de información se produce sólo durante las fijaciones oculares y entre cada una de ellas se produce un rapidísimo movimiento ocular, el sacádico, que sirve para dirigir la atención a alguna otra parte de la escena, pero que provoca una momentánea paralización en la captación de información, o supresión sacádica. Señalábamos que esta discontinuidad en la captación de información contrasta con la mencionada continuidad fenoménica de nuestra experiencia visual. La continuidad que experimentamos debe estar por lo tanto asegurada por algún mecanismo que permita integrar todas esas captaciones discontinuas de forma que semejen un flujo continuo. Señalé entonces la hipótesis de Coltheart (1983) y otros investigadores de que son los icones el elemento integrador, pues perduran el tiempo suficiente como para cubrir el paso de una fijación ocular a otra a través de un movimiento sacádico. De ese modo, secuencias de icones relativos a una escena determinada estarían conformando la percepción visual de esa escena. La hipótesis en cuestión hace entonces que resulte mucho más plausible la idea de considerar a esas RMIs a un nivel personal, y no a un nivel subpersonal como parece situarlas Fodor.

Salvado este inconveniente de la propuesta de Fodor, describamos pues el papel epistémico que las representaciones perceptivas, conformadas por esas RMIs no-conceptuales, ejercen con relación a juicios y creencias perceptivas. Para ello continúo apoyándome en Fodor, retrotrayéndome ahora a “Observation Reconsidered”, de 1984. Allí Fodor (Cfr. 1984, pp. 40-41) establece una clara distinción entre *fijación de apariencias* y *fijación de creencias perceptivas*. La diferencia consiste en que la fijación de apariencias o representaciones fenoménicas, aun siendo para Fodor un proceso inferencial, no se ve afectada por todo el bagaje de creencias disponible por el sujeto, mientras que la fijación de CEPs sí se ve afectada. Según Fodor, en la fijación de apariencias sólo opera un subconjunto de creencias y además de manera autónoma en el módulo que conforma el sistema visual. Se trata por lo tanto de un proceso encapsulado. El resultado de ese proceso, y esto es lo que aquí nos interesa, consiste para Fodor en representaciones a modo de meras hipótesis acerca de las

---

mediante un tipo peculiar de conceptos que denominaba “categorías básicas”. Ahora, en Fodor (Cfr. 2007; 2008), la presencia de representaciones no-conceptuales (las RMIs) en fases tempranas del procesamiento —en concreto inmediatamente después de las transducciones— contrasta con el carácter conceptual que conservan los productos finales de ese proceso: las representaciones de la experiencia fenoménica (la experiencia perceptiva). Este carácter conceptual se debe en los últimos planteamientos de Fodor al hecho de que los procesos que se dan en fases más cercanas a la conformación final de la experiencia fenoménica son, según él, procesos inferenciales. Recordemos que se trata de inferencias subpersonales, entre las que incluye las operaciones que dan lugar a constancias perceptivas de forma, tamaño, color, etc. (Cfr. Fodor, 2007, p. 114; 2008, p. 192).

<sup>145</sup> Heck Cfr. (2007, p. 119) detecta este inconveniente de las RIs de Fodor subpersonales y subraya que de ese modo no tienen la relevancia epistemológica suficiente como para suponer un desafío a la posición conceptualista.

fuentes distales de la estimulación.<sup>146</sup> Dichas hipótesis son lo que un sujeto llegaría a creer acerca de las fuentes distales si en la consiguiente fijación de creencias sólo intervinieran las apariencias o EPs relevantes. Pero lo que sucede en la fijación de creencias es, según Fodor, que cada una de las EPs del sujeto, en tanto que hipótesis, son sometidas a los procesos centrales para ser evaluadas a la luz de todo el bagaje de creencias de ese sujeto. Como resultado de esa evaluación el sujeto puede formarse una o varias creencias acerca de su entorno inmediato.

Al igual que Fodor, me propongo postular también este tipo de hipótesis; pero con la diferencia de que no se corresponderían con las EPs mismas, dado el carácter no conceptual que le atribuyo a éstas últimas. Considero más bien que tales hipótesis se obtienen a partir de las EPs en función del aparato conceptual disponible por el sujeto de esas experiencias y como resultado de atender y seleccionar determinados aspectos de su contenido informativo. Así, aunque el contenido de una EP no sea conceptual, el de las hipótesis a ella asociadas sí lo es. En mi propuesta, las EPs resultantes de la fijación de apariencias, en tanto que son producto de un proceso encapsulado, no están determinadas por el equipamiento conceptual del sujeto. Por su parte, las hipótesis asociadas generadas en el mismo proceso de fijación de apariencias son fruto del acceso cognitivo del sujeto al contenido perceptivo, un acceso que en el caso de los seres humanos adultos conlleva la conceptualización de ese contenido según su equipamiento conceptual. La emergencia de estas hipótesis es suficiente como prueba de que el sujeto ha tenido acceso cognitivo al contenido perceptivo. Al tomar consciencia del contenido perceptivo, se generan una o varias hipótesis perceptivas que denominaré “*Hipótesis Perceptivas Directas*” (en lo que sigue HPDs). Junto con ellas, entiendo que cabría considerar otras posibles hipótesis alternativas que el sujeto pueda contemplar provenientes de su bagaje de creencias, a las que me referiré como “*Hipótesis Perceptivas No Directas*” (en lo que sigue HPNDs). Dichas HPNDs estarían directamente relacionadas con lo que en los análisis de Burge y otros se ha presentado como razones en contra capaces de anular la formación de una creencia. No obstante, más adelante veremos que el rol que adquieren estas HPNDs en mi propuesta va más allá del papel de cláusulas de anulación o canceladores que le atribuiría Burge.

En un movimiento posterior, las hipótesis (directas y no directas) asociadas por el sujeto (S) a la EP (o secuencia de EPs) fijada se someterán, como ya planteaba Fodor, a los procesos centrales para ser evaluadas a la luz de todo el bagaje de conocimientos y creencias disponibles por el sujeto, fijando entonces una determinada CEP. La fijación de CEPs se alcanza así mediante una suerte de *inferencia a la mejor explicación* o de inferencia a lo que S considera que mejor da cuenta descriptivamente de cómo son o acontecen las cosas en el entorno de S que conforman su EP (o secuencia de EPs), dado el bagaje de creencias relevantes asumidas por S. El resultado puede ser otro en caso de que al conjunto de hipótesis a evaluación se adhiera alguna HPND procedente del bagaje de S que sea capaz no sólo posibilitar la anulación de una CEP con el contenido de una HPD —de forma similar a lo que sucede en Burge con relación a la posibilidad de anular la legitimación— sino de permitir simultáneamente la fijación de una CEP alternativa con el contenido de dicha HPND, en caso de que el sujeto la considere como una mejor descripción de la escena o entorno.

Describamos el proceso en su totalidad. Un sujeto S tiene cierta EP (o una secuencia de EPs) de una escena E. Esa(s) EP(s) puede desencadenar en S ciertas hipótesis o HPDs (al menos una) que podrían tomarse como posibles descripciones de E. Estas HPDs se desencadenan como resultado de:

---

<sup>146</sup> Quizás sea ese carácter de hipótesis la razón por la que Fodor considera que las EPs resultan inadecuadas para sustentar CEPs y haya decidido buscar ese sustento en fases más tempranas del procesamiento de la información visual.

- (i) atender y seleccionar determinados aspectos del contenido informativo de la(s) EP(s);
- (ii) en función del aparato conceptual del que S dispone; y
- (iii) en función del aprendizaje perceptivo de S en relación con EPs previas que sean similares para S.

Asumo aquí la tesis de la mayor riqueza de contenido de las EPs con respecto de las CEPs que apoyan, conveniendo que no toda la información de una EP (o de una secuencia de EPs) forma parte de una HPD asociada (y en último término de la correspondiente CEP cuando se da la fijación de ésta). Normalmente una EP (o secuencias de EPs) tiene un contenido que excede en información a aquello que es susceptible de conformar su conceptualización. El sujeto selecciona aspectos del contenido perceptivo en función del aparato conceptual del que dispone: nociones acerca de propiedades como color, altura, anchura, textura etc., categorías bajo las que podrían caer *ítems* discriminados en la EP e identificables en la(s) HPD(s), etc. También en función del aprendizaje visual que a lo largo de su existencia le ha permitido afinar en sus discriminaciones y a atender a unos aspectos de su entorno más que a otros.

La(s) HPD(s) desencadenada(s) por aquella(s) EP(s) de S se someterían, como ya planteaba Fodor, a los procesos centrales para ser evaluadas a la luz de todo el bagaje de creencias disponibles por parte de S, fijando así una(s) determinada(s) CEP(s) de S. Obviamente caben varias posibilidades:

- i) la(s) EP(s) sólo desencadena(n) una HPD, que será o no adoptada por S como CEP suya dependiendo de si entra o no en colisión con el bagaje de fondo;
- ii) se desencadenan varias HPDs, por lo que de entre ellas el sujeto adoptará como su(s) CEP(s) alguna(s) de aquellas HPDs que no entra(n) en colisión consciente con las creencias ya asumidas por ese sujeto;
- iii) todas las HPDs desencadenadas inicialmente entran en colisión consciente con las creencias asumidas por S, éste se ve impelido a contemplar alguna otra alternativa que pueda adoptar como creencia acerca de la EP en cuestión.

En todo caso, el bagaje de creencias de S puede dar lugar a desarrollar otra(s) hipótesis perceptiva(s) no-directa(s) [HPND(s)] alternativa(s) a la(s) HPD(s), tal que el contenido de la CEP fijada sea el contenido de esa (o una de esas) hipótesis alternativa(s). Claro que, normalmente, y a falta de variaciones en las creencias relevantes asumidas por un sujeto, la hipótesis que éste puede contemplar y adoptar como CEP vendrá prefijada por el aprendizaje a partir de EPs similares previas. No obstante, la posibilidad de que la creencia adoptada acerca de una EP no corresponda a una HPD, sino a una HPND desarrollada conforme a las creencias ya asumidas, no conlleva que la propia EP pueda variar en función de las creencias asumidas.

Ilustremos esto con un ejemplo. Supongamos un sujeto S ante un racimo de uvas artificial, fabricado en un material plástico, indiferenciable a primera vista para S de un auténtico racimo de uvas. En este caso S tendría la misma EP (o secuencia de EPs) de una escena —con carácter no-conceptual— tanto si (i) fija la CEP de que “es un racimo de uvas”, como si (ii) fija la CEP de que “es un racimo de uvas artificial” una vez que ha constatado, por ejemplo a través del tacto, que no se trata de un racimo de uvas auténtico. En (i), cuando S fija la CEP de que “es un racimo de uvas”, su EP visual habría propiciado al menos la HPD de que “es un racimo de uvas”. En (ii), cuando S fija la creencia de que “es un racimo de uvas artificial”, cabrían las siguientes alternativas:

- a) su EP visual desencadena dos HPDs: “es un racimo de uvas” y “es un racimo de uvas artificial”;
- b) su EP visual desencadena simplemente la HPD “es un racimo de uvas” y S obtiene,

- gracias a su bagaje de creencias, la HPND “es un racimo de uvas artificial”;
- c) su EP visual simplemente desencadena la HPD “es un racimo de uvas artificial” gracias al aprendizaje visual previo que S es capaz de poner en juego.

En cualquiera de estos casos la fijación de la creencia requiere que mediante la participación de los procesos centrales S elija la hipótesis más apropiada a la luz de su bagaje de creencias. Suponiendo que nuestro sistema sensorial ha evolucionado de modo que es capaz de proporcionar contenidos verídicos sobre el entorno en la gran mayoría de los casos, es obvio que la tendencia natural del sujeto al percibir la escena es a interpretarla como siendo un racimo de uvas (natural). En condiciones normales así ocurre y suele dar lugar a un resultado correcto. Pero el ejemplo elegido intenta enfocar el carácter falible de nuestras EPs y CEPs y tratar de dar cuenta de él. Este carácter falible se explica por la posibilidad de optar por la hipótesis que lleve a fijar la CEP equivocada.

Este planteamiento permite entender también los casos de ilusión óptica. Pensemos por ejemplo en la ilusión de Müller-Lyer. Mi propuesta proporciona un marco adecuado para explicar de forma integrada que, cuando S percibe las dos líneas paralelas:

- i) persiste la ilusión –es decir, la EP (o secuencia de EPs)– aun cuando S conoce que se trata de una ilusión;
- ii) S contempla a modo de hipótesis (HPD) que una de las líneas es más larga que otra;
- iii) S fija, gracias a una HPND, la creencia (correcta) de que las dos líneas son de la misma longitud a partir de una EP que, en cambio, le muestra lo contrario.

Propongo, pues, como papel epistémico de la percepción el de servir de *sustento epistémico* de CEPs, entendiéndolo por ello lo siguiente:

*Sustento Epistémico*: Una EP (o secuencia de EPs) de un sujeto S acerca de una escena E es el sustento epistémico de una determinada CEP de S acerca de E en la medida en que el contenido de esa CEP (falible) es el contenido de la mejor hipótesis a disposición de S, entre sus HPDs y (de ser el caso) sus HPNDs correspondientes a esa EP (o secuencia de EPs), para dar cuenta descriptivamente de E.

Este papel epistémico no requiere como condición ningún reconocimiento por parte del sujeto del estatus de razón del contenido de su experiencia. Un contenido perceptivo es sustento para una CEP en cuanto que (i) permite generar hipótesis (directas y, de ser el caso, indirectas) cuyo contenido son conceptualizaciones del contenido perceptivo, y que (ii) la CEP que se fija tiene el contenido de una de la hipótesis, la seleccionada por inferencia abductiva (o a la mejor hipótesis/explicación).

La clave reside en el hecho de que el contenido de la CEP tenga su condición de posibilidad en último término en el hecho de que la ocurrencia de una determinada EP con un determinado contenido representacional permite generar una hipótesis cuyo contenido es una conceptualización (entre otras posibles) del contenido de la EP. Para ello sólo es necesario que el sujeto tenga acceso cognitivo al contenido perceptivo, no es necesario que ponga en juego sus capacidades argumentativas o deliberativas. Éstas últimas entran en juego únicamente si el sujeto se ve impelido por alguien (o por sí mismo) a justificar su creencia, o bien en caso de existir razones en contra (entre sus HPNDs) que interfieran en la fijación de creencias y que obliguen al sujeto a la fijación de una creencia alternativa. No obstante, nada de esto afecta al papel último de la EP del sujeto, pues ésta constituye el sustento epistémico en cualquier caso en la medida en que es su particular contenido representacional lo que permite a ese sujeto fijar una CEP.

Tanto en el caso de interferir HPNDs como de no hacerlo, el paso que da lugar a una determinada CEP es inferencial y en él se ponen en relación contenidos conceptuales. Pero nótese que mientras la evaluación de HPNDs se acomoda a una perspectiva de internismo de

estatus, la evaluación de las HPDs solo requiere de dicha perspectiva en caso de que el sujeto se vea impelido a justificarse.

Si no es así, la inferencia se realiza sin necesidad de que el sujeto haya de tomar conciencia del estatus epistémico de su EP. El paso hacia la fijación de la correspondiente CEP se realiza conforme a un internismo simple y la HPD que nutre de contenido a esa CEP constituye una razón en sentido no dialéctico. Esto es así en la medida en que no se requiere de la responsabilidad del sujeto ni de sus capacidades argumentativas, sino del simple hecho de que la existencia de esa HPD, como conceptualización del contenido de su EP, implica que ese sujeto ha tenido acceso cognitivo a dicho contenido perceptivo. Insisto de nuevo que en ambos casos el papel de la EP es el mismo: ser sustento epistémico en tanto que su contenido representacional no-conceptual permite por conceptualización del mismo generar el contenido de la mejor hipótesis a disposición del sujeto a la hora de fijar una determinada CEP.

#### **VII.4. POSIBLES OBJECIONES Y PECULIARIDADES.**

Alguien podría objetar que estoy describiendo un papel meramente causal. Una EP es obviamente una causa porque su ocurrencia da inicio a un proceso, pero es sustento (y por ello ejerce un rol normativo) en la medida en que su contenido es el que es, es decir, en la medida en que es de tal manera (representa no-conceptualmente una escena) que el sujeto asocia a ese contenido una hipótesis que es la que mejor da cuenta de lo que ocurre en esa escena o en el entorno del sujeto y cuyo contenido constituye el contenido de la CEP fijada. Una EP es sustento en cuanto no se trata de que *meramente* permita una fijación de creencia, si no en cuanto su contenido es tal que no resulta indiferente a un sujeto que lo conceptualiza y llega a fijar una creencia sobre su entorno en base a dicha EP. Pensemos que en la vida cotidiana de un sujeto la inmensa mayoría de sus EPs se dan sin desencadenar hipótesis alguna ni fijar las correspondientes CEPs. Sólo desencadenan el proceso aquellas que por algún motivo conductual o cognitivo requieren del acceso cognitivo del sujeto a un determinado contenido perceptivo. La mera ocurrencia no es suficiente, pues el contenido perceptivo tiene que ser de una determinada manera y en ello reside su poder normativo.

Por otro lado, considero que tampoco sería correcto identificar la función de sustento con una forma de justificación en base a razones. Lejos de ello, lo expuesto hasta aquí permite destacar esta propuesta como una alternativa dentro del debate que hemos visto entre las posiciones conceptualistas de McDowell (1994) y Brewer (1999; 2005) y las no-conceptualistas de Evans (1982) y Peacocke (1992; 2001). A diferencia de las primeras el papel epistémico que planteo *no se ajusta propiamente al modelo de justificación inferencial entre creencias*, pues no implica entender el contenido perceptivo en sí mismo como una suerte de premisa para una suerte de argumento o inferencia. Ahora bien, aun siendo no-conceptualista, se diferencia igualmente de las segundas si tenemos en cuenta que también en ellas se ha considerado como papel epistémico de las EPs ser *razones* del sujeto para creer, si bien negando que el carácter conceptual sea un requisito para ello. En mi propuesta, su papel no es exactamente el de constituir razones para creer, sino el de *permitir, o contribuir a, el establecimiento de razones para creer*. En este sentido se aproxima más bien a planteamientos como los de Burge (2003), Drestke (2000), Peacocke (2004) o del mismo Pryor (2005), quienes, como hemos visto, asumen que el contenido de las EPs *no es proposicional* y que éstas mantienen con las correspondientes CEPs un tipo de *relación epistémica* diferenciada de la justificación en base a razones.

En efecto, se puede decir que el sustento epistémico se asemeja a la noción de legitimación en el hecho de desligar el papel de la percepción de la exigencia de que el sujeto sea consciente de las normas epistémicas que se cumplen en el proceso. Coincido en que las

EPs no constituyen razones en el sentido dialéctico en el que Burge, Drestke y Pryor hablan cuando hacen referencia a la capacidad de ser razones para creer. Ahora bien, a diferencia de la legitimación, la idea de sustento epistémico mantiene un cordón umbilical con la racionalidad de la transición entre EPs y CEPs en la medida en que el contenido suministrado por una EP está a disposición de un sujeto que evalúa dicho contenido (conceptualizado en una o varias HDPs) en base a su bagaje de creencias y aprendizaje perceptivo. Este planteamiento responde a aquella intuición de Evans de que el contenido informativo que proporciona el sistema perceptivo solo se erige en contenido (no-conceptual) con un papel epistémico al ponerse a disposición de un sujeto con capacidades conceptuales. En efecto, como noción normativa, hablar de sustento epistémico solo tiene verdadero sentido en esos casos.

Establecido lo anterior, de un modo independiente quedaría por resolver la cuestión sobre el dominio de lo que consideremos animales con capacidades conceptuales. Al respecto, podría entenderse el alcance de ese dominio de un modo laxo, como en el caso de Burge (Cfr. 2003, p. 519), quien considera que el ámbito de posesión de creencias no se restringe al ser humano, sino que abarca primates y otros mamíferos superiores. Ello le permite compartir la misma intuición de Evans sin restringir el alcance del papel epistémico de las EPs al ámbito de los seres humanos adultos.<sup>147</sup> Mi opinión es que mientras no se resuelva esta cuestión de un modo satisfactorio necesitamos acotar el papel epistémico al ámbito de los seres humanos adultos. Sin duda, desde un punto de vista como el de Burge tal delimitación convierte mi propuesta en un nuevo ejemplo de hiper-intelectualización. No tengo ningún reparo en asumir este calificativo mientras la propuesta de sustento epistémico permita salvaguardar la vinculación del papel de la percepción con la racionalidad del sujeto o racionalidad del proceso de fijación de creencias. Con todo, concuerdo con Burge en la necesidad de explicar la conducta de infantes y algunos animales superiores no humanos. Y quizás la forma de garantía epistémica que supone la legitimación constituya una solución adecuada para ello.

En relación con esto ya he señalado más arriba que, al igual que ha resaltado Burge (2003), hemos de tener presente el hecho de que la evolución de nuestro sistema sensorial haya dado lugar a un método fiable de registro de información del entorno, a un sistema capaz de proporcionar información correcta en la inmensa mayoría de los casos. Obviamente, esto se cumple tanto en el caso de los seres humanos como de otras especies no humanas. En nuestro caso los infantes disfrutan ya de dicho sistema fiable desde el comienzo y a lo largo de todo su desarrollo cognitivo. Lo mismo ha de poder decirse en el caso de otros sistemas en otras especies animales no humanas. Pero esta condición empírica no puede tener el peso o el carácter de condición normativa que parece adquirir en el planteamiento de Burge y de forma más explícita en el de Peacocke (2004). La explicación evolutiva sobre la fiabilidad del sistema perceptivo hace referencia en todo caso a una cuestión de hecho, no a una cuestión de derecho.

Con respecto a los planteamientos de Drestke, Burge, Peacocke (2004) y Pryor, se puede establecer otra diferencia epistemológicamente sustancial. Estos defienden que cuando una EP legitima (o, en Pryor, justifica de forma inmediata) una determinada CEP está proporcionando una *garantía inmediata* de esa CEP. La *inmediatez* de la garantía es pues un requisito, más o menos explícito en cada uno de estos autores, para hablar de legitimación o de justificación inmediata. Para ellos el rol epistémico se ejerce sin requerimiento de creencias y en ausencia de razones en contra (Burge, 2003, pp. 526 y 546). En cambio, lo que aquí entiendo por ‘sustentar epistémicamente’ no implica una garantía inmediata. Ha de tenerse en cuenta de

---

<sup>147</sup> Téngase en cuenta que Burge (2003, p. 530) considera que la garantía epistémica que generan las EPs no conceptuales sólo emerge al formar parte éstas de un sistema psicológico que incluya creencias y actos mentales.

nuevo que el papel de sustento epistémico no queda desvinculado de una relación inferencial, la que se da entre las HPDs y las HPNDs, dado el bagaje de creencias, para concluir una CEP. Así pues, la garantía que proporciona la sustentación epistémica no es inmediata dado que el bagaje de fondo del sujeto *siempre* está involucrado en la mencionada relación inferencial. Es cierto que Burge y Pryor hacen jugar un papel al bagaje de creencias en la legitimación, pero es meramente el de anular tal legitimación cuando hay razones en contra que provienen de su bagaje de creencias y aprendizaje perceptivo. Es cierto también que Peacocke (2004) solo concibe una legitimación directa a la que atribuir inmediatez en el caso de la legitimación en base a contenidos perceptivos individuados-por-instancia, y en ese caso se diferenciaría del sustento epistémico del mismo modo que los anteriores. Sin embargo, Peacocke (2004) admite otros tipos de legitimación perceptiva (ver arriba VII. 2, nota a pie n° 141) entre los que encontramos lo que considera legitimación informacional en la que el contenido de las EPs legitimadoras no es individuado-por-instancia y está influido por el bagaje de creencias del sujeto y por su previo aprendizaje perceptivo. En este caso sería más controvertido hablar de inmediatez, pero conviene señalar que, aunque admito que el contenido de una EP de un sujeto puede verse afectada por EPs previas de dicho sujeto (dado el aprendizaje perceptivo previo),<sup>148</sup> sin embargo no comparto la idea presente en esa legitimación informacional de que otras creencias asumidas por ese sujeto pueden afectar al contenido de una EP.

Al comienzo de este capítulo señalé que resulta deseable que una buena explicación acerca del papel epistémico de la percepción sea coherente con tres ideas básicas sobre nuestra vida cognitiva, y así sucede con la propuesta de sustento epistémico que acabo de diseñar. En primer lugar, en la medida en que la ocurrencia y toma de conciencia (acceso cognitivo) de una EP es un proceso previo que posibilita un proceso de nivel superior —a saber, una evaluación de hipótesis asociadas una EP a la luz del bagaje de creencias del sujeto (la cual podemos considerar como justificación, con independencia de entender esta desde una perspectiva deontológica y exigente o desde una perspectiva más laxa)— el papel de sustento epistémico de la percepción, tal y como ha sido planteado, está en consonancia con la función básica y primordial de nuestro sistema perceptivo de proporcionar información fiable sobre nuestro entorno.

En segundo lugar, en mi planteamiento el carácter fiable del sistema perceptivo —que hemos supuesto como producto del proceso evolutivo de nuestra especie— no excluye el carácter falible de nuestras EPs y CEPs. En mi propuesta se da cuenta de esa falibilidad en la medida en que el sustento epistémico está asociado a la generación de posibles hipótesis que son evaluadas a la luz del bagaje ya adquirido por el sujeto. De ese modo la mejor hipótesis puede llegar a conformar una CEP incorrecta, como puede suceder cuando por costumbre asumimos que estamos ante un racimo de uvas natural al percibir un racimo artificial visualmente indistinguible. Asimismo, como nos recuerda el ejemplo de las líneas de Müller-Lyer, puede ocurrir que un contenido perceptivo ilusorio dé lugar en determinadas circunstancias a la fijación de una CEP correcta.

Y por último, el carácter no conceptual de las EPs —que recordemos es resultado de un proceso de fijación de apariencias encapsulado y, por lo tanto, no permeable a los procesos centrales— permite basar este papel epistémico en un factor diferencial respecto de las creencias (con contenido proposicional o conceptual), permitiendo esquivar cualquier peligro de regreso infinito. Esta es una aspiración de cualquier posición con simpatías fundamentalistas, si bien creo necesario matizar hasta donde llegan estas simpatías en mi caso. Ya he apuntado

---

<sup>148</sup> Esto es compatible con el carácter encapsulado que he atribuido a la fijación de apariencias. Recuérdese que aquí entiendo, siguiendo a Fodor, que las EPs y sus contenidos no están afectados por el bagaje de creencias que se pone en juego en el ámbito de los sistemas centrales.

que el rol de sustento epistémico resulta concordante con la idea, que se remonta al propio Evans (1982, p. 158), de que *las EPs no-conceptuales sólo cumplen un papel epistémico normativo por estar a disposición de un sujeto con capacidades conceptuales*. Este es un punto de vista que, no obstante, McDowell (Cfr. 1994a, pp. 54-55) interpretaba como una especie de subterfugio con el que Evans trataría de evitar la objeción de recaída en el mismo mito de lo dado en el que, siguiendo a Sellars, consideraba que inevitablemente desembocaba el fundamentismo clásico. He de plantearme entonces si mi propuesta, siendo de corte no-conceptualista, está expuesta a una objeción similar de recaída en el mito de lo dado. Creo que la respuesta ha de ser negativa si tenemos presente una vez más que *sustentar epistémicamente* no es justificar en base a EPs consideradas como razones genuinas o razones reconocidas por el sujeto como tales. No obstante, en esta propuesta sustentar sí va vinculado inexorablemente a una relación inferencial en la que está involucrado el bagaje de creencias del sujeto. Dado el papel de tal bagaje, debe resultar claro que no se trata de un proceso de una sola dirección, por lo que no estaríamos ante una justificación en la línea del fundamentismo clásico. Ni siquiera se trata de un fundamentismo menos estricto como el que parece corresponde a las propuestas de Burge (2003), Peacocke (2004) y Pryor (2005). Quizás lo más acertado sería situar la propuesta en una vía intermedia que, haciendo uso de la expresión acuñada por Haack (1994), podríamos calificar de *fundaherentista*.

## CONCLUSIONES

*La controversia conceptual vs. no-conceptual no ha tenido una solución empírica.* Ello pese a que el estudio del procesamiento de la información perceptiva ha tenido en los últimos decenios un considerable desarrollo —gracias a un enfoque cada vez más interdisciplinar— que ha contribuido a enriquecerlo enormemente. Mientras la existencia de una doble dirección de los flujos de información, de niveles inferiores a superiores y viceversa, parece indicar la posibilidad de una penetrabilidad perceptiva o influencia de información de orden superior sobre el proceso y el producto de la percepción, otros resultados parecen sugerir un carácter modular de los procesos perceptivos, su impermeabilidad a la influencia de estados de nivel superior. De este modo, mientras no exista una resolución empírica de la cuestión, percepción e identificación perceptiva han de considerarse como dos procesos diferenciados hasta el punto de que la hipótesis del contenido no-conceptual de la percepción sigue siendo perfectamente plausible.

*Los argumentos no-conceptualistas resultan persuasivos en distinto grado.* Aunque el argumento basado en el carácter independiente-de-la-creencia debería dejarse a un lado por el peligro de resultar contraproducente —pues podría obstaculizar una adecuada explicación del papel epistémico de las EPs si consideramos esa independencia como una completa indiferencia con respecto a la creencia— el resto de los argumentos no-conceptualistas pueden seguir teniendo recorrido siempre y cuando la teoría de los conceptos, en concreto de la posesión de conceptos, que se maneje sea lo suficientemente exigente como para que el debate entre conceptualistas y no-conceptualistas siga teniendo sentido. En cualquier caso, entre estos argumentos son los relativos al proceso de aprendizaje y de desarrollo cognitivo los más prometedores para la posición no-conceptualista en la medida en que la noción de *contenido no-conceptual* constituye una herramienta muy poderosa para poder explicar ese proceso de aprendizaje y desarrollo cognitivo. Me refiero a los argumentos que apelan a la necesidad de evitar la circularidad en explicaciones acerca de la adquisición de conceptos empíricos o al deseo de encontrar una explicación plausible de la conducta intencional que constatamos en ciertas especies superiores no humanas y en los niños en su etapa pre-lingüística.

*En cuanto a los argumentos conceptualistas se refiere, bajo todos ellos late la asunción, no demostrada, de una vinculación constitutiva entre lo conceptual y lo representacional,* entre la capacidad de las EPs de representar el mundo como siendo de una determinada manera y su carácter conceptual. Esta asunción es deudora de una particular interpretación kantiana de la percepción y su contenido propia de estos autores, según la cual una percepción no-conceptual sería algo opaco en tanto que una EP sólo es significativa para el sujeto en su colaboración con los conceptos. No obstante, esta no es la única forma de entender el lema kantiano de que las intuiciones sin conceptos son ciegas. Tomando como ejemplo a Hanna, hemos visto que se puede realizar una lectura diferente. Según la interpretación de este autor la colaboración entre intuiciones y conceptos, sensibilidad y entendimiento, es necesaria para la obtención de experiencia, en el sentido de conocimiento empírico que el propio Kant le da al término “experiencia”, no para la obtención de intuiciones significativas. Hanna nos muestra que —en conformidad con su interpretación de las intuiciones kantianas— existe la

posibilidad de entender las percepciones no-conceptuales como algo en sí mismo significativo, representacional; es decir, como algo que no es ni ciego ni opaco.

Bajo el principal argumento de McDowell y Brewer, el epistemológico, se esconde también esta asunción. *El argumento epistemológico está articulado según una perspectiva internista sumamente exigente* que hemos denominado “internismo de estatus”. Esta perspectiva implica una concepción deontológica de la justificación que pone el foco en la responsabilidad del sujeto y en una noción dialéctica de razón que requiere a las capacidades argumentativas del sujeto. En este sentido, las únicas razones genuinas son aquellas que el propio sujeto puede reconocer como tales y articular como premisas en inferencias de algún tipo, incluso en el caso de que la razón aducida sea una EP. Implica, pues, una concepción inferencialista de la justificación de CEPs. Una lectura no-inferencialista no sería coherente con el grueso de los planteamientos de McDowell y Brewer.

*El enfoque de internismo de estatus desde el que está articulado el argumento epistemológico tiene como consecuencia indeseable para el conceptualista la reapertura del clásico problema de la regresión infinita en la cadena de justificaciones.* Esta amenaza de regresión constituye un serio inconveniente para el programa conceptualista de McDowell y Brewer en la medida en que sus propuestas se presentan como una suerte de fundamentalismo en el que el papel normativo de elemento justificador recae en las EPs (conceptuales), en contra, como hemos visto, de ciertas propuestas coherentistas como la de Davidson, que reducen el papel de la percepción a ser mera causa de creencias.

Optar por un internismo simple, que únicamente exija el acceso consciente del sujeto a los elementos que intervienen en una relación de justificación no es una opción viable para el conceptualista, so pena de renunciar al objetivo que se marca con el argumento epistemológico: el de refutar la tesis no-conceptualista. El cumplimiento de la exigencia de acceso cognitivo del sujeto al contenido perceptivo como condición para que este pueda ejercer un papel normativo es posible tanto desde un enfoque conceptualista como desde uno no-conceptualista en la medida en que quepa hablar de contenido representacional en ambos casos. *Mientras no se demuestre concluyentemente una vinculación entre lo conceptual y lo representacional y podamos hablar del contenido no-conceptual como un contenido representacional, entonces tenemos al menos la precondition para poder atribuir a EPs no-conceptuales un papel epistémico normativo.*

El problema del papel epistémico de la percepción se ha intentado responder desde las filas no-conceptualistas tanto desde una perspectiva internista tan exigente como la adoptada por el conceptualista como desde una perspectiva netamente externista. Considero infructuosos a ambos enfoques. Desde el primero de ellos, Heck y Peacocke han presentado a las EPs como razones para creer, y a su papel epistémico como justificación de CEPs. Pero insistir en describir el papel epistémico de la percepción en términos de justificación conduce de una u otra manera a la necesidad de recurrir a la idea de explicaciones de segundo orden para dar cuenta de la racionalidad de las transiciones entre EPs y CEPs.

En el segundo planteamiento, Drestke y Burge rechazan que las EPs constituyan justificación o razones en un sentido dialéctico y optan por una forma de garantía epistémica diferente a la que han denominado “legitimidad”, según la cual un sujeto tiene derecho a tener determinadas CEPs sin necesidad de ser conceptualmente consciente de las normas epistémicas que se cumplen al ser apoyadas por sus EPs. Esta alternativa tiene no obstante el inconveniente de convertir la racionalidad del proceso de formación de CEPs o de la transición entre EPs y CEPs en algo completamente irrelevante.

Es necesario encontrar una alternativa que mantenga una mínima perspectiva internista (de internismo simple) que tenga en cuenta la racionalidad de las transiciones entre EPs y

CEPs sin necesidad de asumir una perspectiva deontológica que requiera de la responsabilidad del sujeto (esto es, de un control consciente de los elementos que intervienen en el proceso de formación de CEPs a partir de EPs). El sustento epistémico que propongo como papel epistémico normativo para la percepción puede constituir dicha alternativa.

*El papel de sustento no es meramente causal.* Aunque la ocurrencia de una EP efectivamente causa o provoca el inicio de un proceso de fijación de una o varias CEPs sobre el entorno, su rol de sustento es normativo en la medida en que su contenido representa no-conceptualmente una escena y el sujeto asocia a ese contenido alguna hipótesis que es la que mejor da cuenta de lo que ocurre en esa escena y que termina por ello constituyendo el contenido de la CEP que se fija.

No obstante, *el papel de sustento no es de justificación.* El contenido perceptivo no es él mismo una suerte de premisa para un argumento o inferencia. No se requiere del sujeto un reconocimiento de su estatus epistémico. Las EPs no constituyen ellas mismas razones para creer sino que más bien contribuyen al establecimiento de razones para creer en la medida en que están a disposición de un sujeto que evalúa su contenido ya conceptualizado en una o varias HPDs.

*El papel de sustento epistémico permite mantener una conexión con la racionalidad de la transición entre EPs y CEPs* en la medida en que el contenido suministrado por una EP, ya conceptualizado como contenido de alguna HPD, se sujeta a un proceso de evaluación por parte del sujeto en el que se termina fijando una CEP. El sustento debe considerarse como un tipo de garantía no inmediata como sucede en el caso de la legitimación. Es precisamente esa falta de inmediatez lo que permite preservar la racionalidad del proceso en su conjunto.

*Las EPs no-conceptuales sólo cumplen un papel epistémico normativo de sustento epistémico por estar a disposición de un sujeto con capacidades conceptuales* De no producirse una fase de evaluación de hipótesis en función del bagaje de conocimientos disponibles no cabría hablar de sustento. Quizás podríamos recurrir a la legitimidad para explicar la conducta intencional de infantes y animales superiores no humanos. Por ahora, el papel de sustento sólo se puede atribuir a la percepción en el caso de los seres humanos adultos, al menos mientras no se demuestre que no son los únicos seres con capacidades conceptuales o capaces de tener creencias.



## BIBLIOGRAFÍA

- ABATH, A. (2005): “Nonconceptual Content, Fineness of Grain and Recognitional Capacities”. *Abstracta* 1 : 2, pp. 193 – 206.
- ALLEN, C. (1999): “Animal Concepts Revisited. The Use of Self-Monitoring as an Empirical Approach”. *Erkenntnis*, vol. 51, Issue1, pp.33-40.
- ALSTON, W.P. (1999): “Back to the Theory of Appearing”, *Philosophical Perspectives*, 13: 181–203.
- ARMSTRONG, D.M. (1968): *A Materialist Theory of Mind*. London. Routledge and Kegan Paul.
- AUSTIN, J.L. (1979): “How to Talk: Some Simple Ways”. En James O. Urmson & Geoffrey Warnock (Eds.), *Philosophical Papers*. Oxford, Clarendon Press.
- BARTH, C. (2011): *Objectivity and the Language-Dependence of Thought A Transcendental Defence of Universal Linguism*. Routledge
- BAUER, R.M. (2006): “The Agnosias”. En P.J. Snyder, P.D. Nussbaum, & D.L. Robins (Eds.): *Clinical Neuropsychology: A Pocket Handbook for Assessment*, pp. 508-533.
- BERMÚDEZ, J. L. (1994): “Peacocke’s Argument against the Autonomy of Nonconceptual Representational Content”. *Mind and language*, vol. 9 [vers. util. en Gunther, Y. H. (Ed.) (2003): *Essays on nonconceptual content*. Cambridge (Mass.), The MIT Press, pp.293-307.]
- BERMÚDEZ, J. L. (1995): “Nonconceptual Content: From Perceptual Experience to Subpersonal Computational States”, *Mind and Language*, 10 (4), pp. 333-369 [vers. util. en Gunther, Y. H. (Ed.) (2003): *Essays on nonconceptual content*. Cambridge (Mass.), The MIT Press, pp. 183-216.]
- BERMÚDEZ, J. L. (1998): *The Paradox of Self-Consciousness*. Cambridge (Mass.), MIT Press.
- BERMÚDEZ, J. L. (2007): “What is at stake in the debate on nonconceptual content?”. *Philosophical Perspectives*, vol. 21, Issue 1, pp. 55–72,
- BERMÚDEZ, J. L. & CAHEN, A. (2003): “Nonconceptual Mental Content”. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Edward N. Zalta (Ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2015/entries/content-nonconceptual/>>.
- BLOCK, N. (2007): “Consciousness, accessibility, and the mesh between psychology and neuroscience”, *BEHAVIORAL AND BRAIN SCIENCES*30, pp. 481-548.
- BLOCK, N. (2011): “Perceptual consciousness overflows cognitive access”, *Trends in Cognitive Sciences* 15 (12):567-575.
- BONJOUR, L. (1978): “Can Empirical Knowledge Have a Foundation?”. *American philosophical Quarterly* 15 (1), pp. 1-13.
- BONJOUR, L. (1985): *The Structure of Empirical Knowledge*. Cambridge, Massachusetts, and London. Harvard University Press.
- BONJOUR, L. (2001): “Externalist Theories of Empirical Knowledge”, en Kornblith, H. (Ed.) *Epistemology, Internalism and Externalism*. Massachusetts, Blackwell, pp. 10-35.
- BRENTANO, F. (1874): *Psychologie vom empirischen* [vers. util.: *Psicología desde un punto de vista empírico*. Gaos, J. (Trad.), Madrid, Revista de Occidente, 1935].
- BREWER, B. (1999): *Perception and Reason*. Oxford, O.U.P.

- BREWER, B. (2005): "Does Perceptual Experience Has Conceptual Content?". En Steup, M. y Sosa, E. (Eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*. Malden (Mass.)/Oxford/Carlton (Victoria), Blackwell, pp. 217-230.
- BREWER, B. (2006): "Perception and Content". *European Journal of Philosophy*, Vol. 14:2, pp. 165-181.
- BROADBENT, D. E. (1987): *Perception and Communication*. Oxford [Oxfordshire]: Oxford University Press.
- BRUNER, J. S. & POSTMAN, L. (1949): "On the perception of incongruity: A paradigm". *Journal of Personality*, 18, pp. 206-223.
- BURGE, T. (2003). "Perceptual Entitlement". *Philosophy and Phenomenological Research*, 67 (3), pp. 503-548.
- BYRNE, A. (2005): "Perception and Conceptual Content". En Sosa, E. & Steup, M. (Eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*. Oxford, Blackwell, pp. 231-250.
- BYRNE, A. (2009): "Experience and Content". *The Philosophical Quarterly*, vol 59, nº 236, pp. 429-451.
- CAREY, S. (2009): (2009). *The Origin of Concepts*, Oxford: Oxford University Press.
- CARLSON, N.R. & BIRKETT, M.A. (2017, 12<sup>a</sup> Ed.): *Physiology of behavior*. Pearson Education Limited.
- CASAGRANDE V.A. & NORTON, T.T. (1991): "The Neural Basis of Vision Function". *Vision and Visual Dysfunction* vol. 4, Leventhal, A. (ed.), London: Macmillan Press Ltd, pp. 41-84.
- CHISHOLM, R. (1957): *Perceiving: A Philosophical Study*. Ithaca, Cornell University Press.
- CHUARD, Ph. (2006): "Demonstrative Concepts without Re-identification". *Philosophical Studies* 130, pp. 153-201.
- CHUARD, Ph. (2007a): "The Riches of Experience". *Journal of Consciousness Studies*, 2007/14, pp. 20-42.
- CHUARD, Ph. (2007b): "Indiscriminable Shades & Demonstrative Concepts". *Australasian Journal of Philosophy* 85, pp. 277-306.
- CHURCHLAN, P.M. (1981): "Eliminative Materialism and the Propositional Attitudes". *Journal of Philosophy* 78: pp. 67-90.
- CHURCHLAN, P.S. (1986): *Neurophilosophy: Toward a Unified Science of the Mind/Brain*. Cambridge, MA: MIT Press.
- CHURCHLAN, P.M. (1988): "Perceptual Plasticity and Theoretical Neutrality: A Reply to Jerry Fodor". *Philosophy of Science*, Vol. 55, No. 2, pp. 167-187.
- COLTHEART, M. (1983): "Ecological Necessity of Iconic Memory". *Behavioral and Brain Sciences*, 6, pp. 17-18.
- COX, M.A. & MAIER, A. (2015): "Serial versus parallel processing in mid-level vision: filling-in the details of spatial interpolation" *Neurosci Conscious* Jan;2015(1):niv007. doi: 10.1093/nc/niv007.
- CRANE, T. (1988): "The Waterfall Illusion". *Analysis* 48 (June), pp. 142-147.
- CRANE, T. (1992): "The Nonconceptual Content of Experience". En Crane, T. (Ed.), *The Contents of Experience*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 136-156.
- CRANE, T. (2001): *Elements of Mind*. Oxford, Oxford University Press.
- CRANE, T. (2009): "Is Perception a Propositional Attitude?". *The Philosophical Quarterly* Vol. 59, Nº236, pp. 452-469.
- CRANE, T. (2013): *The Objects of Thought*, Oxford: Oxford University Press.
- CRANE, T. & FRENCH, C. (2005, rev. 2015): "The Problem of Perception". *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, URL:<http://plato.stanford.edu/entries/perception-problem/>

- CRESPO, A. (2006): *Cognición humana. Mente, ordenadores y neuronas*. Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces.
- CROWTHER, T. M. (2006): "Two Conceptions of Conceptualism and Nonconceptualism". *Erkenntnis* 65, pp. 245-276.
- CUSSINS, A. (1990): "Content, Conceptual Content, and Nonconceptual Content". En *Essays on Nonconceptual Content*, GUNTHER, Y.H. (Ed.), Cambridge (Mass.)/London, The MIT Press 2003, pp.133-163.
- DANCY, J. (1985): *An Introduction to Contemporary Epistemology*, [vers. util.: *Introducción a la epistemología contemporánea*, Prades, J. L. (trad.), Madrid, Tecnos, 1993].
- DAVIDSON, D. (1982): "Rational Animals", *Dialectica*, 36, pp. 318-327
- DAVIDSON, D. (1970): "Mental Events", en L. Foster & J. W. Swanson (eds.), *Experience and Theory*, (vers. util.: *Essays on Actions and Events*, cap. 11. Oxford: Clarendon Press, Edición de 2001, pp. 207-224).
- DAVIDSON, D. (1974): 'On the Very Idea of a Conceptual Scheme'. *Proceedings and Addresses of the American Philosophical Association*, 47 [vers. util.: *Inquiries into Truth and Interpretation*, cap. 13. Oxford: Clarendon Press, 2001, pp. 185-198].
- DAVIDSON, D. (1983): "A Coherence Theory of Truth and Knowledge", en Henrich, D. (ed.), *Kant oder Hegel?*, Stuttgart: Klett-Cotta [vers. util.: Davidson, D. (2001) *Subjective, Intersubjective, Objective*. New York, Oxford University Press, pp.137-157) / para algunas citas utilizo su versión castellana, traducción de Fernandez Prat, O. Madrid, Cátedra, 2003].
- DAVIDSON, D. (1999): "The Emergence of Thought", *Erkenntnis* 51, pp. 7-17
- DAVIDSON, D. (2001): *Essays on Actions and Events*, Oxford: Clarendon Press.
- DE GRAEF, P., CHRISTIAENS, D. & D'YDEWALLE, G. (1990): "Perceptual effects of scene context on object identification". *Psychological Research*, 52, pp. 317-329.
- DENNETT, D. (1969): *Content and Consciousness*. London: Routledge & Kegan Paul.
- DENNETT, D. (1979): "On the absence of phenomenology". En Gustavson & Tapscot (Eds.), *Body, Mind & Metod*. Dordrecht, D. Reidel.
- DENNETT, D. (1988): "Quining Qualia". En Marcel, A.J. & Bisiach, E. (Eds.), *Consciousness in Contemporary Science*. Oxford, Clarendon Press, pp. 42-77.
- DOKIC, J. & PACHÉRIE, E. (2001): "Shades and Concepts". *Analysis* 61, 3, pp. 193-202.
- DRETSKE, F. (1969): *Seeing and Knowing*. Chicago, Chicago University Press.
- DRETSKE, F. (1981): *Knowledge and the Flow of Information*. Cambridge, MIT Press.
- DRETSKE, F. (2000): "Entitlement: Epistemic Rights without Epistemic Duties?". *Philosophy and Phenomenological Research*, 60 (3), pp. 591-606.
- DUMMETT, M. (1993). *Seas of Language*, Oxford: Oxford University Press.
- EDELMAN, G. M. (1992): *Bright air, brilliant fire. On the matter of mind*. New York: Basic Books.
- EVANS, G. (1982): *The Varieties of Reference*. Oxford, OUP.
- FALGUERA, J. L. (1991): "Caracterización de la observación y el lenguaje observacional en las ciencias fácticas", *Arbor*, nº 542, pp. 83-107.
- FALGUERA, J. L. (2006): "Percepción no conceptual, carga teórica y fundaherentismo". *Universitas Philosophica* 4, Bogotá (Colombia), pp. 27-52.
- FALGUERA, J. L. (2011): "Representaciones no-conceptuales y lo dado: revisando a Fodor", Miguens, S. et al. (Eds.) *Aspectos do Juízo - Aspects of Judgement*, Porto, U. Porto, pp. 107-134.
- FALGUERA, J.L. y PELETEIRO, S. (2014): "Experiencia perceptual y sustento epistémico",

*Revista de Filosofía* Vol. 39 Núm. 2, pp. 7-32

- FALK, A. (1996): "A connectionist solution to problems posed by Plato and Aristotle". *Behavior and Philosophy*, 24, pp. 1-12.
- FEYERABEND, P.K. (1963): "Mental Events and the Brain". *Journal of Philosophy* 60 (11), pp. 295-296
- FODOR, J. A.. (1975) *The Language of Thought*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- FODOR, J. A. (1983): *The Modularity of Mind*. Cambridge (Mass.)/London, MIT Pres.
- FODOR, J. A. (1984): "Observation Reconsidered". *Philosophy of Science*, 51, pp. 23-43.
- FODOR, J. A. (1988): "A Reply to Churchland's Perceptual plasticity and theoretical neutrality". *Philosophy of Science*, 55, 188-198.
- FODOR, J. A. (2007): "The Revenge of the Given". En McLaughlin, B.P. y Cohen, J. (Eds.) (2009), *Contemporary Debates in Philosophy of Mind*, Malden (Mass.)/Oxford/Carlton (Victoria), Blackwell, pp. 105-116.
- FODOR, J. A. (2008): *LOT2. The Language of Thought Revisited*. Oxford, Oxford U.P.
- FODOR, J.A. & PYLYSHYN, Z.W. (1988): "Connectionism and cognitive architecture: A critical analysis". *Cognition*, 28, pp. 3-71
- FREGE, G. (1892): "On Sense and Reference". En *Zeitschrift fur Philosophie und philosophische Kritik*, vol. 100, pp. 25-50 [vers. util.: Geach, P. & Black, M. (1977): *Translations on philosophical writings of Gottlob Frege*. Basil Blackwell, Oxford].
- FREGE, G. (1967): "Der Gedanke". En *Kleine Schriften* (Recop. por I. Angelelli et al.) Hildesheim.
- FUSTER, J. (2003): *Cortex and Mind: Unifying cognition*. New York, Oxford University Press.
- GARCÍA SUAREZ, A. (1995): "Qualia: propiedades fenomenológicas". En Broncano, F. (coord.), *La mente humana*. Madrid, Editorial Trotta.
- GIBSON, J. J. (1979): *The Ecological Approach to Visual Perception*. Boston MA: Houghton Mifflin.
- GLOCK, H. (2000): "Animals, Thoughts and Concepts". *Synthese* vol. 123, pp. 35-64.
- GOLDSTEIN, E. B. (2002): *Sensation and Perception*, Wiley-Blackwell [vers. util.: Goldstein, E.B.: *Sensación y Percepción*. Nuria Bueno del Romo (trad.), Madrid, Ediciones Paraninfo, S.A].
- GOODALE, M. A., & MILNER, A. D. (1992): "Separate visual pathways for perception and action". *Trends in Neuroscience*, 15, pp. 20-25.
- GREGORY, R. L. (1974): *Concepts and Mechanisms of Perception*, Duckworth
- GRIMALTOS, T. e IRANZO, V. (2009): "El debate externismo/internismo en la justificación epistémica". En Quesada, D. (Ed.), *Cuestiones de Teoría del Conocimiento*. Madrid, Tecnos, pp.33-76.
- GUNTHER, Y. H. (Ed.) (2003): *Essays on Nonconceptual Content*. Cambridge (Mass.), MIT Press.
- HAACK, S (1993): *Evidence and Enquiry: Towards Reconstruction in Epistemology*, Blackwell.
- HAMLIN, D.W. (1994): "Perception, Sensation, and Non-Conceptual Content". *Philosophical Quarterly* 44 (175), pp. 139-153.
- HANNA, R. (2005): "Kant and Nonconceptual Content". *European Journal of Philosophy*, 13(2): 247-290.
- HANNA, R. (2008): "Kantian non-conceptualism". *Philosophical Studies*, Vol. 137 (1), pp. 41-64.

- HANSEN, T., OLKKONEN, M. WALTER, S & GEGENFURTNER, K.R. (2006): “Memory modulates color appearance”. *Nature Neuroscience* 9, pp. 1367-8.
- HANSON, N.R. (1958): *Patterns of Discovery. An Inquiry into the Conceptual Foundations of Science*. Cambridge University Press.
- HANSON, S.J. & BURR, D.J. (1990): “What connectionist models learn: Learning and representation in connectionist networks”, *Behavioral and Brain Sciences*, 13, pp. 471-518.
- HECK, R. (2000): “Nonconceptual Content and the ‘Space of Reasons’”. *The Philosophical Review*, 109, nº 4, pp. 483-523.
- HECK, R. (2007): “Are There Different Kinds of Content?”. En McLaughlin, B.P. y Cohen, J. (Eds.) (2009): *Contemporary Debates in Philosophy of Mind*. Malden (Mass.)/Oxford/Carlton (Victoria), Blackwell, pp. 117- 137.
- HEIDEMANN, D.H.[ed.] (2013): *Kant and Non-Conceptual Content*. Routledge.
- HERTZ, J., KROGH, A. y PALMER, R.G. (1991): *Introduction to the theory of neural computation*. Redwood, California: Addison-Wesley.
- HOPP, W. (2011): *Perception and Knowledge: A Phenomenological Account*. Cambridge University Press.
- HUBEL, D.H. & WIESEL, T.N. (1962): “Receptive fields, binocular interaction and functional architecture in the cat’s visual cortex”. *Journal of Physiology* 160, pp. 106–154.
- HUBEL, D.H. & WIESEL, T.N. (1968): “Receptive fields and functional architecture of monkey striate cortex”. *Journal of Physiology* 195, pp. 215–243.
- HUMPHREYS, G. & RIDDOCH, J. (1987): “A case study of visual agnosia”. *Brain*, vol. 110, pp. 1431-1462.
- JACKSON, F. (1977): *Perception: A Representative Theory*, Cambridge: Cambridge University Press.
- JACQUETTE, D. (2004): “Brentano’s concept of intentionality”, D. Jacquette (ed.), *The Cambridge Companion to Brentano*, pp. 98 – 130
- JAMES, W. (1890): *The principles of psychology, Vol. 1*. Henry Holt and Co.
- JULESZ, B. (1971): *Foundations of cyclopean perception*. Chicago: University of Chicago Press.
- KALPOKAS, D. E. (2014): “¿Autorización perceptiva?, teorema vol. XXXIII/1, pp. 19-37.
- KANT, I. (1978). *Crítica de la razón pura*. Pedro Ribas (Trad.). Madrid, Alfaguara.
- KELLY, S. D. (2001a): “Demonstrative Concepts and Experience”. *The Philosophical Review*, 2001/110, pp. 397-420.
- KELLY, S. D. (2001b): “The Non-Conceptual Content of Perceptual Experience: Situation Dependence and Fineness of Grain”. *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. 62, nº 3, pp. 601-608.
- KENNY, A. (2010). “Concepts, Brains, and Behaviour”, *Grazer Philosophische Studien*, 81 (1): 105–113.
- KOTTENHOFF, H. (1957): “Situational and Personal Influences on Space Perception with Experimental Spectacles”, *Acta Psychologica* 13: pp. 79-97.
- KUHN, T. S. (1962): *The Structure of Scientific Revolutions*. University of Chicago Press [vers. util.: *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica de México (2005)].
- LEWIS, C.I. (1929): *Mind and the World Order*. New York / Chicago / Boston, Charles Scribner’s Sons.
- LEWIS, C.I. (1946): *An Analysis of Knowledge and Valuation*. LaSalle (Illinois). The Open

Court.

- LIVINGSTONE, M. S. & HUBEL, D. H. (1987): "Psychophysical evidence for separate channels for the perception of form, color, movement, and depth". *The Journal of Neuroscience*, 7, 3416–3468.
- LOCATELLI, R. & WILSON, K. (2017): "Perception Without Representation", *Topoi* 36(2), pp. 197-212.
- MACH, E. (1914): *The Analysis of Sensations*. Chicago, Open Court.
- MANDLER, J. M. (2002). *The Foundations of Mind: Origins of conceptual thought*. New York: Oxford University Press
- MANNAN, S. K., RUDDOCK, K. H., & WOODIN, D. S. (1996): "The relationship between the locations of spatial features and those of fixations made during visual examination of briefly presented images". *Spatial Vision*, 10, pp. 165 – 188.
- MARGOLIS, E. (2004): Reflections on intentionality, D. Jacquette (ed.), *The Cambridge Companion to Brentano*, pp. 131 – 148.
- MARGOLIS, E. & LAURENCE, S. (2005): "Concepts", *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, URL: [//plato.stanford.edu/entries/concepts/](http://plato.stanford.edu/entries/concepts/).
- MARGOLIS, E. & LAURENCE, S. (2007): "The Ontology of Concepts: Abstract Objects or Mental Representations". *NOU^S* 41:4, pp. 561–593.
- MARR, D. (1982): *Vision*, Cambridge, MA: MIT Press.
- MARTIN, M.G.F. (1992): "Perception, Concepts and Memory". *The Philosophical Review*, vol. 101, n° 4 (Oct.), pp. 745-763.
- MATSUMOTO, D. (2009): *The Cambridge dictionary of psychology*. Cambridge, C.U.P.
- MCDOWELL, J. (1994a): *Mind and World*. Cambridge (Mass.) / London, Harvard University Press [para algunas citas utilizo la traducción de Quintana, M. A. Ediciones Sígueme S.A.U., 2003. Salamanca].
- MCDOWELL, J. (1994b): "The Content of Perceptual Experience". *The Philosophical Quarterly*, vol. 44, n° 175, pp. 190-205.
- MCDOWELL, J. (1998): "Reply to commentators". *Philosophy and Phenomenological Research*, pp. 403-310
- MCDOWELL, J. (2009): *Having the World in View: Essays on Kant, Hegel, and Sellars*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- MCLEAR, C. (2014). "The Kantian (Non)-conceptualism Debate", *Philosophy Compass* 9(11)9, pp. 769-790.
- MCLEAR, C. (2020): "Kantian Conceptualism/Nonconceptualism", *Stanford Encyclopedia of Philosophy* (url = [<https://plato.stanford.edu/archives/spr2014/entries/Kantian\\_Conceptualism/Nonconceptualism/>](https://plato.stanford.edu/archives/spr2014/entries/Kantian_Conceptualism/Nonconceptualism/)).
- MILLAR, A. (1991): "Concepts, Experience and Inference", *Mind* 100 (399), pp. 495-505.
- MITCHELL, J. (2018): "Emotional Experience and Propositional Content". *dialectica* 73(4), pp. 535-561
- NOË, A. (2004): *Action in Perception*. Cambridge (Mass.), MIT Press.
- O'REGAN, J.K. (2000): "Experience is not Something We Feel but Something We Do", talk at ASSC 2000.
- O'REGAN & NOË (2001): "A sensorimotor account of vision and visual consciousness". *Behavioral and Brain Sciences* 24, pp. 939–1031.
- PALMER, S. (1992): "Common region: a new principle of perceptual grouping". *Cognitive Psychology*, 24, pp. 436-447.
- PALMER, S. & ROCK, I. (1994): "Rethinking perceptual organization: The role of uniform connectedness", *Psychonomic Bulletin & Review*, 1, pp. 29-35.

- PAPPAS, G. (2005): “Internalism vs. Externalism Conceptions of Epistemic Justification”. *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, URL: //plato.stanford.edu/entries/justep-intext /.
- PAREDES, M.C. (2007): *Teorías de la intencionalidad*. Madrid, Síntesis.
- PEACOCKE, C. (1989): “Possession Conditions: A Focal Point for Theories of Concepts”, *Mind & Language* Vol. 4, nº 1 – 2, pp. 51-56.
- PEACOCKE, C. (1992a): *A Study of Concepts*. Cambridge (Mass.), MIT Press.
- PEACOCKE, C. (1992b): “Scenarios, Concepts and Perception”. En Crane, T. (Ed.), *The Contents of Experience*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 105–135.
- PEACOCKE, C. (1994): “Nonconceptual Content: Kind, Rationales, and Relations”. *Mind and Language*, vol. 9 [vers. util.: Gunther, Y. H. (Ed.) (2003), *Essays on nonconceptual content*. Cambridge (Mass.), The MIT Press, pp. 309-322.]
- PEACOCKE, C. (1998): “Nonconceptual Content Defended”. *Phenomenological Research*, vol. LVIII, nº. 2, pp.381-389.
- PEACOCKE, C. (2001a): “Does Perception Have a Nonconceptual Content?”. *Journal of Philosophy*, 98, pp. 239-264.
- PEACOCKE, C. (2001b): “Phenomenology and Nonconceptual Content”. *Philosophy and Phenomenological Research* vol. LXII, nº 3, pp. 609-615.
- PEACOCKE, C. (2002): “Postscript to Peacocke 1994” En Y. Gunther (Ed.), *Essays on Nonconceptual Content*, Cambridge MA: MIT Press.
- PEACOCKE, C. (2004): *The Realm of Reason*. Oxford, Oxford University Press.
- PETERSON, M. (1994): “Object recognition processes can and do operate before figure-ground organization”. *Current Directions in Psychological Science*, 3, pp. 105-111.
- PHILLIPS, I. (2013): “Afterimages and Sensation”. *Philosophy and Phenomenological Research* Vol. LXXXVII pp. 417-453.
- PITT, D. (2000, rev. 2012): “Mental Representation”. *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, URL: //plato.stanford.edu/entries/mentalrepresentation/.
- PRYOR, J. (2005): “There is Immediate Justification”. En Steup, M. y Sosa, E. (Eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*. Malden (MA.), Blackwell, pp. 181-202.
- PYLYSHYN, Z. (1999): “Vision and cognition: How do they connect?”. *Behavioral and Brain Sciences* 22(3), pp. 401-414.
- QUINE, W.O. (1953): *From a Logical Point of View*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press [vers. util.: segunda edición revisada,1980].
- QUINN, P.C. et. al. (1993): “Learning Perceptual Organization in Infancy”, *PSYCHOLOGICAL SCIENCE* 16—nº 7, pp. 511-515
- QUINTON, A. (1973): *The Nature of Things*. London, Routledge & Kegan Paul.
- RAFFMAN, D. (1995): ‘On the Persistence of Phenomenology’. En Metzinger, T. (Ed.), *Conscious Experience*. Thorverton, Schoeningh/Imprint Academic, pp. 293-308.
- RAFTOPOULOS, A. (2001): “Is perception informationally encapsulated? The issue of the theory-ladenness of perception”. *Cognitive Science* 25, pp. 423-451.
- RAMSCAR, M. et. al. (2016): “Comprehension without segmentation: a proof of concept with naive discriminative learning” *Language, Cognition and Neuroscience* Vol. 31,1, pp. 106-128.
- RENTZEPERIS, I. et. al. (2014): “Distributed processing of color and form in the visualcortex”, *Frontiers in Psychology* 5(932) DOI:10.3389/fpsyg.2014.00932
- ROBINSON, H. (1994): *Perception*. Londres, Routledge.
- RUSSELL, B. (1912): *The Problems of Philosophy*. Londres: Williams & Norgate. [Reedición: Oxford University Press, 1997].
- SAVAGE-RUMBAUGH, E. S. & LEWIN, R. (1994): *Kanzi: The ape at the brink of the*

- human mind*. Wiley.
- SAVAGE-RUMBAUGH, E.S. et. al. (1998): *Apes, language and the human mind*. Oxford, Oxford University Press.
- SCHMIDT, E. (2010): "The Argument of Animal and Infant Perception". *Teorema*, vol. XXIX/2, pp. 97-110.
- SCHMIDT, E. (2015): *Modest Nonconceptualism. Epistemology, Phenomenology and Content*, Springer.
- SCHMITH, E. S. & KOSSLYN, S. M. (2008): *Procesos cognitivos. Modelos y bases neuronales*. Madrid, Pearson.
- SEARLE, J.R. (1983): *Intentionality: An Essay in the Philosophy of Mind*. Cambridge University Press.
- SEARLE, J.R. (1998): *Mind, language and society: Philosophy in the real world*. Basic Books, New York (vers. util.: *Mente, lenguaje y sociedad. La filosofía en el mundo real*, J. Alborés [trad.], Alianza Editorial, Madrid, 2001).
- SEARLE, J.R. (2015): *Seeing Things as They Are: A Theory of Perception*, OUP [vers. util.: *Ver las cosas tal como son: una teoría de la percepción*, Víctor Manuel Santamaría Navarro (Trad.) Cátedra, Madrid, 2018.]
- SELLARS, W. (1956): "Empiricism and the philosophy of mind". *Minnesota Studies in the Philosophy of Science* 1, pp. 253-329 [vers. util.: Sellars, W. (1963): *Science, Perception and Reality*. London, Routledge and Kegan Paul].
- SIEGEL, S. (2005, rev. 2010): "The Contents of Perception", *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, URL: <http://plato.stanford.edu/entries/perception-contents/>.
- SHAPER, D. (1982): "The Concept of Observation in Science and Philosophy", *Philosophy of Science* 49(4), pp. 485-525.
- SOSA, E. (1980): "The Raft and the Pyramid: Coherence versus Foundations in the Theory of Knowledge" *Midwest Studies in Philosophy* 5 (1):3-26.
- SOSA, E. (1991): *Knowledge in Perspective*, Cambridge University Press.
- SPEAKS, J. (2005): "Is there a problem about nonconceptual content?", *The Philosophical Review*, 114 (3), pp. 359-398.
- SPERLING, G. (1960): "The Information Available in Brief Visual Presentations", *Psychological Monographs: General and Applied*, 74 (11, nº 498), pp. 1-29.
- STALNAKER, R. (1998): "What might non-conceptual content be?", en Gunther (2003): *Essays on Non-conceptual Content*. Cambridge (Mass.), MIT Press., pp. 95 – 106.
- TORIBIO, J. (2008): "State versus Content: The Unfair Trial of Perceptual Non-conceptualism". *Erkenn*, vol. 69, pp. 351-361.
- TORIBIO, J. (2009): "Contenido no-conceptual". En Quesada, D. (Ed.), *Cuestiones de Teoría del Conocimiento*. Madrid, Tecnos, pp. 250-275.
- TRAVIS, C. (2004): "The Silence of the Senses". *Mind*, 113 (449), pp. 57–94.
- TYE, M. (1992): "Visual Qualia and Visual content". En Crane, T. (Ed.), *The Contents of Experience*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 136-156
- TYE, M. (2006): 'Nonconceptual Content, Richness, and Fineness of Grain'. En Gendler, T. & Hawthorne, J. (Eds.). *Perceptual Experience*. Oxford, OUP, pp. 504-530.
- UNGERLEIDER, L.G., & MISHKIN, M. (1982): "Two Cortical Visual Systems". En Ingle, D.J., Goodale, M.A. & Mansfield, R.J.(Eds.), *Analysis of visual behavior*. Cambridge (Mass.), MIT Press., pp. 549-580.
- VAN ESSEN, D. C., & ANDERSON, C. H. (1995): "Information processing strategies and pathways in the primate visual system". En Zornetzer, S. F. Davis, J. L. & Lau, C. (Eds.), *An introduction to neural and electronic networks*. San Diego, Academic Press.,

pp. 45–75.

VÁZQUEZ, J. (2013): *La arquitectura cognitiva de la percepción*. Universidade de Santiago de Compostela.

WALD, G. (1964): “The Receptors of Human Color Vision”. *Science* Vol. 145, Issue 3636, pp. 1007-1016.

VRINGE, B. (2015): “The Contents of Perception and the Contents of Emotion”. *Noûs*, 49(2), pp. 257-297

ZALTA, E. N. (1983): *Abstract Objects: An Introduction to Axiomatic Metaphysics*. Dordrecht, D. Reidel.

ZALTA, E. N. (2001): “Fregean Senses, Modes of Presentation, and Concepts”. *Philosophical Perspectives*, 15, *Metaphysics*, pp. 335-350.

En este trabajo se asume que la percepción posee un carácter no-conceptual y se pretende contribuir a la resolución de lo que se puede considerar una carencia en las principales propuestas formuladas hasta ahora que defienden la posición no-conceptualista: la falta de una explicación convincente acerca del papel normativo de la percepción. El objetivo principal de este trabajo no será otro que ofrecer una propuesta novedosa con relación a esta cuestión. En esa propuesta se dibuja una función para la percepción con contenido no-conceptual que se denominará “sustento epistémico”.